

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO



**ANÁLISIS CUALITATIVO DE LA LUCHA POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LOS
TRABAJADORES DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL. UNA MIRADA DESDE LOS
PERIODISTAS, LOS GREMIOS DE PRENSA, ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE
LUCHAN POR LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR EN LOS MESES DE MAYO-
AGOSTO 2020**

PRESENTADO POR:

CARVER EDUARDO MIRANDA ROMERO

JUAN ANTONIO GAMERO ORTIZ

ROCÍO JUDIT CRUZ FLORES

CARNET:

MR07085

GO10004

CF01022

**INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN ELABORADO POR ESTUDIANTES EGRESADOS PARA
OPTAR AL TÍTULO DE LICENCIADO/A EN PERIODISMO**

MSC. YUPILTSINCA ROSALES CASTRO
COORDINADOR GENERAL DE PROCESOS DE GRADUACIÓN

MSC. RUDY ÁLVAREZ SORTO
DOCENTE DIRECTOR

16 DE MARZO DE 2021

CIUDAD UNIVERSITARIA, SAN SALVADOR, EL SALVADOR

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

RECTOR

MSC. ROGER ARMANDO ARIAS

VICERRECTOR ACADÉMICO

PHD. RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

ING. JUAN ROSA QUINTANILLA

SECRETARIO GENERAL

ING. FRANCISCO ALARCÓN

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

DECANO

MSD. OSCAR WUILMAM HERRERA RAMOS

VICEDECANA

MSD. SANDRA LORENA BENAVIDES DE SERRANO

SECRETARIO

MSD. CARLOS CRUZ CUBÍAS

AUTORIDADES DEL DEPARTAMENTO DE PERIODISMO

JEFE DEL DEPARTAMENTO

MSC. CARLOS ERNESTO DERAS CORTÉZ

COORDINADOR GENERAL DE LOS PROCESOS DE GRADO

MSC. YUPILTSINCA ROSALES CASTRO

DOCENTE DIRECTOR

MSC. RUDY ÁLVAREZ SORTO

Agradecimiento

A Dios por darnos la sabiduría y los medios para cumplir nuestros objetivos, ser constantes en nuestro trabajo y poder llevar este esfuerzo hasta el final.

Al alma mater, autoridades y docentes por habernos brindado todos los recursos de conocimiento y herramientas disponibles.

A nuestras familias que nos han apoyado ya sea económica o moralmente a lo largo de todo este esfuerzo.

Juan Antonio Gamero Ortiz

Agradecimiento

Primero, a la Universidad de El Salvador por ser la Alma Mater que me abrió las puertas al conocimiento que desencadenó en obtener esta carrera profesional como periodista que, por diversas razones, no habría logrado en una educación privatizada. Seguido, agradezco al Departamento de Periodismo por mantener la esencia de esta carrera, para que no se pierda la naturaleza de tan linda y sacrificada profesión que ahora desempeñaré con mejores conocimientos. De igual forma agradezco a los docentes que sacrifican tiempo y familia por prestar sus servicios, en especial al catedrático Jorge García, que personalmente, fue un gran apoyo en un momento crucial, para poder seguir y no rendirme en culminar.

Agradezco a mi madre, Mirtala Flores, quien a pesar de no poder proveer para esta carrera, siempre fue el eslabón más importante para proseguir en estos estudios y, finalmente, al más imprescindible de todos, nuestro Señor Jesucristo, mi Salvador, Dios Todopoderoso por mantenerme con salud y provisión para los estudios que hoy concluyo con esta tesis, que me llena de satisfacción por su contenido y por poner en práctica un poco del vasto conocimiento que hoy me llevo de la UES.

Fueron más años de lo previsto, para terminar la profesión, pero lo importante en la vida es avanzar sin detenerse, pues algún día se llega a la meta y, cuando ese día llega, el camino andado valió la pena.

Rocío Judit Cruz Flores

Agradecimiento

Quiero agradecer en primer lugar a Dios, porque gracias a él todo esfuerzo y sacrificio se ven reflejados a través de su misericordia, gracias a mis padres Julia Leticia Romero y Eduardo Marcelino Miranda que me apoyaron en este largo camino, a mi familia hermanas, a mis primas, tías, tíos y padrino de igual manera agradecer a todos y cada uno de los docentes del Departamento de Periodismo que estuvieron brindándome sus conocimientos con sus ejemplos o explicaciones a lo largo de la carrera y que estuvieron motivándome a continuar con el proceso académico, también a mis familiares que ya no está presentes físicamente, pero son ángeles que ahora celebran junto a mi este logro profesional.

El culminar esta etapa de mi vida como estudiante universitario y llegar a ser un profesional del periodismo, todo esto fue posible por todos y cada uno de ellos, gracias totales.

Carver Eduardo Miranda Romero

ÍNDICE

CONTENIDO	PÁGINA
Resumen	ix
Palabras clave	x
Introducción	xi-xiii
Capítulo I	1
Delimitación del Objeto del Estudio.....	1
Planteamiento del problema.....	1
Justificación	4
Objetivos.....	6
Objetivo general.....	6
Objetivos específicos.....	6
Pregunta guía de la investigación	6
Limitaciones del estudio	7
Capítulo II.....	7
Marco Teórico.....	8
Antecedentes del objeto de estudio.....	8
Antecedentes teóricos.....	8
Antecedentes internacionales.....	11
Antecedentes regionales.....	13
Antecedentes locales.....	14

Enfoque teórico	18
Sistema de conceptos	21
Conceptos referidos al objeto del estudio.	21
Conceptos referidos a la perspectiva teórica.....	22
Conceptos sobre la metodología.	24
Capítulo III.....	25
Metodología	25
Carácter del estudio.....	25
Determinación y justificación de la muestra.....	26
Técnica de recolección de datos	30
Instrumentos.....	33
Diseño de instrumentos de la investigación.....	33
Técnica de análisis.	45
Capítulo IV.....	81
Exposición de Resultados	81
Análisis	81
Conclusiones	92
Recomendaciones	95
Referencias Bibliográficas	98
Anexos	106

Lista de Anexos

Anexos A. Codificaciones de entrevistas para análisis.....	106
Anexos B. Registro sobre vulneraciones a periodistas	223
Anexos C. Documento de anteproyecto de ley de protección a periodistas, presentado a la asamblea legislativa	229

Resumen

En esta investigación se realiza un análisis cualitativo de la lucha que se ha hecho en El Salvador por el respecto a los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación. Se conoció las acciones desde el 2017 de la Asociación de Periodistas, la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la Iniciativa Social para la Democracia y, las opiniones de periodistas de Televisión, Radio, Periódico y Medio Digital. Es un tema que pone en perspectiva la importancia de buscar contar con una normativa en las leyes salvadoreñas para que los periodistas o toda aquella persona que labore en un medio de información, trabaje en las condiciones justas y acorde a su profesión.

Palabras clave

Paradigma interpretativista, derechos de los periodistas, derechos laborales, gremio de periodistas, Asociación de periodistas de El Salvador, Ley especial para periodistas, entrevista semidirigida, inestabilidad laboral, Mesa para la protección de periodistas, despidos injustificados, protección para periodistas, explotación laboral.

Introducción

Este documento es una investigación de grado que contiene un análisis cualitativo de la lucha por el respeto de los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación social. Una mirada desde los periodistas, los gremios de prensa, organizaciones no gubernamentales que luchan por los derechos humanos en El Salvador, que se desarrolló en los meses de mayo-agosto de 2020, periodo para recabar datos de lo realizado en este tema, no precisamente ver fenómeno solo en este lapso de tiempo, como muchas investigaciones, por ejemplo cuando se hacen análisis de contenido, sino también previo a él.

Es de destacar que, sin que se tuviese previsto, coincidió en un periodo en el que el país y el mundo vivió los meses más álgidos de la pandemia por el coronavirus o covid-19. Sin embargo, como la presente investigación ya estaba prevista en muchos aspectos se prosiguió y se obtuvieron los resultados que se expondrán a lo largo de la misma.

Tal como veremos en este documento, los antecedentes de una investigación de esta naturaleza son escasos, pues poco se conoce que hay una lucha como tal, para que los derechos de los trabajadores de los medios se planteen y se cumplan; un tema que viene con mayor fuerza desde el año 2017, impulsado por diferentes organizaciones e instituciones.

El objetivo general de esta investigación fue analizar cómo se ha desarrollado la lucha para que se respeten los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación. Esto se logró, al tener acceso a entrevistas con la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, la Iniciativa Social para la Democracia y la Asociación de Periodistas de El Salvador, quienes aportaron fechas, datos, registros y lo que otras instituciones de Estado han hecho o no en este tema.

Con respecto a los objetivos específicos, se planteó identificar si los periodistas se sienten violentados en sus derechos laborales en su lugar de trabajo; por medio de las técnicas de recolección de datos y el tipo de análisis cualitativo, entre otros puntos, se lograron entrevistas a periodistas de televisión, radio, periódico y un medio digital, quienes dieron su aporte para esta investigación, unos más abiertos que otros, pues en algunos casos prefirieron mantener el anonimato de sus nombres.

En forma general, tanto en las entrevistas con expertos como con los periodistas manifestaron que en El Salvador es una realidad que en la mayoría de medios de comunicación se vulneren los derechos de los trabajadores en muchos sentidos, como beneficios, estabilidad laboral, seguridad, equidad por género, entre otros aspectos.

Otro de los objetivos específicos, ha sido el de conocer cuáles son las acciones de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) con respecto a los casos de violación a los derechos laborales de los trabajadores de los medios de comunicación. En este punto, la representante de esta institución que participó en la investigación hizo énfasis que la procuraduría tiene dos mandatos principales, en primer lugar, la tutela de derechos humanos y luego, la promoción y difusión de estos, de lo anterior se derivan varias acciones que ha realizado, como el seguimiento a las vulneraciones a los derechos de los periodistas y activar otras instituciones como el Ministerio de Trabajo o la Fiscalía General de la República, sin embargo, no existe un proceso de oficio ni una instancia específica en esta institución para darle seguimiento a los casos que desde el año 2018, se han incrementado.

Otro objetivo específico se refiere a indagar cuál es la posición y el apoyo que la Asociación de Periodistas de El Salvador brinda a los periodistas que se encuentra en situación de violación

de sus derechos laborales. Se encontró que ha sido la instancia que ha abanderado los casos de vulneración a los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación, con una base de registros de casos, mayormente sistematizados desde el 2017, año que también impulsaron la creación de una Mesa con varios sectores para darle seguimiento a los casos y finalmente de ahí robustecer el Anteproyecto de ley especial para la protección integral de personas periodistas, comunicadores y trabajadoras de la comunicación y la información, que busca incluir no solo a los periodistas sino también a todos los trabajadores de los medios, periodistas independientes, periodistas de la diáspora, periodistas de medios comunitarios, mujeres periodistas y estudiantes de periodismo. Este proyecto, ya fue presentado en la Asamblea Legislativa.

El último objetivo fue el de conocer si existen acciones por parte de organismos no gubernamentales para apoyar a los trabajadores de los medios de comunicación que se encuentran siendo violentados en sus derechos laborales. Al respecto, se tomó como fuente la Iniciativa Social para la Democracia (ISD) quienes forman parte importante de la Mesa para la protección de periodistas y trabajadores de medios relacionados a la información. La ISD, tiene como objetivo principal, en este tema, acompañar a la Mesa para que a través de la ley de protección a periodistas se pueda modificar la cultura política autoritaria que tiene el país en este tema y cambiarla por una cultura más democrática.

Con todos estos actores se realizaron entrevistas semi-dirigidas que, con la información proporcionada, enriquecieron esta investigación, con la que se pretende contribuir a que se tome en cuenta la importancia de proteger la labor periodística en El Salvador, muchas veces vulnerada por diferentes circunstancias, sociales, económicas o políticas.

Capítulo I

Delimitación del Objeto del Estudio

La investigación sobre el respeto a los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación social, se abordó desde las perspectivas del periodistas, integrantes de gremios de prensa y miembros de organizaciones no gubernamentales que luchan por el respeto a los derechos humanos entre ellos están: Cristóbal Ayala, periodista de Teleprensa canal 33, Nery Mabel Reyes, jefa de prensa Radio YSKL, César Castro Fagoaga, redactor jefe de la Revista Digital Factum, una fotoperiodista de El Diario de Hoy a la que llamaremos Citlalin Luna (pidió proteger su nombre), Angélica Cárcamo, Presidenta de la APES, Ramón Villalta, Director Ejecutivo del ISD (Iniciativa Social para la Democracia), Beatriz Campos, Procuradora Adjunta PDDH (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos).

Se realizó la investigación en un período de 4 meses, entre mayo y agosto del 2020.

Planteamiento del problema

Según la Organización de Estados Americanos OEA, por sus siglas, la tutela de los derechos de los periodistas por parte del Estado se basa en tres principios: prevenir, proteger y procurar justicia.

En el año 2000 en Colombia, los periodistas y comunicadores sociales fueron por primera vez reconocidos como una población en riesgo especial con la creación del “Programa de Protección a Periodistas y Comunicadores Sociales”, a cargo de la Dirección General para los Derechos Humanos del Ministerio del Interior (OAS, 2006).

El Plan de Acción de las Naciones Unidas sobre la Seguridad de los Periodistas y la Cuestión de la Impunidad señala que las medidas para el respeto a los derechos de los periodistas

deben incluir “cursos de formación en materia de seguridad, asistencia sanitaria y seguro de vida, acceso a la protección social y remuneración adecuada para el personal a tiempo completo y por cuenta propia”.

Durante muchos años en El Salvador, el periodista y los trabajadores en general de los medios de comunicación (redactores, productores, editores, camarógrafos, fotógrafos, etc.) han sido prácticamente invisibilizados en sus derechos laborales, a pesar de ser un trabajo especializado (al igual que gremios de doctores o maestros a manera de ejemplo) en la sociedad, pues el periodismo da sus aportes al equilibrio democrático y por ende a la construcción de la realidad en una sociedad.

Los trabajadores en los medios de comunicación cuentan con poca protección y no tienen un salario digno (según los riesgos que enfrentan en seguridad o libertad de expresión, largas jornadas laborales, trabajo obligatorio en días festivos etc.), condiciones dignas para ejercer su profesión (que por buscar información pueden pasar varias horas sin acceder a servicios básicos o incluso alimenticios), se enfrentan a despidos injustificados por dar alguna información, incluso pueden ser violentados en su derecho laboral desde el comienzo de su carrera cuando son aceptados en los medios pero sin la certeza de período de tiempo para ser contratados a futuro, entre otras condiciones.

A esto se le suma el temor por los despidos en los medios de comunicación de forma injustificada por intereses de sectores a los que se toca con la divulgación de información o por los recortes de los medios por las bajas finanzas que experimentan y que deciden cesar de sus plazas a periodistas (sobre todo de larga trayectoria y contratar a menos expertos con una paga menor), tal como lo denunció en el 2017, el entonces presidente de la Asociación de Periodistas de El

Salvador (APES) Serafín Valencia, quien señaló que el número de periodistas despedidos es grande, pero aún existe el temor de denunciar a los empleadores. En los últimos 10 meses, la APES registró más de 30 casos. El Ministerio de Trabajo y Previsión Social en El Salvador, también dijo que "los periodistas aún temen denunciar las violaciones de sus derechos, debido a la falta de seguridad laboral" (Guzmán, 2017).

Desde entonces, esta situación ha venido creciendo debido a factores como la migración de la audiencia hacia los medios digitales (que no necesitan de tantos empleados o recursos para informar en redes sociales y plataformas de internet), la poca publicidad en los medios tradicionales, implica ingresos, lo que incide en la búsqueda de alternativas para disminuir costos, entre las que se da el despido de empleados, lo que lleva a no tener más alternativa que recortar empleados. Como sucedió en medios como La Prensa Gráfica, El Diario de Hoy, Telecorporación Salvadoreña (TCS), Gentevé, Mayavisión en 2018 y 2019, que es de conocimiento público que realizó despidos en 2019 (Verdad Digital, 2019) incluso por razones políticas en medios estatales como Radio Nacional y Canal 10 en 2019 (ARPAS, 2019)

Sumado a esto, el otro fenómeno de las presiones políticas que muchas veces denigran el derecho laboral del periodista como sucedió en una conferencia de prensa de casa presidencial en agosto de 2019, dejando fuera a reporteros de medios digitales en medio de un día lluvioso (Marroquín , 2019).

Por lo tanto, es importante ver cómo se ha luchado por el respeto a los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación social. De ahí que el presente trabajo realiza una mirada desde los periodistas, los gremios de prensa, organizaciones no gubernamentales que luchan por los derechos humanos en El Salvador.

Lo anterior se hizo con el objetivo de describir a las futuras generaciones de periodistas un panorama real del entorno laboral al que se enfrentarán ayudando así a los profesionales de la comunicación a que identifiquen las inexactitudes presentes en su gremio, siendo actores dinámicos para cambiar la situación en El Salvador.

Actualmente, al respecto de este tema, pocos periodistas se expresan en sus redes sociales por el entorno laboral en nuestro país. (El Salvador, 2013).

En el 2017 se creó una Mesa de Protección a Periodistas y la APES elaboró un Proyecto de Ley Especial para la protección integral de periodistas, comunicadores y trabajadores relacionados con la información, impulsado por la APES que incluye 56 artículos que "garantizan la prevención, protección y protección de los periodistas ante cualquier tipo de violación, agresión o ataque que pone en riesgo la vida y la integridad" (APES, 2017).

Con la investigación se buscó obtener la perspectiva de periodistas, gremios de prensa y organizaciones no gubernamentales que se encuentran en el contexto de esta lucha, además de obtener datos que las fuentes brindaron espontáneamente.

Justificación

Se realizó un análisis cualitativo de la lucha por el respeto de los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación social. Una mirada desde los periodistas, los gremios de prensa, organizaciones no gubernamentales que luchan por los derechos humanos en El Salvador, que se desarrolló en los meses de mayo-agosto de 2020, desde el sistema constituido por los medios nacionales, que como sabemos corresponde a una realidad social objetivada más no objetiva y por lo tanto con posibilidades de cambio.

La investigación se centró en los periodistas, gremios de prensa y organizaciones no gubernamentales que luchan por los derechos humanos en el país, cuya lucha es objetivada del mismo modo en que otros fenómenos sociales se objetivan, a través de la dinámica humana. Dichos agentes objetivan su lucha para contrarrestar esa otra realidad del sistema mediático que se vuelve en contra de los trabajadores de los medios de comunicación.

¿Por qué?

Se consideró que la problemática que sufren los periodistas en el ejercicio de su labor o en los obstáculos que le impiden el buen desempeño de su oficio no tiene la notoriedad debida, este fenómeno es un secreto a voces en el sector periodístico.

En otras sociedades al menos dentro del ámbito de la academia, existe el reconocimiento de la importancia de los periodistas, por ende para toda la sociedad en su conjunto se busca hacer valer los derechos de estos, para ello en el país se debe comenzar por visibilizar el problema de vejámenes que sufre el gremio.

Se puede asegurar que, si los trabajadores de los medios informativos no tienen garantías en sus trabajos debido a la falta de un salario digno, falta de protección en el ejercicio de su oficio y despidos injustificados, estos serán fácilmente sujetos a presiones externas que influirán en su actuar, motivados por esos detonantes.

¿Para qué?

Esta investigación es para visibilizar la problemática a la que se enfrentan los periodistas ya sea que trabajan de manera independiente, bajo contrato, en medios estatales o privados; quienes sufren de inestabilidad laboral y de despidos injustificados.

Además, para hacer notoria la lucha que se ha realizado desde la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) y la mesa de protección de periodistas, debido a que ha sido la entidad en las que se ha visto cristalizada las inquietudes de los periodistas, comunicadores y trabajadores de la comunicación y de la información.

Objetivos

Objetivo general. Analizar el desarrollo de la lucha por el respeto a los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación, desde la perspectiva de los periodistas, gremios y organismos no gubernamentales.

Objetivos específicos. Identificar si los periodistas se sienten violentados en sus derechos laborales en su lugar de trabajo.

Conocer cuáles son las acciones de la Procuraduría de los Derechos Humanos con respecto a los casos de violación a los derechos laborales de los trabajadores de los medios de comunicación.

Indagar cual es la posición y el apoyo de la Asociación de Periodistas de El Salvador brinda a los periodistas que se encuentra en situación de violación de sus derechos laborales.

Conocer si existen acciones por parte de organismos no gubernamentales para apoyar a los trabajadores de los medios de comunicación que se encuentran siendo violentados en sus derechos laborales.

Pregunta guía de la investigación

¿Cómo se desarrolla la lucha de los trabajadores de los medios de comunicación social, considerando el punto de vista de Periodistas, Gremios de prensa, Organismos no gubernamentales que luchan por los Derechos Humanos de los Periodistas en El Salvador?

Limitaciones del estudio

Este estudio presenta diversas limitaciones, en resumen, se encontraron limitantes principalmente de dos tipos: las relacionadas con la metodología y las relacionadas con la libertad de investigar.

Algunas de las limitaciones metodológicas fueron en primer lugar, el tamaño de la muestra, esto no es de mucha relevancia tomando en consideración que la investigación es de tipo cualitativa, en segundo lugar, la falta de datos disponibles también se convirtió en una limitante ya que no todas las fuentes mostraron ser tan receptivos para recibir la entrevista y ampliar sus respuestas a las preguntas formuladas.

En cuanto a los investigadores las principales limitantes fueron la libertad de acción y las limitantes de movilización impuestas debido a la emergencia sanitaria, al no poder hacer las entrevistas presenciales, se perdió el acceso a la observación de los sujetos que se entrevistaba, aunado a que las personas tenían un tiempo limitado debido a sus rutinas laborales.

Sumado a lo anterior otra limitante del estudio fueron los efectos longitudinales que se refiere al tiempo disponible para medir la estabilidad en el tiempo del problema estudiado que significó el trabajar según la fecha de vencimiento de la asignación del proyecto.

Capítulo II

Marco Teórico

Antecedentes del objeto de estudio

Antecedentes teóricos. Para hablar de la lucha por el derecho laboral del trabajador de los medios de información es necesario traer a cuenta el concepto general y básico enmarcado en los derechos humanos que forman parte de un concepto mayor denominado Trabajo Decente y, para esto, es apropiado este concepto que establece la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por las Naciones Unidas en 1948, específicamente en su artículo 23, que se refiere a los derechos relacionados con el mundo laboral y se señala, entre otros aspectos, que toda persona tiene derecho al trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo, a la protección contra el desempleo, a igual salario por trabajo similar, a organizarse para la defensa de sus intereses y a una remuneración equitativa y satisfactoria, que le asegure, a él y su familia, una existencia conforme a la dignidad humana (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948).

Por su parte, La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define al Trabajo Decente como aquel “trabajo productivo que se realiza en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana, que da aspiraciones a las personas de contar con oportunidades de empleo, ingreso digno, protección, igualdad de trato, espacios de organización y libre expresión; y posibilidades del desarrollo personal” (OIT, 2008).

Ya que toda persona tiene derecho a no ser privada injustamente de un empleo y que este es uno de los derechos básicos para garantizar el acceso a otros derechos, sin una fuente de empleo

las familias no pueden proveerse de sustento, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el Convenio número 168 artículo 2 promulga que: “Todo Miembro deberá formular, como objetivo prioritario, una política destinada a fomentar el pleno empleo, productivo y libremente elegido, por todos los medios adecuados, incluida la seguridad social” (Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo n°168, 1988, artículo 2).

Como está contenido en el anterior artículo de la OIT y en la Declaración Universal de los Derechos Humanos que menciona en el artículo 23 que el empleo tiene el propósito de garantizarle al trabajador o trabajadora y a su familia una existencia conforme a la dignidad humana, y reitera en el artículo 25 de esta misma declaración: “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; es por esto que es necesario que los diferentes estados garanticen una remuneración equitativa” (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, artículo 25).

Ya que es indispensable que las personas tengan estas garantías básicas para la subsistencia y no todas las personas tienen iguales condiciones para laborar ya sea por cuestiones de accesibilidad o disponibilidad es que la Declaración Universal de los Derechos Humanos continua mencionando en el mismo artículo que la persona “tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad” (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948, artículo 25).

Seguros en caso de desempleo que según la OIT más del 70 por ciento de los trabajadores carecen, este porcentaje de la población tampoco tiene acceso a ningún tipo de asistencia en caso

de pérdida del empleo; tal condición deja en una situación muy vulnerable a los periodistas y en particular a los jóvenes tal como lo afirma la agencia de noticias de la OIT “los jóvenes están particularmente afectados por este problema. Si pierden el empleo poco después que ingresaron en el mercado laboral, es posible que no hayan cotizado la seguridad social el tiempo suficiente para tener derecho a las prestaciones por desempleo”, realidad muy frecuente en los medios (OIT-Noticias, 2012).

Según lo mencionado en la Constitución de la República de El Salvador en el artículo 37 “el trabajo es una función social, goza de la protección del Estado, y no se considera artículo de comercio”, en este mismo artículo se expresa que el propósito de lo anterior es asegurar al empleado y a su familia las condiciones necesarias para una existencia digna (Constitución de la República de El Salvador, 1983, artículo 37).

Más adelante en el artículo 47 de la constitución se menciona que los trabajadores privados y de instituciones oficiales autónomas, funcionarios, empleados públicos y municipales sin distinción de nacionalidad, sexo, raza credo o ideas políticas tienen el derecho de asociarse libremente para la defensa de sus respectivos intereses, formando asociaciones profesionales o sindicatos; lo cual es parte de los derechos fundamentales tal como están contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en la que se menciona que la persona tiene derecho a organizarse para la defensa de sus intereses (Constitución de la República de El Salvador, 1983, artículo 47).

Así teniendo en cuenta esto, podemos traer algunos puntos de cómo ha sido y es la situación laboral del periodista, si tiene esa posibilidad de desarrollo personal de forma integral, que le permita ejercer su profesión, pero sin sacrificar familia o estabilidad económica.

Antecedentes internacionales. En el contexto de las profundas transformaciones que ha tenido el periodismo y tomando en cuenta la importancia económica y simbólica de las industrias culturales es necesario preguntar, indagar e investigar el alcance de los derechos del sujeto profesional de la información.

En Argentina el periodista Sergio Mohadeb en el año de 2016 publicó un artículo sobre derechos laborales de los periodistas en el que aborda algunos casos y otros puntos importantes con relación a la ley de este país partiendo de que el primer derecho es cobrar, un salario que le permita al periodista tener remuneración por su trabajo (Mohadeb, 2016).

En sus formas tradicionales, a lo largo de la historia, se observa como muchas veces los medios se han visto envueltos en una especie de armonía de conveniencia con el poder en turno, como nos traen a cuenta algunos autores, y que de una u otra forma vendrían a violentar el libre derecho del periodista a desarrollarse en su profesión y / o hasta perjudicar su estabilidad laboral si no converge con tales ideales.

En países como Chile, las reformas desregulatorias y de liberalización consolidaron las posiciones de corporaciones mediáticas cercanas a la dictadura de sus líderes políticos hace unos años como fue caso de los medios, El Mercurio y Copesa (Marquéz, Guerrero, 2015).

En Perú, con algunas excepciones como El Comercio o La República, los medios nacionales rápidamente se rindieron y apoyaron al gobierno golpista de Fujimori. Luego de esto, el gobierno peruano –a través de sus servicios de inteligencia– comenzó a otorgar subsidios a los tabloides más populares, y se dedicó a “compensar” los sueldos de ciertos periodistas.

En México, los propietarios y ejecutivos de los medios jugaron un papel cada vez más activo en la vida política: en décadas previas se habían abstenido de competir abiertamente por puestos públicos y cubrían de forma más discreta sus intenciones. Ahora ya no es así: la elección de 2012 otorgó, al menos, 20 lugares en el congreso federal para ex empleados de las grandes televisoras, Televisa y TV Azteca (Marquéz, Guerrero, 2015).

Para América Latina, en general, Celia del Palacio Montiel, Gabriela Gómez Rodríguez, Grisela Salazar Rebolledo realizaron una investigación sobre las condiciones laborales y seguridad de los periodistas, un valioso documento actual sobre el contexto de Iberoamérica, en el cual reflejan que tiene el número más grande de periodistas asesinados, precariedad y vulnerabilidades laborales, destacando que “la crisis del periodismo a nivel global que ha forzado la reconfiguración de los procesos derivados de la digitalización, también ha causado estragos en las organizaciones periodísticas de Iberoamérica. Muchos medios han tenido que cerrar sus puertas, dejando en el desempleo a decenas, tal vez, cientos de personas” (Palacio, Gómez, Salazar, 2020).

La tecnología ha venido también a mermar el reconocimiento de la labor periodística, en el sentido que los reporteros muchas veces deben manejar narrativas multimedia y subir información a las redes sociales constantemente, sin que esto se vea reflejado en una mejora en sus salarios o situación laboral. La convergencia “obligó” a los medios a realizar una transformación y adaptación ante el nuevo ecosistema mediático, que no solo afectó la producción de noticias, sino su circulación y consumo (Fariña, 2011).

Esto ha generado un ambiente propicio para los medios digitales independientes o alternativos emergentes.

En un análisis de la organización Sembra Media, realizado a 100 medios independientes digitales de países como Argentina, Colombia, Brasil y México, se destacó que un 45% de estos medios recibieron violencia o amenazas por su labor periodística (Sembra Media, 2017).

Esto trae a cuenta, otro tipo de vulneración que pueden tener los trabajadores en medios independientes, pues enfrenta no solo el reto de poder sostenerse como medio, sino protegerse ante las amenazas o violencia que puedan recibir (Palacio, Gómez, Salazar, 2020).

Antecedentes regionales. En Guatemala, la ley de telecomunicaciones de 1996, al facilitar las privatizaciones permitió a tres corporaciones controlar más del 90% de las frecuencias comerciales de radiodifusión.

En el caso de El Salvador pueden verse resultados similares. Más aún, en el horizonte comercial de los años noventa, cuando las alianzas políticas les permitieron a los dueños de algunos medios, grandes ganancias económicas, las noticias se convirtieron en mercancías para ser vendidas (Marquéz, Guerrero, 2015).

El trabajador de un medio de información también se ve afectado por los factores sociales y sanitarios, como en Nicaragua, que en medio de una crisis sociopolítica desde el 2018, que muchos llaman “la dictadura Ortega-Murillo” (El Presidente Daniel Ortega y su esposa) en el cual, destacan medios locales: “el derecho a la libertad de prensa, ha sido violentado en los últimos dos años, la dictadura Ortega-Murillo ha tomado represalias contra las personas que realizan el ejercicio periodístico desde acoso, persecución, detenciones arbitrarias, confiscaciones de medios hasta asesinato por informar con la verdad a la ciudadanía” (Onda Local, 2020).

Añade, la expresión de la periodista de Bluefields, Ileana Lacayo, “hay una ristra de violaciones extremas a la libertad de prensa, a la libertad de expresión, a la libertad de información, pero se celebra que los periodistas a pesar de tanta represión no sólo, en los últimos dos años, sino en la última década, estamos resistiendo, nos hemos reinventado, hemos encontrado formas de aliarnos, de seguir informando” (Onda Local, 2020).

En Honduras, recientemente en el contexto de la pandemia de la COVID19 - un virus que ha afectado a todo el mundo que se dio a conocer en China, en noviembre de 2019, según destacan las noticias mundiales (El Universo.com, 2020) - el periodista Josué Quintana Gómez, de Diario la Tribuna, se convirtió en el primer empleado suspendido por rehusarse a firmar una deducción del 20 por ciento de su salario, en un acto de “solidaridad” con el medio de comunicación en consecuencia de las pérdidas ocasionadas por la pandemia, como se registra en informes periodísticos (Comité Libre Expresión, 2020).

Antecedentes locales. En El Salvador el tema de los derechos de las personas periodistas y trabajadores de la comunicación e información se ha visibilizado o ha tomado más auge desde el 2017, cuando los gremios como APES, empezaron a formular mesas de trabajo para iniciar propuestas que derivaron en un anteproyecto de ley presentado ante la asamblea legislativa en el 2018, tal como se destaca en el capítulo uno de esta investigación (APES, 2018).

En una reflexión en el marco del día del periodista, el periodista y activista por el derecho a la comunicación, Leonel Herrera, escribió un artículo sobre los desafíos urgentes del periodismo y los periodistas, y veía oportuno reivindicar la necesidad de proteger a las y los periodistas, Herrera, continúa diciendo (2019): “El primer desafío (y dado el carácter reivindicativo y gremial de la celebración) está, justamente, en la necesidad de mejorar las condiciones laborales y sociales

de los/as periodistas, condiciones cada vez más precarizadas por las dificultades financieras de algunos medios y la avaricia empresarial de otros, la convergencia tecnológica (que incrementa las tareas pero no los salarios) y los riesgos de la violencia e inseguridad, que afecta particularmente el trabajo periodístico y que ya ha cobrado la vida de algunos periodistas” (Herrera, 2019).

Herrera, hace ver en este artículo que el país lleva medio siglo reconociendo la labor periodística, pero que más allá de algunos foros u otras actividades, es necesario, dice Herrera “insistir a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa que aprueben el proyecto de Ley de Protección Integral a Periodistas, Comunicadores y Trabajadores de la Información. La propuesta de ley incluye mecanismos de protección ante la violencia física, el acoso (laboral y sexual) y despidos injustificados. La normativa también plantea la creación de una caja mutual y otras medidas de protección social negadas históricamente” (Herrera, 2019).

Se trata del anteproyecto, denominado “Anteproyecto de ley especial para la protección integral de personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras relacionadas a la información”, que tenía como objetivo en el Art. 1. lo siguiente: “La presente ley es de carácter especial y tiene por objeto la protección integral de todas las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, mediante el diseño, formulación e implementación de políticas públicas, protocolos, medidas y mecanismos administrativos y/o legales que sean pertinentes para garantizar su prevención, protección y resguardo ante cualquier tipo de vulneración, agresión o atentado que ponga en riesgo su vida, integridad, seguridad y goce de sus derechos relacionados al ejercicio de la labor periodística o comunicacional” (apes.org.sv, 2018, pág. 7).

El anteproyecto de ley, se encuentra en análisis en la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales de la Asamblea Legislativa y en repetidas ocasiones miembros de la APES han hecho ver la necesidad del estudio y aprobación de esta normativa, una de estas fue en enero del 2020 (Chávez, 2020).

Actualmente, esta propuesta de ley ha vuelto a tomar impulso, por otra propuesta relacionada al ejercicio periodístico; que a iniciativa de los diputados se está estudiando pero que no profundizaremos en ello pues se enfoca en aspectos de la libertad de expresión; hablamos de una Comisión Especial que crearon los diputados de la Asamblea Legislativa en agosto del 2020, “para la investigación de acoso que están sufriendo periodistas de diferentes medios de comunicación debido a su trabajo y línea editorial y el uso de recursos públicos en contra de opositores” (Asamblea Legislativa, 2020).

En dicha comisión, los invitados, entre estos la APES y la Procuraduría para la Defensa de Los Derechos Humanos, destacaron que “en El Salvador se vulnera el trabajo de los periodistas, por lo que expresan la necesidad que se apruebe una ley que proteja a este gremio ante las distintas agresiones de las que son víctimas en el cumplimiento de su labor de recabar información por parte de instituciones de gobierno. Ante tal petición, los legisladores acordaron solicitar a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales que se agenda el análisis del proyecto de Ley de Protección Integral a Periodistas, misma que fue presentada hace dos años por la APES y otras entidades” (Asamblea Legislativa, 2020).

Cabe destacar que en esta reunión salieron datos importantes que nos sirven de antecedentes en esta investigación, como los registros de la APES, que destacan que del 18 de marzo hasta el 25 de agosto, se registraron 87 denuncias durante la Pandemia por la COVID19,

entre las que mencionaron 24 despidos injustificados; 18 casos de restricciones al ejercicio periodístico; 15 bloqueos al acceso de información pública; 11 ataques digitales y 6 casos de acoso digital (Asamblea Legislativa, 2020).

Estos datos, dan una luz sobre lo que está sucediendo en el país con el tema de los derechos laborales en el país y la necesidad de hacer una investigación al respecto, pues en dicho periodo se incrementaron los datos, esto, si retomamos un informe del 2019, de la APES, en cual se destacó que “en el informe Anual de la Relatoría de Libertad de Prensa de la APES, 2018-2019, se registraron 88 casos de vulneración laboral y se destaca el débil papel que han tenido las instancias como el Ministerio de Trabajo y la Procuraduría General de la República. En un escenario de poco apoyo institucional por parte del Estado, muchos y muchas colegas que se encuentran en situaciones de vulneración laboral acuden ante la APES para solicitar acompañamiento o asesoría legal” (APES, 2019).

La Relatoría de Libertad de Prensa de la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) ha jugado un papel muy relevante sobre todo previó al año 2018, año en el que entra en funcionamiento el Centro de Monitoreo de Protección a Periodistas de la APES es así que en el Informe Anual de la Relatoría 2016-2017 podemos evidenciar casos como el del cierre del Co-Latino que enfrentaba una crisis económica a mediados del 2016 lo que generó incertidumbre en su personal hasta que la situación fue solventada (Relatoría de Libertad de Prensa APES, 2017).

Otra caso es el de la cesación de contratos de varios periodistas y trabajadores de la información en El Diario de Hoy, el día 26 de enero de 2017, que incluyó al menos tres que ya estaban cerca de su proceso de jubilación (Relatoría de Libertad de Prensa APES, 2017); así hay

muchos casos de vulneración algunos porque los contratos no se han hecho de manera formal o no se respeta lo estipulado o convenido entre las partes.

Son todos estos elementos, que nos dan un panorama sobre el espíritu de esta investigación, analizando la realidad de las personas que trabajan en el llamado cuarto poder de la sociedad; y en la que se pretende profundizar si solo ha quedado como una lucha reivindicativa más o si tiene hasta la actualidad relevancia en la transformación del periodismo en nuestro país como ejercicio profesional.

Enfoque teórico

La perspectiva escogida para elaborar este trabajo es la interpretativa, esta perspectiva teórica tiene como objeto de estudio originario la comunicación interpersonal en la que juega un papel importante la subjetividad. Gaona (2015) afirma:

“Frente al conductismo, el interaccionismo simbólico considera que la conducta no es una respuesta automática a los estímulos de origen externo sino que es una construcción subjetiva sobre uno mismo, sobre los otros y sobre las exigencias sociales que se producen en las situaciones de la vida cotidiana”. (pág. 5)

Además teniendo en cuenta que la teoría interpretativa, también señala que el orden social se fundamenta en instituciones que necesitan legitimarse, en este caso se tiene como tema de estudio al sujeto (periodistas) de la comunicación, de ahí que se tomó en cuenta las críticas a los grupos corporativos de comunicaciones en el país, que solo velan por los intereses para atraer audiencia sin importar si reducir el número de sus empleados año tras año (Luckmann, Berger, 2015).

Sánchez afirma “para Berger y Luckmann, el proceso de la acción social atravesaría tres momentos diferenciados” (Sánchez, 1993), la exteriorización proceso por el cual todo ser humano siente la necesidad de actuar sobre el mundo, la objetivación proceso por el cual los productos de la labor humana adquieren el carácter de cosas y por último la interiorización, “proceso en el que el sujeto transforma ese contexto objetivo de sentido en estructuras subjetivas de significado” (pág. 37).

Aquí hay que entender que en el proceso de objetivación prima la dinámica humana no es condición indispensable que un producto de la sociedad como por ejemplo pueda ser la educación se convierta en algo físico para que esta adquiera en esta dinámica el carácter de cosa.

Así como la violencia se puede normalizar debido a la interiorización que realiza la sociedad de este fenómeno, del mismo modo el irrespeto a los derechos de los que laboran en los medios se puede volver socialmente aceptado; los casos de acoso que reciben las mujeres periodistas en el ejercicio de su profesión son un ejemplo del irrespeto que los jefes dan en el lugar de trabajo.

Este contexto objetivo cuyo sentido se encuentra representado en las relaciones de poder que ejercen los jefes sobre los periodistas en los medios, se transforma en estructuras subjetivas de significado, tal como Agnes Heller y otros teóricos problematizan acerca de la sociedad, concordando que el statu quo vigente, los estereotipos, formas de pensar, hacer y sentir así como las formas de saber y las verdades instituidas surgen a partir de las relaciones de poder. Ella afirma “asimismo, todo se desarrolla mediante luchas y acuerdos, consensos y disensos, intenciones y resultados, en parte, imprevistos.” (Labourdette, 2016, pág. 15)

Autores como D.L Altheide o G. Tuchman que reflexionaron acerca de la influencia de los medios de comunicación, introdujeron nuevas formas de delimitar su objeto de estudio y aplicaron otras técnicas de investigación. A diferencia de la sociología funcionalista que reconocía la realidad social como externa al individuo, y que enfatiza el equilibrio y la estabilidad de las instituciones sociales, Schütz entendía la acción social a partir de la intersubjetividad. (Sánchez, 1993)

Por el anterior motivó el trabajo versa sobre la problemática contenida en el análisis cualitativo de la lucha por el respeto de los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación social. Una mirada desde los periodistas, los gremios de prensa, organizaciones no gubernamentales que luchan por los derechos humanos en El Salvador, que se desarrolló en los meses de mayo-agosto de 2020, esto porque como hemos establecido con anterioridad que la realidad es construida intersubjetivamente por todos los involucrados.

Además de análisis cualitativo de la lucha por el respeto de los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación social. Una mirada desde los periodistas, los gremios de prensa, organizaciones no gubernamentales que luchan por los derechos humanos en El Salvador, se comprendieron los objetivos que se encuentran en su ámbito de convivencia y cuál es la interpretación que cada uno de ellos le da a la lucha por el reconocimiento de los derechos del gremio periodístico; lo anterior es parte del propósito o intención final del paradigma teórico que se ha escogido.

Según el paradigma interpretativo no hay observador objetivo (Chowdhury, 2014) afirma: “se argumenta que no se pueden obtener datos libres de valoraciones debido a que los

investigadores usan sus propias preconcepciones con el fin de guiar el propio proceso de investigación” (pág. 433).

Partiendo del hecho de que la realidad que el resto de comunicadores en nuestro país sufren, no nos es ajena, es que se escogió el paradigma interpretativo porque considerábamos es más constructivo elaborar el planteamiento sobre las valoraciones ya hechas por otros periodistas del gremio al respecto del tema investigado que partir desde cero.

Sistema de conceptos

Conceptos referidos al objeto del estudio. - Derechos Humanos: También conocidos como derechos fundamentales, como su nombre menciona estos son derechos inherentes a toda persona sin distinción de sexo, raza, religión, origen o nacionalidad. La Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) reconoce en el artículo 19 la libertad de expresión y de opinión y el derecho a investigar y recibir informaciones, derechos fundamentales para el periodismo.

- Libertad de expresión: es un principio que apoya la libertad de un individuo o una comunidad de articular sus opiniones e ideas sin temor a represalias, censura o sanción posterior.

- Libertad de prensa: también conocido como la libertad de los medios de comunicación es el principio de que la comunicación y la expresión a través de diversos medios, incluidos los medios impresos y electrónicos, especialmente los materiales publicados, deben considerarse un derecho que se ejerza libremente.

- Libertad de información: puede definirse como el derecho a tener acceso a la información que está en manos de entidades públicas.

- Derecho a la estabilidad laboral: la estabilidad laboral se entiende como el derecho que posee un trabajador a conservar su empleo, siempre y cuando no cometa ningún tipo de falta que justifique su despido.

- Despido injustificado: son causas justificativas de despido únicamente las determinadas por la Ley. El trabajador que fuere despedido de hecho sin causa justificada, tendrá derecho a que el patrono lo indemnice en la cuantía y forma que este Código establece (Código de Trabajo, 2019, artículo 55).

- Vulneración: Cualquier acción o atentado que busque transgredir u obstaculizar el goce efectivo de garantías y derechos de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información.

Conceptos referidos a la perspectiva teórica. - Objetivación: Proceso en el que los productos materiales o mentales de la actividad humana adquieren el carácter de cosas y se presentan al individuo como una realidad exterior.

- Interpretativismo: Dentro de la investigación cualitativa, el interpretativismo busca darle sentido a cierta realidad investigada. Muy usado en las investigaciones sociales, esta perspectiva teórica cualitativa no busca la mera descripción de los hechos, sino su comprensión, por lo tanto, busca brindar atención al actor social tratando de comprender su punto de vista.

- Intersubjetividad: Esta es una característica del mundo social. Es en la intersubjetividad donde se percibió ciertos fenómenos que escapan al conocimiento del yo, pues el sujeto no puede percibir su experiencia inmediata pero sí percibe las de los otros, en tanto le son dadas como aspectos del mundo social.

- Paradigma: Es un modelo o patrón aceptado, un arquetipo de investigación que tiene vigencia por un determinado tiempo; esta vigencia está dada, en primer lugar, por su poder o capacidad para resolver o solucionar problemas dentro del campo de la investigación; y en segundo lugar, está dada gracias a la lucidez de pensamiento con la cual se logra visualizar de manera nueva y creativa los diferentes interrogantes.

- Paradigma interpretativo: Tiene diferentes orígenes en diferentes disciplinas, la fenomenología y sociología de Schütz, Cicourel y Garfinkel, la escuela sociológica de Chicago, y la antropología de Boas y Malinowski están conectadas con las raíces de dicho paradigma; el paradigma interpretativo se desarrolló como una crítica al positivismo en las ciencias sociales, en general comparten las siguientes creencias acerca de la naturaleza del conocimiento y de la realidad: el relativismo ontológico que asume que la realidad es construida intersubjetivamente, y la epistemología subjetivista o transaccional que asume que no podemos separarnos a nosotros mismos de aquello que conocemos.

- Fenomenología: En esencia, es la premisa de que la sociedad es una construcción humana, Schütz postuló que son los significados subjetivos que dieron origen a un mundo social aparentemente objetivo, él argumentaba que las personas dependían del lenguaje y de un repertorio de conocimiento acumulado que les permitía la interacción social. Los fenomenólogos buscan dar sentido a las relaciones entre acción, situación y realidad que tienen lugar en la sociedad. La fenomenología no ve ningún aspecto como causal sino que ve todas las dimensiones como fundamentales para las demás.

Conceptos sobre la metodología. - Investigación Cualitativa: Es la recogida de información basada en la observación de comportamientos naturales, discursos, respuestas abiertas para la posterior interpretación de significados.

- Metodología cualitativa: es una de las dos metodologías de investigación que tradicionalmente se han utilizado en las ciencias empíricas. La metodología cualitativa se caracteriza por ser inductiva, tener una perspectiva holística que toma en cuenta todos los elementos que le rodean, buscar comprender más que establecer relaciones de causa- efecto.

- Entrevista: Formato o género que se usa frecuentemente en el campo del periodismo, en el que se da una conversación entre dos o más personas. La palabra entrevista deriva del latín que significa "Los que van entre sí".

- Entrevista dirigida: "es una entrevista dirigida que sigue una secuencia determinada de preguntas. La principal ventaja de un formato como este es que puede ser tan extenso como nos sea necesario. Existe menos probabilidad de olvidar hacer una pregunta específica al entrevistado" (Edukativos, 2016).

Capítulo III

Metodología

Carácter del estudio

La investigación se basó en la metodología cualitativa la cual se desarrolló por medio de entrevistas semi-dirigidas a periodistas, gremios y organizaciones no gubernamentales que luchan por los derechos humanos y laborales.

La metodología cualitativa es una de las dos metodologías de investigación que tradicionalmente se han utilizado en las ciencias empíricas. Se contraponen a la metodología cuantitativa. Se centra en los aspectos no susceptibles de cuantificación. Este tipo de metodología es característico de un planteamiento científico fenomenológico. (Cervantes, 2021).

Según J. Báez y Pérez, citando a R. Muchinelli “el objeto del método cualitativo es el conocimiento de la realidad y lo más habitual es que accedemos a ella a través del discurso, en el

caso de los estudios cualitativos nuestros informantes nos dan a conocer sus cosas por medio de la palabra y excepcionalmente por escrito o de otras formas” (TUDELA, 2009).

De esta forma un método es la realización de entrevistas que supone un encuentro con el otro. Ambos, investigador e investigado, se encuentran cara a cara en calidad de sujetos sociales que portan sus historias y sus modos de interpretar y construir intersubjetivamente el mundo en el que viven (aset.org.ar, 2020, pág. 1).

Por sus características, esta técnica debe ser empleada por una persona (el entrevistador) mediante el diálogo con otra persona (el entrevistado) quien a través de la conversación, proporciona opiniones e información.

Determinación y justificación de la muestra

Se identificó una muestra para el análisis, tomado en cuenta lo que el comunicador Pedro Luis López menciona. (López, 2014) en su artículo sobre población muestra refiere que en muchos casos la población a analizar es tan grande que es imposible analizarla en su totalidad por lo que la muestra permite generalizar al resto de población.

En el enfoque cualitativo las muestras responden más a la idea de muestra no probabilística, es decir, que los procedimientos de selección responden más al juicio del investigador y la conveniencia, entre otros.

Existen muestras que aunque no son exclusivas de la investigación cualitativa, “se utilizan frecuentemente en esta, tales como la muestra de participantes voluntarios, de expertos, de casos-tipo, muestra por cuotas y, además, hay otras muestras no probabilísticas que se utilizan en estudios cualitativos, que son las muestras diversas o de máxima variación, muestras homogéneas, muestras

en cadenas o por redes, muestras de casos extremos, muestras teóricas o conceptuales, muestras confirmativas, muestras de casos sumamente importantes para el problema analizado y muestras por conveniencia” (Ocampo, 2020).

Tomando en cuenta estos puntos, la muestra de esta investigación es muestreo por cuotas pues involucra a individuos que representan a una población y que se eligen de acuerdo con sus rasgos o cualidades. También el muestreo por conveniencia, se tomó en cuenta ya que es una técnica de muestreo no probabilístico y no aleatorio utilizada para crear muestras de acuerdo a la facilidad de acceso, la disponibilidad de las personas de formar parte de la muestra, en un intervalo de tiempo dado (QuestionPro, 2021). Ambos muestreos son idóneos por la velocidad y acceso con la que esta investigación se llevó a cabo.

Pues en el presente estudio la población son los periodistas, que ejercen o han ejercido el periodismo en El Salvador; es decir se entrevistó a periodistas o comunicadores, de cada medio (televisión, radio, periódico y medio digital).

Así mismo se tomó en cuenta la muestra de expertos, siempre en el rango de método de muestreo no probabilístico, en la cual los sujetos se seleccionan a base del conocimiento y juicio del investigador (Juicio Experto, 2017). En ciertos estudios es necesaria la opinión de expertos en un tema para generar hipótesis más precisas.

De esta forma, se entrevistó a un representante de una institución de cada uno de los siguientes tipos: institución estatal (Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos), gremial (Asociación de Periodistas de El Salvador) y una organización no gubernamental (Iniciativa Social para la Democracia).

El muestreo fue acorde a la disposición de los entrevistados que dieron sus opiniones y experiencias para así documentarlas, de tal forma que se entrevistó a una muestra no probabilística, a las siguientes personas:

Tabla 1

Muestra de Personas a Entrevistar

Institución		Nombre	Cargo
	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH)	Beatriz Campos	Procuradora Adjunta de Migrantes y Seguridad Ciudadana
	Asociación de Periodistas de El Salvador (APES)	Angélica Cárcamo	Presidenta
	Iniciativa Social para la Democracia (ISD)	Ramón Villalta	Director Ejecutivo
	Radio YSKL	Nery Mabel Reyes	Jefa de prensa
	Revista Digital Factum	César Castro Fagoaga	Jefe de redacción
	Tele prensa canal 33	Cristóbal Ayala	Periodista
	El Diario de Hoy	Citlalin Luna	Fotoperiodista

Técnica de recolección de datos

De acuerdo a la naturaleza del estudio se utilizó una técnica que permitió comprender el fenómeno a investigar, adaptando así los antecedentes recopilados con las experiencias personales de las diferentes partes involucradas en la defensa de los profesionales de los medios.

Para la investigación se utilizó la técnica de entrevistas semi-dirigidas (semi-estructuradas) “para el caso, el investigador previamente a la entrevista, lleva a cabo un trabajo de planificación de la misma, elaborando un guion que determina aquella información temática que quiere obtener. Existe una acotación en la información y el entrevistado debe remitirse a ella. Ahora bien, las preguntas que se realizan son abiertas. Se permite al entrevistado la realización de matices en sus respuestas que doten a las mismas de un valor añadido en torno a la información que den”. (García Hernández, Martínez Garrido, Martín Martín, & Sánchez Gómez, 2021, pág. 8)

“Durante el transcurso de la misma se relacionarán temas y se irá construyendo un conocimiento generalista y comprensivo de la realidad del entrevistado, el investigador debe mantener un alto grado de atención en las respuestas del entrevistado para poder interrelacionar los temas y establecer dichas conexiones”. (García et.al, 2021)

A diferencia de las entrevistas abiertas, en la entrevista semi-dirigida la persona que realiza las preguntas dirige las temáticas y las posibles respuestas por parte del entrevistado.

Estas fueron orientadas a periodistas de los diferentes tipos de medios de comunicación existentes (Televisión, Radio, Periódico y Medio Digital), al gremio periodístico y a organizaciones no gubernamentales, que son miembros de la Mesa de Protección a Periodistas.

A través de la información recopilada se obtuvo los elementos necesarios para evaluar y exponer la problemática de la vulneración a los derechos de los periodistas tomando en cuenta la calidad cualitativa del estudio.

Para elaborar los instrumentos se estableció algunas categorías preliminares sabiendo que en las entrevistas podrían surgir nuevas categorías de las preguntas que emergiesen de manera espontánea, de igual modo que surgiesen nuevas categorías que nosotros no hubiésemos planeado de las respuestas que nos dieran las fuentes, o que de la vinculación entre las categorías como es natural surgiesen, como se dijo en un principio, nuevas categorías.

En el siguiente cuadro se presenta cada una de estas categorías preliminares que se tomaron en cuenta en la elaboración de los instrumentos, advirtiendo que puede haber más de una pregunta por categoría y que las preguntas formuladas durante el desarrollo de las entrevistas están en algunos casos en la transcripción de una manera distinta a como fueron formuladas en los instrumentos.

Además, agregar que debido a la espontaneidad que la técnica permitía, el contenido de estas categorías pueda estar en algunos casos en una pregunta sin ninguna relación con la categoría o en algún comentario adicional del entrevistado.

Tabla 2*Cuadro para el Establecimiento de Categorías de Temas de Interés*

Categorías / Fuentes	PDDH	APES	ISD	YSKL	Factum	Canal 33	EDH
Evaluación sobre el rol de la mesa de protección de los derechos de los periodistas.	x		x	x		x	
Ley de protección a periodistas.	x	x	x	x	x	x	x
Derechos que se vulneran con mayor frecuencia.	x	x	x	x	x	x	x
Avances o retrocesos en el resguardo y promoción de los derechos de los periodistas	x	x	x				x
Comentarios y sugerencias con respecto a la inestabilidad laboral del gremio.	x	x	x	x	x	x	x
Comparación con otros países.		x	x		x		x
Rol que juegan las instituciones que velan por los derechos laborales de los periodistas.	x	x	x		x	x	
Rol de los medios en cuanto a resguardo de derechos.	x	x	x	x	x	x	x

*Instrumentos***Diseño de instrumentos de la investigación.****Tabla 3***Tipo y Cantidad de Instrumentos a Realizar para Entrevistas*

Instrumento	Institución	Tipo de entrevistado
Instrumento Dirigido a una Institución Estatal	Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos	Procuradora Adjunta
Instrumento dirigido a una Gremial	Asociación de Periodistas de El Salvador	Presidenta
Instrumento Dirigido a un Organismos No Gubernamental	Iniciativa Social para la Democracia	Director
Instrumento Dirigido a los Medios de Comunicación	Radio YSKL Revista FACTUM El Diario de Hoy Teleprensa 33	Jefatura de Prensa Jefe Redactor Periodista Periodista

Tabla 4*Instrumento Dirigido a una Institución Estatal*

Perfil del Entrevistado	
Nombre:	Beatriz Campos
Cargo:	Procuradora Adjunta de Migrantes y Seguridad Ciudadana.
Nombre de la institución:	Procuraduría de los Derechos Humanos PDDH
Tipo de institución:	Institución Estatal
Dirección:	5ta. Ave. Nte., y 19 Calle Pte. No. 12, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador.
Teléfono:	2520-4300
Sitio web:	http://www.pddh.gob.sv
Fecha de la entrevista:	agosto del 2020

Objetivo de la entrevista: Conocer cuál es el rol de la Procuraduría para la Defensa de los Humanos y las acciones implementadas en la defensa de los derechos laborales de los periodistas y otros derechos relativos a su profesión.

Indicaciones: La siguiente guía de preguntas se realizará a través de una entrevista semi-dirigida, a través de un medio de comunicación interpersonal.

Guía de preguntas: Precedentes legales de la lucha por la defensa de los derechos laborales:

¿La Procuraduría ha recibido casos de denuncias de trabajadores de los medios de comunicación sobre vulneraciones a sus derechos laborales? ¿En cuáles temas?

¿En cuántos casos ha estado trabajando la procuraduría en cuanto a la protección de los derechos de la labor periodística? Es decir, ¿hay alguna especie de estadística, reciente o desde la fundación de la PDDH?

¿Cuál ha sido la repercusión de estos casos? ¿Con alguno se ha dejado precedente para las instituciones encargadas de aplicar el derecho?

¿Cree que ha habido retrocesos o avances en cuanto al libre ejercicio de la labor periodística por parte de los medios de comunicación?

Derechos laborales:

¿Cuáles han sido los resultados que se han obtenido de las reuniones con la Mesa de Protección a Periodistas en materia de derechos laborales?

¿Cuáles han sido los aportes de la procuraduría en cuanto a la iniciativa de crear una Ley de protección a periodistas?

¿Qué se puede hacer desde la procuraduría para resolver el tema de la inestabilidad laboral de los periodistas, como uno de los temas recurrentes en los que un periodista se ve constantemente vulnerado?

¿Qué instancias o instituciones deberían trabajar más para garantizar que un trabajador de un medio de comunicación se desenvuelva en su pleno derecho a informar y ser reconocido por su labor especial dentro de esta sociedad?

Tabla 5

Instrumento Dirigido a un Gremio

Perfil del Entrevistado	
Nombre:	Angélica Cárcamo
Cargo:	Presidenta
Nombre de la institución:	Asociación de Periodistas de El Salvador
Tipo de institución:	Gremio
Dirección	Condominio Metro 2000, Local A-31, Tercer nivel, sobre 47 Avenida Norte, Col. Flor Blanca, San Salvador, El Salvador
Teléfono:	2260-8130
Correo electrónico:	apeselsalvador1@gmail.com
Fecha de la entrevista:	Agosto 2020

Objetivo de la entrevista: Conocer cuál es la posición y el apoyo del gremio de periodistas en El Salvador que busca la lucha por el respeto de los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación social.

Indicaciones: La siguiente guía de preguntas se realizará a través de una entrevista dirigida, a través de un medio de comunicación interpersonal.

Guía de preguntas: Ámbito nacional.

¿Cómo surge la idea de la iniciativa de crear una Ley para proteger los derechos de los trabajadores en los medios de comunicación?

¿A quiénes abarcaría el beneficio de esta ley?, pues no solo es para periodistas, sino que se amplía a trabajadores de los medios.

¿Cómo se determinó la creación de una mesa que aborde este tema específico?, es decir, por qué no están por ejemplo, entidades como el ministerio de trabajo.

¿En cuántos casos ha estado trabajando la APES en cuanto a la protección de los derechos de la labor periodística? Es decir, ¿hay alguna especie de estadística, reciente o desde la fundación de la APES?

¿Cuáles son los temas más se repiten en cuanto a denuncias?

¿Ante la violación de derechos laborales que aportaciones hace la Asociación de Periodistas de El Salvador en forma general periódicamente?

¿Cree usted que los profesionales del periodismo deben tener más capacitaciones adecuadas a sus derechos laborales?

¿Qué podrían hacer los medios de comunicación para mejorar las condiciones de los trabajadores?

Ámbito regional.

¿Cómo se encuentra el país a comparación con la región centroamericana en materia laboral del profesional del periodismo?

¿Cuáles son los avances o retrocesos en el marco de los derechos laborales en nuestro país?

Tabla 6

Instrumento Dirigido a un Organismo no Gubernamental

Perfil del Entrevistado	
Nombre:	Ramón Villalta
Cargo:	Director
Nombre de la institución:	Iniciativa social para la democracia
Tipo de institución:	Organismo No Gubernamental
Dirección:	Organismo No Gubernamental
Teléfono:	Urbanización Satélite pasaje Venus # 32U San Salvador, El Salvador
Correo electrónico:	(503) 2274-6182
Fecha de la entrevista:	comunicaciones@isd.org.sv

Objetivo de la entrevista: Conocer cuáles son las acciones implementadas por la Iniciativa Social para la democracia, en la defensa de los derechos laborales de los periodistas y otros derechos relativos a su profesión.

Indicaciones: La siguiente guía de preguntas se realizará a través de una entrevista semi-dirigida, a través de un medio de comunicación interpersonal

Guía de preguntas: Derechos humanos

¿Cuáles fueron los motivos por los que Iniciativa Social para la democracia decide ser parte de la Mesa para la protección de Periodistas y Trabajadores de Medios Relacionados a la Información, constituida desde 2017?

¿Cuáles son las medidas implementadas por la Iniciativa Social para la Democracia para fomentar el respeto por los derechos de los periodistas?

Derechos laborales

¿Cuáles son las propuestas en el tema de derechos laborales para periodistas que sugiere la Iniciativa Social para la Democracia?

¿Por qué se considera que los periodistas al igual que otros sectores, deben tener una ley que los respalde?

¿Se ha hecho algún proyecto o estudio por parte de Iniciativa Social para la Democracia para analizar cómo fue afectado el sector de trabajadores de los medios de información, tanto tradicionales como digitales e independientes?

¿Cómo ve el panorama a futuro para que en realidad los propietarios de los Medios de comunicación, tradicionales y digitales, cumplan con brindar protección integral a sus empleados, tanto monetario y seguridad laboral?

Tabla 7*Instrumento dirigido a Trabajador en Medios de Comunicación*

Perfil del Entrevistado	
Nombre:	Nery Mabel Reyes
Cargo:	Jefa de prensa
Nombre de la institución:	Radio YSKL
Tipo de institución:	Medio de comunicación radial
Dirección	Av. Olímpica y 65 av. Sur # 192. San Salvador, El Salvador
Teléfono:	(503) 2224 0888
Correo electrónico:	m.me/radioyskl
Fecha de la entrevista:	agosto del 2020

Objetivo de la entrevista: Conocer cuál es el rol de los medios de comunicación en El Salvador en la defensa de derechos laborales de los periodistas y otros derechos relativos a su profesión.

Indicaciones: La siguiente guía de preguntas se realizará a través de una entrevista semi-dirigida, a través de un medio de comunicación interpersonal

Guía de preguntas: Derechos humanos y laborales

¿Considera que los derechos de los periodistas se ven vulnerados en la actualidad?

¿Cuáles son los derechos que se vulneran a los periodistas con mayor frecuencia?

¿Desde su punto de vista que debería incluir una ley de protección a los periodistas?

¿Qué considera usted, que se debería hacer con respecto a la inestabilidad laboral que sufren los periodistas?

¿Cree usted que los profesionales del periodismo deben tener más capacitaciones adecuadas sobre temas sociales y derechos humanos?

Preguntas relacionadas al rol de los medios:

¿Cree que ha habido retrocesos u avances en el libre ejercicio periodístico por parte de los medios?

¿Cuál cree que debería ser el rol de los medios de comunicación en materia de resguardo de derechos laborales?

Tabla 8

Instrumento dirigido a Trabajador en Medios de Comunicación

Perfil del Entrevistado	
Nombre:	César Castro Fagoaga
Cargo:	Redactor
Nombre de la institución:	FACTUM
Tipo de institución:	Medio de comunicación digital
Dirección	Calle Los Lirios, colonia La Sultana, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
Teléfono:	2243-9650
Correo electrónico:	http://revistafactum.com
Fecha de la entrevista:	agosto del 2020

Objetivo de la entrevista: Conocer cuál es el rol de los medios de comunicación en El Salvador en la defensa de derechos laborales de los periodistas y otros derechos relativos a su profesión.

Indicaciones: La siguiente guía de preguntas se realizará a través de una entrevista semi-dirigida, a través de un medio de comunicación interpersonal

Guía de preguntas: Derechos humanos y laborales

¿Considera que los derechos de los periodistas se ven vulnerados en la actualidad?

¿Cuáles son los derechos que se vulneran a los periodistas con mayor frecuencia?

¿Desde su punto de vista que debería incluir una ley de protección a los periodistas?

¿Qué considera usted, que se debería hacer con respecto a la inestabilidad laboral que sufren los periodistas?

¿Cree usted que los profesionales del periodismo deben tener más capacitaciones adecuadas sobre temas sociales y derechos humanos?

Preguntas relacionadas al rol de los medios:

¿Cree que ha habido retrocesos u avances en el libre ejercicio periodístico por parte de los medios?

¿Cuál cree que debería ser el rol de los medios de comunicación en materia de resguardo de derechos laborales?

Tabla 9*Instrumento dirigido a Trabajador en Medios de Comunicación*

Perfil del Entrevistado	
Nombre:	Cristóbal Ayala
Cargo:	Periodista de Teleprensa canal 33
Nombre de la institución:	Teleprensa canal 33
Tipo de institución:	Medio de comunicación televisivo.
Dirección	Pasaje Istmania No. 262, Colonia Escalón, San Salvador, El Salvador
Teléfono:	2559 3333
Correo electrónico:	m.me/teleprensa33.tv
Fecha de la entrevista:	agosto del 2020

Objetivo de la entrevista: Conocer cuál es el rol de los medios de comunicación en El Salvador en la defensa de derechos laborales de los periodistas y otros derechos relativos a su profesión.

Indicaciones: La siguiente guía de preguntas se realizará a través de una entrevista semi-dirigida, a través de un medio de comunicación interpersonal

Guía de preguntas: Derechos humanos y laborales

¿Considera que los derechos de los periodistas se ven vulnerados en la actualidad?

¿Cuáles son los derechos que se vulneran a los periodistas con mayor frecuencia?

¿Desde su punto de vista que debería incluir una ley de protección a los periodistas?

¿Qué considera usted, que se debería hacer con respecto a la inestabilidad laboral que sufren los periodistas?

¿Cree usted que los profesionales del periodismo deben tener más capacitaciones adecuadas sobre temas sociales y derechos humanos?

Preguntas relacionadas al rol de los medios:

¿Cree que ha habido retrocesos u avances en el libre ejercicio periodístico por parte de los medios?

¿Cuál cree que debería ser el rol de los medios de comunicación en materia de resguardo de derechos laborales?

Tabla 10

Instrumento dirigido a Trabajador en Medios de Comunicación

Perfil del Entrevistado	
Nombre:	“Citlalin Luna”
Cargo:	Foto Periodista
Nombre de la institución:	El Diario de Hoy
Tipo de institución:	Medio de comunicación – Privada
Dirección	11 C. Ote y Av. Cuscatancingo No 271 S.S.
Teléfono:	(503) 1999 2020
Correo electrónico:	https://www.elsalvador.com
Fecha de la entrevista:	agosto del 2020

Objetivo de la entrevista: Conocer cuál es el rol de los medios de comunicación en El Salvador en la defensa de derechos laborales de los periodistas y otros derechos relativos a su profesión.

Indicaciones: La siguiente guía de preguntas se realizará a través de una entrevista semi-dirigida, a través de un medio de comunicación interpersonal.

Guía de preguntas: Derechos humanos y laborales

¿Considera que los derechos de los periodistas se ven vulnerados en la actualidad?

¿Cuáles son los derechos que se vulneran a los periodistas con mayor frecuencia?

¿Desde su punto de vista que debería incluir una ley de protección a los periodistas?

¿Qué considera usted, que se debería hacer con respecto a la inestabilidad laboral que sufren los periodistas?

¿Cree usted que los profesionales del periodismo deben tener más capacitaciones adecuadas sobre temas sociales y derechos humanos?

Preguntas relacionadas al rol de los medios:

¿Cree que ha habido retrocesos u avances en el libre ejercicio periodístico por parte de los medios?

¿Cuál cree que debería ser el rol de los medios de comunicación en materia de resguardo de Derechos laborales?

Tabla 11*Diseño de instrumento para el análisis*

Categoría	Evaluación sobre el Rol de la Mesa de Protección de los Derechos de los Periodistas	
Nombre/ cargo	Institución	Respuesta
Beatriz Campos Procuradora Adjunta	PDDH	
Angélica Cárcamo Presidenta	APES	
Ramón Villalta Director Ejecutivo	ISD	
Nery Reyes Jefa de prensa	YSKL	
César Fagoaga Jefe de redacción	Factum	
Cristóbal Ayala Periodista	Canal 33	
Fotoperiodista de prensa	EDH	
Interpretación:		

Técnica de análisis**Consideraciones generales para el análisis**

Los periodistas y otros actores planteados en la pregunta de investigación serían sujetos a exigencias sociales específicas según el interaccionismo simbólico, teoría que se sitúa dentro del paradigma interpretativo, paradigma escogido para esta investigación.

Los periodistas en particular son sujetos, en el medio en el cual trabajan, a patrones de interacción social que develan expectativas, anhelos, deseos y demás; en fin ningún otro actor social sino ellos podían dar a conocer mejor el significado exacto de la lucha por los derechos de los periodistas y trabajadores de los medios de comunicación.

Para presentar la información obtenida de las entrevistas y facilitar el análisis se usó una matriz de vaciado, se evitó hacer uso de cualquier tipo de codificación para establecer una relación entre las distintas categorías, porque al ser la investigación de carácter cualitativo no se necesitó presentar los resultados a manera de gráficas o estadísticas como en realidad se haría en una investigación mixta o de tipo cuantitativa. (*Ver Anexos A*)

La matriz mostrada a continuación presenta cada una de las categorías, tal como se mostró en la parte de los instrumentos (Tabla 11) de manera que se pueda relacionar la perspectiva que cada una de las fuentes proporcionó en cada una de las categorías que se emplearon, para que de esa manera obtener los datos requeridos en la investigación según los objetivos propuestos y según el requerimiento del marco teórico que demandaba que se incluyese opiniones, sugerencias y expectativas de los entrevistados.

Categoría 1

Evaluación sobre el Rol de la Mesa de Protección de los Derechos de los Periodistas

Nombre/ Cargo	Institución	Respuesta
Beatriz Campos Procuradora Adjunta para la migración	PDDH	<p>“Desde el 2017 pues se firmó el convenio con todas las organizaciones de la mesa”</p> <p>“No solo se insertan, organizaciones propias o que se dedican al trabajo de comunicaciones o periodismo sino que otras organizaciones defensoras de derechos humanos que también este pues trabajan mucho el tema de la libertad de prensa y libertad de expresión”</p> <p>“En el 2018 la procuraduría, al estar trabajando en esta Mesa emitió un informe junto a la APES donde se establece las principales afectaciones a mujeres periodistas sobre todo enfocadas al derecho al trabajo en cuanto a prestaciones laborales, despidos injustificados pero a la vez también el derecho a las mujeres periodistas a vivir una vida sin violencia porque muchas de ellas han recibido acoso sexual... era muy evidente dentro de los medios en los que elaboraban”.</p> <p>“Tuvimos la oportunidad de reunirnos con el relator de la libertad de expresión y tengo la oportunidad de como procuraduría y como mesa y con otras organizaciones de exponerle todas nuestras preocupaciones con respecto a estas restricciones de parte del Ejecutivo, eso fue en diciembre el año pasado y luego se emitieron recomendaciones específicas al respecto las cuales muy incorporado entre el informe la asamblea porque cree vemos que los diputados y diputadas tienen que tener claro que hay estándares internacionales de protección”</p> <p>“Quisiéramos tener más avances a veces las instituciones nos dan aperturas lo que decíamos acercamientos con el ministerio de trabajo se han realizado pero no hemos obtenido tal vez los resultados que quisiéramos, eso no quiere decir que no vamos a seguir insistiendo que con ese aspecto”</p> <p>“La Procuraduría hace dos años emitió un informe junto con APES donde se establecía como parte de la mesa, donde se establecen las principales afectaciones a mujeres periodistas sobre todo enfocadas al derecho al trabajo”</p>

“Lo que detiene es la voluntad política en la Asamblea, porque como procuraduría y como mesa, hemos tratado de impulsar no son las fechas conmemorativas sino que dotar de notas a la comisión de legislación que tiene el proyecto para que se inicie la discusión, o sea el proyecto se presentó en octubre del 2018 según recuerdo, 2018, hemos tratado de impulsarlo, la última nota que se creó se va a enviar esos días y tiene una nota lista para remitirla nuevamente porque lo que como procuraduría hemos establecido es que lo ideal es que se empiece a la discusión, insertarnos en la misma”

“Porque lo que se protege al final, aparte de la integridad de los mismos, es parte de la libertad de prensa, porque está totalmente vinculado y el acceso a la información de la población”.

“El tema de retomar la mesa es importante porque internamente nosotros estamos llevando un control de cuáles son los casos, cuántos son, qué autoridades son las responsables o presuntas responsables y ahora lo que tenemos que avanzar es a la resolución final o al pronunciamiento final de los casos”.

Angélica Cárcamo
Presidenta

APES

“En diciembre de 2017 se creó la Mesa para la protección de Periodistas y Trabajadores de Medios Relacionados a la Información”.

“Se ha llevado el trabajo ante instituciones internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, cuando se reunieron, junto a otras organizaciones sociales, con el relator de la libertad de expresión que visitó El Salvador en el 2019 junto a comitiva, ahí se expuso “todas nuestras preocupaciones con respecto a estas restricciones de parte del Ejecutivo, (sobre el trabajo periodístico) eso fue en diciembre del año pasado y luego se emitieron recomendaciones específicas al respecto, las cuales se han incorporado al informe que se dio a la asamblea (legislativa) porque creemos , vemos, que los diputados y diputadas tienen que tener claro que hay estándares internacionales de protección”.

Ramón Villalta
Director Ejecutivo

ISD

“No habíamos realizado investigaciones relacionadas al tema como institución ya que la naturaleza de trabajo se enfoca en otros temas, como: de transparencia, lucha contra la corrupción, formación de la ciudadanía en derechos democráticos”.

“La naturaleza de la mesa y de algunas entidades que allí están como la Asociación de Periodistas de El Salvador y otras asociaciones de periodistas; les corresponde y compete más a

este tipo de entidad llevar adelante este tipo de estudios y desde nuestra posición puede respaldar poder acompañar el desarrollo”.

“En el marco de un cambio que el sistema político salvadoreño venía mostrando y en donde cada vez más el ejercicio del periodismo hacía uso del derecho de acceso a información y en el marco de aumentar el uso de este derecho comenzaron a ver afectaciones también por parte de los periodistas comenzaron a tener dificultades en el desempeño y en el ejercicio de esta profesión en dar sentido”

“Consideramos nosotros que era conveniente fortalecer la mesa para la protección de los derechos humanos, en general y de los derechos laborales de los periodistas porque las afectaciones se estaban dando, no sólo en la relación con las entidades de estado, sino que comenzaron también a generarse con muchas dificultades, en el interior en los mismos medios donde estos estaban laborando”

“En este caso la mesa para fortalecer la reivindicación y poder tener instrumentos jurídicos que garanticen la protección de los derechos de los de los trabajadores de comunicación, porque considera que los periodistas al igual que otros sectores, deben de tener una ley que lo respalde”

“Dentro de los objetivos o más bien dentro de su filosofía la ISD tiene la construcción de una cultura política de democracia, y esto implica un cambio cultural”.

“El derecho de libertad de expresión, va relacionado al derecho obtener información pública, que son utilizados para que la ciudadanía ejerza la supervisión del gobierno y de las acciones y políticas que se generen, las personas que ejercen fundamentalmente o llevan adelante el ejercicio de estos derechos como una profesión en el caso particular de los periodistas debe de garantizarse, el respeto también a sus derechos laborales”.

Nery Reyes
Jefa de prensa

YSKL

“Bueno creo que la instalación de la mesa en sí ya es un avance significativo, es el punto de partida para ir conociendo y logrando, ya un marco que creyéramos fundamental, y el reconocimiento que la mesa ha tenido también a nivel internacional porque entiendo que también hay apoyo de la Organización de Naciones Unidas, organizaciones de trabajo y otras organizaciones que trabajan en los derechos humanos también por ahí”.

“Entonces creo que eso será importante, y no podemos esperar un proceso acelerado en la mesa, pero creo que algo se va avanzando y eso será significativo para los protocolos de protección”.

César Fagoaga Jefe de redacción	Factum	N/d
Cristóbal Ayala Periodista	Canal 33	“Hay una mesa que está trabajando está una normativa dándole forma, sé que se ha presentado una propuesta a la asamblea legislativa, hay que estudiarlo hay que discutirlo porque comprenderás que es un tema que algunos parlamentarios quizás no les conviene”.
Fotoperiodista de prensa	EDH	N/d

Interpretación:

Según lo planteado por los entrevistados en la mesa de protección de los derechos de periodistas se han realizado avances desde su creación, en el 2017, y la Organización de las Naciones Unidas como organismo internacional se ha pronunciado a favor de esta propuesta.

Dentro de los resultados más significativos que la mesa ha tenido es el anteproyecto de Ley remitido a la Asamblea Legislativa “Ley Especial para la Protección Integral de Personas Periodistas, Comunicadoras y Trabajadoras de la Comunicación y la Información”. Además con la creación de esta mesa la lucha para que se respeten los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación se fortaleció, teniendo aportes importantes como los de la Iniciativa Social para la Democracia que se interesó en integrar y estudiar el tema por primera vez para fortalecer una cultura política democrática en El Salvador.

Categoría 2		Comentarios acerca de la Ley de Protección a Trabajadores de los Medios de Comunicación
Nombre/ Cargo	Institución	Respuesta
Beatriz Campos Procuradora Adjunta	PDDH	<p>“Creemos que también hay otros enfoques diferenciados que hay que tomar en cuenta como el enfoque de protección a eso no lo podemos negar verdad, el enfoque inclusivo que se tiene en esa ley que se amplía a personas trabajadoras de medios de comunicación no importa la ocupación de lo que trabaja en medios de comunicación creo que es necesario verlo de esa manera amplia no restringida”</p> <p>“Cómo procuraduría acompañamos todo el proceso, es decir, ellos tenían la mesa tenía un consultor eh proporcionado por internet este consultor pues hizo una propuesta la cual discutimos abiertamente o en la mesa y con otras organizaciones se hicieron algunos talleres, foros y nosotros pues estuvimos cuando él presentaba sus avances, nosotros aportamos prácticamente artículo por artículo nos sentamos a verlo con éste en la mesa y pudimos aportar en cada uno de ellos para ver cuál era en nuestra visión, lo que nos importaba era que la el proyecto de ley tuviera principios y enfoque de derechos humanos”</p> <p>“Creo que lo tiene, bastante inclusiva abarca diversas situaciones importantes o mecanismos y organismos importantes que pueden realmente dar seguimiento a los casos de personas a derechos humanos de personas periodistas o a que se prevengan más afectaciones entonces nos parecía que el contenido es bastante aceptable... claro pueden haber algunas modificaciones pero que no deben de al final modificar la esencia y el enfoque de derecho que tiene la propuesta”.</p> <p>“Nosotros, técnicamente hablando, acompañamos la elaboración del proyecto cuando, ya ingresó a la adjunta en el año 2018 a mediados, pues ya se estaba en la discusión del proyecto y también estuvimos presentes acompañando la presentación a la Asamblea por parte de las personas periodistas de la mesa”.</p>
Angélica Cárcamo	APES	<p>“El tema de la propuesta de la ley a los periodistas se empezó a trabajar en el año 2017 es una propuesta de ley que incluso, en ese año el que estaba como presidente de la asamblea, era el</p>

Presidenta

diputado Guillermo Gallegos, se comprometió a elaborar un documento, no una ley, una propuesta, coloca un jurídico de su parte y se creó; en 2018 la junta directiva acordó que lo mejor era socializar y consultar con los socios y socias y periodistas de diversos medios de comunicación no sólo en la capital sino a nivel nacional dicha propuesta y ver qué modificaciones deberían hacerse; es así como se realizaron grupos focales a nivel nacional para crear una propuesta de ley integral para personas periodistas y comunicadoras de la información y la comunicación en esta propuesta por ejemplo se incluyó que no sólo fuera para periodistas sino que fuera para quienes están trabajando en medios a nivel general”.

“En este país de hecho en los últimos años hemos tenido denuncias eh...de acoso que lamentablemente han quedado en la impunidad en el sistema judicial, que ojalá con esto pueda cambiar, entonces digamos que la propuesta de ley tiene todas esas peculiaridades que se lograron recolectar gracias a las consultas que se hicieron con, con periodistas a nivel nacional”.

“Se representó en octubre del año 2018 al congreso, en su momento, dio iniciativa para ingresar esa pieza el diputado no partidario, el diputado (Leonardo) Bonilla, el diputado Damián Alegría del FMLN y el diputado (Juan José) Martel del partido Cambio Democrático; el resto de fracciones como ARENA, GANA, PCN Y PDC, habían dicho que se sumaban, pero a la hora de la presentación de la propuesta pues nunca se acercaron. Esta propuesta bueno, ingreso, se presentó a la asamblea, ingresó a la comisión de legislación y puntos constitucionales, pero hasta este momento no se ha discutido ni un solo artículo de esta propuesta de ley”.

“Si, bien las legislaciones no son determinantes para cambiar o mejorar pensado de la seguridad si son necesarias para fortalecerlas, nosotros como APES seguiremos vigilantes insistiendo para que se discuta esta ley porque es necesario, no tenerla si puede llevarnos a contextos muy complicados para el ejercicio periodístico”.

“El seguro de vida es un tema que se debe trabajar más a profundidad, que tiene que ver con un tema de la revisión, lo cierto es que debería haber dentro de las y prestaciones laborales algún seguro en el periodismo, lo que pasa es que tenemos al seguro social, más bien es como obligar a aquel funcione, el seguro social; la otra opción es tener algo como Bases Magisteriales, es un caso del sector docente lo que tiene es un sistema especializado en atención médica para ellos, podría verse; ojalá, yo creo que eso es un debate para más adelante, que es importante”.

<p>Ramón Villalta Director Ejecutivo Nery Reyes Jefa de prensa</p>	<p>ISD YSKL</p>	<p>“También han habido otros elementos que tienen que ver con la protección de la seguridad personal del periodismo de periodista en el ejercicio de su profesión que deben de haber medidas y reglas y mecanismos que protejan la vida de los periodistas”.</p> <p>“Existen condiciones de inseguridad en que se ha visto la necesidad de avanzar en aspectos de protocolos de protección”.</p> <p>“Es decir si yo vivo en San Marcos mi jefe no me tiene que enviar a un operativo policial que se está desarrollando en San Marcos, puede emplear otro compañero, esas fueron algunas medidas que se pensaron además de establecer algunos mecanismos de enlace con instituciones como la procuraduría de los derechos humanos” .</p>
<p>César Fagoaga Jefe de redacción</p>	<p>Factum</p>	<p>“Eso yo creo que va en contra de las leyes laborales, es que te despiden cada año, a final de año y te vuelve a contratar al principio yo creo que en algún lado una ley que busque proteger y mantener la estabilidad de los periodistas en los Medios de Comunicación”.</p> <p>“Y ahora vemos como este perfeccionamiento que se ha hecho en este gobierno donde constantemente se ataca y se critica y se amenaza y se trata de amordazar a la prensa independiente, entonces yo veo una ley que vaya también por ese sentido, que se busque investigar cuando son amenazas reales”.</p>
<p>Cristóbal Ayala Periodista</p>	<p>Canal 33</p>	<p>“Que un funcionario se rehusó a darte una entrevista cuando él sabe que te ha costado buscarlo quizás ese podría ser algunos factores que sería bueno incluirlos en la normativa verdad”.</p> <p>“A ver, entonces de repente yo recuerdo que hubo una que por lo menos había un decreto que ordenaba que no podía quitar a tu gente en medio de esta situación, sí, pero al final creo que la gente prefiere enfrentarse a una demanda o a una sanción, pero qué hago no puedo seguir manteniendo a veinte empleados malos, los tengo que quitar... entonces de alguna manera esa esa seguridad o la garantía laboral para esas personas los trabajadores de medios creo que sería bueno incluirlo, Rocío, porque de repente quedan en el aire”.</p> <p>“En un caso, de un periodista muy reconocido, de uno de los dos rotativos de mayor circulación en el país, lo quitan del trabajo, su esposa tiene una enfermedad terminal, él es ya mayor de edad o muy difícilmente te contrata en otro lado entonces y qué pasa con esta persona... te das cuenta... era el que llevaba alimentos... se queda en el aire, exacto, entonces hay que garantizar o por lo menos que haya algún tipo de subsidio, no sé algo, algún beneficio para ese trabajador de medio”.</p>

“Voy a recordar el caso de un camarógrafo de Megavisión, Samuel Rivas, que lo asesinaron; vaya era parte de la vorágine de violencia que vive el país verdad, desafortunadamente hubo otro interés de parte de las personas que desafortunadamente decidieron acabar con su vida, pero que hay más allá de él, hay una familia, él pues no tenía esposa verdad, pero, pero, había una mamá en casa, habían unos hermanos en casa, entonces la empresa fue benevolente y pagó los gastos fúnebres y el sueldo que tenía y el tiempo que él tenía, del tiempo que tenía de trabajar para la empresa se le pagó en aquel momento, pero y ahora qué pasó vea, entonces yo creo que sí, yo creo que un seguro de vida es, es, sumamente necesario sobre todo por las condiciones de riesgo que de alguna manera existen para para ejercer el cargo”.

Fotoperiodista de EDH
prensa

“Un seguro de vida, creo que es fundamental porque este... a veces hay personas que van a ciertas zonas donde es más arriesgado”.

“Un seguro de vida que le garantice de que si llegara a pasar algo va a estar respaldado de alguna forma, creería yo, y lo otro este a ver, el tener como un fondo me entiendes, un fondo, algo así como el FONAT pues si te llega a pasar algo sabes que de alguna manera te van a solventar económicamente”.

Interpretación:

Acerca del anteproyecto de la “Ley Especial para la Protección Integral de Personas Periodistas, Comunicadoras y Trabajadoras de la Comunicación y La Información”, se elaboró y entregó a la Asamblea Legislativa en el 2018, dos años han pasado y aún no se ha aprobado.

Aunque con esta ley no se garantice que se terminará con las vulneraciones a la labor periodística, si puede ayudar a que no se agudicen los casos como lo dice la Presidenta de la APES, Angélica Cárcamo “Si, bien las legislaciones no son determinantes para cambiar o mejorar pensado de la seguridad si son necesarias para fortalecerlas” es así que como APES siguen vigilantes, insistiendo, para que se discuta esta ley porque es necesario, “no tenerla si puede llevarnos a contextos muy complicados para el ejercicio periodístico”.

Los entrevistados enfatizan que es un sector que se encuentra vulnerado; es por ello que la propuesta trata de proteger en diferentes ámbitos y plantea dentro de esta propuesta que debe haber un seguro de vida por daños causados en la labor periodística, que exista un apartado que garantice una estabilidad laboral o que exista una garantía de una indemnización al ser despedido.

Categoría 3
Derechos que se Vulneran con Mayor Frecuencia

Nombre/ Cargo	Institución	Respuesta
Beatriz Campos Procuradora Adjunta	PDDH	<p>“Antes del trabajo con la Mesa, eran pocas las denuncias de la vulneración que sufren los periodistas, se ha incrementado sobre todo en el tema de las restricciones por las líneas editoriales, otros por situaciones más enfocadas al tema laboral y el desplazamiento forzado por violencia, porque los periodistas han sufrido también esa situación de inseguridad... Tenemos casos, pero esos ya del 2018, de periodistas mujeres que porque los medios de comunicación las mandaron a cubrir una noticia a su lugar cercano de vivienda y era un tema de sobre violencia y pandillas pues, en este caso, fue secuestrada y posteriormente devuelta pero amenazada de que tenía que salir o podría morir entonces ese tipo de casos también lo vimos 2018 o principios de 2019 y poco a poco fueron ya cambiando verdad, los casos tal vez se ha mantenido en el número de casos pero el tipo de violación es el que va cambiando o va predominando”.</p> <p>“Las más comunes son la restricción, bueno antes de la administración anterior, estoy hablando de la administración de gobierno anterior habían muchas afectaciones al derecho al trabajo, al derecho a la seguridad personal por periodistas desplazados por el tema de la violencia y también este afectaciones al derecho a la libertad de expresión pero eran bastante limitadas, con el cambio de administración de gobierno pues este sí hemos visto exacerbadas un poco más nuestros casos con respecto al tema de libertad de expresión y libertad de prensa”.</p> <p>“Si se exacerbaron las restricciones a la libertad de prensa, a la coacción o intimidación de personas periodistas sobre todo de radios comunitarias en algún momento en Chalatenango y en Morazán por parte de agentes de la policía y miembros de la fuerza armada, pero también, este, aquí en la sede central sobre todo aquí en San Salvador cuando varios periodistas o personas trabajadoras de la comunicación se encontraban en conferencias de prensa de autoridades estatales pues también les restringían el acceso a preguntas pero también de una</p>

manera pues no muy amable verdad, era bastante evidente la restricción para preguntar o también este... para poder acceder a los funcionarios”.

“Nos llama mucho la atención, la desacreditación de las radios comunitarias y ARPAS”...

“otros casos que nos preocupan también son los casos de afectaciones a derechos de las mujeres periodistas”.

“Actualmente ha habido algunas represalias contra algunas mujeres periodistas que se han manifestado y que han estado en medios que no son como les decía de otras líneas editoriales que han tenido repercusiones en su vida privada en su vida, propiedades y también este incluso con sus familias”.

Angélica Cárcamo APES
Presidenta

“Bueno hay periodistas que ni siquiera ganan el salario mínimo, hay periodistas que ganan menos de 300 dólares y tienen familia a cargo, eh... y que son profesionales, es decir tienen títulos académicos, eh... ¿qué tipo de calidad puede tener alguien ganando el salario mínimo, cuando tiene dos o tres personas a cargo de mantener y además los gastos de casa? y bueno todo esto, entonces sí es una cuestión bastante compleja”

“En el caso salvadoreño tenemos el peor pagado, por lo general, suele ser radio el radio hemos encontrado casos en el interior del país que hay colegas que ganan 50 dólares a la semana o 20 dólares a la semana, o por FreeLancer; digamos que radio es el peor pagado muchos de ellos ni siquiera tienen seguro social o prestaciones”.

“Hay estudios como el de la procuraduría para la defensa de los derechos humanos que han sistematizado vulneraciones hace las colegas que visibilizan que hay una condición de desigualdad por condición de desigualdad de género que obliga a crear ciertos mecanismos muy puntuales de atención para atender de forma oportuna las colegas que son por ejemplo víctimas de acoso sexual que es una tendencia bastante alta en los medios de comunicación”.

“Del 2018, el año 2020 al menos hasta agosto registramos 240 vulneraciones a periodistas en el salvador, 240, de las cuales 65 ocurrieron en el año 2018, 77 en el año 2019 y, en lo que va del 2020, registramos 98 vulneraciones la mayoría están centradas en vulneración y restricciones al ejercicio periodístico, si hacemos un análisis de vulneraciones por entidades estatales en estos tres últimos años identificamos que en el caso del Órgano legislativo tenemos tres vulneraciones, dos casos fueron generados por diputados y uno fue por junta directiva, que fue un tema de restricción la prensa en una cobertura”.

“Si nos vamos al Órgano judicial sucedió lo mismo, tuvimos dos casos de juzgados que negaron información, que fue por ejemplo el caso de la investigación hacia la audiencia de al ex presidente Saca, porque no permitieron que la prensa pudiera dar cobertura oportuna en su momento, el otro caso fue eh... reciente que fue con un candidato, no me recuerdo, sí fue creo, que era candidato a diputado suplente”... “entonces tenemos esos casos y el otro fue en 2018 con un tema de tribunal supremo electoral que le había negado a un periodista el tema de una credencial”

“Si nos vamos al poder ejecutivo tenemos 78 vulneraciones, 78, es decir, en los últimos tres años tenemos, 3 en el legislativo, 3 en el judicial y 78 en el Órgano ejecutivo; eh... es un número bastante grande, que la verdad que nos preocupa bastante, la mayoría de las vulneraciones, solo cierro con esto son miembros de la seguridad pública”.

“Luego tenemos a los propios funcionarios e instituciones estatales de hecho ha habido un aumento de vulneraciones a periodistas con el bloqueo de acceso a la información, con bloqueo de cuentas de redes sociales, con las estigmatizaciones a la prensa”.

“Si nos vamos también en el tema de gobiernos locales registramos un total de 28 vulneraciones”.

“Tenemos una disminución de los ingresos, hay también una precarización en cuanto al no pago de prestaciones como ISSS AFP, de hecho se está optando mucho a la modalidad de servicios profesionales, que consiste en que yo trabajo nada más por período de tiempo que sí o seis meses o el máximo de un año y de esa forma las empresas se evitan pagar esas prestaciones laborales”

“Hace un año se tuvo la denuncia de un agresor sexual hacia mujeres periodistas e incluso la propia fiscalía no quisieron tomar ni siquiera la declaración de las colegas”.

Ramón Villalta ISD
Director Ejecutivo

“Bueno cuando nosotros hablamos de derechos democráticos fundamentalmente sobre derechos estrictamente de carácter político que tienen que ver con el acceso de la información, la rendición de cuentas, la contraloría social, el derecho a ser tomado en cuenta, el derecho de la libertad de expresión y otros”.

Nery Reyes Jefa de prensa	YSKL	<p>“Bueno creo que uno de los derechos que siempre frecuentemente se ve vulnerado es la estabilidad laboral, pues nos damos cuenta como en cada momento como hay ceses de plazas de colegas en los medios de comunicación”... “ha habido colegas que incluso han acudido a instancias judiciales porque no les pueden aportar las cuotas de previsión social”.</p> <p>“Creo que la flexibilización que exigían en el país no está reglamentada, las sociedades de prensa se determinan a una flexibilidad también de horarios”.</p>
César Fagoaga Jefe de redacción	Factum	<p>“Otra cosa son los bajos salarios, si bien es cierto que no es hacer que todos los trabajadores tengan derecho a un salario, a prestaciones, en muchos en muchos casos pues lo salarios y particularmente, en el caso de los de los colegas de radio y televisión son bastante bajos”.</p> <p>“Para muchas personas gente que está en el medio, cree que esto es una pura normalidad que esto es así sin embargo, si bien es cierto que el trabajo se puede extender uno de los problemas es que el medio no compensa muchas actuaciones lo que significan horas extras de trabajo y esfuerzo extra”.</p> <p>“No solo me estoy refiriendo al gobierno actual sino que también lo vivimos en el pasado, de cómo se va alimentando a una parte de la sociedad, para que se ataque, se incordie y se amenace digitalmente a muchos colegas, particularmente con más saña a las colegas mujeres, porque en este caso, cuando son mujeres vemos además un componente extra que es ataques amenazas y además por el hecho de ser mujer en algunos casos, incluso son con ataques y amenazas de índole sexual”.</p>
Cristóbal Ayala Periodista	Canal 33	<p>“No se nos da la información, de una pregunta, aún insisto tengo que decirlo de esta forma uno hasta ruega a veces por la por la información y no la dan”.</p> <p>“Por ejemplo, recuerdo un compañero en Megavisión y un caso de un ex Presidente de ANDA que hizo una nota donde hacía ver mal el trabajo de ANDA de aquel entonces de aquel de un gobierno hace como dos gobierno. Entonces qué pasó llamó no el encargado de comunicaciones sino el presidente de ANDA, llamó al Canal y dijo que si volvían a sacar esa nota se suspendía la Pauta publicitaria de ANDA en ese canal”.</p>

“Por ejemplo se me acaba de venir a la mente en una ocasión que cubrían la asamblea, una situación en la que un diputado le amenazó, otro hasta le sacó la pistola un mismo diputado me compartió eso”.

“Exacto, imagínate esa experiencia que tuve, en efecto que yo iba a cruzar una calle o fue... a... qué buena pregunta no me acuerdo hace cuanto... cerca del 2012... aquí ok sí, sí, sí, bastante (consultando con su hijo las fechas)... a pues 2012 dice uno de mis hijos, entonces va, imagínate me llevaron para el Rosales (hospital) me acuerdo, ahí en el Rosales en aquel momento la atención sumamente deplorable, decían: y quién lo trata, quién lo cuida... nada y nadie hacía nada por mí”... “diferente hubiera sido si hubiese un seguro de vida no porque no necesariamente para cuando alguien muere, sino también fue en una emergencia como esa verdad”.

Fotoperiodista de
prensa EDH

“Yo creo que uno de los que más se vulnera a veces es como el de la libertad de expresión porque muchas de las ocasiones en las que uno va a coberturas a veces se encuentran con..., no siempre verdad, no siempre, pero a veces, se puede vulnerar ese derecho de parte de las autoridades”.

“Han habido muchos despidos y eso es una vulnerabilidad a los derechos de tener un trabajo que también viene consigo este no tener digamos un seguro que solo les cubre unos cuántos creo que son dos meses de seguro después de un despido”.

“Lo que pasa es que los medios de comunicación, todos los medios de comunicación podría decir yo, que han recortado a la mitad los salarios de todos los empleados no solo de los periodistas sino que de todos; uno va a firmar un contrato y ahí sale que por tanto tiempo usted va a gozar de medio salario por la mitad de la jornada”.

Interpretación:

Hay un aumento de la precarización del gremio periodístico en cuanto a una disminución de los ingresos del sector y pago de prestaciones, no obstante, Angélica Cárcamo, presidenta de la APES, tiene buenas expectativas al respecto aunque el hecho de que haya más oferta que demanda de profesionales de la carrera no permite que las expectativas sean muy favorables. Los periodistas de radios, y sobre todo de radios comunitarias son los que menos ganan, algunos incluso solo 20 dólares al mes, destaca Cárcamo.

La estabilidad laboral, con respecto a despidos, es otro de los derechos que más se vulneran, con los constantes despidos, que se hacen en los medios de comunicación, tal como lo indicó Nery y Fagoaga.

Las empresas están optando por modalidad de servicios profesionales porque con esos tipos de contratos pueden optar por reemplazar en cualquier momento su plantilla sin tener que ofrecer ningún beneficio a manera de compensación, los salarios comúnmente son menos del mínimo en estos tipos de contratos aunque aún antes de estas modalidades de contrato los salarios ya eran precarios.

Aunque algunos periodistas entrevistados, en su primera impresión, a pesar que el enfoque era claro de “vulneración a derechos laborales”, su primera impresión es la libertad de prensa, sobre lo difícil del acceso a información o funcionarios, aún no traen a cuenta su condición como empleado, normalizando hasta cierto punto, sus salarios injustos, horas labores, prestaciones, etc., quizás por esa vocación que tiene en sí una persona que se dedica al periodismo. Era hasta después que se insistió que sí hablaron los salarios, horarios, etc.

Categoría 4
Comentarios y Sugerencias con Respecto a la Inestabilidad Laboral del Gremio

Nombre/ Cargo	Institución	Respuesta
Beatriz Campos Procuradora Adjunta	PDDH	<p>“Creo que podríamos incidir como decía al principio en que fuera una constante que el Ministerio de Trabajo hiciera inspecciones periódicas sobre las situaciones o condiciones de personas periodistas y a la vez pues en caso de despidos masivos poder hacer a que una más de incidencia no solo pronunciarnos y públicamente sino que también este... puede ser instalar mesas de diálogo”.</p> <p>“Entonces dependiendo del régimen esas empresas y ese estado los periodistas deben de tener orientación jurídica en caso que la estabilidad laboral se vea mermada y como procuraduría pues tenemos ese servicio de orientación y de también asistencia tal vez no acompañarlos dentro del proceso y presentarlo porque no es nuestra función pero si acompañarlo y asistirlos en cuanto a verificar las audiencias eso sí lo podemos hacer”.</p>
Angélica Cárcamo Presidenta	APES	<p>“Hay una situación de despidos de personas medianamente jóvenes, para bloquear a graduados porque son personas que no van a negarse a un salario bajo”... “lo lamentamos bastante porque no debería ser el rango de edad, una limitante para poder ejercer una profesión, eh... y de hecho, este desgaste laboral también ha conllevado muchas enfermedades crónicas, en el sector del periodismo”.</p> <p>“Muchos de estos colegas a veces no tienen prestaciones laborales o si las tienen, pues no les dan lo que corresponde el atractivo laboral llámese aguinaldo, indemnización, vacaciones y todo eso”.</p> <p>“Hay mucho temor porque cuando se denuncia y los casos se hacen públicos por lo general en los medios de comunicación la cuestión es despedir al periodista y eso nos ha pasado en otros</p>

casos hace un par de años atrás, hay un temor bastante grande; entonces, hay que acuerpar al periodista para que pueda denunciar sin temor a que le despidan, pero eso está pasando”.
 “Hay muchos periodistas que también fueron despedidos, que son periodistas con larga trayectoria, con larga experiencia y que trabajaron más de 10 - 12- 15 horas al día con unos salarios pésimos y que luego las empresas los terminan despidiendo a los 10 años sin darles lo que les corresponde...entonces vienen, se quedan sin trabajo llega un nuevo gobierno que le da la oportunidad de trabajar, de tener un buen salario y mejores prestaciones, entonces ¿con quién más van estar contentos, con el medio que les trató mal o con una institución que le ha contratado?”.

“Muchas de estas personas lógicamente se les gana por la emoción y terminan negándose a creer eh... en la crisis dónde está y, es correcto, eh... me parece bastante preocupante pero también hay que reconocer como una autocrítica, que los mismos medios de comunicación han generado esta situación... si los medios de comunicación le brindaran mejor una estabilidad económica y un trato digno a sus empleados lógicamente el panorama sería diferente pero en muchos medios eso no pasa”.

“Uno es la poca valorización del periodista con experiencia y acá se están despidiendo muchos periodistas que tienen trayectoria porque no les es rentable, de hecho se está dejando de lado en los medios tradicionales del periodismo de investigación”.

“Se está haciendo reducción de personal de comunicación y vemos como hay periodistas que hacen labor que antes se realizaba entre cinco personas por ejemplo, hay un periodista que llega de coberturas, al mismo tiempo twitteando, al mismo tiempo está grabando vídeo, al mismo tiempo está haciendo la foto, luego tiene que ir a la sala de redacción hacer el texto, subirla en la página web... entonces tenemos una explotación de la carga del tipo de trabajo que hace el periodista”.

Ramón Villalta
 Director Ejecutivo

ISD

“Se consideran por ejemplo el derecho que tienen los periodistas y que es vulnerado en cuanto a él se dan estos casos de despidos masivos injustificados, a veces en los medios”.

Nery Reyes
 Jefa de prensa

YSKL

“Las gremiales de periodistas que existen en el país no tienen poder de incidencia, estamos generalmente amparados en la ley de trabajo la ley que certifica el ministerio de trabajo”.

“La empresa adquiere también su obligación de cumplirle el tiempo con dinero, de darle las herramientas de trabajo, transporte, así es que en esos aspectos estamos al pendiente”.

César Fagoaga
Jefe de redacción

Factum

“Voy a hablar de los medios tradicionales, yo trabajé por mucho tiempo en uno de ellos, en La Prensa Gráfica. Entonces, conozco esa realidad y el modelo de negocio que tienen, está basado en la publicidad hay que decirlo que este modelo de negocios ha decaído en los últimos dos o tres años, yo diría que los últimos 15 años, ese modelo ya no es tan rentable como lo fue y ha hecho que en los últimos, los últimos 10 años por lo menos la estabilidad laboral de muchos colegas se esté en peligro”.

“Hay medios de comunicación que lo que hacen, es que si te contratan te despiden al final del año y te vuelven a contratar al principio del otro”.

Cristóbal Ayala
Periodista

Canal 33

“Fíjate que, este, hablaba justamente hoy por la tarde con una muy buena amiga que trabaja para una institución de gobierno y me dice mira cuando yo vine acá, había otros trabajadores que no hacen nada absolutamente nada, pero como la ley los protege, me dice, yo no los puedo quitar aunque yo quisiera, yo sé que allá afuera hay personas que tienen todas las ganas del mundo y le ponen ganas al trabajo no me lo puedo traer porque aquí están ellos ya contratados y hay una ley que los protege, ahora te imaginas Juan, ¿qué bonito fuera si una ley de esas nos protegiera a los periodistas en un medio, en una empresa dedicada a la comunicación?”.

Fotoperiodista de
prensa

EDH

“Tener un seguro, un apoyo psicológico, y un buen trabajo o sea en el sentido de que yo sé que en este en esta realidad que tenemos ahorita todos los trabajadores y las trabajadoras están en un sube y baja me entendés, no hay estabilidad laboral para nadie”.

Interpretación:

Las instituciones deberían incidir más que solo pronunciarse públicamente en caso de darse despidos masivos injustificados por parte de los medios, pero las instituciones estatales hacen poco y las gremiales tienen poco poder de incidencia.

Hay una situación de despidos de personas medianamente jóvenes y periodistas con mayor experiencia, ambos por motivos económicos.

También, hay inestabilidad por la reducción de personal porque cada vez menos personas pueden hacer el trabajo de más personas, motivo por el que se hacen despidos con mayor frecuencia.

El modelo de negocio de la mayoría de medios tradicionales, está basado en la publicidad, esto ya no es tan rentable, por lo que la estabilidad laboral de muchos trabajadores de los medios está en peligro.

Avances o Retrocesos en el Resguardo y Promoción de los Derechos de los Periodistas
Categoría 5

Nombre/ Cargo	Institución	Respuesta
Beatriz Campos Procuradora Adjunto	PDDH	<p>“Lo que nos preocupaba también era la desacreditación de los medios de comunicación que tienen líneas editoriales que son bastante críticas de la labor gubernamental y que pues ha habido como una especie de campaña de desprestigio de parte del Secretario de Prensa de la Presidencia, solo tenemos recopilado mucho y también pues, con APES compartimos algunos casos”.</p> <p>“Este ha sido una campaña de desprestigio de parte del Secretario de Prensa de la Presidencia que ha sido pública, que ha vinculado a ARPAS con un partido político determinado y que ha tratado de difundir este a nivel nacional restricciones para el ejercicio de estas radios”.</p> <p>“Tenemos casos pero eso ya del 2018 de periodistas mujeres que porque los medios de comunicación que mandaron a cubrir una noticia a su lugar cercano de vivienda y era un tema de sobre violencia y pandillas pues fue secuestrada y posteriormente devuelta pero amenazada de que tenía que salir o podría morir entonces ese tipo de casos también lo vimos 2018 o principios de 2019 y poco a poco fueron ya cambiando verdad, los casos tal vez se ha mantenido el número de casos pero el tipo de violación es el que va cambiando o va predominando”.</p> <p>“Pues yo creo que en esta administración si hay un poco de retroceso, hay un... yo no digo que la administración del gobierno anterior no había restricciones claro que sí habían restricciones, siempre han habido de alguna manera pero en estas yo siento que habido poco apertura de las instituciones, incluso con la procuraduría para la obtención de información creo que ha sido bastante limitado el solo hecho de no hacer preguntas en lugares abiertos o donde se convoca públicamente a los medios es una limitante y creo que hay pequeños retrocesos en ese aspecto”.</p>
Angélica Cárcamo Presidenta	APES	<p>“Para el caso de El Salvador si vemos como una preocupación muy grande el tema de las vulneraciones a la prensa que han venido en aumento durante los últimos años”.</p>

“APES por diferentes factores en el pasado no logró tener una sistematización adecuada sobre vulneraciones a la prensa, es recién en el año 2017, que se logró crear un centro de monitoreo de protección a periodistas y que a partir del año 2018 empezó a llevar un registro de estos casos”.

“Bueno este día por ejemplo, APES participó en una comisión especial que la semana pasada eh... se instaló en la asamblea legislativa que es una comisión especial para investigar vulneraciones hacia periodistas y medios de comunicación que han sido estigmatizados por eh... su trabajo o línea editorial”.

“El temor con esta comisión, a ver... m... el temor con esta comisión es que se crea justamente como una forma para investigar puntualmente la vulneración generada desde el Ejecutivo, no en general, solo desde el Ejecutivo, porque en efecto ha habido un aumento de vulneraciones, claro en el caso nuestro, cómo APES, en esta mañana no solo presentamos las vulneraciones desde el Ejecutivo, nosotros como decía desde el año 2018 a la fecha tenemos instalado un centro de monitoreo y lo que hicimos fue justamente presentar un informe completo de vulneraciones a la prensa que no son nuevos”.

“Por ejemplo una de las primeras cosas que les mencionamos a los diputados y a las diputadas de la comisión especial es que, bueno, agradecemos y consideramos que es importante que se instale esta comisión especial para investigar estos casos, pero que no son los únicos los que se generan desde el Ejecutivo”.

“Lo periodistas cada vez denuncian un poco más la forma de cómo trabajan o si sienten que están siendo vulnerados sus derechos en general, por ejemplo en tener libertad de investigar a funcionarios que incluso puedan en algún momento pautar con el medio que laboran; a mí me parece bastante loable que muchos periodistas en este año se estén animando a denunciar porque no es fácil hay mucho temor porque cuando se denuncia y los casos se hacen públicos por lo general lo pendiente los medios de comunicación la cuestión es despedir al periodista y eso nos ha pasado en otros casos hace un par de años atrás, hay un temor bastante grande entonces, hay que acuerpar al periodista para que pueda y denunciar sin temor a que le despidan pero eso está pasando”.

“Hay poco reconocimiento de la labor periodística, y mucha gente que está entrando a estudiar estas carreras son personas que creen, que creen en primer lugar van a una carrera donde se va a ganar mucho (medio sonrío) lamento decir que eso no es cierto, lo siento para quienes están por salir de la universidad espero que las condiciones mejoren en serio, tengo expectativas, bastantes

buenas al respecto y deseo que sea así... pero hay una precarización... hay mucha gente que ha agregado a estas carreras que no tiene trabajo y también por ende la demanda es grande y la oferta es poquita entonces de eso se valen muchos medios para pues contratar gente con salarios muy bajos”.

Ramón Villalta Director Ejecutivo	ISD	“Es muy triste hablando en sentido peyorativo la crítica y crisis periodística, entonces esos son retrocesos que nos marcan que las tecnologías no son siempre una ventaja en sí sino que también son un peligro de restricción para nuestro trabajo. Así es que creo que a medida que nos profesionalizamos, y documentamos nuestros contenidos nos será importante para evitar que este retroceso pueda significar un estancamiento del derecho a la libre información que tienen las sociedades”.
Nery Reyes Jefa de prensa	YSKL	N/d
César Fagoaga Jefe de redacción	Factum	N/d
Cristóbal Ayala Periodista	Canal 33	N/d
Fotoperiodista de prensa	EDH	<p>“Por lo que les decía si antes cuatro personas podían hacer lo mismo, dos personas pueden hacer el trabajo de cuatro, que es esto dos trabajadores menos, de periodistas por ejemplo, a eso voy que digamos que podría decirse que se ha reducido el nivel del trabajo, pero se ha duplicado el trabajo para dos personas más”.</p> <p>“Sí, sí siempre hay temor de denunciar en cualquier aspecto, pero este es que la verdad, uno va a denunciar al ministerio de trabajo y no le asegura que su denuncia pueda hacer efectiva, me entiende, podría ser que sí siempre hay medios verdad, hay gente que es más valiente que otros que denuncian y eso, pero al final el estado tampoco le garantiza a uno de que su denuncia vaya a ser resuelta, no porque tenga algún convenio o alguna amistad con el empresario o alguna cosa así”.</p>

“Si no que el Estado en sí no le garantiza a uno como trabajador sea de un medio de comunicación o de una empresa equis que le vayan a resolver su situación muchas veces las denuncias se llegan a conciliación y eso está bien, pero a veces las conciliaciones son, despidos injustos, también denuncias por acoso sexual que nunca llegan a resolverse, y en algunos casos se han habido por ejemplo casos de acoso sexual que si llegan al despido del agresor y eso está súper bien porque le da la garantía a usted como trabajadora o como trabajador de qué..., de que sí es cierto todo empieza desde adentro de la empresa”.

Interpretación:

En El Salvador para la APES, se ve como “una preocupación muy grande el tema de las vulneraciones a la prensa que ha venido en aumento durante los últimos años”. Y se debe promover más que se denuncien los casos, si bien muchos periodistas se animan a hacerlo más que antes, muchas aún temen hacerlo por lo que la APES reconoce que se les debe acompañar.

Tal como lo destacó la fotoperiodista “Sí, sí siempre hay temor de denunciar en cualquier aspecto, pero este es que la verdad, uno va a denunciar al Ministerio de Trabajo y no le asegura que su denuncia pueda hacer efectiva, me entiende, podría ser que sí siempre hay medios verdad, hay gente que es más valiente que otros, que denuncian y eso, pero al final el Estado tampoco le garantiza a uno de que su denuncia vaya a ser resuelta, no porque tenga algún convenio o alguna amistad con el empresario o alguna cosa así, sino que el estado en sí no le garantiza a uno como trabajador sea de un medio de comunicación o de una empresa equis que le vayan a resolver su situación ”.

En este mismo sentido, los futuros periodistas, desconocen la realidad del campo laboral, y se debería promover más hablar lo que está ocurriendo en el ámbito laboral periodístico.

Pero para la procuraduría de los derechos humanos, los casos de vulneración a los derechos laborales de los periodistas así como otros casos de vulneración a los derechos de la prensa se han mantenido en número, pero el tipo de violación es el que va cambiando o predominando.

Las tecnologías y las presiones económicas han hecho que los medios se desprendan de un número cada vez mayor de personal sometiendo a los periodistas a una mayor explotación laboral, pues como lo destacaba el ISD que hay una crisis periodística, retrocesos en cuanto a la tecnología pues “no son siempre una ventaja en sí sino que también son un peligro de restricción para nuestro trabajo. Así es que creo que a medida que nos profesionalizamos, y documentamos nuestros contenidos nos será importante para evitar que este retroceso pueda significar un estancamiento del derecho a la libre información que tienen las sociedades”.

Las fuentes sugieren que ha habido un aumento en la desacreditación de los medios y una menor apertura a las diferentes instituciones.

Categoría 6
Comparación con otros Países

Nombre/ Cargo	Institución	Respuesta
Beatriz Campos Procuradora Adjunta	PDDH	<p>“De seguir con las constantes violaciones constantes hacia los periodistas o los trabajadores de los medios, podemos asemejarnos hasta a muertes de periodistas como en otros países, aunque aquí tal vez no se ha dado tanta muerte de personas periodistas pero si seguimos así en un futuro – esperamos que eso no se dé—pero hay que prevenir que eso se efectúe, porque creo que tal vez muertes no ha habido, por lo menos recientemente, pero si esto, es algo lo que podemos llegar si se siguen aumentando los casos de violaciones a la libertad al derecho a la libertad de prensa. Es algo que buscan prevenir porque la ley es una forma de prevención pero creo que, que no es suficiente la ley, acuérdesese que también eso tiene que ir acompañado de algún lineamiento de política institucional desde el Ejecutivo, porque no solo eso tiene que tener otro tipo de programa para desarrollar dentro de una política... la ley puede dar una guía, pero no es la que va a desarrollar todo”.</p> <p>“Las personas periodistas no deben sufrir de ninguna forma porque realmente y dentro de los estándares internacionales de derechos humanos, hay un pilar fundamental de la democracia, el derecho a la libertad de expresión y la libertad de prensa como una manifestación más del mismo... Eso está vinculado, y yo siempre hago hincapié en esto, en el derecho que tiene también la ciudadanía o la población a informarse, no podemos coartar las líneas editoriales de nadie ni destruir material periodístico ni coartar ni denigrar porque cada línea editorial es diferente”.</p>
Angélica Cárcamo Presidenta	APES	<p>“Cuando un funcionario o cualquier ciudadano o ciudadana considera que un periodista no hace su trabajo como corresponde al método periodístico, pues en todo caso hay otro tipo de</p>

legislaciones ya existentes (en otros países), que permiten ratificar información si es que fuera errónea por ejemplo, la ley de rectificación y respuesta”.

“La relatoría de libertad de expresión de la CIDH ha elaborado desde hace varios años un documento que es sobre estándares internacionales de regulación de la asignación de la pauta publicitaria gubernamental... en dicho documento lo que sugiere es que la pauta gubernamental no puede ser dada como premio o castigo, es decir si vos te portas bien conmigo pero y si te portas mal te la quito”... “a la fecha no se conoce cómo se otorga esa pauta, que no se ha hecho en gobiernos anteriores no se hizo”.

“Podría decir que no estamos diferentes del resto de la región. En tanto puedo comparar sobre dos países: Guatemala y Honduras; Costa Rica, es otro mundo, pero en el caso de Guatemala y Honduras hay precarización, es laboral, es bastante grande eh...y El Salvador no está exento de ello, de hecho hay muchas similitudes; periodistas que no tienen un trabajo estable, que no tienen prestaciones laborales ... quizás lo más grave si se podría comparar con otros países es que acá todavía no hemos llegado a un nivel, nivel perdón de agresiones físicas y de temas de asesinatos que eso sí pasa en Guatemala y pasa en Honduras que son de los países más violentos en la región, el Salvador todavía no está eh a ese nivel, pero está lo decía ahora en la comisión (la Especial que creo la asamblea agosto 2020) con el escenario... sí, se está prestando para que pueda llegar a estar en esas condiciones si no se toma medidas adecuadas en cuanto al tema de condiciones salariales, debido al tema del dólar, pues si se compara con Honduras es mucho mejor pagados que en El Salvador, con Guatemala me atrevería a decir que hay una disputa muy similar en el tema de los pagos salariales pero que enfrentan los mismos problemas, no, hay muchas periodistas que están trabajando con condiciones muy malas son muy reducidos los sectores de la comunicación privada que dan prestaciones dignas a sus empleados”.

Ramón Villalta
Director Ejecutivo

ISD

“Nos enfrentamos a una situación futura en la medida que esto se vaya desarrollando el uso de la herramienta y los medios virtuales y las tecnologías de comunicación, se vayan ampliando mucho más las relaciones laborales van ir como desapareciendo, de la manera como la hemos conocido. Se van a establecer también otro tipo de relaciones que no están debidamente reguladas especialmente en nuestro país en algunos países llevan un poco avanzando, en esto pero en el caso de nuestro no”.

Nery Reyes Jefa de prensa	YSKL	N/d
César Fagoaga Jefe de redacción	Factum	“Hace algunos días producto de esta situación que vive el país, que viven los países a nivel mundial, cuántas personas no supimos que fueron destituidos de sus puestos en algunos medios digitales algunos rotativos y algunos otros puestos de trabajo en medios de comunicación”.
Cristóbal Ayala Periodista	Canal 33	N/d
Fotoperiodista de prensa	EDH	“Sé que en otros países o en agencias de noticias internacionales se tiene un seguro pero uno no tiene eso, uno solo tiene digamos el servicio a salud pública y de ahí si te pasa algo pues, no sé”.

Interpretación:

A la fecha no se conoce cuál es el mecanismo por el cual se concede la pauta publicitaria a los medios mientras esto si se conoce en otros países, situación que a veces es motivo de despido hacía los trabajadores de los medios porque los medios dejan de recibir la misma suma de dinero debido a una reducción en esta pauta.

En comparación con Guatemala y Honduras, los países más violentos de la región, los periodistas están más expuestos a ser víctimas de asesinatos y de agresiones físicas; en temas salariales las condiciones son casi las mismas con la excepción que en Honduras el salario recibido por los periodistas es relativa y proporcionalmente mayor, por el cambio de dólar que tiene con su moneda.

En comparación con Guatemala, hay muchos periodistas que están trabajando con condiciones muy malas; son muy reducidos los sectores de la comunicación privada que dan prestaciones dignas a sus empleados, según destacó la APES.

La procuraduría de los derechos humanos se enfoca a la situación de la seguridad de los periodistas haciendo un llamado a mejorar las condiciones de forma integral a los periodistas pues “De seguir con las constantes violaciones constantes hacia los periodistas o los trabajadores de los medios, podemos asemejarnos hasta a muertes de periodistas como en otros países, es algo lo que podemos llegar si se siguen aumentando los casos de violaciones a la libertad al derecho a la libertad de prensa. Es algo que se busca prevenir porque la ley es una forma de prevención pero creo que, que no es suficiente la ley, acuérdesese que también eso tiene que ir acompañado de algún lineamiento de política institucional desde el Ejecutivo, porque no solo eso tiene que tener otro tipo de programa para desarrollar dentro de una política”.

Rol que Juegan las Instituciones que Velan por los Derechos Laborales de los Periodistas
Categoría 7

Nombre/ Cargo	Institución	Respuesta
Beatriz Campos Procuradora Adjunto	PDDH	<p>“Teníamos dos espacios importantes con el Gobierno anteriormente: uno era con el Viceministro de Seguridad anterior que nos había dado un espacio periódico para poder abordar algunos casos del tema de seguridad propiamente de periodistas y otro era con el Ministerio de Trabajo”.</p> <p>“Sí, porque nosotros sí tenemos que activar a la Fiscalía, la activamos inmediatamente eso tenemos que activar, ver por ejemplo los casos de periodistas desplazados por violencia hay situaciones bien difíciles tenemos casos de periodistas que pues aquí no tuvo respuesta en ninguna institución estatal tuvo que emigrar por el tema de la violencia, es decir que es sujeto de protección internacional en otro país, solicita asilo y se lo deniegan y tiene que regresar”.</p> <p>“Es decir porque la procuraduría tiene dos mandatos principales la tutela de derechos humanos y la promoción y difusión creo que por parte la promoción y difusión nos hemos quedado cortos pero está con respecto a lo que hacemos en caso de personas periodistas de la protección de los mismos no se ha visualizado y tampoco se hace el estado tiene conciencia de ello, muestra de ellos son los casos que estamos registrando”.</p> <p>“El Ministerio de Trabajo y la Procuraduría General de la República esas son las instancias principales que pueden garantizar a las personas periodistas o trabajadores de medios de comunicación sus derechos laborales, bueno son los mandatados por el estado ahora la procuraduría evidentemente pueda dar seguimiento a sus casos y si una autoridad estatal... inclusive como decía si un medio de comunicación privado está haciendo este violaciones sistemáticas de derechos humanos perfectamente podemos activar nosotros mismos al ministerio y acompañarlo en sus inspecciones porque eso sí lo podemos hacer”.</p> <p>“Está FESPAD también que es una organización importante en materia de derechos humanos que puede perfectamente incluso acompañarlos legalmente está la UCA, creo que es bien importante este aspecto académico también dentro de esta mesa en la procuraduría obviamente y</p>

APES verdad que aglutina pues a un buen número de periodistas sobre todo mujeres periodistas cuya presidenta pues creo que está haciendo un trabajo bastante digno”.

“En 2016 se aprobó una reforma a la ley de telecomunicaciones en mayo se reconocía por primera vez a los medios comunitarios y se suponía que desde el Estado debían haber mecanismos de apoyo para este sector; pero a la fecha pues lo siguen esperando, no,... entonces es claro que hay una precarización”.

Angélica Cárcamo
Presidenta

APES

“Tuvimos una coyuntura donde no sé, no se pronunciaban, por ejemplo, algunos colegas sobre las vulneraciones de los periodistas o de brindar acompañamiento o generar procesos formativos, de alguna manera eso también responden a intereses muy particulares”... “antes del año 2017 por ejemplo la asociación no tenía al día sus estados financieros por ejemplo, sus estatutos todavía son del año 87, ni siquiera se han actualizado que es un trabajo que estamos haciendo hoy por hoy”.

“La membresía es pequeña, tenemos activos un promedio de 50 socios, no activos creo que pasamos de los 200 lo que pasa es que también para ser socio activos se debe estar prácticamente al día con la cuota, si usted no paga tres meses seguidos automáticamente según estatuto ya no es afiliado, que es una de las cosas que queremos reformar, porque en este país lamentablemente pagar una membresía de 5 dólares mensuales, aunque puede parecer muy poco, pero hay muchas periodistas que por su precarización de trabajo les es imposible pagarlo”.

“Entre lo que es bueno y lo malo, que sólo la prensa que es pro gobierno es la buena y la prensa que es crítica, eh... es mala entonces, esta es una... polarización bastante grave, que en una democracia eh... no debería haber; por eso si, es necesario que, eh... las instituciones como APES y otras gremiales de periodistas estamos muy pendientes de este tipo de situaciones para evitar que se sigan constituyendo este tipo de argumentos que no abonan a la libertad periodística”.

“Muchos medios están siendo afectados por el tema de los recortes de asignación de la pauta publicitaria gubernamental, que tampoco es nuevo; en gobiernos anteriores desde ARENA hasta la fecha, la pauta, la pauta de gobierno siempre se ha utilizado como una forma de premio o castigo para los medios de comunicación es decir los medios que están conmigo reciben la mejor tapa, de tajada del pastel y los que no están conmigo pues simplemente no les doy nada”.

“Para garantizar estabilidad laboral se necesita que se aplique este cumplimiento al código de trabajo y que hayan mecanismos efectivos de revisión y de cumplimiento de la ley laboral por parte del ministerio de trabajo y previsión social”.

“Hay una selectividad en las investigaciones cuando deben ser independientes, imparciales... Lamentamos mucho que una denuncia legítima de vulneraciones a derechos se termine politizando porque hay quienes somos afectados somos las y los periodistas”.

“La academia debe empezar también a generar conciencia crítica, yo lamento mucho como las universidades están haciendo mucho énfasis en la formación técnica, que no estoy diciendo que sea mala, pero muchos, deslegitiman o ven de menos la importancia de la formación en la conciencia crítica, eso es algo que muchas universidades no están haciendo”.

“Las comunicaciones no deberían responder a estrategias anti éticas de ataque, eso me parece muy, es muy perverso y muy en el ámbito muy comercial y creo que también debemos debatir sobre esa parte en la academia, tiene, tiene que revisarse mucho tanto el sistema público y el sistema privado sobre qué tipo de personas queremos o estamos formando para la sociedad que estamos generando personas que de verdad pueden llegar a aportar y a cambiar a los entornos donde están o si simplemente están siendo empleados, como que parece una fábrica”.

“Estamos viendo también un aumento de vulneración de las mujeres periodistas que no tienen protecciones legales, que van a informar con mecanismos legales, que se supone que generan mecanismos de protección a las mujeres pero en la práctica no se respetan y no se cumplen”.

“Bueno y me parece que la Procuraduría Derechos Humanos, tiene un papel bastante importante en su trabajo de dar seguimiento a las vulneraciones a la prensa, si considero que es importante que en algún momento la propia procuraduría pueda tener una unidad especializada para tener casos de periodistas como una procuraduría adjunta”.

Ramón Villalta
Director Ejecutivo

ISD

“Bueno nosotros consideramos que precisamente el cambio de una cultura política requiere de un aumento en el conocimiento y en la práctica de la ciudadanía en general. Respecto de sus derechos tanto de los derechos, hacer uso de los derechos humanos en general, educación, salud, empleo e ingresos recreación, etc.”

“Un componente clave para el aumento del empoderamiento de la ciudadanía para el aumento del ejercicio de los derechos democráticos en la búsqueda de la modificación de las políticas públicas para mejorar la agresión a los derechos humanos de las personas”.

“Por ejemplo, si se está haciendo una, si estaba viendo una afectación de derechos laborales pues corresponderá en primera instancia al ministerio de trabajo tener que intervenir si no interviene los periodistas pueden pedir información”.

“Entonces, ven desde esta perspectiva la idea de hacer uso de los derechos democráticos, está orientada a que las entidades cambien, las políticas públicas, cambian las herramientas para poder garantizar la atención de los derechos humanos”.

“No yo, yo creo que realmente siempre hay que tener en cuenta que la violación de los derechos humanos se da por parte fundamental de los entes gubernamentales por parte del Estado pero en esta relación privada de del contrato que se genera entre un ente privado y un trabajador en esa relación el laboral, también se da una serie de violaciones de derechos”.

“En las que corresponden a diferentes entidades de gobierno tutelarlos, cuando se genera la ausencia de estado en la tutela de esos derechos las organizaciones no gubernamentales, entran a jugar un papel en la protección de los derechos de esos trabajadores para generar incidencia en las entidades de estado, en función de que éstas cumplan verdaderamente con su papel”.

Nery Reyes
Jefa de prensa

YSKL

N/d

César Fagoaga
Jefe de redacción

Factum

“He visto que de parte de la APES, la Asociación de Periodistas de El Salvador, ha habido un interés por ser una voz más a favor de los medios, de entender periodistas entonces ante nada pero tiene mucha representatividad ahora creo que la tiene da más credibilidad”.

Cristóbal Ayala
Periodista

Canal 33

“Sabemos que hasta los maestros de obra y no lo digo en forma peyorativa, hasta los maestros de obra los albañiles tienen sus asociaciones, hasta ellos tienen su asociación, los vendedores informales que tanto qué nos quejamos, hasta ellos tienen sus asociaciones y, los periodistas lo que hacemos es criticar: y la APES dónde está decimos, la asociación de periodistas y ¿qué estamos haciendo nosotros para cambiar esta situación?”.

“La asamblea legislativa tiene una tarea grande y es lo siento, pero como dijo alguien por ahí nos gusta que nos guste quien legisla, es quien decide... entonces de alguna manera creo que la obligación es de ellos sí... y me duele más todavía porque hay periodistas que han llegado a ser

diputados o por lo menos personas que ejercían el periodismo y es poco o nada lo que han hecho para cambiar esta situación desafortunadamente”.

Fotoperiodista de prensa EDH N/d

Interpretación:

Las instituciones encargadas en caso se vulneren los derechos de los trabajadores de los medios, son Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Fiscalía General de la República, y el acompañamiento de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a pesar de estos roles legalmente establecidos en el sistema, se han dado casos en que los periodistas no obtienen ninguna respuesta por parte de ninguna institución estatal y han tenido que emigrar para poder recibir asilo en otro país.

La APES, se ha tomado la tarea de acompañar muchos casos de vulneración a periodistas, y aunque reconocen que por mucho tiempo, no hubo pronunciamiento al respecto, en los últimos años han tratado de actualizarse e impulsar verdaderos cambios, agremia a más periodistas para tener más representatividad y credibilidad.

La mayoría de periodistas tienen apatía a unirse a un gremio como la APES y si no la tienen su condición económica es tal que pagar una membresía de cinco dólares se les hace imposible, si bien la incidencia del gremio así como de las organizaciones no gubernamentales no ha sido tan decisiva, no se puede negar el hecho de que cuando el estado no cumple su función de tutela de los derechos estas juegan un rol importante.

La Asamblea Legislativa, tiene en sus instancias retomar el proyecto de ley de protección a periodistas que le fue presentado en el 2018 y aunque se convierta en ley no es garantía en nuestro país para el respeto de los derechos de los periodistas sí abonaría a la lucha de los periodistas.

Categoría 8
Rol De Los Medios En Cuanto A Resguardo De Derechos

Nombre/ Cargo	Institución	Respuesta
Beatriz Campos Procuradora Adjunto	PDDH	<p>“Desde la procuraduría podemos instalar incluso mesas de diálogo, no sé, no necesariamente con el Ministerio de Trabajo y las empresas que sean que se encarguen a veces de violentar derechos, porque acuérdense que no solo el Estado violenta derechos de personas pero este... sino que las empresas de comunicación o personas particulares”.</p>
Angélica Cárcamo Presidenta	APES	<p>“El tema sobre por qué hay gente que no se afilia a la APES ya dijimos es el factor económico y el otro factor es un tema cultural en cuanto a la estigmatización que hay a formar parte de un gremio de periodistas, se confunden mucho un gremio, eh... a el tema de sindicalismo que también es una palabra que bastante está estigmatizada en este país y ya eso culturalmente incluso no los ha enseñado desde la academia, si no veamos cuántas veces y les pregunto a ustedes que son estudiantes”.</p> <p>“Lo otro es que se piensa es que el estar agremiado es sinónimo de ser una persona problemática y eso es algo que también las mismas empresas lo..., lo enseñan, porque no les interesa que hayan personas organizadas, defendiendo sus derechos, entonces hay un tema cultural”.</p> <p>“Como APES el año 2017 firmamos un convenio con el Ministro de Trabajo, que para bien o para mal pues la idea era que así se hagan inspecciones en medios a nivel nacional y que se realizarán informes sobre eso sobre esas inspecciones”.</p> <p>“La pauta se centra en grupos de poder mediático como es el caso de Telecorporación Salvadoreña, Grupo Megavisión y ahora les pregunto a ustedes, ¿qué funcionarios estamos viendo en estos medios de comunicación, de los noticieros de la mañana, de los programas de entrevista?, todos son funcionarios de gobierno y este tipo de entrevistas está realizando esos</p>

entrevistadores a estos funcionarios no les estaba haciendo preguntas de peso, están haciendo preguntas de cajón”.

“Pero regresando con las vulneraciones eh...si pasa esto pero también los medios deben repensar sobre cómo mejorar la estabilidad... mucha de la migración hacia el Estado depende porque los medios no dan la misma calidad de condiciones de trabajo a sus empleados comparados con el sector gubernamental”.

Ramón Villalta
Director Ejecutivo

ISD

“Los medios deben de garantizar y asegurar que ningún periodista va a ser afectado por el hecho de no respetar fundamentalmente la línea editorial de un medio de comunicación se debe de garantizar también esa libertad de expresión que debe de tener el periodista en su labor investigativa y obviamente no se puede ver de ninguna manera amenazada una persona por el hecho de estar ejerciendo su profesión de una manera también libre”.

“Cuando estos se encuentran amenazados por estar haciendo esta labor investigativa y en el desempeño de esa labor investigativa puedan verse afectados o sentirse afectados intereses de grupos fácticos de grupos de interés ya sea político o de poder o de otro tipo... y que en este sentido se puede haber amenazada la vida de los periodistas en ese sentido nosotros creemos que deben de haber medidas reglas mecanismos de protección para salvaguardar y proteger la vida de los periodistas, en cuando estos se ven amenazados desde esta perspectiva”.

“Bueno nosotros hemos, digamos como no es un tema es muy particular desde la ley y lo que hemos hecho es acompañar la mesa para que a través de la mesa se pueda generar construir en consenso una propuesta de iniciativa de ley de anteproyecto de ley que pueda llevarse adelante”.

“Todo un trabajo de incidencia para que pueda ser aprobado en la Asamblea Legislativa más bien es un acompañamiento una abrazar la exigencia a las demandas de los periodistas desde las perspectivas, como hemos dicho que nosotros tenemos que ir modificando esta cultura política autoritaria que hemos tenido; a una política mucho más política una cultura política mucho más democrática”.

Nery Reyes
Jefa de prensa

YSKL

“Entonces como le reitero nuestra labor en cada uno de los medios está únicamente amparada por la ley del trabajo que protege a todos los empleados, que se les cumpla en favor de su

indemnización cuando lo reciben”... “Entonces creo que los medios se acomodan a eso, a cumplir las disposiciones que se establecen en el código de trabajo”.

César Fagoaga
Jefe de redacción

Factum

“Si yo digo, te vas a asociar como empleado para pedir por tus derechos, para que haya más mejores horas extras pago, de costes, días compensatorios, cuando trabajas ya es, lo miran con qué mala forma, pues ya te están y te amenazan con despedirte”.
“Es un derecho la asociatividad de los trabajadores sea cual sea el rubro, es un derecho, entonces yo creo que debería quitarse como que los pero de la gente que se puede asociar e incluso sindicalizarse dentro de los medios de comunicación”.
“Una de las grandes deudas de los medios de comunicación es investigar a otros medios”... “por ejemplo pasó algo en los despidos de El Diario de Hoy, no nos dijimos nada y no porque quisiéramos ocultar nada”.

Cristóbal Ayala
Periodista

Canal 33

“Vos cuando llegas a trabajar a un medio tenés que entender que el medio responde a una línea, entonces de repente vos decís ok voy a hacer esta nota si le voy a entrar por acá o voy a entrevistar a está y ha está esta persona, pero de qué nos sirve si al final, al final éste se va hacer como la línea editorial lo mande”.
“Te das cuenta que los medios de comunicación o los espacios donde estamos, de repente el respeto a los derechos laborales es donde también se están violando... entonces ¿qué hacer?, esto es como decía alguien no puedo dar el consejo y quedarme sin él...”
“En una empresa de comunicación ves al periodista en bus pero ves al de ventas en una camioneta del año, gana bien por la comisión, entonces como que como que hay algo, algo, que no anda muy bien, ahí en verdad algo no está muy bien equilibrado; entonces yo creo que sí la empresa debe ser un poco más consecuente con el trabajador”.

Fotoperiodista de
prensa

EDH

“No sé pagarle lo que se merece, o sea, todo eso es un salario digno para cualquier trabajador ser compensado con la misma cantidad que trabaja pues, este y tener un salario lo que hace que tenga una buena alimentación que de que paguen sus facturas, que alimente a su familia, eso no

sé, lo que podría tener un empresario es que les pague bien a sus empleados pues que los dote de buenos equipos para trabajar”.

“El dueño del medio tiene que preocuparse por el bienestar salarial de los empleados y buscar alternativas al despido pues, otro sería cómo crear una bolsa de trabajo para periodistas”.

Interpretación:

Los medios deben de garantizar y asegurar que ningún periodista va a ser afectado por el hecho de no respetar la línea editorial de un medio, esto con respecto a despidos injustificados y posibles represalias de los grupos cuyos intereses se vean en juego producto de una investigación periodística.

En los medios de comunicación muchas veces los periodistas y las periodistas evitan estar agremiadas porque en las mismas empresas se ve esto como sinónimo de ser una persona problemática, esto a pesar de que la asociatividad es un derecho en nuestro país.

Los medios tienen el rol de reconocer la fuerza laboral del periodista, con salarios justos acorde al trabajo que realizan, como dice la presidente de la APES, “los medios deben repensar sobre cómo mejorar la estabilidad... mucha de la migración hacia el Estado depende porque los medios no dan la misma calidad de condiciones de trabajo a sus empleados comparados con el sector gubernamental”.

Capítulo IV

Exposición de Resultados

Análisis

La investigación se basó en analizar la lucha que se ha dado en El Salvador por el respeto de los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación social, para esto se entrevistó a representantes de instituciones no gubernamentales, que han trabajado en el tema desde hace algunos años y, a periodistas para que compartieran sus experiencias y puntos de vista sobre el tema.

Al indagar, se logró constatar que este tema es muy reciente, incluso no hay trabajos específicos y similares al respecto, por lo mismo, que desde hace no más de tres años (2017) que se ha dado un verdadero y constante trabajo sobre el tema, y que a través de esta investigación se tuvo el acceso a conocer la investigación desde los actores principales, como la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES), la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) y la Iniciativa Social para la Democracia (ISD). Además de conocer los puntos de vista y experiencias de un periodista de diferentes medios de comunicación, como reporteros de televisión, radio, prensa escrita y medio digital; que pudieron dar aportes significativos. (*Ver Anexos A*)

De tal manera, las opiniones se desglosaron en ocho grandes categorías para llegar a este análisis sobre la investigación.

Se conoció que esta lucha inició con fuerza en el año 2017 con la iniciativa de la APES, al crear una Mesa para la Protección de Periodistas y Trabajadores de Medios Relacionados a la Información, que aglutina a organizaciones sociales como la ISD, la PDDH, periodistas, entre

otros, con el objetivo de conocer casos de vulneración a los periodistas, que se investigaron y, luego robustecer un proyecto que ya tenían iniciado sobre una Ley que integrara no solo a periodistas, sino a todo aquel trabajador de un medio de comunicación.

Evaluación sobre el rol de la mesa de protección de los derechos de los periodistas

De esta manera evaluamos, en primera instancia, el rol de la mesa de protección de los derechos de los periodistas.

Según lo planteado por los entrevistados en esta Mesa, se han realizado avances desde su creación, con un centro de monitoreo que recoge un registro de casos.

Dentro de los resultados más significativos que ha tenido es, recoger datos, tan solo un año después (2018) para aportar a la creación del anteproyecto de ley denominado “Ley Especial para la Protección Integral de Personas Periodistas, Comunicadoras y Trabajadoras de la Comunicación y La Información”, presentado para su respectivo análisis en la Asamblea Legislativa y que forme parte de las leyes de El Salvador.

Además con la creación de esta Mesa la lucha para que se respeten los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación se fortaleció, pues se visibilizó el tema, incluso en organizaciones sociales como la ISD, cuyo director Ejecutivo, Ramón Villalta, destacó que se interesaron en integrar y estudiar el tema por primera vez por la importancia del periodismo en la social “para fortalecer una cultura política democrática en El Salvador”.

Comentarios acerca de la ley de protección a trabajadores de los medios de comunicación

Acerca del anteproyecto de la “Ley Especial para la Protección Integral de Personas Periodistas, Comunicadoras y Trabajadoras de la Comunicación y La Información”, se tienen datos que fue entregado a la Asamblea Legislativa en el 2018 (*ver Anexos C*), dos años han pasado, fecha de esta investigación entre mayo-agosto de 2020, y todavía no era analizado para una aprobación.

Al seguir indagando en este apoyo, nos encontramos que busca incluir no solo a los periodistas sino también a todos los trabajadores de los medios, periodistas independientes, periodistas de la diáspora, periodistas de medios comunitarios, mujeres periodistas y estudiantes de periodismo.

Aunque que con esta ley no se garantice que se terminará con las vulneraciones a la labor periodística o a los periodistas, si puede ayudar a que no se agudicen los casos como lo dice la Presidenta de la APES, Angélica Cárcamo “Si bien las legislaciones no son determinantes para cambiar o mejorar pensado de la seguridad, si son necesarias para fortalecerlas”. Es así que como APES siguen vigilantes, insistiendo, para que se discuta esta ley porque es necesario, pues “de no tenerla si puede llevarnos a contextos muy complicados para el ejercicio periodístico” como destaco Cárcamo, en la entrevista que se le hizo para esta investigación.

Los entrevistados enfatizaron que es un sector que se encuentra vulnerado; es por ello que la propuesta la ven como una forma de inicio para proteger, en diferentes ámbitos, a los trabajadores de los medios, desde estabilidad, prestaciones y protección de vida a futuro.

Derechos que se vulneran con mayor frecuencia

Identificar si los periodistas se sienten violentados en sus derechos laborales en su lugar de trabajo, fue uno de los objetivos específicos planteados para responder a esta investigación, cosa que fue respondida en mayor o menor grado dependiendo de la persona entrevistada en cuestión; se identificaron esos aspectos en los cuales los trabajadores de los medios son vulnerados con mayor frecuencia.

Según datos de la APES, del 2018 a agosto del año 2020, tenían registradas 240 vulneraciones a periodistas en El Salvador, de las cuales 65 ocurrieron en el año 2018, 77 en el año 2019 y, 98 en los primeros 8 meses del 2020, la mayoría están centradas en vulneración y restricciones al ejercicio periodístico. (*Ver Anexos B*)

Hicieron un análisis de vulneraciones por entidades estatales en los tres últimos años e identificaron que en el caso del Órgano Legislativo hubo 3 vulneraciones, 2 casos fueron generados por diputados y 1 fue por junta directiva, sobre un tema de restricción de la prensa en una cobertura. En el Órgano judicial tienen 2 casos de juzgados que negaron información. Y en el Órgano ejecutivo hubo 78 vulneraciones. (*Ver Anexos B*)

Por otra parte, hay un aumento de la precarización del gremio periodístico en cuanto a una disminución de los ingresos del sector y pago de prestaciones, no obstante, Angélica Cárcamo, presidenta de la APES, tiene buenas expectativas al respecto, aunque reconoce que haya más oferta que demanda de profesionales de la carrera y esto no permite que las expectativas sean muy favorables. Los periodistas de radios, y sobre todo de radios comunitarias son los que tienen un salario o ingreso más bajo, algunos incluso solo ganan 20 dólares al mes, según dijo Cárcamo.

La estabilidad laboral, con respecto a despidos, es otro de los derechos que más se vulneran, con los constantes despidos, que se hacen en los medios de comunicación, tal como lo indicó Nery Reyes y César Fagoaga, periodistas entrevistados en este tema.

Aunque algunos periodistas entrevistados, a pesar que el enfoque era claro de “vulneración a derechos laborales”, su primera expresión era hablar sobre la libertad de prensa, sobre lo difícil del acceso a información o funcionarios, esto nos indica que muchos, aún no traen a cuenta su condición como empleado vulnerado en primera instancia, hasta cierto punto normalizando, es decir, ya están acostumbrados a sus salarios injustos, largas jornadas labores, malas prestaciones, etc.

Antes de la conformación de la Mesa de protección a periodistas, eran pocas las denuncias de la vulneración que sufrían los periodistas, dijo la Procuradora Adjunta Beatriz Campos, ahora “se ha incrementado” sobre todo en el tema de las restricciones por las líneas editoriales, otros por situaciones más enfocadas al tema laboral y el desplazamiento forzado por violencia “porque los periodistas han sufrido también esa situación de inseguridad... Tenemos casos, pero esos ya del 2018, de periodistas mujeres que los medios de comunicación las mandaron a cubrir una noticia a su lugar cercano de vivienda y era un tema de sobre violencia y pandillas pues, en este caso, fue secuestrada y posteriormente devuelta pero amenazada de que tenía que salir o podría morir entonces ese tipo de casos también lo vimos en 2018 o principios de 2019”, aseguro que el número de casos se ha mantenido, pero el tipo de violación es el que va cambiando o va predominando.

Comentarios y sugerencias con respecto a la inestabilidad laboral del gremio

Ahora, al indagar específicamente en la inestabilidad laboral del gremio, se encontró que las instituciones deberían incidir más, en que solo pronunciarse públicamente, cuando se dan, por ejemplo, despidos masivos injustificados por parte de los medios. Incluso las instituciones estatales hacen poco y las gremiales, aunque hacen su esfuerzo, en realidad tienen un mínimo de poder de incidencia en estos casos.

Se encontró que existe inestabilidad por varios factores como la reducción de personal, por el uso de la tecnología, porque cada vez se necesitan menos personas para hacer el trabajo de más personas, motivo por el que se hacen despidos con mayor frecuencia. Es decir, por ejemplo a un reportero de televisión, ahora se le pide poder redactar, editar y en ocasiones hasta hacer las veces de camarógrafo. En otros casos, van más allá e incluso tienen que proveer para otras áreas, como las digitales.

Otro punto importante en este apartado es el modelo de negocio de la mayoría de medios tradicionales, que están basados en la publicidad, esto ya no es tan rentable, y a consecuencia, la estabilidad laboral de muchos trabajadores de los medios está en peligro, pues los medios al no tener una fuente de ingresos con la publicidad, recortan personal. Sobre esto César Fagoaga de la Revista Digital Factum, destacaba que “hay que decirlo, que este modelo de negocios ha decaído en los últimos dos o tres años, yo diría que los últimos 15 años, ese modelo ya no es tan rentable como lo fue y ha hecho que en los últimos, los últimos 10 años por lo menos, la estabilidad laboral de muchos colegas esté en peligro por esto”.

Avances o retrocesos en el resguardo y promoción de los derechos de los periodistas

Para la APES, hay preocupación en el tema de las vulneraciones a la prensa que han venido en aumento durante los últimos años. De ahí que reconoce, que como organización, por diferentes factores en el pasado, la APES, no logró tener una sistematización adecuada sobre vulneraciones a la prensa a pesar estar organizados desde los años 30's, es recién en el año 2017, que se logró crear un centro de monitoreo de protección a periodistas y que a partir del año 2018 empezó a llevar un registro de estos casos. Siendo este, uno de los avances significativos en el tema, pues conociendo los casos, se promueven iniciativas para que se visibilice el tema de los derechos de los periodistas.

Sin embargo, todavía falta más promoción para que se denuncien los casos, si bien muchos periodistas se animan a hacerlo más que antes, muchos aún temen hacerlo, por lo que la APES reconoce que se les debe acompañar.

Tal como lo destacó la fotoperiodista del Diario de Hoy, “Sí, sí siempre hay temor de denunciar en cualquier aspecto, pero este es que la verdad, uno va a denunciar al Ministerio de Trabajo y no le asegura que su denuncia pueda hacer efectiva, me entiende, podría ser que sí siempre hay medios verdad, hay gente que es más valiente que otros que denuncian y eso, pero al final el Estado tampoco le garantiza a uno de que su denuncia vaya a ser resuelta, no porque tenga algún convenio o alguna amistad con el empresario o alguna cosa así, sino que el estado en sí no le garantiza a uno como trabajador sea de un medio de comunicación o de una empresa equis, que le vayan a resolver su situación ”.

En este mismo sentido, los futuros periodistas, desconocen la realidad del campo laboral, y se debería promover más hablar lo que está ocurriendo en el ámbito laboral periodístico.

Las tecnologías y las presiones económicas han hecho que los medios se desprendan de un número cada vez mayor de personal sometiendo a los periodistas a una mayor explotación laboral, pues como lo destacaba el ISD que hay una crisis periodística, y los retrocesos en cuanto a la tecnología pues “no son siempre una ventaja en sí sino que también son un peligro de restricción para nuestro trabajo. Así es que creo que a medida que nos profesionalizamos, y documentamos nuestros contenidos nos será importante para evitar que este retroceso pueda significar un estancamiento del derecho a la libre información que tienen las sociedades”.

Comparación con otros países

En comparación con Guatemala y Honduras, los países más violentos de la región donde los periodistas están más expuestos a ser víctimas de asesinatos y de agresiones físicas; en El Salvador, en temas salariales las condiciones son casi las mismas, con la excepción que en Honduras el salario recibido por los periodistas es relativa y proporcionalmente mayor, por el cambio que el dólar tiene con su moneda.

En comparación con Guatemala, hay muchos periodistas que están trabajando en condiciones muy malas; son muy reducidos los sectores de la comunicación privada que dan prestaciones dignas a sus empleados, según destacó la APES.

En nuestro país, la Procuraduría de los Derechos Humanos se enfoca a la situación de la seguridad de los periodistas, haciendo un llamado a mejorar las condiciones de forma integral a los periodistas pues “de seguir con las constantes violaciones constantes hacia los periodistas o los trabajadores de los medios, podemos asemejarnos hasta a muertes de periodistas como en otros países, es algo a lo que podemos llegar si se siguen aumentando los casos de violaciones a la libertad al derecho a la libertad de prensa. Es... es algo que se busca prevenir porque la ley es una

forma de prevención pero creo que, que no es suficiente la ley, acuérdesese que también eso tiene que ir acompañado de algún lineamiento de política institucional desde el Ejecutivo, porque no solo eso tiene que tener otro tipo de programa para desarrollar dentro de una política”, destaco en su entrevista para esta investigación la Procuradora Adjunta Beatriz Campos.

Rol que juegan las instituciones que velan por los derechos laborales de los periodistas

Las instituciones encargadas en caso se vulneren los derechos de los trabajadores de los medios, son Ministerio de Trabajo y Previsión Social, la Fiscalía General de la República, y el acompañamiento de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, a pesar de estos roles legalmente establecidos en el sistema, se han dado casos en que los periodistas no obtienen ninguna respuesta por parte de ninguna institución estatal y han tenido que emigrar para poder recibir asilo en otro país.

La APES, en los últimos se ha tomado la tarea de acompañar muchos casos de vulneración a periodistas, y aunque reconocen que por mucho tiempo no hubo pronunciamiento al respecto, ahora impulsan verdaderos cambios y buscan agremiar a más periodistas para tener más representatividad y credibilidad. Si bien la incidencia del gremio así como de las organizaciones no gubernamentales no ha sido tan decisiva, no se puede negar el hecho de que cuando el estado no cumple, su función de tutela de los derechos, estas juegan un rol importante.

Otra de las formas en que la APES ha apoyado a los periodistas y trabajadores de los medios en general y que ha tenido avances significativos, tal como la representante de la APES Angélica Cárcamo expresaba es la denuncia, “nosotros denunciarnos varios despidos en diversos medios tanto de medios afines al gobierno anterior, por ejemplo el caso de Mayavisión, Co Latino, GenteVe, pero también de casos como medios como El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, El

Mundo, de TCS”, situaciones de despidos que, según mencionaba, en la mayoría de ocasiones se politizan, investigando según sea el gobierno de turno, solo a los medios que le son críticos.

La Asamblea Legislativa, tiene en sus instancia retomar el proyecto de ley de protección a periodistas que le fue presentado en el 2018 y aunque se convierta en ley no es garantía en nuestro país para el respeto de los derechos de los periodistas, sí abonara a la lucha de los periodistas.

Rol de los medios en cuanto a resguardo de derechos

Los medios deben de garantizar y asegurar que ningún periodista va a ser afectado por el hecho de no seguir la línea editorial ante una investigación periodística; tampoco debe permitir que su periodista reciba represalias de los grupos cuyos intereses.

En los medios de comunicación muchas veces los periodistas evitan estar agremiadas porque en las mismas empresas se ve como sinónimo de ser una persona problemática, esto a pesar de que la asociatividad es un derecho en nuestro país. Cesar Fagoaga señaló que “si yo digo, te vas a asociar como empleado para pedir por tus derechos, para que haya más mejores horas extras pago, de costes, días compensatorios, cuando trabajas ya es, lo miran con qué mala forma, pues ya te están y amenazan con despedirte”. Por su parte la presidenta de la APES, Angélica Cárcamo, destaca que también la mayoría de periodistas tienen apatía a asociarse y si no la tienen su condición económica es tal que pagar una membresía de cinco dólares se les hace imposible.

Los medios tienen el rol de reconocer la fuerza laboral del periodista, con salarios justos acorde al trabajo que realizan, como dice la presidente de la APES, “los medios deben repensar sobre cómo mejorar la estabilidad... mucha de la migración hacia el Estado depende porque los

medios no dan la misma calidad de condiciones de trabajo a sus empleados comparados con el sector gubernamental”.

Conclusiones

Terminada esta investigación, podemos reconocer que se cumplió con el objetivo general, que era indagar sobre el desarrollo de la lucha que se ha realizado en El Salvador para que se respeten los derechos de los periodistas, conocimos, que esto ha tenido mayor impulso desde el 2017 cuando la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) retoma el tema y se encamina junto a otras instituciones estatales, organizaciones no gubernamentales, periodistas, entre otros, a crear una base de datos de casos denunciados y así tener datos, para crear un proyecto que busca crear una ley que recopile derechos a los que los periodistas y todo trabajador de la información, debería tener en nuestro país.

En concordancia con el objetivo específico, de identificar si los periodistas se sienten violentados en sus derechos laborales en su lugar de trabajo, se concluye que esto es una realidad en la mayoría de medios de comunicación, siendo la brecha salarial la que se repite en la mayoría de casos, esto junto a los pocos beneficios y poca protección que tienen para desarrollar su trabajo de manera justa.

Los periodistas tienen salarios diferenciados, es una clara desvalorización al trabajo del gremio periodístico, que no están estipulados en ninguna ley específica para este sector, así como tampoco están muchas otras circunstancias que son consideradas como materia de derechos laborales especiales en otros países.

En este apartado se podría incluso traer a cuenta que una de las entrevistadas habló del tema, pero que, al final del encuentro prefiero no ser identificada por su nombre, por seguridad de su trabajo, pues en una de sus intervenciones señalo que muchos trabajadores de los medios, por necesidad, deben conformarse con los contratos mal pagados y carga laboral sino pueden perder

su trabajo. Esto demuestra que por alguna u otra razón, el temor por hablar de las violaciones que experimentan los periodistas en sus empresas, todavía está presente.

Se identificó las principales acciones de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH) con respecto a los casos de violación a los derechos laborales de los periodistas.

Esta institución tiene dos mandatos principales, en primer lugar, la tutela de derechos humanos y luego, la promoción y difusión de estos, con proporción con esto, la PDDH ha hecho esfuerzos por tener un registro de casos, que datan desde el 2018, cuando se unen al trabajo de la Mesa para la Protección de los Periodistas, que impulsó la APES y se emitió en ese año, un informe, en el que se establecieron las principales afectaciones, vulneraciones de derechos laborales enfocados en las mujeres periodistas y despidos injustificados.

En lo que respecta a la promoción de los derechos de los periodistas la Procuraduría realiza acciones para orientar a los trabajadores de los medios, a veces jurídicamente, pues muchas veces no cuentan con recursos para tener abogados; asiste a los periodistas en cuanto a sus audiencias, y tiene acompañamiento, aunque poco, en los procesos. Así mismo, ha venido acompañando el proceso que ha llevado el proyecto de iniciativa de ley de protección a periodistas desde el año 2018.

Se indagó que la Asociación de Periodistas de El Salvador brinda asistencia a los periodistas que se encuentra en situación de violación de sus derechos laborales; han logrado incidir para la promoción y protección a la libertad de expresión; además de promover los derechos mucho más concretos para la prensa como el acceso a la información pública y el derecho a la libertad de prensa.

También, en los últimos años comenzó a brindar acompañamiento a periodistas a quienes se les violento sus derechos y emitieron pronunciamientos al respecto de estos casos.

La APES en el año 2017 firmó un convenio con el Ministerio de Trabajo con la idea de que se realizarán inspecciones en los medios y que se presentarán inspecciones, pero en la actualidad hay pocos avances.

Uno de los logros que ha obtenido la APES, es tratar de que se respete de manera integral los derechos laborales de los periodistas y buscan ampliarlo, a todo trabajador de un medio de comunicación, sin importar su cargo. Sin embargo, esto se ha evidenciado con énfasis, recientemente en el año 2017, a pesar de tener 84 años de fundación (1936), cuando creo un centro de monitoreo de protección a periodistas que logro robustecer, a partir del 2018, un registro de casos de vulneración; luego crearon una Mesa de protección a periodista junto a otras instituciones y esto dio pie para crear el Anteproyecto de Ley Especial para la Protección Integral de Personas Periodistas, Comunicadoras y Trabajadoras de la Comunicación y La Información.

Todo esto deja en evidencia, que ha habido una lucha en El Salvador por diferentes instancias para visibilizar las vulneraciones a las que los trabajadores de la información se han enfrentado en sus empresas (medios de comunicación) pero que todavía faltan esfuerzos, sobre todo legales, para que se respete la labor periodística en el ámbito laboral.

Recomendaciones

Recomendación a la universidad

A la Universidad de El Salvador, se recomienda fortalecer el Departamento de Periodismo para que a través del pensum de la carrera de licenciatura de periodismo o en actividades adicionales, se exponga este tema, y así los estudiantes de la carrera conozcan sus derechos como futuros profesionales que entraran en el mercado de la información, de este modo, cuando ejerzan la carrera, no estén pasivos frente a la vulneración de sus derechos.

Recomendación al departamento de periodismo

Al Departamento de Periodismo, se recomienda motivar a los estudiantes a realizar investigaciones sobre este tema de la lucha por los derechos de los periodistas y los contenidos derivados que se han encontrado en esta investigación, como por ejemplo el tipo de vulneraciones, las instituciones que más han cometido algún tipo de vulneración, el género (hombre o mujer) que más sufre en este sentido, indagar de forma más específica sobre el proyecto de ley para los derechos de los periodistas, entre otros. Además, se le recomienda promover el tema en cátedras como Fundamentos de Metodología de la Investigación Científica, Derecho de Información, Periodismo de Investigación I y II e incluso en el Seminario Taller de Producción Periodística.

Recomendación a los estudiantes

A los estudiantes de periodismo, se recomienda hacer más investigaciones sobre la lucha por el respeto de los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación social, pues como futuros profesionales que se integraran a un espacio laboral, les dará el conocimiento sobre sus propios derechos y al mismo tiempo abonen a visualizar más este tema, pues particularmente se

hizo un tanto difícil encontrar investigaciones previas para hacer las respectivas comparaciones y observar avances en torno a este tópico.

Recomendación a los medios de comunicaciones

A los medios de comunicación, se les recomienda ser conscientes que sus trabajadores son el motor principal de su razón empresarial. Además, que valoraren económicamente sus servicios e incentivar con mejores cargos, horas laborales justas y equidad de género. Esto, para que ejerzan su trabajo de manera más eficientes, sientan valorado su esfuerzo por llevar la realidad de la vida política, social, ambiental, etc., a la población en general y; al mismo tiempo, se evite que por falta de oportunidades o incentivo económico, los periodistas y demás trabajadores de un medio de comunicación, emigren a la comunicación institucional o empresarial.

Recomendaciones a instituciones

A los gremios de periodistas, se les sugiere buscar mecanismos para asociar a más periodistas para hacer valer sus derechos, e incluso incluirlos desde su formación académica, es decir, desde que son estudiantes de la carrera de periodismo o comunicaciones. También, se les recomienda, encaminar sus esfuerzos por robustecer con mayor alcance, la estructura del proyecto de la Ley Especial para la Protección Integral de Personas Periodistas, Comunicadoras y Trabajadoras de la Comunicación y La Información.

A la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, se recomienda emitir resoluciones contundentes en casos que se vulneren los derechos de los periodistas. Al mismo tiempo, que se cree una unidad especial que retome este tipo de casos y se haga una base de datos propios y/o unidos con la APES, para dar insumos sobre el tema en caso sea necesario.

Al Ministerio de Trabajo, como garante en El Salvador y que vela por un trabajo digno para todos, se insta a tomar un rol protagónico en este tema, del que según lo analizado durante la investigación, ha tenido poco acompañamiento de su parte. Así mismo, que haga su rol de inspección, sin importar medio de comunicación, empresa o institución en la que labore el trabajador de la información que denuncia vulneraciones a sus derechos.

A la Asamblea Legislativa, se le sugiere retomar el Anteproyecto de “Ley Especial para la Protección Integral de Personas Periodistas, Comunicadoras y Trabajadoras de la Comunicación y La Información”, para analizarlo, reformarlo y así aprobarlo oportunamente para que esta normativa tome vida y este contemplada en la legislación salvadoreña.

Finalmente, a la Fiscalía General de República, se le recomienda que retome casos de oficios, aunque no sean denunciados, sobre algunas violaciones a los trabajadores de la información que se divulguen y máxime, ser diligentes en los que sí sean denunciados. De igual forma, que se cree un área especializada que estudie este tipo de casos.

Referencias Bibliográficas

APES. (08 de 05 de 2017). APES prepara una propuesta de ley para protección de periodistas. Obtenido de <https://www.laprensagrafica.com/elsalvador/APES-prepara-una-propuesta-de-ley-para-proteccion-de-periodistas-20170508-0052.html>

APES. (2018). Apes.org. (Asociación de Periodistas de El Salvador, Ed.) Recuperado el julio de 2020, de <http://apes.org.sv/wordpress/wp-content/uploads/2018/07/Anteproyecto-de-Ley-Especial-para-la-Protecci%C3%B3n-Integral-de-personas-periodistas-comunicadoras-y-trabajadoras-de-la-comunicaci%C3%B3n-y-la-informaci%C3%B3n.pdf>

APES. (23 de octubre de 2018). Apes.org. (Apes, Ed.) Recuperado el julio de 2020, de <https://apes.org.sv/wordpress/wp-content/uploads/2018/07/Anteproyecto-de-Ley-Especial-para-la-Protecci%C3%B3n-Integral-de-personas-periodistas-comunicadoras-y-trabajadoras-de-la-comunicaci%C3%B3n-y-la-informaci%C3%B3n.pdf>

APES. (17 de agosto de 2019). Apes.org.sv. Recuperado el septiembre de 2020, de <https://apes.org.sv/2019/page/3/>

ARPAS. (31 de 09 de 2019). Despidos en medios de Grupo Dutriz deben ser investigados por Ministerio de Trabajo: APES. Recuperado el 2020, de <https://arpas.org.sv/2019/08/despidos-en-medios-de-grupo-dutriz-deben-ser-investigados-por-ministerio-de-trabajo-apes/>

Asamblea Legislativa. (26 de Agosto de 2020). Recuperado el septiembre de 2020, de <https://www.asamblea.gob.sv/node/10504>

Berger, P., & Luckmann, T. (29 de 06 de 2006). Socialización y Escuela. Obtenido de <https://sites.google.com/site/pedagogiaisfd/berger-y-luckmann>

Cervantes, C. V. (11 de 02 de 2021). cvc.cervantes.es. Obtenido de Metodología cualitativa:

https://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/diccio_ele/diccionario/metodologiacualitativa.htm

Chávez, G. (3 de Enero de 2020). APES pide aprobar la ley de protección a los periodistas en el país. El Mundo. Obtenido de <https://diario.elmundo.sv/apes-pide-aprobar-la-ley-de-proteccion-a-los-periodistas-en-el-pais/>

Chowdhury, M. F. (15 de agosto de 2014). Interpretivism in Aiding Our Understanding of the Contemporary Social World. Obtenido de Archivo de PDF: https://www.researchgate.net/publication/272878388_Interpretivism_in_Aiding_Our_Understanding_of_the_Contemporary_Social_World

Código de Trabajo. (14 de febrero de 2019). Diario Oficial. San Salvador, El Salvador.

Constitución de la República de El Salvador. (15 de diciembre de 1983). Diario Oficial. San Salvador, El Salvador.

Convenio sobre el fomento del empleo y la protección contra el desempleo n°168. (1 de junio de 1988). ilo.org. Ginebra, Suiza: Organización Internacional del Trabajo.

Comité Libre Expresión. (25 de mayo de 2020). clibrehonduras.com, C-libre. Recuperado el septiembre de 2020, de <http://www.clibrehonduras.com/index.php/alertas/hostigamiento/1176-periodista-a-huelga-de-hambre-en-solidaridad-con-colegas>

Declaración Universal de Derechos Humanos. (10 de diciembre de 1948). Asamblea General de las Naciones Unidas. París, Francia.

Edukativos. (10 de mayo de 2016). Edukativos.com. Obtenido de <https://edukativos.com/apuntes/archives/11479>

ejemplode.com. (2020). Obtenido de ejemplode.com: www.ejemplode.com/conocimientos_basicos/ejemplodeentrevistadirigida

El Salvador. (12 de 03 de 2013). Renuncia y se solidariza con los despedidos de Canal 10 | Noticias de El Salvador. Recuperado el 2020, de <https://historico.elsalvador.com/historico/104287/renuncia-y-se-solidariza-con-los-despedidos-de-canal-10.html>

El Universo.com. (13 de marzo de 2020). El Universo.com. Recuperado el septiembre de 2020, de <https://www.eluniverso.com/noticias/2020/03/13/nota/7780089/primer-caso-coronavirus-surgio-noviembre-segun-filtraciones-medio>

Fariña, X. (2011). III Congreso internacional de ciberperiodismo y web 2.0. (U. d. Unibertsitatea, Ed.) Recuperado el julio de 2020, de https://www.researchgate.net/profile/Ainara_Ureta/publication/284177303_III_Congreso_Intern

acional_de_Ciberperiodismo_y_Web_20/links/564e073008aeafc2aab16993/III-Congreso-Internacional-de-Ciberperiodismo-y-Web-20.pdf

García Hernández, M. D., Martínez Garrido, C. A., Martín Martín, N., & Sánchez Gómez, L. (11 de 2 de 2021). La entrevista. Obtenido de Archivo PDF:

http://www2.uca.edu.sv/mcp/media/archivo/f53e86_entrevistapdfcopy.pdf?fbclid=IwAR2HLKi8w7fp7x_ZV-KYufxzik9p_364btzGXCN0htD9zf6AI3iGeyvNAHM

Gaona, C. (11 de diciembre de 2015). Perspectiva interpretativa, Teorías de la comunicación, Apuntes de Comunicación Audiovisual. Obtenido de Archivo PDF.

Guzmán, N. (27 de 07 de 2017). Es trabajo periodístico, una labor precaria en El Salvador. Recuperado el 2020, de Comunica.edu: <http://comunica.edu.sv/archivo/el-trabajo-periodistico-una-labor-precaria-en-el-salvador>

Herrera, L. (12 de Agosto de 2019). arpas.org.sv, Actualidad / Opinión. Recuperado el septiembre de 2020, de <https://arpas.org.sv/2019/08/opinion-desafios-urgentes-del-periodismo-y-los-periodistas/>

Herrera, L. (12 de Agosto de 2019). ARPAS. Obtenido de <https://arpas.org.sv/2019/08/opinion-desafios-urgentes-del-periodismo-y-los-periodistas/>

JuicioExperto, p. (7 de 12 de 2017). La Muestra de Expertos. Obtenido de Diapositiva de Prezi: <https://prezi.com/z9eqqjr80w9z/la-muestra-de-expertos/?fbclid=IwAR1bclnjKxkGkAJ7XtqFQkXTzBAr7bGqdZ284QRTai6pf6nr1g-aLkASqWQ>

Labourdette, S. (3 de abril de 2016). Relaciones sociales y poder. Obtenido de Archivo PDF: <http://www.scielo.org.ar/pdf/orisoc/v7/v7a02.pdf>

López, P. L. (18 de enero de 2014). Población muestra y muestreo. Obtenido de Archivo de PDF: <http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf>

Luchtenberg, E. (09 de 02 de 2020). El trabajo de análisis en la investigación cualitativa. Obtenido de Archivo PDF:

https://www.aset.org.ar/congresos/10/ponencias/p17_Luchtenberg.pdf

Luckmann, T., & Berger, P. (2015). La construcción social de la realidad. Buenos Aires: Amorrortu Editores.

Marquéz, Guerrero, M. (enero de 2015). El Modelo liberal capturado de sistemas mediáticos, periodismo y comunicación en América Latina. Recuperado el julio de 2020, de https://www.researchgate.net/publication/279531063_El_modelo_liberal_capturado_de_sistemas_mediaticos_periodismo_y_comunicacion_en_America_Latina

Marroquín, L. (06 de 09 de 2019). Presidencia prohíbe entrada a periodistas de El Faro y Revista Factum a conferencia de prensa |. Recuperado el 2020, de Noticias de El Salvador: elsalvador.com.

Mohadeb, S. (2016). Derechos de los periodistas. Recuperado el Julio de 2020, de Derechozapatillas: https://www.derechozapatillas.com/2015/derechos-laborales-de-los-periodistas/?fbclid=IwAR1_YliDIZy7klpR8vok8YUbfHj3BS97-nFfnmfwior76bt39Z30Mwz6vp8

Montero Sánchez, M. D. (1993). La información periodística y su influencia social.
Barcelona: Editorial La Labor.

OAS. (2006). Violencia contra Periodistas: Relatoría Especial para la Libertad de
Expresión de la CIDH. Recuperado el 2020, de
<https://www.oas.org/es/cidh/expresion/pedagogicos/violencia-periodistas.asp>

Ocampo, D. S. (febrero de 2020). Investigaría. Obtenido de investigalia:
<https://investigaliacr.com/investigacion/la-muestra-en-la-investigacion-cualitativa/>

OIT. (2008). Oficina Internacional del Trabajo - ILO. (Organización Internacional del
Trabajo, Ed.) Obtenido de Una Región con déficit de trabajo decente:
[http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-
san_jose/documents/publication/wcms_184094.pdf](http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-san_jose/documents/publication/wcms_184094.pdf)

OIT-Noticias. (14 de noviembre de 2012). ilo.org. Obtenido de
https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/newsroom/news/WCMS_193144/lang--es/index.htm

Onda Local. (1 de mayo de 2020). ondalocal.com.ni. Recuperado el septiembre de 2020,
de <https://ondalocal.com.ni/producciones/566-derechos-laborales-libertad-prensa-amenazados/>

Palacio, Gómez, Salazar, C. (Mayo de 2020). Presentación Condiciones laborales y
seguridad de los periodistas en contextos de violencia en Iberoamérica. Recuperado el 6 de Julio
de 2020, de <http://www.comunicacionsociedad.cucsh.udg.mx/>

QuestionPro, w. (11 de 02 de 2021). ¿Qué es el muestreo por conveniencia? Obtenido de

Archivo PDF: <https://www.questionpro.com/blog/es/muestreo-por-conveniencia/?fbclid=IwAR29LGA7R4ATX0-m6KPphLkTH31HOEj1AQylIGLCdjH5mDztx9xDwDrGHdg>

Redacción Ejemplode.com. (2020). Ejemplode.com. Obtenido de Ejemplode.com:

https://www.ejemplode.com/53-conocimientos_basicos/2937-ejemplo_de_entrevista_dirigida.html#ixzz6YC1fG8w6

Relatoría de Libertad de Prensa APES. (3 de mayo de 2017). Libertad de Información decirlo sin miedo. Obtenido de Archivo PDF.

Sánchez, M. D. (1993). La información periodística y su influencia social. Univ. Autónoma de Barcelona.

Sembra Media. (20 de julio de 2017). Data.sembramedia.com. Recuperado el julio de 2020, de <https://omidyar.com/news/nuevo-estudio-revela-que-el-sector-de-medios-digitales-independientes-latinoamericanos-esta-creciendo-pero-sujeto-a-ataques/>

TUDELA, J. B. (2009). Investigación cualitativa. Madrid: ESIC.

Universidad Autónoma de Barcelona. (s.f). Perspectiva interpretativa. Obtenido de Archivo PDF: <https://www.studocu.com/es/document/universitat-autonoma-de-barcelona/teorias-de-la-comunicacion/apuntes/9-perspectiva-interpretativa/2408432/view>

Verdad Digital. (31 de 08 de 2019). Demandan a Ministro de Trabajo inspeccionar masivos despidos en LPG. Recuperado el 2020, de <https://www.verdaddigital.com/demandan-a-ministro-de-trabajo-inspeccionar-masivos-despidos-en-lpg>

www.aset.org.ar, E. L. (11 de 02 de 2020). El trabajo de análisis en la investigación cualitativa. Obtenido de Archivo PDF:

https://www.aset.org.ar/congresos/10/ponencias/p17_Luchtenberg.pdf

Anexos

Anexos A. Codificaciones de entrevistas para análisis

Perfil del Entrevistado

Nombre:	Angélica Cárcamo
Cargo:	Presidenta
Nombre de la institución:	Asociación de Periodistas de El Salvador
Tipo de institución:	Gremio
Dirección	Condominio Metro 2000, Local A-31, Tercer nivel, sobre 47 Avenida Norte, Col. Flor Blanca, San Salvador, El Salvador
Teléfono:	2260-8130
Correo electrónico:	apeselsalvador1@gmail.com
Fecha de la entrevista:	26 de Agosto 2020

Plataforma web Reuniones Zoom



Entrevista dirigida por medio de:

Buenas noches, Angélica gracias por su tiempo.

Sí, sí, sí, nada, pero nada, de nuestra parte en primer lugar gracias por la invitación, me alegra que se estén haciendo trabajo de tesis relacionadas al trabajo de la protección de los derechos de las y los periodistas creo que es necesario contar con documentos actualizados sobre los mecanismos de protección que deben existir o cuestionar la ausencia también de marcos normativos legales y que debe haber un debate académico en el tema, así que de mi parte nada más agradecerle por esa iniciativa y con mucho gusto puedo conversar con ustedes algunas preguntas que puedan tener y luego pues compartirles algunos materiales.

Sí, está bien, sí, de hecho, Angélica eso bueno, mi nombre es Rocío Flores, está el compañero Juan Gamero y también Carver Romero en estos momentos, acá.

Sí, sí Carver disculpa que no te logré responder (no, no hay problema) yo te vi tus correos pero me fue imposible responder con el corre, corre, sí Rocío no me manda WhatsApp todavía estuviera pendiente de responder pero, pero (si me imagino, y no hay problema, aquí estamos) ¡Listo! un saludo también al compañero.

Y Angélica este tema nació porque casi siempre se ve en los, en los temas de grado verdad, estar viendo la influencia de los medios o los medios como tal pero hay poco incluso material, a nosotros nos ha costado desde el año pasado que hemos venido trabajando este tema, encontrar materiales que hablen acerca de la protección hacia el que genera en su contenido, o sea al trabajador de ese medio verdad, y tomando en cuenta en la ley que impulsó la APES que viene impulsando desde el 2017- 2018, porque se amplía no sólo al periodista como tal sino que también a los trabajadores de los medios de comunicación. Por eso nosotros nuestro tema es verlo desde la perspectiva de los periodistas, los gremios que han tomado a bien esta lucha que se tiene y las organizaciones no gubernamentales.

Teniendo en cuenta eso Angélica nos llama la atención, ¿cómo es que nace desde la APES, que es una de las organizaciones incluso de Latinoamérica de las más antiguas que aglomera periodistas, como nace esta iniciativa de decir, ya es tiempo de hacer esta ley para proteger los derechos de los trabajadores de los medios?

Si bueno quizás en primer lugar comentar que en efecto la asociación de periodistas es una de las instancias más antiguas en la región tiene 85 años de existencia en este momento y dentro de estos años varios de sus reformas han consistido en tratar de agremiar a periodistas que

representen los fines éticos y de sentido de pertenencia del deber ser de las y los periodistas, anteriormente por ejemplo, en épocas de los años 80 durante el conflicto armado inclusive llegamos a tener, eh, comunicadores institucionales que trabajaban en el gobierno porque no había una claridad de la profesionalización, si bien la carrera no es nueva pero luego de los acuerdos de paz donde ha empezado un giro de profesionalización de las y los periodistas.

Eh... ¿cuáles son los fines de la APES? en primer lugar es generar incidencia y articulación para la promoción y protección a la libertad de expresión que es el derecho macro, el derecho más amplio que tiene todo ciudadano y ciudadana que está contemplado tanto en el artículo 6 de la Constitución de la República, la Declaración Universal de Derechos Humanos también establece en su artículo 19, al igual que la Carta Interamericana de Derechos Humanos y esos me parece que son algunos documentos importantes para destacar.

Luego, precisa, ah, otros derechos mucho más concretos para la prensa que una es el acceso a la información pública y el derecho a la libertad de prensa, es decir, de cómo las y los colegas pueden ejercer su profesión de forma ética pero ante todo independiente y segura.

En países democráticos justamente se mide su nivel de democracia en cuanto al tipo de libertad que las y los periodistas se enfrentan en sus países en cuanto a los gobiernos con los que están trabajando en esas coyunturas. Para el caso de El Salvador si vemos como una preocupación muy grande el tema de las vulneraciones a la prensa que han venido en aumento durante los últimos años, lamentablemente eh... (LEP) APES por diferentes factores en el pasado no logró tener una sistematización adecuada sobre vulneraciones a la prensa, es recién en el año 2017, que se logró crear un Centro de Monitoreo de Protección a Periodistas y que a partir del año 2018 empezó a llevar un registro de estos casos que, hoy por ejemplo, fuimos a presentar

a la comisión especial que está investigando la situación de casos de vulneraciones a periodistas que más adelante podemos precisar verdad, eh... (LEP) pero retomando con APES, un poco para contextualizar es un incentivo que en algún momento llegó en sus inicios llegó a aglutinar más a escritores que se dedicaban mucho a la, eh.. al trabajo periodístico eh... pero también hemos tenido momentos muy oscuros de la asociación donde no ha habido un vínculo de trabajo pertinente al gremio.

Tuvimos coyuntura donde no sé; no se pronunciaban, por ejemplo, algunos colegas sobre las vulneraciones periodistas o de brindar acompañamiento o generar procesos formativos, de alguna manera eso también respondían a intereses muy particulares, porque hay que decir algo que es cierto, para poder estar en la asociación, en un cargo directivo, requiere de mucho tiempo, porque la asociación tiene; bueno, cosas que ha ido mejorando antes del año 2017 por ejemplo la asociación no tenía al día sus estados financieros por ejemplo, sus estatutos todavía son del año 87, ni siquiera se han actualizado que es un trabajo que estamos haciendo hoy por hoy, (DVF) desde la junta del 2018 para acá y bueno que hemos tenido unas complicaciones en hacerlo, pero una de los objetivos que tenemos... no tenía (APES) una dirección ejecutiva bueno, no la tiene aún, pero no tiene una dirección ejecutiva, los es decir el trabajo del día a día se asume entre los directivos que los directivos pues tienen su trabajo porque los cargos en APES son ad honorem es decir, lo hacemos porque nos gusta, porque crees... entonces depende de la disponibilidad de cada socio y socia de los directivos en generar esos índices de articulación o trabajo para que pueda crecer.

Hemos tenido socios que han hecho su trabajo como corresponde y otros donde lamentablemente, pues no, ha sido ese caso verdad, que ha sido los baches que hemos tenido;

empeñamos el sistema contable al día, no teníamos muchas cosas... eh, en los últimos años en buena hora se tiene ahora una planta mínima de personal, que existe la figura de la asistencia de junta directiva es una compañía a cargo que lleva todo el trabajo de administración, luego, está el compañero que se dedica a tener el contacto con la membresía y finalmente la compañera que está a cargo del centro de monitoreo que es la que lleva el registro de vulneraciones y agresiones a periodistas, es el personal fijo, mínimo que tenemos en la APES, ya fijo.

Pero ¿siempre ha existido la figura del presidente de elegir un año con año?

Sí, la junta directiva siempre ha existido, siempre han existido lo que ha variado en el tiempo es por ejemplo antes eh, y todavía están eh..., así dictados en los estatutos hasta existía la figura de un tribunal de honor que con el tiempo la asamblea lo modificó a un comité de ética que sé que tenemos vigente que está conformado por tres personas y hace como unos diez años se incorporó la figura de la Relatoría de Libertad de Expresión que no está en los estatutos de APES pero que la asamblea determinó que era importante tener esta figura un poco en consonancia para responder a figuras similares que tienen algunas instancias internacionales como la Relatoría de Libertad de Expresión de la CIDH o el sistema de Naciones Unidas o de...eh... La Unión Europea o el de África que son las cuatro relatorías importantes en esta materia.

Entonces por eso se decidió crearla, estás digamos que la estructura colegiada que nosotros decimos la figura directiva del ente colegiada, que está conformada por junta directiva con siete personas, que es la presidencia, síndico; tesorería, secretario de acta o secretaria de actas, la secretaria de correspondencia y luego las dos vocalías. De ahí tenemos el comité de ética conformado por tres personas y luego la relatoría que está a cargo de una persona, los

cargos son electos de forma anual casi siempre las elecciones se hacen en junio y en julio en el marco del día del periodista que es el 31 pues se termina eligiendo la nueva junta... eh... pues, extraordinariamente debido a la pandemia eh... en esta ocasión sí la elección tuvo que retrasarse, recién este fin de semana se hizo el proceso de elección de socios y socias para nueva junta y bueno ya está este fin de semana que viene pues se juramentan a los nuevos directivos que estarán eligiendo.

¿Y la reeligieron, verdad?

Eh... sí... no sé, Dios yo no sé qué voy a hacer con mi vida... pero bueno, vamos a trabajar.

Bueno, escuché muchos buenos comentarios ahí también durante la comisión, también, igual ya hablamos con personal de la procuraduría que de unos, unos, un año a dos años para acá se ha visto más activa a la APES y entonces eh... también le echaron hay bastantes flores, Angélica de parte de la procuraduría, por su buen trabajo.

Sí, bueno con la Procuraduría tenemos una muy buena articulación, si gustan les comento bueno esto es un poco de estructura de APES.

APES ha venido mejorando, eso es cierto ha venido, yo utiliza la palabra de institucionalizarse, como un gremio de periodistas; ya mencionaba que por factores diversos no se había logrado concretar, uno porque los cargos son ad honorem y depende de las personas que asumen la disponibilidad, dos porque en algún momento habían directivos que eh... eran muy conservadores y por ejemplo eh... no contemplaban muy idóneo hacer trabajo de incidencia por ejemplo, sino más bien ver a la APES como un pequeño club, que eso por mucho tiempo

sucedió, en algún momento también ingresaron directivos afines a ciertos grupos políticos que estaban en el gobierno y la idea era pues tener una asociación que no respondiera al deber ser.

Entonces la asociación ha tenido como varios contextos que, en buena hora ha ido cambiando porque se han ido generando buenos procesos de elecciones más democráticos, por ejemplo, antes las elecciones se hacían a mano alzada es decir era fácil determinar quién votaba por quien, el voto ahora se hace secreto, de hecho se le pidió al Tribunal Supremo Electoral apoyo para crear y esos formularios de proceso de elección fueran un poco más democrático, ehm... hay observadores externos que verifican que el proceso de elección también sea transparente eso nos parece que son pasos importantes y que abonan también a la credibilidad de los procesos de elección verdad, depende...

¿Ahora, los que están agremiados son los que eligen o cómo?

Sí, para poder votar siempre tienen que ser agremiados, tienen que ser socios y socias de APES es eso siempre es así es por estatutos no pueden ser no socios y socias; no necesariamente deben ser periodistas eh... en ejercicio pueden ser estudiantes de los últimos años de la carrera de periodismo o comunicaciones según los estatutos e incluso hay muchos comunicadores institucionales sobre todo de ONG's que se han agremiado a la APES hay una mezcla si bien la asociación es una asociación de periodistas una de las cosas que hemos manejado como APES en las juntas directivas, es que mientras no haya una asociación de comunicadores y comunicadoras lo cierto es que tampoco podemos dejar desprotegidos a ese sector; claro está, eh... debemos ser muy cuidadosos y cuidadosas sobre el tipo de atención que le damos a un periodista a un comunicador porque son trabajos muy diferentes hay una línea muy delgada pero que dependen a funciones muy muy diferentes, por ejemplo: a veces podemos tratar a un periodista que está

siendo agredido por una entidad determinada del estado y casualmente podemos tener ahí mismo un comunicador que responde esa institución de que el estado que ha agredido al colega, entonces son cosas como muy complejas que debemos como ir ordenándonos, pero sí para ser socio para votar en elecciones se requiere eso, ser periodista, ser comunicador y obtener el título de periodista o tener destacada formación experiencia en el trabajo eso es básicamente.

La membresía es pequeña, tenemos activos un promedio de 50 socios, no activos creo que pasamos de los 200 lo que pasa es que también para ser socio activos se debe estar prácticamente al día con la cuota, si usted no paga tres meses seguidos automáticamente según estatuto ya no es afiliado, que es una de las cosas que queremos reformar, porque en este país lamentablemente pagar una membresía de 5 dólares mensuales, aunque puede parecer muy poco, pero hay muchas periodistas que por su precarización de trabajo les es imposible pagarlo y eso luego podemos hablar también de los retos que estamos enfrentando; pero hablando de APES eso es un poquito lo que tenemos, eh.. para votar, para la elección... (SSP) (RID)

¿Han visto en los últimos tiempos un aumento en la membresía o cómo se maneja?

Suele mantenerse, suele mantenerse, esa es la media la membresía, pero en ocasiones no aumenta, en mi opinión porque esto debe hacerse a través de un estudio pero, en mi opinión depende a varios factores, uno es el factor económico, eh... hay muchos periodistas que están interesados o interesadas en formar parte de la asociación pero el factor económico no se les permite. (RID)

Y es por lo mismo que usted dice en la precariedad del trabajo, el salario que se da en medios.

Claro, ¡claro! bueno hay periodistas que ni siquiera ganan el salario mínimo, hay periodistas que ganan menos de 300 dólares y tienen familia a cargo, eh... y que son profesionales, es decir tienen títulos académicos, eh... ¿qué tipo de calidad puede tener alguien ganando el salario mínimo, cuando tiene dos o tres personas a cargo de mantener y además los gastos de casa? Y bueno todo esto, entonces sí es una cuestión bastante compleja.

Me gustaría saber si hay una diferencia de sueldos entre periodistas de distintos medios, por ejemplo, podría dar detalles de cuánto gana un periodista de radio, tv, medio impreso y medio digital.

Sí, hay diferente los rangos voy a responder eso y luego retomó el otro punto. No hay un estándar de salario, porque eso no está regulado a diferencia de otros países como Ecuador, que incluso hay un techo mínimo de salario para un periodista pero en el caso salvadoreño tenemos el peor pagado, por lo general, suele ser radio, en radio hemos encontrado casos en el interior del país que hay colegas que ganan 50 dólares a la semana o 20 dólares a la semana, o por freelance; digamos que radio es el peor pagado muchos de ellos ni siquiera tienen seguro social o prestaciones...(SSP)

(corte por baja en conexión internet)

Hay una situación de despidos de personas medianamente jóvenes, para bloquear a graduados porque son personas que no van a negarse a un salario bajo, (ILG) y porque tienen toda la energía y las ganas de querer hacer su trabajo porque están empezándolo. Y lamentablemente es un panorama que está enfrentando el gremio y que lo lamentamos bastante porque no debería ser el rango de edad, ser una limitante para poder ejercer una profesión, eh... y de hecho este desgaste laboral también ha conllevado muchas de enfermedades crónicas, en

el sector del periodista (ILG) si gustan luego podemos hablarlo, pero puntualmente en la respuesta de Carver es que los salarios suelen ser muy bajos, no hay un estándar para pago eh... los periodistas pueden ganar de 150 dólares hasta salarios un poco más decentes, cuando están en toma de decisión, de unos 1,200 - 1500 dólares, es muy raro pero podría llegar a ser; pero por lo general el trabajador de campo el que hace trabajo de campo, su salario anda de 350 hasta con suerte 800 dólares eh... y muchos de estos colegas a veces no tienen prestaciones laborales o si las tienen, pues no les dan lo que corresponde el atractivo laboral llámese aguinaldo, indemnización, vacaciones y todo eso. (ILG)

Bueno retomando ah... el tema sobre por qué hay gente que no se afilia a la APES ya dijimos es el factor económico y el otro factor es un tema cultural en cuanto a la estigmatización que hay a formar parte de un gremio de periodistas, se confunden mucho un gremio eh... a el tema de sindicalismo que también es una palabra bastante estigmatizada en este país y ya eso culturalmente incluso no los ha enseñado desde la academia, si no veamos cuántas veces y les pregunto a ustedes que son estudiantes, en la universidad, se motivaron a formar parte de una asociación de periodistas por ejemplo. (ILG)

También lo recuerdo en mi época de estudiante y al contrario los profesores no daban buenas referencia de los gremios periodistas entonces esto es una antecedente que se debe ir corrigiendo, eh... (ILG) lo otra es que se piensa es que el estar agremiado es sinónimo de ser una persona problemática y eso es algo que también las mismas empresas lo, lo enseñan, porque no les interesa que hayan personas organizadas, defendiendo sus derechos, entonces hay un tema cultural y lo otro es el tema también, que nos (ILG) han mal enseñado desde la academia y lo otro también, es un tema de ego periodístico, y que también es un gran reto para nosotros y

nosotras eh... unificar eh... a las y los periodistas eh... porque de repente tenemos a un sector de periodistas de calle por un lado, periodistas de medios comunitarios por otro lado, periodistas de agencia por otro lado, periodistas de medios alternativos digitales por otro lado, en televisión en otro espacio; es decir, cada quien cree que son los mejores verdad, pues también hay un tema sobre egos que también debemos de trabajar y reconocer cada sector de periodistas y en el ámbito que se desenvuelve, lógicamente están muchas cosas buenas que dar y aportar, pero eso no significa que sean mejores o no que los otros entonces a veces también esto es una cuestión que debe corregirse, es decir, respetar la diversidad de opinión, las diferencias que se puedan tener y buscar como punto común el acontecimiento del gremio justamente para garantizar respetar nuestros derechos, y (ILG) (RID) por otro lado también la libertad prensa que se supone que es lo que nosotros hacemos es para dar este derecho en la medida en que hay una prensa libre e independiente, pues también tenemos la oportunidad de poder a ejercer nuestro trabajo como corresponde y que la ciudadanía esté debidamente informada para tomar decisiones de forma consciente, verdad, entonces eso podría comentar sobre el tema de los retos de la gremialidad, el factor económico y el factor culturales relacionado a una estigmatización de la organización que viene inculcada desde la academia, incluso desde los medios de comunicación y también en el caso de los mismos periodistas que por el ego no entienden a articularse; entonces eh... son cosas que debemos ir corrigiendo. (RID)

(Espacio por bajo en internet)

Eh, Rocío no sé si tienes una pregunta...

Hola sí, ya estoy acá, bueno me fui, se me fue un poco aquí el internet porque está lloviendo, pero ya estoy acá... quizás, no sé, sí ya nos retomó la, la pregunta Angélica sobre

cómo, entonces ya en el 2017 – 2018 ya se empieza a crear esta ley para proteger a los derechos de los trabajadores de los medios.

El tema de la propuesta de la ley a los periodistas se empezó a trabajar en el año 2017 es una propuesta de ley que incluso, en ese año el que estaba como presidente de la Asamblea, era el diputado Guillermo Gallegos, se comprometió a elaborar un documento, no una ley, una propuesta, coloca un jurídico de su parte y se creó; en 2018 la junta directiva acordó que lo mejora socializar y consultar con los socios y socias y periodistas de diversos medios de comunicación no sólo en la capital sino a nivel nacional dicha propuesta y ver qué modificaciones debían hacerse; es así como se realizaron grupos focales a nivel nacional para crear una propuesta de ley integral para personas periodistas y comunicadoras de la información y la comunicación en esta propuesta por ejemplo se incluyó que no sólo fuera para periodistas sino que fuera para quienes están trabajando en medios a nivel general, eh... incluso hay un apartado exclusivo para periodistas independientes o para periodistas de la diáspora y otro para estudiantes; esa fue una de las observaciones que nos hacían como incorporar estudiantes que incluso hacen pasantías en los medios de comunicación que a veces no tienen mecanismos de protección. (CIL)

Se incluye también un apartado sobre las diferencias de atención hasta periodistas del sector de medios comunitarios que tampoco se contemplaban la propuesta original; hay una incorporación a los derechos que se deben de hacer hacia las mujeres periodistas, no porque las mujeres periodistas nos consideremos superiores sobre qué, sino porque hay estudios como el de la procuraduría para la defensa de los derechos humanos que han sistematizado vulneraciones hacía las colegas que visibilizan que hay una condición de desigualdad por condición de

desigualdad de género que obliga a crear ciertos mecanismos muy puntuales de atención para atender de forma oportuna las colegas que son por ejemplo víctimas de acoso sexual que es una tendencia bastante alta en los medios de comunicación; en este país de hecho en los últimos años hemos tenido denuncias eh...de acoso que lamentablemente han quedado en la impunidad en el sistema judicial, que ojalá con esto pueda cambiar, entonces digamos que la propuesta de ley tiene todas esas peculiaridades que se lograron recolectar gracias a las consultas que se hicieron con, con periodistas a nivel nacional. (CIL)

Se representó en octubre del año 2018 al congreso, en su momento, dio iniciativa para ingresar esa pieza el diputado no partidario, el diputado (Leonardo) Bonilla, el diputado Damián Alegría del FMLN y el diputado (Juan José) Martel del partido Cambio Democrático; el resto de fracciones como ARENA, GANA, PCN Y PDC, habían dicho que se sumaban, pero a la hora de la presentación de la propuesta pues nunca se acercaron. Esta propuesta bueno..., ingreso, se presentó a la asamblea, ingresó a la Comisión de legislación puntos constitucionales, pero hasta este momento no se ha discutido ni un solo artículo de esta propuesta de ley (CIL)

Justo, eh... ante esa situación eh... bueno este día por ejemplo, APES participó en una comisión especial que la semana pasada he... se instaló en la Asamblea Legislativa que es una comisión especial para investigar vulneraciones hacia periodistas y medios de comunicación que han sido estigmatizados por eh... su trabajo o línea editorial, el nombre de la cuestión es bastante larga, luego se los puedo compartir, pero esta comisión lo que hace es que, a ver, estos diputados empiezan a ver que hay un aumento de vulneraciones a la prensa y consideran que es necesario crear una comisión que investigue estos casos; (CSA) se crea, se instala, está conformada por 2 diputados de ARENA, 2 del FMLN, 1 de PDC y otro es el diputado no partidario...

Y eso surgió recién en la semana pasada, cuando ustedes ya tenían una desde hace un año e incluye uno de esos puntos.

Claro, porque son cosas diferentes, el temor con esta comisión, a ver... um... el temor con esta comisión es que se crea justamente como una forma para investigar puntualmente la vulneración generada desde el ejecutivo, no en general, sólo desde el ejecutivo, porque en efecto ha habido un aumento de vulneraciones, claro en el caso nuestro, cómo APES, en esta mañana no sólo presentamos las vulneraciones desde el ejecutivo, nosotros como decía desde el año 2018 a la fecha tenemos instalado un centro de monitoreo y lo que hicimos fue justamente presentar un informe completo de vulneraciones a la prensa que no son nuevos. (CSA)

En el año 2018, me permito (Baja conexión de internet - que creo, me voy en el teléfono me indican si todavía me escuchan – sí- sí) son 17 gráficas

Después no pueden presentar esas gráficas, son la que presentó en la comisión

Sí, sí, por supuesto...

Por ejemplo una de las primeras cosas que les mencionábamos a los diputados y a las diputadas de la Comisión especial es que, bueno, agradecemos y consideramos que es importante que se instale esta comisión especial para investigar estos casos, pero que no son los únicos los que se generan desde el Ejecutivo. (CSA)

Del 2018, el año 2020 al menos hasta agosto registramos 240 vulneraciones a periodistas en el salvador, 240, de las cuales 65 ocurrieron en el año 2018, 77 en el año 2019 y, en lo que va del 2020, registramos 98 vulneraciones la mayoría están centradas en vulneración y restricciones al ejercicio periodístico, si hacemos un análisis de vulneraciones por entidades estatales en estos

tres últimos años identificamos que en el caso del Órgano legislativo tenemos tres vulneraciones, dos casos fueron generados por diputados y uno fue por junta directiva, que fue un tema de restricción la prensa en una cobertura. (DVF)

Si nos vamos al Órgano judicial sucedió lo mismo, tuvimos dos casos de juzgados que negaron información, que fue por ejemplo el caso de la investigación hacia la audiencia de al ex presidente Saca, porque no permitieron que la prensa pudiera dar cobertura oportuna en su momento, el otro caso fue eh... reciente que fue con un candidato, no me recordó sí fue creo, que era candidato a diputado suplente de una candidata diputada propietaria de nuevas ideas que eh... creo que lo capturaron con, de, de... ehm no recuerdo bien en este momento, pero que se negó el acceso a esa cobertura a los medios; entonces tenemos esos casos y el otro fue en 2018 con un tema de Tribunal Supremo Electoral que le había negado a un periodista el tema de una credencial, si nos vamos al poder ejecutivo tenemos 78 vulneraciones, 78, es decir, en los últimos tres años tenemos, 3 en el legislativo, 3 en el judicial y 78 en el Órgano ejecutivo; eh... es un número bastante grande, que la verdad que nos preocupa bastante, la mayoría de las vulneraciones, solo cierro con esto son miembros de la seguridad pública, que insisto no son nuevos en gobiernos anteriores teníamos vulneraciones por parte de la PNC y la Fuerza Armada, pero sí, en los, en el último año, ha habido un número considerable de casos de vulneraciones, sobre todo en el interior del país con periodistas a los que les han pedido, por ejemplo, que borren imágenes, a periodistas donde los propios militares, de la policía, que les quita las credenciales a los periodistas y los documentos de identidad y le toman fotografía a dichos documentos. Eh... tenemos autoridades que incluso jóvenes de medios comunitarios los han estigmatizado y les han dicho que no pueden dar cobertura a ciertos lugares sobre todo cuando son hechos de violencia, incluso eh... nos han llevado a decir que sus credenciales no tienen

vigilancia, ninguna autoridad policial tiene el derecho de decir quién debe ser periodista y quién no, en todo caso si consideran que alguien no cumple con su trabajo, pues hay otro tipo de estándares y marcos normativos para poder actuar al respecto, pero digamos esos son los principales vulneradores desde el Estado. (DVF)

Luego tenemos a los propios funcionarios e instituciones estatales de hecho ha habido un aumento de vulneraciones a periodistas con el bloqueo de acceso a la información, con bloqueo de cuentas de redes sociales, con las estigmatizaciones a la prensa, empezando por el propio presidente de la república, que él, dice quién es periodista o quienes no, o qué medio debe ser creído, creíble y quien no... eso es bastante grave de hecho el mismo relator de la libertad de expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, Edison Lanza, (media risa) señalaba que ningún, al menos de lo que se conoce en materia de gobiernos democráticos, eh... en ningún momento un presidente puede determinar qué prensa es buena y que prensa es mala... (DVF)

O incluso, los accesos a las mismas conferencias de prensa, que ustedes han estado bien atentos a este tema...

Claro, lo que pasa que en una democracia no se le puede negar el acceso a un medio de comunicación a una cobertura periodística, eh... porque va en contra de los marcos normativos internacionales sobre libertad de expresión y de derecho de acceso a la información, eh... es un elemento muy grave; lo que sucedió el año pasado por ejemplo, con el ejecutivo, con el presidente Bukele, que negó a casa presidencial a periodistas de El Faro y de Factum, entrar, era constitutivo a la vulneración a la libertad de prensa que está enmarcado en la normativa internacional... (DVF)

De hecho fue porque la misma Relatoría y Naciones Unidas generaron avisos sobre esta situación...

(Corte por término de sesión, se creó otra reunión)

Listo, bueno, como les comentaba un poco eh... en cuanto a las vulneraciones a la prensa, pues básicamente, eh... tenemos estos casos de vulneraciones que no son pocos, han venido en aumento que la mayoría se han centrado de ese elemento de la fuerza de seguridad pública, como es el caso de la policía nacional civil, eh... que, que nos parece sumamente preocupante, y sí, la otra en el tema de funcionarios de instituciones, decía que en el caso del ejecutivo pues el propio presidente estigmatiza medios, bloquea el acceso a conferencias de prensa...

Y cuando hablamos de sociedades democráticas hay que señalar que la prensa juega un papel importante y cuando un gobierno empieza a criticar a un medio o a un periodista porque simple y sencillamente no responde a su línea editorial, estamos viendo un tema de estigmatizaciones y de vulneraciones a la libertad de prensa porque los medios independientes, eh... justamente no, no y no están afines al gobierno sino serían medios oficiales verdad, o medios propagandísticos, entonces sí es bastante preocupante las aceleraciones de presidente Bukele cuando agrade a la prensa o como vimos en el caso reciente de, el director de CEPA, Federico Anliker, que utilizaba un lenguaje bastante respectivo, contra un periodista de El Diario de Hoy... Con esto, no estoy diciendo que la prensa es intocable y que eso sería responsable de mi parte decirlo, no estoy diciendo eso, lo que estoy diciendo es que cuando un funcionario o cualquier ciudadano o ciudadana considera que un periodista no hace su trabajo como corresponde, al método periodístico, pues en todo caso hay otro tipo de legislaciones, ya

existentes que permiten ratificar información si es que fuera errónea por ejemplo, la ley de rectificación y respuesta, pero muchos de estos funcionarios en lugar de aplicar esta ley lo que hacen es criticar a un medio de comunicación o a un periodista; a difamar, a atacar con los grupos de troles, lo cual no abona en esta democracia o un debate sano, por el contrario se está generando una polarización (DVF) y eh.. entre lo que es bueno y lo que es malo, en que sólo la prensa que es pro gobierno es la buena y la prensa que es crítica, eh... es mala entonces, esta es una... polarización bastante grave, que en una democracia eh... no debería haber; por eso si, es necesario que, eh... las instituciones como APES y otras gremiales de periodistas estemos muy pendientes de este tipo de situaciones para evitar que se sigan constituyendo (media risa) este tipo de argumentos que no abonan a la libertad, periodística (RID)

Entonces siguiendo con el número de afectaciones, decía que le tenemos esas agresiones y bueno, si nos vamos también en el tema de gobiernos locales registramos un total de 28 vulneraciones y si hacíamos un análisis de las agresiones durante la pandemia (de Covid-19), sí veíamos que siguen, que tenemos 98 casos de enero a agosto del 2020, solo durante la pandemia del Covid-19, que es del 18 de marzo al 25 de agosto registramos 87 vulneraciones es decir, la mayoría de vulneraciones al ejercicio periodísticos se ha analizado durante la pandemia del Covid19 y eso es bastante grave porque la mayoría de esas vulneraciones vienen desde el ejecutivo. Eh... estamos hablando de declaraciones estigmatizantes, falta de acceso a la información, de abuso de la de la fuerza de seguridad pública y en otro grado también vemos como un aumento de la precarización laboral, que es una tendencia que se mantiene en 2017, 2018 y ahora en 2019 perdón en 2020. (DVF)

¿Cuál puede ser la diferencia en el tema de la pandemia sobre la crisis económica? (se auto pregunta) bueno, si no es nuevo eso es cierto, pero también muchos medios están siendo afectados por el tema de, los recortes de asignación de la pauta publicitaria gubernamental, que tampoco es nuevo; en gobiernos anteriores desde ARENA hasta la fecha, la pauta, la pauta de gobierno siempre se ha utilizado como una forma de premio o castigo para los medios de comunicación es decir los medios que están conmigo reciben la mejor tapa, de tajada del pastel y, los que no están conmigo pues simplemente no les doy nada... (DVF)

Bueno este gobierno ha seguido realizando las mismas malas prácticas de gobiernos anteriores, de hecho aumentó el rubro de pauta publicitaria gubernamental en el presupuesto del área de comunicaciones y también a democratizar o a divulgar información sobre cómo se están asignando estos fondos...

Sí... ahí tenía una pregunta, ¿considera que la regulación de la pauta publicitaria es el mejor mecanismo para prevenir despidos en los medios por falta de liquidez?

No es una forma para garantizar la estabilidad laboral, para garantizar estabilidad laboral se necesita que se aplique este cumplimiento al Código de Trabajo y que hayan mecanismos efectivos de revisión y de cumplimiento de la ley laboral por parte del Ministerio de Trabajo y Previsión Social; como APES el año 2017 firmamos un convenio con el ministro de trabajo, que para bien o para mal pues la idea era que así sean inspecciones en medios a nivel nacional y que se realizarán informes sobre eso sobre esas inspecciones... no se realizaron durante el gobierno anterior pese que fue un convenio firmado en esa época, con este gobierno se tuvo una reunión con el ministro de trabajo Rolando Castro, que dijo que le iba a retomar, lamentablemente lo terminó instrumentalizando... (RMD)

Nosotros denunciarnos varios despidos en diversos medios tanto de medios afines al gobierno anterior, por ejemplo el caso de Mayavisión, Co Latino, GenteVe pero también de casos como medios como El Diario de Hoy, La Prensa Gráfica, El Mundo, de TCS, pero ¿el ministro terminó yendo solo a los medios que para ellos son oposición?, no... el caso GenteVe, Mayavisión, Colatino cuando esto así se constituye un acoso verdad, porque hay una selectividad en las investigaciones cuando deben ser independientes e imparciales... Lamentamos mucho que una denuncia legítima de vulneraciones a derechos se termine politizando porque hay quienes somos afectados somos las y los periodistas... de hecho intentamos retomar la comunicación para pedir también informe porque estaban haciendo... a veces se había ido a otros medios y nunca nos respondieron... entonces para lograr cumplir los derechos laborales primero sale la normativa que viaja a través del Código de Trabajo y la propuesta de ley también incluye apartados sobre ese tema... (RID)

Ahora sobre el tema de la asignación de la pauta gubernamental, eh... ¿deberían haber regulaciones de la misma? (Auto pregunta) Sí, deben haberlas, de hecho, la Relatoría de Libertad de Expresión de la CIDH ha elaborado desde hace varios años un documento que es sobre estándares internacionales de regulación de la asignación de la pauta publicitaria gubernamental... En dicho documento lo que sugiere es que la pauta gubernamental no puede ser dada como premio o castigo, es decir si vos te portas bien conmigo pero y si te portas mal te la equipo y como el propio presidente lo ha dicho en algunas ocasiones... tocaron una nota cuando no me gustaba le retiro la pauta o el director del CEP han sacado esta nota quedan prohibidos de la pauta... eso no es democrático, vulnera todo porque está jugando con el tema de la sostenibilidad y muchos medios para lograr entender esa sostenibilidad lo que hacen es acoplarse al trabajo periodístico en pro de lo que están haciendo las instituciones gubernamentales... (ILG)

que he... están dejando de hacer periodismo, se están convirtiendo en un brazo de la comunicación institucional del gobierno, cosas diferentes y el 16 una vulneración bastante grave a la independencia de los medios de comunicación, entonces lo importante en este caso es que debería regularse que una, (expresión) transparentarse, porque a la fecha no se conoce cómo se otorga esa pauta, que no se ha hecho en gobiernos anteriores no se hizo... (ILG)

ARPAS es la red comunitaria, eh... logró publicar sí, a inicios de este gobierno, eso fue creo, o haya por septiembre del año pasado o del año antepasado una investigación sobre cómo se habían otorgado la pauta gubernamental durante los primeros dos o tres meses del gobierno por algún error quizás lo divulgó CAPRES, de nuestra actitud de información pero luego que se volvieron a hacer otras solicitudes lo volvió a negar y dar la información... pero si la pauta se centra en grupos de poder mediático como es el caso de Telecorporación Salvadoreña, Grupo Megavisión y ahora les pregunto a ustedes, ¿qué funcionarios estamos viendo en estos medios de comunicación, de los noticieros de la mañana, de los programas de entrevista?, todos son funcionarios de gobierno y este tipo de entrevistas está realizando esos entrevistadores a estos funcionarios no les estaba haciendo preguntas de peso, están haciendo preguntas de cajón entonces si es bien preocupante ver cómo estos medios reciben la mayor tajada del pastel pero en su línea informativa está encargada de funcionarios a los que no se les está haciendo un trabajo periodístico como corresponde (ILG) entonces... que... puede derivar...

Y eso, ¿cree Angélica que puede derivar en una vulneración del derecho en sí del periodista, de cómo trabajador, si en un momento llega a publicar algo que no esté acorde a eso?

Totalmente, porque también se puede, se presta el escenario de lo que llamamos censura previa, la censura previa es cuando yo como periodista para evitar algún tipo de vulneración por

una fuente gubernamental o por otros factores externos dejo de decir algunas cosas o de hacer algunas cosas para cuidar mi integridad que puede ser la física del espacio laboral o física de mi espacio de vida (ILG) entonces usted a veces tiene los botones de anunciar...

¿Ustedes tienen algunas estadísticas de denuncias de ese tipo?

Denuncia formales no creo ... este... no autorizadas, para meterlas en el centro del monitoreo porque no nos viven en todos los detalles porque el tema de temor sea de hecho a mí me parece bastante loable que muchos periodistas en este año se estén animando a denunciar porque no es fácil hay mucho temor porque cuando se denuncia y los casos se hacen públicos, por lo general lo pendiente los medios de comunicación, la cuestión es despedir al periodista y eso nos ha pasado en otros casos hace un par de años atrás, hay un temor bastante grande entonces, hay que acuerpar al periodista para que pueda denunciar sin temor a que le despidan pero eso está pasando, (ILG) eso es una tendencia ahora bien también hay que reconocer que el periodista que también están a favor de este gobierno eso es una realidad o sea, hay de ustedes estudiantes periodistas, periodistas con mucha trayectoria que son afines al oficialismo, que a ver tampoco tengo nada en contra de que uno como persona una como persona tengo una afinidad con un partido o un político pero son dos cosas muy diferentes mis afinidades políticas partidarias como persona y mi trabajo periodístico, yo le voy a responder a mis principios éticos al deber ser y esos son dos cosas que se deben separar hay que tener una mirada bastante crítica, la prensa responde a un tema de estándares de derechos expondremos a la sociedad necesita tener información oportuna, entonces si hay algún trabajo bastante grande en cuando retomar esa sensibilización que de repente la dejamos, a veces de repente esto solo se le ve como una máquina como un objeto de crear contenidos o un instrumento y, no puede ser así, pero es...

En este momento que usted retoma eso me viene también la pregunta de a través de la observación que de que he podido ver en diferentes medios que ahora se ha dado una prácticamente migración de muchos periodistas hacia el área gubernamental incluso se dice que “dice ya desarmaron tal medio, ya desarmaron tal noticiero”... porque se llevan a 4 - 5 personas y quizás todos lamentablemente se puede decir que es por la cuestión salarial, obviamente le van a dar más dinero por su trabajo, quizás menos trabajo que el que tiene un medio, pero no sé si ustedes tienen alguna, algún punto, algún análisis, que hayan hecho referente a eso... que hay en este último año, meses.. ¿Se ha visto esa migración de periodistas que estaban en los medios y ahora ya están en esta área?

Bueno hay varios factores, hay periodistas que ejercieron en los medios y que tiene este gobierno, yo respecto esta decisión, no la comparto pero lo respeto y, bueno van y hacen comunicación institucional pero hay muchos periodistas que también fueron despedidos, que son periodistas con larga trayectoria, con larga experiencia y que trabajaron más de 10 - 12- 15 horas al día con unos salarios pésimos y que luego las empresas los terminan despidiendo a los 10 años sin darles lo que les corresponde... entonces vienen, se quedan sin trabajo llega un nuevo gobierno que le da la oportunidad de trabajar, de tener un buen salario y mejores prestaciones, entonces ¿con quién más van a estar contentos, con el medio que les trató mal o con una institución que le ha contratado (ILG) y le da todas las prestaciones?

De hecho eh, muchos colegas que comentan y que trabajan ahí, que por ejemplo el Secretario de Prensa les invita a comer, les, les lleva cosas, o sea hay un tema de un trato digamos más decente, o sea como personas... que las empresas a veces no lo hacen porque lo ven como instrumentos y muchas de estas personas lógicamente se les gana por la emoción y

terminan negándose a creer eh... en la crisis dónde está y, es correcto, eh... me parece bastante preocupante pero también hay que reconocer como una autocrítica, que los mismos medios de comunicación han generado esta situación... si los medios de comunicación le brindaran mejor una estabilidad económica y un trato digno a sus empleados lógicamente el panorama sería diferente pero en muchos medios eso no pasa (ILG) que y eso hay que hay que reconocerlo con esto no estoy argumentando que lo que CAPRES está haciendo es válido, es bien preocupante ver cómo se ha aumentado el número de empleados en el gobierno en el área de comunicaciones y de prensa y, como también ya hay muchas denuncias, que ojalá la fiscalía general de la república vea estas investigaciones; pero hay muchas denuncias en donde se menciona que muchas veces desde ahí mismo, con esta cantidad de comunicadores eh... que son utilizados para atacar a la propia prensa, es decir a veces van a conferencias le toma fotos a periodistas luego la divulgan en redes sociales para que sean atacados porque hace una publicación y difaman a un colega o a veces también se dice que muchos de estos colegas utilizan cuentas falsas para atacar a colegas de medios de comunicación... pero eso no es cierto, eh... que sólo la fiscalía podría investigarlos, ojalá que lo haga en su momento.

De hecho, ahora era un poco lo que mencionábamos en la comisión, casi bastante, que la Fiscalía actúe... Pero regresando con las vulneraciones eh... sí pasa esto pero también los medios deben repensar sobre cómo mejorar la estabilidad... mucha de la migración hacia el Estado depende porque los medios no dan la misma calidad de condiciones de trabajo a sus empleados comparados con el sector gubernamental (RMD) y este gobierno si algo tiene claro es la estrategia de comunicación política, quien muchas veces, si lees, a favor pero no responde necesariamente en términos éticos; vemos campañas comunicacionales antiéticas que no responden... instrumentalización de niños, de niñas, de personas adultas mayores; vemos un

abuso también del uso de la comunicación por ejemplo, en redes sociales, hace poco salió una fotografía del ministro de salud, el ministro Alabí (Francisco) con... tomando alcohol gel y al fondo se miraban 6 comunicadores institucionales tomándole fotos, (hace énfasis) 6 comunicadores para una ¡foto!, de eso, más el que tomó la foto 7... 7... eh... es un abuso de los recursos que también debería ser regulado, ¿no?! (RID)

Me llama la atención, paradójico, lo que se da en ese momento, y con estas 87 vulneraciones que han recibido en este período, es decir, ¿se ve la importancia de la comunicación pero también se vulnera por otro lado?

Lo que pasa es que son dos cosas, son más la libertad de prensa en el trabajo de los medios de comunicación y lo otro es la comunicación institucional, dos cosas un poquito diferentes; este gobierno lo que está potenciando es la comunicación institucional unidireccional, propagandística, y propagandística y antiética, porque miente, miente lo que dice...y dice que están construyendo el primer hospital más grande de América Latina, que no lo han tenido, este, todavía está en el parqueo de CIFCO, fue como se hacía lugar, ha logrado construir un que he... el primer nivel... señalaron que este tenían los médicos suficientes para atender la pandemia bueno pues con la práctica no lo ha sido, escondieron los datos, o sea este gobierno dice que le ha ayudado, que le ha dado alimento a toda la gente en el país, hay mucha gente que no tuvo acceso a la famosa canasta de alimentos, la bolsa de alimentos, o el bono económico este... hablan de que iban a atender rápidamente a toda la gente que se enfermera hay mucha gente que nunca logró ser tratada que terminó tratando desde su casa con las condiciones que tenía... (RID)

Entonces este gobierno lo que hace es manejar discursos acorde a sus intereses, con un gobierno ¡que miente!, empezando por el propio presidente (Nayib Bukele) y eso solo responde a un interés de una propaganda política con el fin detener a la ciudadanía pensando y creyendo que lo que se dice es cierto, a lo que nosotros llamamos post verdad y lo que se hace, no, es un grave daño porque estás en una construcción imaginaria de una situación que no existe; realmente por eso es que es tan incómoda la prensa crítica, la prensa que está haciendo periodismo de investigación, porque esa prensa que está haciendo el periodismo de investigación está revelando a todos eh... muy probablemente de corrupción, que luego la Fiscalía pues debe de decir si en efecto es o no es. (RID)

Pero, por ejemplo, veíamos en la pandemia cómo se compraron caretas sobrevaloradas por el precio original por parte de un funcionario, el que tenía su venta de mascarillas o al mismo ministro comprando los recursos de equipos médicos con certificados a familiares, o sea hay muchas cosas antiéticas que no lo cuenta las comunicaciones de gobierno, porque son comunicaciones propagandísticas, pero no responden a un concepto ético que social-crítico. Y yo sí lamento que muchos colegas que están ejerciendo comunicaciones desde el gobierno se presten a este juego, pero bueno muchos también de ellos lo hacen por un tema también eh... de necesidad, de cuestiones económicas porque no tienen hijos, cuando no tienen otro lugar adónde ir y tienen familias que atender y que eso está bien y lo hacen que me parece una parte antiética... pero bueno esos otros debate...

Entonces usted, ¿cree que el profesional que trabaja en un medio de comunicación debería tener quizás más capacitaciones o más información sobre los derechos laborales que ellos tienen y, o deberían de tener?

Hay muchos retos para el profesional del periodismo hoy por hoy y para el profesional de las comunicaciones... en primer lugar es un tema ético decidir a estudiar y trabajar de esta profesión llámese periodismo o en el ámbito de las comunicaciones eso es importante; Kapuściński (Ryszard) (periodista polaco) decía que para ser periodista hay que ser buena persona, no se puede ser buen periodista si no somos buenas personas... y mucha gente que está entrando a estudiar estas carreras son personas que creen, que creen en primer lugar van a una carrera donde se va a ganar mucho (medio sonrío) lamento decir que eso no es cierto, lo siento para quienes están por salir de la universidad espero que las condiciones mejoren en serio, tengo expectativas, bastantes buenas al respecto y deseo que sea así... pero hay una precarización... hay mucha gente que ha agregado a estas carreras que no tiene trabajo y también por ende la demanda es grande y la oferta es poquita entonces de eso se valen muchos medios para pues contratar gente con salarios muy bajos...(SSP) la academia debe empezar también a generar conciencia crítica, yo lamento mucho como las universidades están haciendo mucho énfasis en la formación técnica, que no estoy diciendo que sea mala, pero muchos, deslegitiman o ven de menos la importancia de la formación en la conciencia crítica, eso es algo que muchas universidades no están haciendo...(RID)

Las universidades están formando profesionales para sacar mano de obra para esas empresas pero no están generando profesionales con sentido crítico para poder trabajar en esos medios... pero, poder construir y hacer cambios y mejoras, ése es el deber ser de una profesión... (RID) cuando yo estudio una carrera y voy a ejercer un trabajo debo estudiar esa carrera pero porque me van a enseñar qué es lo que debo, en cuanto a método entender, pero también atender una construcción más crítica de la realidad por ejemplo, la Universidad de El Salvador ah.. Cómo se dio una sujeta crítica de mi entorno y saber que voy a retroalimentar

como periodista en el futuro de este lugar en el que trabajo; porque también debo ser consciente que soy de las pocas personas privilegiadas que, aunque pague una cuota mínima y puedo tener acceso a ese estudio universitario cuando mucha gente en este país no lo tiene. Entonces cuando yo logro sacar un título, por muchas dificultades que se puedan tener de haber un compromiso moral y ético de que yo debo retribuir responsablemente con mi trabajo a la sociedad porque mi profesión también responde a construir sociedad más justa, no sólo en tener un salario y esa parte humana se ha dejado, o sea y tampoco culpo a muchos jóvenes, o sea los que vivimos en un país con muchas necesidades muchas veces llevamos una carrera porque lo que queremos es tener un título y ver dónde nos ubicamos y tener un buen salario porque así nos han educado pero no sólo depende de eso que es legítimo sino cómo también mi trabajo responde a algo ético y responde a una construcción de una mejor ciudadanía, eso es necesario que se deba retribuir tanto en el periodismo, que es ese deber ser y en el caso de las comunicaciones de igual manera, las comunicaciones no deberían responder a estrategia anti éticas de ataque, eso me parece muy, es muy perverso y muy en el ámbito muy comercial y creo que también debemos debatir sobre esa parte en la academia, tiene, tiene que revisarse mucho tanto el sistema público y el sistema privado sobre qué tipo de personas queremos o estamos formando para la sociedad que estamos generando personas que de verdad pueden llegar a aportar y a cambiar a los entornos donde están o si simplemente están siendo empleados, como que parece una fábrica, (RID) o sea que los tecnifica y simplemente dan y pues ni modo sacan la cuota y ahí van y van y van esperando, cuando, no, te despiden entonces, sí creo que hay una deshumanización que hay que debatirla y debatirla...

¿Cuáles considera que son los avances o retroceso en el marco de los derechos laborales en nuestros países?

Hay varios y uno es la poca valorización del periodista con experiencia y acá se están despidiendo muchos periodistas que tienen trayectoria porque no les es rentable, de hecho se está dejando de lado en los medios tradicionales del periodismo de investigación de problemas, el periodismo del día a día (SSP) es que no está mal porque también es necesario estar informadas e informado antes que pasa el día a día pero también es necesario tener acceso a información sobre otros temas a profundidad y el periodismo investigativo.

Se está haciendo reducción de personal mediante comunicación y vemos como hay periodistas que hacen labor que antes se realizaba entre 5 personas por ejemplo, hay un periodista que llega de coberturas, al mismo tiempo tuiteando, al mismo tiempo está grabando vídeo, al mismo tiempo está haciendo la foto, luego tiene que ir a la sala de redacción hacer el texto, subirla en la página web... entonces tenemos una explotación de la carga del tipo de trabajo que hace el periodista, tenemos una disminución de los ingresos, hay también una precarización en cuanto al no pago de prestaciones como ISSS AFP, de hecho se está optando mucho a la modalidad de servicios profesionales, que consiste en que yo trabajo nada más por período de tiempo que sí o seis meses o el máximo de un año y de esa forma las empresas se evitan pagar esas prestaciones laborales y lógicamente una queda desprotegida en material legal.

(ILG)

Estamos viendo también un aumento de vulneración de las mujeres periodistas que no tienen protecciones legales, que van a informar con mecanismos legales, que se supone que generan mecanismos de protección a las mujeres, pero en la práctica no se respetan y no se cumplen. Como es el tema de la atención ante denuncias de acosos hacía, hacia colegas; pongo un ejemplo, hace un año se tuvo la denuncia de un agresor sexual hacia mujeres periodistas e

incluso la propia Fiscalía no quisieron tomar ni siquiera la declaración de las colegas, porque también hay un tema de impunidad verdad y de corrupción entre periodistas con instituciones estatales pero está ese tema de la precarización hay un no reconocimiento de algunos sectores de la comunicación. (SSP)

Con el caso de los activistas de medios comunitarios que no cuentan con fondos o apoyos institucionales para poder ejercer sus trabajos como corresponde, de hecho en 2016...16 sí en 2016 se aprobó una reforma a la Ley de Telecomunicaciones en mayo se reconocía por primera vez a los medios comunitarios y que se suponía que desde el estado debían haber mecanismos de apoyo para este sector; para la fecha pues lo siguen esperando, no... entonces es claro que hay una precarización y tiene que ver mucho porque todo se mire en favor del mercado de qué es lo que genera ganancias y se ha dejado de ver el periodismo como una función de servicios como una función humanística y se ve más como un producto y como una mercancía (SSP)

(Carver Romero iniciando preguntas)

No te escucho Carver, tienes silenciado el micrófono...

Me gustaría saber ¿cómo se encuentra el país a comparación con la región centroamericana en materia laboral profesional del periodista?

En materia de derechos laborales eh... no me atrevería en este momento a hacer un comparativo exacto pero sí podría decir que no somos diferentes del resto de la región. En tanto puedo comparar sobre dos países: Guatemala y Honduras, Costa Rica, es otro mundo, pero en el caso de Guatemala y Honduras hay precarización, es laboral, es bastante grande eh... y El Salvador no está exento de ello, de hecho hay muchas similitudes; periodistas que no tienen un

trabajo estable, que no tienen prestaciones laborales... quizás lo más grave si se podría comparar con otros países es que acá todavía no hemos llegado a un nivel, nivel perdón de agresiones físicas y de temas de asesinatos que eso sí pasa en Guatemala y pasa en Honduras que son de los países más violentos en la región, el Salvador todavía no está eh a ese nivel, pero está lo decía ahora en la comisión (la Especial que creó la asamblea agosto 2020) con el escenario... sí, se está prestando para que pueda llegar a estar en esas condiciones si no se toma medidas adecuadas en cuanto al tema de condiciones salariales, debido al tema del dólar, pues si se compara con Honduras es mucho mejor pagados que en El Salvador, con Guatemala me atrevería a decir que hay una disputa muy similar en el tema de los pagos salariales pero que enfrentan los mismos problemas, no, hay muchas periodistas que están trabajando con condiciones muy malas son muy reducidos los sectores de la comunicación privada que dan prestaciones dignas a sus empleados .

(LEP)

Este... Angélica, para ir finalizando y, cuando trajo esto, el tema, en la comisión ¿vieron alguna disponibilidad de parte de los diputados de retomar el tema de la ley? porque el diputado Corea (Emilio) (presidente de la Comisión Especial) dijo que le gustaría que antes que finalizara esta legislatura podría ya tener esa ley.

Bueno la comisión va a seguir su rumbo porque es una comisión especial y debe investigar los casos que ah... ya he mencionado, ojalá que lo haga, nosotros sugerimos que si entrevistaran a otros actores para que puedan hablar de este tema si hubo un compromiso a título de diputados por fracción, no como partido sino como diputados, en el caso del diputado Coreas por ARENA, Karina Sosa por FMLN de que iban a pedirles a sus fracciones que están en la Comisión de legislación y puntos constitucionales que retoma dicha propuesta de ley que por

cierto equivalente a discutirla, partido bueno... lunes, en un desarrollo de la comunidad esperemos que sí sea lo cierto; que es necesario que se apruebe, sobre todo en esta coyuntura tan compleja que tenemos y porque no veo un escenario más propicio para hacerla que este. Desconozco cómo pueden terminar las elecciones de diputados del próximo año y si llegásemos a tener mayoría parlamentaria afín al presidente Bukele que le puede dudo, que se pueda aprobar una ley en defensa de las y los periodistas; entonces esta asamblea, esta legislatura tiene la oportunidad para poder generar un respaldo al gremio en cuanto a protegerlo ojalá que lo logren ojalá que lo cumplan y de lo contrario pues tendremos un escenario muy complejo y muy difícil.

(RID)

Si bien las legislaciones no son determinantes para cambiar o mejorar pensado de la seguridad si son necesarias para fortalecerlas nosotros como APES seguiremos vigilantes insistiendo para que se discuta esta ley porque es necesario no tenerla si puede llevarnos a contextos muy complicados para el ejercicio periodístico y ojalá que no sea esto pero podríamos enfrentar casos de agresiones físicas e incluso muertes así colegas simplemente porque hacen un trabajo que no, no es avalado por proyectos de gobierno en esta mítica creo...(RID)

¿A qué instituciones usted le haría el llamado para que, si se pudiera decir así, se empezará a tomar más en serio y más, más de lleno este tema de las denuncias que hacen los periodistas, que mencionaban anteriormente?

Bueno y me parece que la Procuraduría Derechos Humanos, tiene un papel bastante importante en su trabajo de dar seguimiento a las vulneraciones a la prensa, si considero que es importante que en algún momento la propia procuraduría pueda tener una unidad especializada para tener casos de periodistas como una procuraduría adjunta (RID)

El tema de libertad de expresión por ejemplo en el caso de la Asamblea responde, eh... debería aplicar o aprobar esta ley de protección a periodistas, debería retomar también este debate sobre el apoyo a los medios comunitarios de las reformas que se hicieron en 2016 que son necesarias para fortalecer a ese sector que está haciendo un trabajo bastante arduo en el interior del país sin protección alguna; debería abrir un debate sobre la democratización, de la falta gubernamental; en el caso del Órgano legislativo, eh... debería crear políticas de protección a periodistas; el Órgano ejecutivo también tiene esa capacidad para hacerlo, Fiscalía General de la República, pues debería crear una unidad especializada para investigar casos de periodistas eso es prácticamente lo que necesitamos que las instituciones estatales se activen en defensa y protección de la libertad de prensa. (RID)

Además de eso, otros dos puntos muy importantes que nos gustaría también que se retomarían, es un seguro de vida y un salario digno verdad, no sé si esto se podría retomar en la ley.

Eso está contemplado en la ley, el seguro de vida es un tema que se debe trabajar más a profundidad, que tiene que ver con un tema de la revisión, lo cierto es que debería haber dentro de las prestaciones laborales algún seguro en el periodismo, lo que pasa es que tenemos al seguro social, más bien es como obligar a aquel funcione, el seguro social; la otra opción es tener algo como Bases Magisteriales, es un caso del sector docente lo que tiene es un sistema especializado en atención médica para ellos, podría verse; ojalá, yo creo que eso es un debate para más adelante, que es importante; y el tema laboral simplemente hay que obligar a que se respete el código de trabajo, esta legislación eh... en ese tema también es un mal pero hay que generarlo si

comprende también sugerencias, sobre ese tema en la propuesta de ley que deben retomar o sea que ojalá que eh... proyecta este reto menor pero se está contemplando (CIL)

A eso iba, porque esa ley así como otros sectores tienen sus beneficios específicos los médicos, los maestros, este, también, ¿el gremio de periodista considera que debe tenerla?, ¿es necesario ante el papel que juega en nuestra sociedad así como lo hacía ver ahora en la comisión el señor Serafín Valencia?

Perdón, aquí hay un debate bastante amplio por qué eh... el temor que tenemos con eso es que de repente quieren obligar a la titulación y hay que ver que no podemos obligar a todos quienes eh... están en esta profesión a tener un título académico, por muchos factores, no, en el caso (Música) en el caso docente pues lo que tenemos es que no se pueden hacer docentes sin la titulación y no se pueden hacer medicinas una titulación diferente en el caso periodístico no porque no sea importante sino porque hay condiciones por ejemplo, en el sector de medios comunitarios que por factores económicos son de distancia geográfica no pueden acercarse a una academia y profesionalizarse a nivel de título, no, es, se conoce lo importante del título, de investigaciones que es bien complicado porque colegas pueden quedar excluidas, personas, que necesiten ese tipo de apoyos.

Sí, consideramos que es importante que puedan haber mecanismo de protección y de seguros de apoyo a los periodistas, sí totalmente de acuerdo, pero de ello, debe hacerse, eh... un estudio muy detallado y muy cuidadoso para que nadie quede excluido del sector de los de periodistas.(CIL) Y determinar también, que se están ayudando a periodistas, a periodistas en ejercicio, no, eso es lo que podría mencionar; pero eso será en su momento en el debate en pocas palabras lo que para nosotros es relevante es que se haga un debate y que en ese debate, pues se

generen las discusiones necesarias para contar con un tipo de ley que responda a esas necesidades que tiene el sector periodístico del país.

Bueno entonces muchísimas gracias Angélica por estos aportes que nos ha dado y nos hace... nos puede, la podemos comprometer para para darnos esta esta información detallada que ustedes presentador a la comisión de los diputados.

Si con todo gusto se las envió, y nada gracias a ustedes por tomar a bien este tema a investigar.

Perfil del Entrevistado

Nombre:	Beatriz Campos
Cargo:	Procuradora Adjunta de Migrantes y Seguridad Ciudadana.
Nombre de la institución:	Procuraduría de los Derechos Humanos PDDH
Tipo de institución:	Institución Estatal
Dirección:	5ta. Ave. Nte., y 19 Calle Pte. No. 12, Centro de Gobierno, San Salvador, El Salvador.
Teléfono:	2520-4300
Sitio web:	http://www.pddh.gob.sv
Fecha de la entrevista:	23 de agosto del 2020
	Plataforma web Reuniones Zoom

Entrevista dirigida por medio de



Bien bueno licenciada muy buenas tardes, me presento, ayer hablé con ustedes Rocío Flores somos de la Universidad del Salvador y estamos hace justo este... y está el compañero Juan Gamero también ahorita con nosotros... mucho gusto, mucho gusto, mucho gusto.

Licenciada nuestro tema es un análisis sobre la lucha que se ha hecho por el respeto de los derechos de los trabajadores de los medios, no sólo periodistas sino ampliado a los trabajadores de los medios de comunicación, así, hablando un poco de la perspectiva de los gremios, los periodistas en sí y organizaciones e instituciones que se han involucrado en este tema verdad y se ha buscado a la Procuraduría, porque la procuraduría también en su momento tuvo a bien ingresar a la mesa que hizo la APES para para abordar este tema y así conformar esta ley que ahora se está viendo en la Asamblea.

Ah, sí, desde el 2017 pues se firmó el convenio con todas las organizaciones de la Mesa, (ERM) es porque se habló desde la Procuraduría adjunta que yo represento, aunque yo no era la adjunta en ese momento, y se habló con APES y se fue gestando verdad ese convenio, que establece varias actividades que tenemos que hacer en conjunto como mesa de protección...

No sólo se insertan, organizaciones propias o que se dedican al trabajo de comunicaciones o periodismo, sino que otras organizaciones defensoras de derechos humanos que también este pues trabajan mucho el tema de la libertad de prensa y libertad de expresión.

(ERM)

Eso es lo importante, que no sólo se ve al periodista como tal, sino a todos, verdad; ¿licenciada qué tipos de denuncias son las más comunes que se reciben de parte de este gremio?

Pues las más comunes son la restricción, bueno antes de la administración anterior, estoy hablando de la administración de gobierno anterior habían muchas afectaciones al derecho al trabajo, al derecho a la seguridad personal por periodistas desplazados por el tema de la violencia y también estas afectaciones al derecho a la libertad de expresión pero eran bastante limitadas, con el cambio de administración de gobierno pues este sí hemos visto exacerbadas un poco más nuestros casos con respecto al tema de libertad de expresión y libertad de prensa, sobre todo en el contexto de la pandemia... (DVF)

En el contexto de la pandemia les puedo remitir, en un momento, más o menos un cuadro de nuestros casos si gustan no solo de la pandemia sino que también de la del 2019, porque justo mañana el señor procurador va a rendir un informe a la Asamblea de que la Comisión especial de investigación de la Asamblea le ha solicitado, en casos de acoso a medios de comunicación, trabajadores de la comunicación y es que hemos estado haciendo como un recuento de los casos

que tenemos registrados con apertura de expediente y en otros que sólo hemos hecho algunas gestiones; entonces si tengo un poco sistematizado eso recientemente se lo puedo remitir al final pero dentro del contexto de la pandemia pues si se exacerbaron las restricciones a la libertad de prensa a la coacción o intimidación de personas periodistas sobre todo de radios comunitarias en algún momento en Chalatenango y en Morazán por parte de agente de la policía y miembro de la fuerza armada, pero también este aquí en la Sede Central sobre todo o aquí en San Salvador cuando varios periodistas o personas trabajadoras de la comunicación se encontraban en conferencias de prensa de autoridades estatales pues también les restringía el acceso a preguntas pero también de una manera pues no muy amable verdad, era bastante evidente la restricción para preguntar o también este... para poder acceder a los funcionarios... (DVF) eso es algo que ha sido bastante recurrente en el contexto de la pandemia y como decía lo que nos preocupaba también era la desacreditación de los medios de comunicación que tienen líneas editoriales que son bastante críticas de la labor gubernamental y que pues ha habido como una especie de campaña de desprestigio de parte del secretario de prensa de la presidencia, sólo tenemos recopilado mucho y también pues, con APES compartimos algunos casos, (DVF) ellos tienen un Centro de Monitoreo y de alertas donde emiten casi a diario este tipo de situaciones. Nosotros no recopilamos todos, no abrimos expedientes por todos los casos, pero sí en los más emblemáticos o los más graves si abrimos; en los demás hacemos tardar alguna una específica.

Tiene, licenciada, o podría referirse a alguno que quizás haya sido de dominio público licenciada o en este informe del Estado.

La desacreditación que se ha realizado lo que hemos tratado de hacer en el informe es un pequeño informe verdad, no es un informe tan exhaustivo pero sí se trata de recopilar los

números de casos, que es lo que pidió la Asamblea y algunos patrones de actuación... aunque uno de los casos que nos llamaba mucho la atención es la desacreditación de las radios comunitarias y ARPAS, como ustedes saben pues tiene una trayectoria de aglutinar pues radios comunitarias en el interior del país que realmente tratan de llevar la noticia a lugares donde no es muy accesible tener redes sociales o tener acceso a ninguna plataforma de manera bastante objetiva sin embargo este ha sido una campaña de desprestigio de parte del secretario de prensa de la presidencia que ha sido pública, que ha vinculado a ARPAS con un partido político determinado y que ha tratado de difundir este a nivel nacional restricciones para el ejercicio de estas radios prácticamente lo vemos bastante preocupante pues este puede ser hasta una persecución al final verdad de radios que no tienen esa línea editorial y luego otros casos que nos preocupan también son los casos de afectaciones a derechos de las mujeres periodistas

La Procuraduría hace dos años emitió un informe junto con APES donde se establecía como parte de la mesa, donde se establecían las principales afectaciones a mujeres periodistas sobre todo enfocadas al derecho al trabajo en cuanto a prestaciones laborales, despidos injustificados pero a la vez también el derecho a las mujeres periodistas a vivir una vida sin violencia porque muchas de ellas pues han recibido acoso sexual era muy evidente dentro de los medios en los que elaboraban y también han habido algunas ya en el contexto de COVID actualmente ha habido algunas represalias contra algunas mujeres periodistas que se han manifestado y que han estado en medios que no son como les decía de otras líneas editoriales que han tenido repercusiones en su vida privada en su vida propiedades y también este incluso con sus familias; no puedo ampliar o ahondar en casos con nombres y apellidos porque estos casos tienen reserva (ERM) sí entonces de manera general puedo decirte si ha habido afectación a los derechos de las mujeres periodistas también en el contexto de esta pandemia inclusive muchas de ellas estuvieron en centros de

contención y la Procuraduría pues trató de hacer gestiones en su momento cuando ellos estaban allí recluidas y tenían algunas situaciones incómodas dentro de esos centros verdad, las limitaban mucho más porque ellas estaban este... prácticamente reportando periódicamente cuál era la situación de los centros de contención y sabemos que la situación pues no era buena verdad las condiciones no eran adecuadas para él en su momento a las personas que estaban ahí y ellas lo reportaban entonces empezaban a restringir las un poco más dentro de esos centros es algo de lo que hemos recopilado en todo este... en este contexto de emergencia(DVF)

En cuanto más o menos se aumentaron estas denuncias o estos casos o muchos de esos casos ustedes los han retomado sin haber una denuncia.

A veces los retomamos de oficio porque APES transmite su alerta, a veces pues es algo que vemos en conjunto como Mesa o a veces quieren denunciar verdad o por medio de otras organizaciones denuncian este... Sí se ha incrementado, sobre todo como le decía el tema de la... el tema de las restricciones por las líneas editoriales es el más aumentado lo voy a pasar los números de casos tal vez tenemos más casos registrados en el 2019 verdad, pero son por quizás hasta por otras situaciones más enfocadas a el tema laboral o también está el tema desplazamiento forzado por violencia porque los periodistas han sufrido también esa situación de inseguridad verdad... Tenemos casos pero eso ya del 2018 de periodistas mujeres que porque los medios de comunicación que mandaron a cubrir una noticia a su lugar cercano de vivienda y era un tema de sobre violencia y pandillas pues fue secuestrada y posteriormente devuelta pero amenazada de que tenía que salir o podría morir entonces ese tipo de casos también lo vimos 2018 o principios de 2019 y poco a poco fueron ya cambiando verdad, los casos tal vez se ha

mantenido el número de casos pero el tipo de violación es el que va cambiando o va predominando. (DVF)

Ahora es más que todo sobre la libertad de expresión

Exacto... o libertad de prensa, es más enfocado en eso y también el acoso laboral a mujeres periodistas, eso siempre se mantiene es una constante y porque en el contexto de restricciones también ha habido mujeres periodistas. (DVF)

Y ¿en estos han habido también otros tipos de denuncia?, por ejemplo, algunos periodistas con los que hemos hablado se han referido a despidos, no pago de su salario completo, ¿hay algunos de estos de laborales?

Sí, laborales también hay, eso es una de todas estas violaciones son constantes, siempre hemos tenido alguno que otro caso de relaciones a los derechos laborales de personas periodistas... Tenemos un caso muy emblemático que es el de Gente Ve, que es despido; ahí lo que hacemos es activar al Ministerio de Trabajo, de hecho como esa de protección a periodistas teníamos dos espacios importantes con el Gobierno anteriormente: uno era con el Viceministro de Seguridad anterior que nos había dado un espacio periódico para poder abordar algunos casos del tema de seguridad propiamente de periodistas y otro era con el Ministerio de Trabajo con el cual se hizo o se trató de hacer un acercamiento de hace poco - bueno no hace poco - antes de la pandemia pues porque yo ahí sí este llevamos un trabajo bastante sistematizado con la pandemia pues tuvimos que empezar a ver otros casos pero se trató de hacer ese acercamiento pero eso no ha dado frutos, lo que queríamos era que el Ministerio de Trabajo se comprometiera a realizar inspecciones en los lugares de trabajo de las personas periodistas para garantizar condiciones laborales adecuadas y que no se les estuviera violentando sus precisiones laborales dentro de

estas empresas eso es lo que pretendíamos sacar un compromiso del Ministerio de Trabajo para que fuera periódicamente hacer inspecciones que es algo que no hace y en algunas de ellas por qué no? la Procuraduría podría acompañar, verdad, porque sí está verificando... qué es lo que hace una autoridad estatal, perfectamente puede ingresar porque a un lugar privado pues sabemos que no podemos ingresar así como así al menos que nos den permiso o que tengamos una orden judicial porque nuestra ley lo puedes, lo establece pero en este caso si les entra vamos a donar privado porque perfectamente podíamos nosotros también ingresar y verificar de hecho creo que verificamos un caso no recuerdo eso fue al principio de año, fue un caso muy emblemático que tuvimos, laboral, que sí lo pudimos verificar creo que en un canal importante. (DVF)

¿De masivo decía usted?, ¿y si sentó algún precedente en este caso? es una de nuestras preguntas, si se puede sentar precedente.

Pues nosotros lo que tratamos de hacer, si es un precedente, porque como Procuraduría hemos andado verificando inspecciones en lugares de trabajo de personas periodistas porque es una de las... por lo menos no lo habíamos hecho en varios días, entonces fue como retomar verdad, es a esta facultad y para nosotros ha sido importante después se remitieron oficios a los medios - no perdón - al Ministerio de Trabajo para darle seguimiento a ese caso que lo que hacemos cuando tenemos que ver que la autoridad realmente responde a las personas periodistas, como les digo pues lastimosamente la pandemia nos ha cortado varias actividades por ejemplo todo el tema de tener un protocolo para derivación de casos de parte de las organizaciones a la procuraduría lo hacemos de una manera bastante no informal pero si también no necesitamos tanto pues tanto este formalidad, porque también a veces son cosas que apremian; no podemos, yo no puedo esperar a que me manden un escrito por cada caso, un correo puede ser, un

WhatsApp puede ser y yo pues lo derivó internamente para que pueda ser canalizado por denuncias y la investigación y posterior seguimiento del caso, entonces este tratamos de como le digo no todos los casos que APES reporta porque no todos nos reporta lo que APES nos reportan nosotros lo consignamos y lo abrimos expediente de investigación.

Es decir ¿que ustedes podrían tener una especie de informe y ellos también otra especie de informe, quizás ustedes, ya cuando, ya se puede ir a otras instancias ya más avanzadas?

Sí, porque nosotros sí tenemos que activar a la Fiscalía, la activamos inmediatamente eso tenemos que activar, ver **por ejemplo los casos de periodistas desplazados por violencia hay situaciones bien difíciles tenemos casos de periodistas que pues aquí no tuvo respuesta en ninguna institución estatal tuvo que emigrar por el tema de la violencia, es decir que es sujeto de protección internacional en otro país, solicita asilo y se lo deniegan y tiene que regresar, entonces una persona retornada y al final necesita protección especial, ese tipo de casos. (DVF)**

Por ejemplo en el que tratamos en 2018, principios del 2019, que eran más recurrentes y que nosotros, pues tratamos de darle prioridad porque el tema de protección a periodistas, creo que es necesario por eso surge también la ley o el proyecto de ley que fue un proceso bastante consultado... nosotros técnicamente hablando, acompañamos la elaboración del proyecto cuando ya ingreso a la adjunta en el año 2018 a mediados, pues ya se estaba en la discusión del proyecto y también estuvimos presentes acompañando la presentación a la Asamblea por parte de las personas periodistas de la Mesa. (DVF)

Sí, esa era una de nuestras preguntas también, ¿considera que ha habido avances a partir de esas reuniones en la Mesa en cuanto a este tema y qué es lo que ha estado deteniendo?

Lo que detiene es la voluntad política en la Asamblea, porque como procuraduría y como Mesa, hemos tratado de impulsar no las fechas conmemorativas sino que dotar de notas a la Comisión de legislación que tiene el proyecto para que se inicie la discusión, o sea el proyecto se presentó en octubre del 2018 según recuerdo, 2018, hemos tratado de impulsarlo, la última nota que creo que se va a enviar esos días y tiene una nota lista para remitirla nuevamente porque lo que como procuraduría hemos este... establecido es que lo ideal es que se empiece a la discusión, insertarnos en la misma porque de todas maneras estuvimos presente en la propuesta y a la vez este también ofrecer una opinión técnica sobre la ley a la Asamblea y que se nos escuche porque, la necesidad de las personas diputadas y diputados para retomar el proyecto creo que no se ha visualizado lo suficiente (C-ERM) al país y por tanto de personas periodistas porque lo que se protege al final a parte de la integridad de los mismos parte de la libertad de prensa porque está totalmente vinculado y el acceso a la información de la población, entonces este eso no se ha hecho conciencia creo yo lo suficiente... Es necesario que como procuraduría tal vez por parte de nuestro eje de protección, sea también digo, de promoción no solo de protección puede hacer un poco de eco al respecto.

Es decir porque la procuraduría tiene dos mandatos principales la tutela de derechos humanos y la promoción y difusión creo que por parte la promoción y difusión nos hemos quedado cortos pero está con respecto a lo que hacemos en caso de personas periodistas de la protección de los mismos no se ha visualizado y tampoco se hace el Estado tiene conciencia de ello, muestra de ellos son los casos que estamos registrando. (RID)

Y, ¿qué se ha visto más evidente como usted dice en este momento en la pandemia? y antes de la pandemia licenciada, ¿había algún tipo de estadísticas?, ¿tenían ustedes denuncias,

más denuncias de otros tipos como me está diciendo?, ¿incluso quisiera preguntar un poquito antes de esa Mesa que se hizo en el 2017, antes de que ustedes integran, ya a ver el tema ya más a fondo?.

Antes de eso que si bien habían casos pero más esporádicos y, tal vez no se les daba internamente un seguimiento adecuado, (DFV) el tema de retomar la Mesa es importante porque internamente nosotros estamos llevando un control de cuáles son los casos, cuántos son, qué autoridades son las responsables o presuntas responsables y ahora lo que tenemos que avanzar es a la resolución final o al pronunciamiento final de los casos, porque ahí siento yo, que no solo pasa con el tema de periodistas. Hay un impase actualmente, en el cual escribí abrimos un expediente, podemos hacer las investigaciones bastante bien y ya luego el impase se da cuando queremos emitir la resolución final tal vez a veces nos falta un poco de información pero creo que debemos retomar esa parte como Procuraduría no sólo en estos casos sino que en otros verdad; pero sí, el pronunciamiento final creo que es determinante porque lo inicial siempre está e inmediatamente si trabajamos nuestro sistema de tutela es así hay que dar un pronunciamiento inicial donde se presuman los hechos, donde se le notifica a la autoridad que existe una investigación para garantizar la autoridad el derecho de audiencia, su derecho de audiencia y de defensa también y luego este... ya se investiga pero eso lo hacemos muy bien el punto es hacer un pronunciamiento final donde se puedan declarar responsabilidades.

Nosotros trabajamos también a base de los estándares internacionales de derechos humanos, la Comisión Interamericana pues, el año pasado a finales, vino al país y dentro de la comitiva que venía pues tuvimos la oportunidad de reunirnos con el relator de la libertad de expresión y tengo la oportunidad de como procuraduría y como Mesa y con otras organizaciones

de exponerle todas nuestras preocupaciones con respecto a estas restricciones de parte del Ejecutivo, eso fue en diciembre el año pasado y luego se emitieron recomendaciones específicas al respecto las cuales muy incorporado entre el informe la Asamblea porque creo vemos que los diputados y diputadas tienen que tener claro que hay estándares internacionales de protección...

(ERM)

Tal vez el hecho de que ese informe se dé puede ayudar a que se impulse la discusión de la ley, creo que yo eso lo veo con bastante optimismo, de que el procurador incida en esa situación.

Sí, porque en estos momentos lo que van a ir a hacer mañana en la comisión es ir a ver otra propuesta adicional a esta y no se ha visto esa ley que ya estaba allí casi que engavetada dentro de la Comisión de la Asamblea y no se ha revisado nada.

Lo que han formado los legisladores es una Comisión especial de investigación de acoso a personas periodistas por parte del ejecutivo prácticamente...

¿Solo en la parte de la pandemia?

Exacto, pero nosotros hemos incorporado todo tipo de casos, porque al final es necesario visualizar que la problemática va más allá de eso

Es cierto, con esto las personas periodistas necesitan protección de sus derechos de manera integral enfocado a su seguridad e integridad también, como les decía hay muchos periodistas desplazados por violencia y por razón de sus ocupación pues, no por otras razones, entonces creo que es necesario verlo más allá que sólo una cosa o solo restringirlo a que el Ejecutivo hizo algo no porque muchos agentes agresores para periodistas, las pandillas la

violencia social, el crimen organizado inclusive agentes estatales como la PNC pueden generar desplazamiento en algún determinados momentos, son las periodistas así que esto hay que verlo de manera más integral que es lo que el Sr. procurador también pretende dejar que esa semilla sembrada ese pensamiento sembrado inicial en la Asamblea y haciendo que se discuta esa ley de una vez por todas porque ahí está la propuesta obviamente cambia el momento de discutirla (DFV) pero creemos que también hay otros enfoques diferenciados que hay que tomar en cuenta como el enfoque de protección al eso no lo podemos negar verdad y el enfoque inclusivo que se tiene en esa ley que se amplía a personas trabajadoras de medios de comunicación no importa la ocupación de lo que trabaja en medios de comunicación creo que es necesario verlo de esa manera amplia no restringida. (CIL)

Así es, Juan quisieras continuar con las siguientes preguntas a la licenciada...

Si este, empezaría en la pregunta número 4 licenciada, ¿cree que ha habido retrocesos o avances en cuanto al libre ejercicio de la labor periodística por parte de los medios de comunicación?

Perdón que casi no se le escucho

¿Cree que ha habido retrocesos o avances en cuanto al libre ejercicio de la labor periodística por parte de los medios de comunicación?

Pues yo creo que en esta administración si hay un poco de retroceso, hay un... yo no digo que la administración del gobierno anterior no había restricciones claro que sí habían restricciones, siempre han habido de alguna manera pero en estas yo siento que habido poco apertura de las instituciones, incluso con la Procuraduría para la obtención de información creo

que ha sido bastante limitado el solo hecho de no hacer preguntas en lugares abiertos o donde se convoca públicamente a los medios es una limitante y creo que hay pequeños retrocesos en ese aspecto, el hecho de desacreditar la radio comunitaria, es el hecho de desacreditar medios que tienen una labor más crítica... yo no digo que no se ha hecho antes, pero creo que ahora es más una campaña de desprestigio a todos estos medios para ver qué situación puede ponerlos en una coyuntura de que de desprestigio frente a la sociedad creo que es algo que se está viendo actualmente entonces, sí creo que hay algunos retrocesos en ese aspecto...(LEP)

Esta pregunta no sé, sí, creo que ya se la hizo la compañera de otra manera, ¿cuáles han sido los resultados que se han obtenido de las reuniones con la mesa de protección a periodistas en materia de derechos laborales?

A parte de la... -- entrevistador, sí continúe...

Aparte de la de la -- como que se llama-- de la del proyecto de ley, pues nosotros lo que hemos tratado internamente es de tener un sistema o mecanismo de derivación de casos externos para poder canalizar casos de violaciones a derechos laborales de las personas y trabajadoras de medios de comunicación o personas periodistas, lo que lo que tratamos con la Mesa aunque quisiéramos tener más avances a veces las instituciones nos dan aperturas, lo que decíamos, acercamientos con el Ministerio de Trabajo se han realizado pero no hemos obtenido tal vez los resultados que quisiéramos, eso no quiere decir que no vamos a seguir insistiendo que con ese aspecto, creo que sí han habido algunos acercamientos, hay avances en algunos casos por ejemplo cuando estos casos van al Órgano judicial y se puede la persona periodista acompañar dentro de esos procesos ya judiciales laborales creo que algunos sí han obtenido algún tipo de

retribución dentro del proceso, no tanto pero cuando se va al tema del tema judicial cuando ya existe un proceso en un proceso laboral. (ERM)

Este, ¿cuáles han sido los aportes de la procuraduría en cuanto a la iniciativa de crear una ley de protección a periodistas?

Pues, nosotros como Procuraduría acompañamos todo el proceso, es decir, ellos tenían la Mesa tenía un consultor, este consultor pues hizo una propuesta la cual discutimos abiertamente o la mesa y con otras organizaciones se hicieron algunos talleres foros y nosotros pues estuvimos cuando él presentaba a sus avances nosotros aportamos prácticamente artículo por artículo nos sentamos a verlo con éste en la Mesa y pudimos aportar en cada uno de ellos para ver cuál era en nuestra visión, lo que nos importaba era que la el proyecto de ley tuviera principios y enfoque de derechos humanos; creo que lo tiene, bastante inclusiva abarca diversas situaciones importantes o mecanismos y organismos importantes que pueden este... realmente dar seguimiento a los casos de personas a derechos humanos de personas periodistas o a que se prevengan más afectaciones entonces nos parecía que el contenido es bastante aceptable... claro pueden haber algunas modificaciones pero que no deben de al final modificar la esencia y el enfoque de derecho que tiene la propuesta. (CIL)

Y, ¿considera usted que se puede hacer desde la Procuraduría, para resolver el tema de la inestabilidad laboral de los periodistas?, como uno de los temas recurrentes en los que los periodistas se ven constantemente vulnerados.

Desde la Procuraduría podemos instalar incluso mesas de diálogo, no sé, no necesariamente con el Ministerio de Trabajo y las empresas que sean que se encarguen a veces de violentar derechos, porque acuérdense que no solo el Estado violenta derechos de personas

pero este sino que las empresas de comunicación o personas particulares... por ejemplo como en el caso de las maquilas por ejemplo, que es un asunto meramente laboral, se haga, han habido mesas en las cuales el Ministerio de Trabajo ha estado presente la Procuraduría y la empresa, en este caso pues creo que podríamos incidir como decía al principio en que fuera una constante que el Ministerio de Trabajo hiciera inspecciones periódicas sobre las situaciones o condiciones de personas periodistas y a la vez pues en caso de despidos masivos poder hacer a que una más de incidencia no sólo pronunciarnos y públicamente sino que también este... puede ser instalar mesas de diálogo verdad al respecto, porque muchos de estos periodistas lo que les falta también... Ah, y otra cosa importante, es también orientar a veces jurídicamente, sobre qué hacer a las personas periodistas porque a veces no tienen medios para contratar un abogado si van a la Procuraduría General de la República pues no siempre son bien atendidos y lo que necesitan son orientaciones específicas de cómo manejar su caso dependiendo del régimen en el que se encuentra porque también hay programadores de medios de comunicación que dependen del Estado que tienen este de empleos públicos en los diferentes departamentos de comunicaciones.

(ILG)

Entonces dependiendo del régimen esas empresas y ese estado los periodistas deben de tener orientación jurídica en caso que la estabilidad laboral se vea mermada y como Procuraduría pues tenemos ese servicio de orientación y de también asistencia tal vez no acompañarlos dentro del proceso y presentarlo porque no es nuestra función, pero si acompañarlo y asistirlos en cuanto a verificar las audiencias eso sí lo podemos hacer

¿Cree que ha habido algo que le haya faltado a esta iniciativa de ley?

Pues, más que faltado tal vez se puedan ajustar algunas cuestiones de contenido habría que afinar bien... Lo de la comisión que se propone ahí como una especie de régimen institucional a ver, si todavía estará vigente, habría que revisar ahorita quizás si todavía están vigentes algunas instituciones que se plantean ahí verdad... quizás revisar, bueno que la discusión iniciará para revisar el contenido y ver si se puede hacer alguna modificación más una adaptación quizás porque acuérdesse de que pues las fuentes del derecho a las fuentes de la ley siempre son este... la fuente, una de las fuentes del derecho, es la realidad, es lo que estamos viviendo por esto es tan cambiante, entonces podría ser que hay otras situaciones que ameriten estar incorporadas y que nosotros todavía no las incorporamos porque pues todavía no se habían realizado o no se han dado en la realidad. (CIL)

¿Qué instancias o instituciones considera, deberían trabajar para que un trabajador de un medio de comunicación se desenvuelva en su pleno derecho a informar y ser reconocido por su labor especial dentro de una sociedad?

¿Qué instituciones serían las garantes? creo que el Ministerio de Trabajo y la Procuraduría General de la República esas son las instancias principales que pueden garantizar a las personas periodistas o trabajadores de medios de comunicación sus derechos laborales, bueno son los mandatados por el Estado ahora la Procuraduría evidentemente pueda dar seguimiento a sus casos y si una autoridad estatal... inclusive como decía si un medio de comunicación privado está haciendo estas violaciones sistemáticas de derechos humanos perfectamente podemos activar nosotros mismos al ministerio y acompañarlo en sus inspecciones porque eso sí lo podemos hacer, entonces creo que también la Procuraduría puede coadyuvar a esto. (RID)

Licenciada y ha forma de conclusión ¿qué podría hacer la parte desde los periodistas, los gremios y todas las instituciones que están velando por los derechos de este gremio, para que ya el tema se ponga, así como usted nos había dicho anteriormente, que este... se tome el tema a seriedad y se vaya haciendo ya esta ley?

Bueno, los gremios de periodistas deberían estar unidos yo siento que la Mesa es una forma de aglutinar algunas organizaciones importantes incluso con un enfoque de derechos de mujeres periodistas, porque la colectiva de mujeres periodistas está insertada también los periodistas de la diáspora, es decir, que se encuentran en el exterior.

Está FESPAD también que es una organización importante en materia de derechos humanos que puede perfectamente incluso acompañarlos legalmente está la UCA, creo que es bien importante este aspecto académico también dentro de esta Mesa en la Procuraduría obviamente y APES verdad que aglutina pues a un buen número de periodistas sobre todo mujeres periodistas cuya presidenta pues creo que está haciendo un trabajo bastante digno, fue reelegida porque ha sido una persona (RID) muy activa que tiene una proyección, inclusive más allá de pues una simple reunión cada cierto tiempo ella busca realmente y que podamos llevar casos incluso a ámbitos internacionales que la Relatoría de la Libertad de Expresión esté al tanto siempre, ella busca también cómo proveer o tratar de articular a varias instituciones de medios de comunicación para poder articular proyectos en conjunto y aplicar a ellos para mejorar las condiciones de las personas periodistas y también el fortalecimiento en foto capacitaciones de personas periodistas creo que un ejemplo, verdad, es en parte.

Pero no sólo APES es el único que puede tener grupos de personas periodistas, pues pueden haber otros gremios, hay otras instancias con las que también hemos trabajado que

también tienen muy buenas iniciativas; lo ideal sería que estuvieran más unidos al espectro **pero** **creo que lo importante es apostar por el bienestar y la protección sobre toda las personas** **periodistas**. (RID) **Aquí tal vez no se ha dado tanta muerte de persona periodista pero si** **seguimos así en un futuro – esperamos que eso no se dé—pero hay que prevenir que eso se** **efectúe -- porque creo que tal vez muertes no ha habido pero... por lo menos** **recientemente,** **pero si este es algo lo que podemos llegar si se siguen aumentando los casos de violaciones a la** **libertad al derecho a la libertad de prensa.** (LEP)

Y así como en otros países como en México que lo tenemos acá cerca pero constantemente estamos escuchando estas violaciones que se están haciendo y por lo menos acá todavía vamos por este camino y que se puede detener... se puede hacer algo.

Exactamente, entonces este es el punto que queremos prevenir también porque la ley es una forma de prevención, pero creo que, que, no es suficiente la **ley acuérdesse que también eso** **tiene que ir acompañado de algún lineamiento política institucional desde el Ejecutivo porque no** **solo eso tiene que tener otro tipo de programa para desarrollar dentro de una política... la ley** **puede dar una guía, pero no es la que va a desarrollar todo.** (LEP)

Bien, entonces sólo a manera de conclusión licenciada un mensaje que se podría dar en este tema en forma general, a que lo enfocaría, usted que está ahí en esta institución de derechos humanos, ¿a qué enfocaría este tema si usted pudiera concluir en este tema licenciada?

Bueno, yo creo que **las personas periodistas no deben de sufrir de ninguna forma porque** **realmente y dentro de los estándares internacionales de derechos humanos, hay un pilar** **fundamental de la democracia, el derecho a la libertad de expresión y la libertad de prensa como** **una manifestación más del mismo... Eso está vinculado y yo siempre hago hincapié en esto, en**

el derecho que tiene también la ciudadanía o la población a informarse no podemos coartar las líneas editoriales de nadie ni destruir material periodístico ni coartarlo, ni denigrarlo porque cada línea editorial es diferente. (LEP)

Cómo procuraduría pues, no tenemos una tendencia editorial de ningún tipo, al contrario, tratamos de escuchar a todas y a todos y no importa de qué medio de comunicación, como procuraduría pues, se están recibiendo algunas afectaciones y nosotros actuamos independientemente de eso, pues somos una institución apolítica y jamás vamos a vincularnos directamente.

Perfil del Entrevistado

Nombre:	Ramón Villalta
Cargo:	Director
Nombre de la institución:	Iniciativa social para la democracia
Tipo de institución:	Organismo No Gubernamental
Dirección	Urbanización Satélite pasaje Venus # 32U San Salvador, El Salvador
Teléfono:	(503) 2274-6182
Correo electrónico:	comunicaciones@isd.org.sv
Fecha de la entrevista:	3 de Septiembre de 2020 Plataforma web Reuniones Zoom

Entrevista dirigida por medio de:



Bueno, buenos días licenciado Ramón Villalta este día realizamos una entrevista la cual consiste en una serie de preguntas acerca de los derechos laborales para periodistas en nuestra investigación de tesis, damos inicio a las preguntas.

¿Cuáles fueron los motivos por los que iniciativa social para la democracia decide ser parte de la Mesa para la Protección de Periodistas y Trabajadores de Medios relacionados a la Información desde el 2017?

Bueno Iniciativa Social para la Democracia tiene dentro de sus objetivos o más bien dentro de su filosofía, la construcción de una cultura política de la democracia y esto implica un cambio cultural, que se ve reflejado en los instrumentos jurídicos en las políticas públicas y en el

desempeño de los funcionarios, así como en el cambio de conducta y de comportamientos que la ciudadanía debe de tener en el ejercicio de sus derechos y esto exige desde luego el respeto de las garantías, para el ejercicio de los derechos fundamentales.

Entre ellos por una parte el derecho de libertad de expresión el derecho de ejercer el derecho de tener información pública, el de ejercer la contraloría por parte de la ciudadanía y en el marco de esto, por supuesto implica que las personas que ejercen fundamentalmente o llevan adelante el ejercicio de estos derechos como una profesión en el caso particular de los periodistas debe de garantizarse, el respeto también a sus derechos laborales desde esa perspectiva.

En el marco de un cambio que el sistema político salvadoreño venía mostrando y en donde cada vez más el ejercicio del periodismo hacía uso del derecho de acceso a información y en el marco de aumentar el uso de este derecho comenzaron a ver afectaciones también por parte de los periodistas comenzaron a tener dificultades en el desempeño y en el ejercicio de esta profesión, en dar sentido.

Consideramos nosotros que era conveniente fortalecer la Mesa para la protección de los derechos humanos, en general y de los derechos laborales de los periodistas porque las afectaciones se estaban dando, no sólo en la relación con las entidades de estado, sino que comenzaron también a generarse con muchas dificultades, en el interior en los mismos medios donde éstos estaban laborando. ERM

¿El Instituto Social para la Democracia se ha caracterizado por abanderar temas que fortalezcan nuestra democracia salvadoreña? ¿Por qué el sector de información es importante en la sociedad?

Bueno nosotros consideramos que precisamente el cambio de una cultura política requiere de un aumento en el conocimiento y en la práctica de la ciudadanía en general. Respecto de sus derechos tanto de los derechos, hacer uso de los derechos humanos en general, educación, salud, empleo e ingresos recreación, etc.

Como en el conocimiento y ejercicio de los derechos democráticos, derecho democrático para poder hacer de la información, para poder exigir la rendición de cuentas, para poder ejercer el control social, para poder ser tomados en cuenta en la definición de la política pública, realmente en ese sentido se requiere que el cambio y el aumento en el empoderamiento de la ciudadanía en el ejercicio en general de sus derechos.

Esta atraviesa por una dificultad fundamental que es el poco conocimiento que se tiene no solo del derecho sino de las herramientas, que deben de ser las que deben de tener acceso para poder hacer uso de sus derechos, en este sentido, creemos que la ocupación sigue siendo un elemento fundamental.

Un componente clave para el aumento del empoderamiento de la ciudadanía para el aumento del ejercicio de los derechos democráticos en la búsqueda de la modificación de las políticas públicas para mejorar la agresión a los derechos humanos de las personas. CTM.

A continuación, el compañero Juan Gamero continuará con la siguiente pregunta:

Como siguiente pregunta ¿Cuáles son las propuestas licenciado en el tema de derechos laborales para periodistas que sugiere el Instituto Social para la Democracia?

Bueno si somos iniciativa, Iniciativa Social para la Democracia, bueno nosotros hemos considerado que hay que hacer una serie de reglas que garanticen sobre todo la protección tanto

laboral como aquellos elementos de protección que en el ejercicio de la profesión se deben de garantizar y obviamente implica que el desempeño de la propia de la profesión y en el ejercicio fundamental de los derechos y libertades de expresión.

Los medios deben de garantizar y asegurar que ningún, ningún periodista va a ser afectado por el hecho de no respetar fundamentalmente la línea editorial de un medio de comunicación se debe de garantizar también esa libertad de expresión que debe de tener el periodista en su labor investigativa y obviamente no se puede ver de ninguna manera amenazada una persona por el hecho de estar ejerciendo su profesión de una manera también libre.

Porque es lo que se le exige como tal en ese sentido sí hemos considerado nosotros que apoyar este tipo de iniciativas de cara a la protección es... pero también han habido otros elementos que tienen que ver con la protección de la seguridad personal del periodismo, del periodista en el ejercicio de su profesión que deben de haber medidas y reglas y mecanismos que protejan la vida de los periodistas.

Cuando éstos se encuentran amenazados por estar haciendo esta labor investigativa y en el desempeño de esa labor investigativa puedan verse afectados o sentirse afectados intereses de grupos fácticos de grupos de interés ya sea político o de poder o de otro tipo de esconder y que en este sentido se puede haber amenazada la vida de los periodistas en ese sentido nosotros creemos que deben de haber medidas reglas mecanismos de protección para salvaguardar y proteger la vida de los periodistas, en cuando estos se ven amenazados desde esta perspectiva.

RMD

¿En ese sentido que propuestos o qué medidas ha hecho la Iniciativa Social para la Democracia en cuanto a los derechos laborales de los periodistas?

Bueno nosotros hemos, digamos como no es un tema es muy particular desde la ley y lo que hemos hecho es acompañar la Mesa para que a través de la Mesa se pueda generar construir en consenso una propuesta de iniciativa de ley, de anteproyecto de ley que pueda llevarse adelante.

Todo un trabajo de incidencia para que pueda ser aprobado en la Asamblea Legislativa más bien es un acompañamiento un abrazar la exigencia a las demandas de los periodistas desde las perspectivas, como hemos dicho que nosotros tenemos que ir modificando esta cultura política autoritaria que hemos tenido; a una política mucho más política una cultura política mucho más democrática y en este sentido lo que nosotros consideramos que cuando no se trata del tema específicamente que nosotros tratamos abrazamos y acompañamos a grupos y a iniciativas.

En este caso la Mesa para fortalecer la reivindicación y poder tener instrumentos jurídicos que garanticen la protección de los derechos de los de los trabajadores de comunicación, porque considera que los periodistas al igual que otros sectores, deben de tener una ley que lo respalde.

Bueno el ejercicio que llevan adelante los periodistas siempre es un ejercicio profesional que puede llevar a poner en riesgo tanto derechos laborales como poner en riesgo la, la vida misma y que debe de haber una ley que ni el medio de comunicación entonces en donde elabore sobrepase su autoridad y violente los derechos del periodista como trabajador.

Como también que tengan reglas y mecanismos que garanticen la protección de los periodistas cuando estén sola buena investigada e investigativa puede verse amenazados por estar tocando o investigando temas muy sensibles para determinado grupo.

Desde esta perspectiva si nosotros creemos que el gremio de periodistas se convierte como llamémosle también como, como... defensores de derechos humanos que también lo son en este sentido si creemos que debe de haber una ley especial por qué se trata de un grupo bastante vulnerable por esta condición en la que llevan adelante su labor. CIL.

¿Se ha hecho algún proyecto o estudio por parte de la Iniciativa Social para la Democracia para analizar cómo fue afectado el sector de trabajadores de los medios de información tanto esto tanto tradicional, digital?

Como independiente no, no, no, no un estudio en particular no hemos podido no hemos realizado hasta la fecha verdad digo nuestra parte de naturaleza de trabajo se enfoca en otros temas tema de transparencia lucha contra la corrupción formación de la ciudadanía en derechos democráticos y tenemos este tipo de trabajo muy específico.

Por eso apoyamos la Mesa en el sentido que creemos que la naturaleza de la Mesa y de algunas entidades que allí están como la Asociación de Periodistas de El Salvador y otras asociaciones de periodistas creemos que correspondía y compete más a este tipo de entidad llevar adelante este tipo de estudios y desde nuestra posición puede respaldar poder acompañar el desarrollo de este tipo de... y yo, pero particularmente nosotros no nos hemos realizado estudios entre estos derechos democráticos. ERM

Se consideran por ejemplo el derecho que tienen los periodistas y que es vulnerado en cuanto al se dan estos casos de despidos masivos injustificados a veces en los medios, bueno cuando nosotros hablamos de derechos democráticos fundamentalmente

Sobre derechos estrictamente de carácter político que tienen que ver con el acceso de la información, la rendición de cuentas, la contraloría social, el derecho a ser tomado en cuenta, el derecho de la libertad de expresión y otros. DVF

El tema de derechos laborales los incluimos dentro de la categoría de los derechos económicos sociales y sociales, en el sentido que las personas se deben de garantizar, se lee estos derechos que están establecidos en, en la, en la constitución de la fe pública entonces si nosotros si consideramos el uso a ver lo que buscamos en la ciudadanía y en este caso los mismos periodistas puedan hacer uso de los derechos democráticos, para poder activar las entidades del estado en la atención de los derechos humanos o en la tutela de los derechos humanos.

Por ejemplo, si se está haciendo una si estaba viendo una afectación de derechos laborales pues corresponderá en primera instancia al Ministerio de Trabajo tener que intervenir si no interviene los periodistas pueden pedir información.

¿Cuáles son los mecanismos? ¿Cuáles son las herramientas que el Ministerio de Trabajo tiene para la tutela de los derechos de los trabajadores? En este caso de los trabajadores en el ámbito de la comunicación y ven estas perspectivas, si no existen las herramientas y no existen medidas, poder presionar a poder incidir para que se puedan establecer esas herramientas,

Entonces, ven desde esta perspectiva la idea de hacer uso de los derechos democráticos, está orientada a que las entidades cambien, las políticas públicas, cambian las herramientas para poder garantizar la atención de los derechos humanos.

Entre ellos los derechos laborales de los de los periodistas gracias este como el panorama futuro para que en realidad los propietarios de los medios de comunicación tradicionales y digitales, cumplan con brindar protección a sus empleados.

Esto tanto en los monetarios como en materia de seguridad laboral, pero no en el inicio como me dijo como el panorama futuro para que en realidad los propietarios de los medios de comunicación tradicionales, digitales y demás cumplan con brindar protección integral a sus empleados tanto en materia monetaria, como en seguridad laboral. RID

Permítanme que están en la oficina y están tocando la puerta permite... perdonen que estaban tocando. (Interrupción de la video llamada)

Ahí yo creo que cómo el panorama también no ha venido a cambiar mucho esta condición de la pandemia se aceleró a una situación que iba a ocurrir dentro de un par de años la pandemia la aceleró extremadamente de una manera tal que ahora todo el mundo está potenciando el uso de las herramientas virtuales y por lo tanto la comunicación deja de privilegiar en medios escritos a nivel impreso, etcétera.

Por el uso de una variedad de herramientas esto presenta un desafío porque si bien ahí hay medios de comunicación formalmente establecidos para poder producir noticias, mediante los medios de comunicación y el uso de la tecnología.

También la comunicación se está diversificando de manera tan diversa en el uso de esas mismas tecnologías, por lo tanto muchos periodistas podrán comenzar a hacer uso o ser parte de medios formalmente establecidos, como la creación de sus propios medios y el beneficio

particular que pueden obtener de sus ingresos mediante el desarrollo de sus propios medios digitales.

Eso establece nuevas relaciones de trabajo nuevas relaciones laborales en las que alguien no necesariamente va a tener que depender de un patrón sino que va a depender más bien de una relación con alguien que nunca lo va a conocer que nunca lo va a haber y eso presenta también la otra dificultad, que en el caso salvadoreño todavía no contamos con marcos de legislación.

Claramente establecidos en el uso de estas herramientas y el control que pueda haber de esta herramienta, entonces en realidad si nos enfrentamos a una situación futura en la medida que esto se vaya desarrollando el uso de la herramienta y los medios virtuales y las tecnologías de comunicación, se vayan ampliando mucho más las relaciones laborales van ir como desapareciendo, de la manera como la hemos conocido.

Se van a establecer también otro tipo de relaciones, relaciones que no están debidamente reguladas especialmente en nuestro país en algunos países llevan un poco avanzando, en esto pero en el caso de nuestro no situaciones como las el trabajo que se está llevando adelante ahora todavía que se mantienen en medios de comunicación escritos e impresos, cada vez más se van viendo en disminución y hemos ido viendo que como cada vez más también ha habido mayores cantidades de despidos.

Y estos medios manteniendo que disminuir cada vez más su planta de personal porque ya no es el mecanismo el medio que se está utilizando, para la comunicación, entonces sí creo que se ve un panorama bastante complejo en el que así como nos corresponde a todos el tiempo al gremio de periodista le corresponderá reinventarse.

En esta nueva realidad que como he dicho la pandemia la ha venido acelerar mucho más. LEP

Ok muchas gracias lo dejo con el compañero para, para hacer el cierre de esta entrevista ¿Si usted tiene algún comentario adicional al respecto de este tema o tal vez el papel que juegan los organismos no gubernamentales en cuanto a este tema específico de los derechos laborales del sector de trabajadores de los medios de comunicación?

No yo, yo creo que él realmente siempre hay que tener en cuenta que la violación de los derechos humanos se da por parte fundamental de los entes gubernamentales por parte del estado pero en esta relación privada de... del contrato que se genera entre un ente privado y un trabajador en esa relación el laboral, también se da una serie de violaciones de derechos.

En las que corresponden a diferentes entidades de gobierno tutelarlos, cuando se genera la ausencia de estado en la tutela de esos derechos las organizaciones no gubernamentales, entran a jugar un papel en la protección de los derechos de esos trabajadores para generar incidencia en las entidades de estado, en función de que éstas cumplan verdaderamente con su papel.

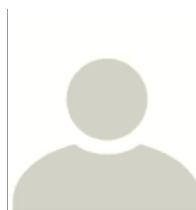
Es el rol fundamental que juzgamos las organizaciones de sociedad civil, que desde la perspectiva no gubernamental podemos aumentar o podemos tener una capacidad de incidencia, para la protección verdad de los, de los, de los derechos en este caso de los periodistas pero fundamentalmente en la búsqueda de garantizar y asegurar que el estado cumpla verdaderamente con su papel. RID

Bueno, muchas gracias licenciados gracias por su tiempo y por su aporte a la investigación eso sería todo. Muchas gracias a ustedes, bueno

Perfil del Entrevistado

Nombre:	Nery Mabel Reyes
Cargo:	Jefa de prensa
Nombre de la institución:	Radio YSKL
Tipo de institución:	Medio de comunicación radial
Dirección	Av. Olímpica y 65 av. Sur # 192. San Salvador
Teléfono:	(503) 2224 0888
Correo electrónico:	m.me/radioyskl
Fecha de la entrevista:	17 de agosto del 2020
	Plataforma web Reuniones Zoom

Entrevista dirigida por medio de:



Buenos días licenciada Nery Reyes, queríamos hacerle una serie de preguntas, si quiere por cuestiones de tiempo voy a ser breve y puntual en las preguntas y usted me responde, son alrededor de siete preguntas las que le vamos a hacer.

La primera es ¿cuáles serían los derechos laborales de los periodistas que se vulneran con mayor frecuencia?

Bueno creo que uno de los derechos que siempre frecuentemente se ve vulnerado es la estabilidad laboral, pues nos damos cuenta como en cada momento como hay ceses de plazas de colegas en los medios de comunicación. De hecho, es cierto también que hay algunos casos que hay una violación al derecho a la previsión social que tenemos todos los empleados. (DVF)

Pero no escapa a este incumplimiento el gremio periodístico, y eso que incluso ha habido colegas que incluso han acudido a instancias judiciales porque no les pueden aportar las cuotas

de previsión social de cuando estaban brindando servicios en determinados medios de comunicación. (DVF)

En cuanto a jornadas laborales, bueno la naturaleza de la carrera nos manda a que nuestros horarios son un tanto especiales, al menos los medios nos permiten alguna flexibilidad, uno hasta el momento puede salir a comer a la una de la tarde si les dice que va a estar a las dos de regreso, puede regresar a las dos y media porque esté un poco tarde, o si usted salió siempre a las dos a esa hora se va y tampoco se le está pidiendo que esté a una hora de retorno.

En ese tema creo que la flexibilización que exigían en el país no está reglamentada, pero si en el trabajo periodístico, no depende del investigador ni del periodista, ya que las sociedades de prensa se determinan a una flexibilidad también de horarios. (DVF)

- La otra pregunta que le vamos a hacer... ¿desde su punto de vista que debe incluir una ley de protección a los periodistas?

Bueno creo que es un tema que se ha estado trabajando mucho en una mesa especial que se ha integrado para responder a esta necesidad de los periodistas, existen condiciones de inseguridad en que se ha visto la necesidad de avanzar en aspectos de protocolos de protección, este protocolo cuando surge de la posibilidad de comenzar en esta mesa de protección a periodistas, cuando la iniciamos veíamos un protocolo que sería como comunicar desde de nuestras propias fuentes de empleo desde los medios de comunicación. (CIL)

Es decir si yo vivo en San Marcos mi jefe no me tiene que enviar a un operativo policial que se está desarrollando en San Marcos, puede emplear otro compañero, esas fueron algunas medidas que se pensaron además de establecer algunos mecanismos de enlace con instituciones

como la Procuraduría de los Derechos Humanos para que en un momento infortunado que intercepten al periodista o que su familia lo reporte como desaparecido ahorremos tiempo en los trámites burocráticos. (CIL)

Y pueda haber un enlace directo para canalizarlo con instituciones como esta, con la procuraduría de los derechos humanos, además se nos dio, y lo compartimos con algunos colegas sobre las medidas que nosotros como periodistas debemos tomar, no ir a aquella zona de alta persistencia irregular a tomarme un café, no irme a tomar una cerveza donde hay una persistencia irregular de grupos irregulares.

Estos son algunos de los mecanismos, y después..., estos son la primera fase, luego entiendo que la Mesa de protección a periodistas ha avanzado a esta ley, que se presentó a la Asamblea Legislativa en la que se establecen las figuras verdad, delictivas, y se busca establecer las sanciones, aunque por eso ha habido un debate.

Porque dicen, si bueno para los periodistas va a haber una ley de protección que haya una ley de protección para abogados, una ley de protección para otros sectores profesionales, se ha considerado que los periodistas por el tipo de función que desempeñamos pudiéramos tener esa normativa como particular.

Y hay algunos sectores que opinan que la normativa debe ser un código procesal penal en el país, pero creo que en el apartado de libertad de expresión y el derecho a la información si debe haber, si puede haber una herramienta, si puede haber una regulación o una normativa que proteja estas dos herramientas que son necesarias para nosotros los periodistas. (CIL)

- Este... como punto número tres, solo preguntarle, ya que mencionó usted este punto ¿qué considera usted que se debería hacer con respecto a la inestabilidad laboral que sufren los periodistas?

Bueno esto creo que es un aspecto que hay que revisar, **las gremiales de periodistas que existen en el país no tienen poder de incidencia**, estamos generalmente amparados en la ley de trabajo la ley que certifica el Ministerio de Trabajo, así que por el momento la única herramienta, y creo que poder ser considerada como una tarea al pendiente. (ILG)

En la que incluimos casos como algunos apoyos legales **para garantizar el cumplimiento del derecho al trabajo dadas condiciones de mutua responsabilidad**, tanto uno como empleado cuando le contratan, adquiere un compromiso y a respetar los horarios, bajo los estándares que la empresa establezca y viceversa. (ILG)

La empresa adquiere también su obligación de cumplirle el tiempo con dinero, de darle las herramientas de trabajo, transporte, así es que en esos aspectos estamos al pendiente; el Ministro de trabajo recientemente escuche, estaba conociendo de algunos casos de vulneración de derechos laborales en medios de comunicación, y sí ojalá que el ministro los de a conocer y haga constarlo. (ILG)

- ¿Puede ver a mi compañero Carver allí en su pantalla? este..., va a hacerle otras preguntas parte de nuestro instrumento, gracias.

- Bueno, buenas licenciadas continuando con la entrevista seguiremos con la segunda parte ¿me gustaría saber cuál es su opinión sobre los logros de la Mesa de protección de los derechos de los periodistas?

Bueno creo que la instalación de la mesa en sí ya es un avance significativo, es el punto de partida para ir conociendo y logrando, ya un marco que creyéramos fundamental, y el reconocimiento que la Mesa ha tenido también a nivel internacional porque entiendo que también hay apoyo de la Organización de Naciones Unidas. (ERM)

Organizaciones de trabajo y otras organizaciones que trabajan en los derechos humanos también por ahí. Entonces creo que eso será importante, y no podemos esperar un proceso acelerado en la Mesa, pero creo que algo se va avanzando, y eso será significativo para los protocolos de protección. (ERM)

- Como siguiente pregunta ¿me gustaría saber si usted cree que ha habido retrocesos u avances en el libre ejercicio periodístico por parte de los medios?

Bueno creo que las dos cosas, hemos tenido avances porque ustedes pueden saber cómo a nivel del uso de las tecnologías los medios han ido avanzando en la actualidad noticiosa, los periodistas se adaptaron al acceso a la tecnología; entonces digamos que si ha habido avances a partir de los acuerdos de paz en el país, pero bueno cada vez que hay un cambio de gobierno uno tiene que cumplir ciertas reglas. (LEP)

También podemos ver como la tecnología se ha convertido en algún momento en una puerta abiertas a periodistas que comparten su criterio en las redes sociales, críticas que a veces no son bien vistas por algunos sectores, es muy triste hablando en sentido peyorativo la crítica y crisis periodística, entonces esos son retrocesos que nos marcan que las tecnologías no son siempre una ventaja en sí sino que también son un peligro de restricción para nuestro trabajo. (LEP)

Así es que creo que a medida que nos profesionalicemos y documentemos nuestros contenidos nos será importante para evitar que este retroceso pueda significar un estancamiento del derecho a la libre información que tienen las sociedades, los periodistas saben que no hay un libre acceso a la información, por tanto, no tienen herramientas para ejercer su trabajo, son medios que transmiten información meramente oficial. (LEP)

- Excelente bueno además de eso ¿cuál cree que debería ser el rol de los medios de comunicación en materia de resguardo de derechos laborales?

Si creo que es como la conciencia de responsabilidad social de todas las empresas verdad, tendríamos las prestaciones o incentivos para periodistas pero acá como no tenemos una política de acción, esto también lo puede tener como falto, una institucionalidad que vele por los derechos profesionales. (RMD)

Entonces como le reitero nuestra labor en cada uno de los medios está únicamente amparada por la Ley del trabajo que protege a todos los empleados, que se les cumpla en favor de su indemnización cuando lo reciben, que se les extienda un expediente, uno puede ir a la Dirección General de Trabajo, a la Procuraduría Auxiliar de la República por poderse auxiliar de la institucionalidad del país. (RMD)

Entonces creo que los medios se acomodan a eso, a cumplir las disposiciones que se establecen en el Código de Trabajo, en cuanto a horarios, en cuanto a sus compensaciones sociales, es lo que nosotros podemos ampliar con el marco del derecho laboral. (RMD)

- Okay, ¿algo más que quiera ampliar?

No solamente agradecerles a ustedes por tocar este tema que será muy importante, sé que van a encontrar buenos insumos, y ojalá que el grupo que está en la asamblea aproveche para ir como definiendo líneas para sistematizar una comisión de periodistas, de que como también yo supe que eran es de adquirir derechos sino también de adquirir responsabilidad en nuestro trabajo.

- Okay muchas gracias por su tiempo, le agradecemos mucho.

Perfil del Entrevistado

Nombre: Cristóbal Ayala
 Cargo: Periodista de Teleprensa canal 33
 Nombre de la institución: Teleprensa canal 33
 Tipo de institución: Medio de comunicación televisivo
 Dirección: Pasaje Istmania No. 262, Colonia Escalón,
 San Salvador, El Salvador
 Teléfono: 2559 3333
 Correo electrónico: m.me/teleprensa33.tv
 Fecha de la entrevista: 26 de agosto del 2020
 Plataforma web Reuniones Zoom

Entrevista dirigida por medio de:



Ahora sí, bueno entonces después de esta breve introducción Cristóbal te hemos buscado para que nos ayudes con tu aporte con nuestra tesis... siempre se ve la parte de los medios y el mensaje pero nosotros nos centramos en los que generamos este mensaje y es en los periodistas, por eso el tema es hablar un poco de la lucha que se hace en el respeto de los derechos de los trabajadores de los medios no solo, los periodistas se merecen que se le llame trabajo, el trabajador de medio, editores, camarógrafo, fotógrafos, de presentadores... porque no sólo es el que sale a la calle verdad como tal que merece ser respetado en este gremio.

Entonces vamos a ver una perspectiva desde el punto de vista de los periodistas, los gremios de prensa y las organizaciones no gubernamentales que están viendo este tema o en algún momento se han interesado en este tema... Te hemos buscado en la parte televisiva (hemos

buscado a periodistas de otros medios tradicionales y otros digitales) y en la parte televisiva va a ser para tu persona. Cómo has trabajado en canal 12, 19 y ahora en el 33...

Cristóbal, ¿consideras que en estos momentos del periodismo actual que tenemos se ven vulnerados algunos derechos de los trabajadores en los medios?

Sí, definitivamente sí, porque hay información que a lo mejor no llega completa. (DVF) Hay información que no se da por decirte algo. Cuántas veces nosotros en cobertura, hemos preguntado, no voy hablar cuestión de COVID y hospitales y eso, pero por decirte algo tengo algún procedimiento policial... hablemos de un procedimiento de la atención de alguien, se cuestiona al fiscal, se cuestiona al policía que anda a cargo el procedimiento y no se nos da la información, de una pregunta, aún insiste tengo que decirlo esta forma uno hasta ruega a veces por la por la información y no la dan. (DVF) Entonces aparte de eso, cuántas veces no hemos vivido que se pone una cinta amarilla después de la cinta, no, pero alguien está haciendo foto vídeo y de repente a uno de los que están a cargo el procedimiento se le ocurrió mover la cinta y te la ponen súper lejos, entonces es peor todavía.

Sí, de alguna manera si se ha vulnerado el derecho de los periodistas o de los trabajadores de medios en la actualidad Rocío.

Esta sería en la parte de la libertad de expresión por decirlo así... y ya, ¿cómo trabajador de un medio, Cristóbal?

Pienso yo que al momento de que un funcionario digamos no te concede una entrevista porque a lo mejor sabe que a la pregunta no le va a ser de su agrado, sí, entonces o sea, obviamente la persona tiene toda la tiene todo el derecho de decirte que no quiere verdad... Pero,

pero en aras de la transparencia, en aras de respetar su trabajo porque la ha buscado y eso que si fuese lo ideal no, que sí, que lo hiciera dar una... dar una entrevista por..., por ejemplo. (DVF)

Y ya como vos, como periodista, como trabajador de una empresa de un medio, ¿crees que hay derechos que se vulneran a los periodistas los trabajadores de los medios?

Fíjate que en el medio como tal es muy probable, sólo, que lo que pasa es que más que vulnerarte tu derecho, vos cuando llegas a trabajar a un medio tenés que entender que el medio responde a una línea, entonces de repente vos decís ok voy a hacer esta nota si le voy a entrar por acá o voy a entrevistar a está y a está persona, pero de qué nos sirve si al final, al final éste se va hacer como la línea editorial lo mande ¡ya! entonces... o puede hacer que de repente hagás quedar mal... Por ejemplo, recuerdo un compañero en Megavisión y un caso de un ex Presidente de ANDA que hizo una nota donde hacía ver mal el trabajo de ANDA de aquel entonces de aquel de un gobierno hace como dos gobiernos (DVF)

Entonces qué pasó llamo, no el encargado de comunicaciones sino el presidente de ANDA, llamó al Canal y dijo que si volvían a sacar esa nota se suspendía la Pauta publicitaria de ANDA en ese canal... Entonces te das cuenta, entonces te das cuenta, entonces en ese sentido es que se vulnera, yo no puedo tener la libertad de escribir o decir lo que quiero, quiero y a mí me parecer bien, no, porque tenemos que cuidar esa situación en ese sentido quizás desde un medio quizás desde un medio entonces periodista en ese caso se le tuvo que decir: mira tú nota ya no va a salir porque corremos este y éste peligro, pero, pero ocurre no sé si quepa dentro de la respuesta Rocío. (DVF)

Pero eso se me ocurre, por ejemplo que un trabajo te dicen: mira tanto se te va a pagar, sabes que es muy poco, pues pero, pero la respuesta es, que allá afuera hay mucha gente

esperando una plaza, entonces si lo aceptas o lo dejas, verdad, entonces, quizá en ese sentido de repente, sabes que en este medio sabes que tenés que dar más, en el sentido de las horas por ejemplo, y alguien dice no es que no hay horas extras, no es que no hay bono, sí pero tenés necesidad de trabajar, no, y ¿qué vas a hacer? pues aceptarlo, si puedes verdad.

Nos decían otros periodistas, podes contarnos – si podes- alguna experiencia que hayas tenido en esta carrera, que te ha llevado ya por varios años y por varios medios, que has dicho: si están siendo injusto con mi persona, yo como trabajador en mi derecho a tal o cual cosa dentro de lo que estás trabajando... ya sea en tu libertad de expresión, ya sea como trabajador... ¿nos podés decir una experiencia práctica?...

Para serte sincero, no recuerdo una, no es que no la pueda contar. Yo creo que hoy no tengo, no tengo mordaza, como decimos un término muy ocupadísimo, pero no recuerdo, fijate tal vez de repente que, que se me hizo injusto algún pago de horas extras... que tenía que haber un pago de horas extras en alguna empresa de las que he trabajado, no voy a decir cuál, pero, pero no, no es la actual, por cierto, pero, pero sí, a lo mejor tenía... por decirte algo: tenía 10 horas extras y al final me dijeron que no, que se me iba a dar un día compensatorio, entonces tenía 10 horas y el día compensatorio son ocho, entonces como que de repente te sientas y si consideras, un poco injusto si lo vemos en ese punto pero algunos otros factores creo que no, en el trabajo, las áreas que me han tocado cubrir, me ha permitido de alguna manera poder hacer una nota o publicar una nota que este, vaya quizás tal cual ocurre la situación.

Por ejemplo, se me acaba de venir a la mente en una ocasión que cubrían la Asamblea, una situación en la que un diputado amenazó a otro, hasta le sacó la pistola un mismo diputado me compartió eso, sí comienzo averiguar llamó al jefe, digo mire pasó esto, esto y esto es así. Ok

hace la nota, entonces la hice, la redacté, se la envié, me la revisó y está bien démosle. Entonces no hubo, pero verdad porque mencionamos nombres porque cuestionamos cosas; entonces en ese sentido creo que no habido mucho problema quizás, es el ejemplo más cercano que puedo poner o en lo que ya decía, por decirte algo, de las horas extras, no pues, como trabajador.

Y como periodista, ¿sabes que hay alguna ley que se está impulsando para los derechos de los periodistas?

¿Que sí sé que hay una ley que impulsar? sí por supuesto, fíjate que, que nosotros... para empezar hay una Mesa, que le llaman la Mesa para la Protección de los Periodistas, sí por supuesto que la conozco, conozco algunas personas que la están impulsando...

Yo creo que realmente es bien necesario, y aunque el nombre ya dijimos que parece ir enfocado solo a los periodistas, pero están los camarógrafos, están los redactores, están los editores ahí hay un trabajo bastante amplio que no es sólo el que en nuestro caso de la televisión es el que aparece en la pantalla porque la gente piensa que es sólo es periodista, verdad, no también por decirte algo Co-Latino, tiene buenos redactores, pues vea entonces hay periodista multimedia muy buenos, qué sé yo, aquí hay mucha gente detrás de lo que al final uno ve, ya sea en el celular o de la pantalla de un televisor, entonces pero sí sé que hay una Mesa que está trabajando está una normativa dándole forma, sé que se ha presentado una propuesta a la Asamblea Legislativa, hay que estudiarlo hay que discutirlo porque comprenderás que es un tema que algunos parlamentarios quizás no les conviene, no le podemos tocar secundario entonces pero sí sé que por lo menos ahí está guardado ya en la Asamblea no solo en la Mesa de los periodistas que se ha unido para presentar una propuesta. (CIL) (RID)

Desde tu experiencia ¿qué crees que debería incluir esa esta ley, para ser algo íntegro para todos, que podría incluirse desde tu experiencia en esta ley?

Qué, bueno, gracias por la pregunta, fíjate que definitivamente hay derechos ya decía yo por ejemplo que un funcionario se rehusó a darte una entrevista cuando él sabe que te ha costado buscarlo quizás ése podría ser algunos factores que sería bueno incluirlos en la normativa verdad... regular, ordenar eso , pero, pero, es que es bien difícil no poder obligar al funcionario que te haga caso solo porque sos periodista y ya, n ... (CIL) pero, pero, sí pienso que por ejemplo quizás me voy a ir un poquito a la parte laboral como tal, hace algunos días producto de esta situación que vive el país, que viven los países a nivel mundial, cuántas personas no supimos que fueron destituidos de sus puestos en algunos medios digitales algunos rotativos y algunos otros puestos de trabajo en medios de comunicación (CIL)

A ver entonces de repente yo recuerdo que hubo una que por lo menos había un decreto que ordenaba que no podía quitar a tu gente en medio de esta situación, sí, pero al final creo que la gente prefiere enfrentarse a una demanda o a una sanción, pero qué hago no puedo seguir manteniendo a 20 empleados malos, los tengo que quitar... entonces de alguna manera esa, esa seguridad o la garantía laboral para esas personas los trabajadores de medios creo que sería bueno incluirlo, Rocío, porque de repente quedan en el aire... (CIL) por ejemplo te menciono un caso, que mencionó, un caso, de un periodista muy reconocido, de uno de los dos rotativos de mayor circulación en el país, lo quitan del trabajo, su esposa tiene una enfermedad terminal, él es ya mayor de edad o muy difícilmente te contrata en otro lado entonces y qué pasa con esta persona... te das cuenta... era el que llevaba los alimentos... se queda en el aire, exacto, entonces hay que garantizar o por lo menos que haya algún tipo de subsidio, no sé algo, algún

beneficio para ese trabajador de medio, que al final, es una situación que se vive no sólo de los trabajadores en los medios, verdad, pero si afianzar o permitir que esa persona pues, no quede, como ya dijimos, en el aire.(CIL)

Sí, porque se está viendo esta ley así como son otro gremios de los médicos, los maestros, que son, es decir profesiones específicas para nuestra sociedad, que dan ese equilibrio, por eso es ¿qué crees que debe ser importante que se retome esta ley y tomar esos puntos?, alguien también nos decía - otro periodista- un seguro de vida ¿qué pensaría vos de eso?

Exacto, por supuesto que pensaría, por supuesto que pensaría, en un seguro de vida...

Mira es bien yuca, por ejemplo y quizá dependerá de la empresa también, este... ya hemos vivido situaciones... déjame recordar un periodista bueno voy a recordar el caso de un camarógrafo de Megavisión, Samuel Rivas, que lo asesinaron; va era parte de la vorágine de violencia que vive el país verdad, desafortunadamente hubo otro interés de parte de las personas que desafortunadamente decidieron acabar con su vida, pero que hay más allá de él, hay una familia, él pues no tenía esposa verdad, pero, pero, había una mamá en casa, habían unos hermanos en casa, entonces la empresa fue benevolente y pagó los gastos fúnebres y el sueldo que tenía y el tiempo que él tenía, del tiempo que tenía, de trabajar para la empresa se le pagó en aquel momento, pero y ahora qué pasó vea, entonces yo creo que sí, yo creo que un seguro de vida es, es, sumamente necesario sobre todo por las condiciones de riesgo que de alguna manera existen para para ejercer el cargo; quién no ha vivido una situación de gas pimienta, quién no han vivido una pedrada en alguna manifestación y quién no ha sido amenazado... hay muchos periodistas que han sido amenazados por su trabajo y así..(CIL)

O accidentes como fue tu experiencia hace años Cristóbal, ¿nos podrías compartir algo de eso?

Exacto, imagínate esa experiencia que tuve, en efecto que yo iba a cruzarme una calle o fue... ah... qué buena pregunta no me acuerdo hace cuánto puedes 2012 cerca 2012 ... aquí ok sí, sí, sí, bastante (consultando con su hijo las fechas)...a pues 2012 dice uno de mis hijos, entonces va, imagínate me llevaron para el Rosales (hospital) me acuerdo, ahí en el Rosales **en aquel momento la atención sumamente deplorable, decían: y quién lo trata, quién lo cuida... nada y nadie hacía** nada por mí (CIL) yo quebrado del brazo y las costillas y todo lleno de sangre y todo al final gracias a Dios y lo mencionó con mucho agradecimiento llegó el que era mi jefe de canal 12, Porfirio Mercado, que aún es el jefe de prensa gracias a Dios entonces llegó él y dice no sáquemelo, saquémoslo de aquí entonces sí, me llevaron para un hospital privado pero imagínate el canal tuvo que absorber el gasto, gracias a Dios vea que éste fue así pero **diferente hubiera sido si hubiese un seguro de vida no porque no necesariamente para cuando alguien muere ,sino también fue en una emergencia como esa verdad..(CIL)**

Bien, aquí están también los otros compañeros como te decía, Juan y Carver que también te tienen unas preguntas y participar en esta noche...

Perfecto... Juan o Carver con gusto adelante a sus órdenes...

Sería yo primero y después Carver...

Ok a la orden buenas noches.

Cree, ¿qué considera usted que debería hacer, se debería hacer, con respecto a la inestabilidad laboral que sufren los periodistas?

¿Qué se debería de hacer para evitar esa inestabilidad, Juan?

Esa inestabilidad laboral que se sufre tanto en el nivel de comunicación.

A ver qué buena, sí...

Que haya despidos a veces, porque hay recortes en los medios y entonces que nos pudiera dar su opinión al respecto.

Sí claro con mucho gusto, fíjate que, este, hablaba justamente hoy por la tarde con una muy buena amiga que trabaja para una institución de gobierno y me dice mira cuando yo vine acá habían otros trabajadores que no hacen nada absolutamente nada, pero como la ley los protege, me dice, yo no los puedo quitar aunque yo quisiera, yo sé que allá afuera hay personas que tienen todas las ganas del mundo y le ponen ganas al trabajo no me lo puedo traer porque aquí están ellos ya contratados y hay una ley que los protege, ahora te imaginas Juan, ¿qué bonito fuera si una ley de esas nos protegiera a los periodistas en un medio, en una empresa dedicada a la comunicación? Entonces, puchica, seguramente no se sufriría todo lo que algunos medios, algunos periodistas ya han sufrido que de repente como dijimos con Rocío uno queda en el aire verdad y que hace te toca inventar y como uno le tiene amor a esto, verdad, de repente alguien se detuvo en tu Facebook a subir una (ILG) noticia porque, porque, ya está están acostumbrados y porque esto te gusta, pero yo creo que sería como entre las propuestas que se han presentado a la Asamblea, no dudo que ahí va, sería de algún, algún, espacio que defienda similar a los trabajadores ya sean municipales o de instituciones de gobierno, justamente por eso, porque algunos que no se pueden quitar, algunos que tienen años de estar ahí y quién nos garantiza, Juan, que esa gente hace bien su trabajo, muchos ya no lo hacen y aparte de eso no le

dan el espacio a nuevas generaciones, ya a lo mejor puedan, a lo mejor, puedan hacer un mejor trabajo.

Esto, yo creo que por ahí pueda haber un espacio y la normativa sería bueno, que no sé... qué no se permita el despido de esa forma, verdad, creo que por ahí sería bueno que si se proteja la estabilidad laboral. (ILG)

¿Usted cree que ha habido retrocesos o avances en el libre ejercicio periodístico por parte de los medios? ha habido retroceso o avance en el trabajo en general de los medios... en el libre ejercicio del hecho de que el periodista no se ha condicionado de ninguna forma por cuestiones laborales, este... o por otros motivos

Así como nos estabas contando anteriormente Cristóbal y quizás viendo tu evolución de los años que has trabajado, ¿cómo has ido viendo si se va coartando más esa libertad o si ha habido más apertura con las nuevas formas, de también, de difundir información como han dicho en las redes sociales?

Sí, fíjate que yo pienso realmente y muy probablemente alguien no esté de acuerdo conmigo pero yo creo que sí ha habido más apertura en el sentido, que sí han evolucionado, porque fíjate que de alguna manera hay más espacios de cuestionar, hay más espacios de publicar aquellas cosas que de repente algún, algún, funcionario o ex funcionario o alcalde o qué sé yo, le parece incómodo, entonces tenemos algunos periódicos digitales que han sido incisivos en este tipo de publicaciones... entonces este..., sigue funcionando y siguen teniendo patrocinadores, esto si la gente lo sigue leyendo, (LEP) de repente hay algo que a mí de un funcionario me gusta y lo tomo o algo que no me gusta y lo critico verdad, pero, pero, creo que si realmente pienso que se ha hecho, se ha evolucionado...

Hay una... en las redes sociales mencionaba Rocío, de repente conozco un periodista que publica sus, un tuit, por ejemplo, de algo que está trabajando bajo y la gente lo comparte, entonces si hay un poco más de espacio, la verdad hay medios que si te respaldan como ya decía, hay algunos pues que obviamente están **supeditados a la pauta publicitaria y eso pues de alguna manera te restringe, pero, pero, si han habido más espacios** (LEP)

La siguiente pregunta la realizará el compañero Carver...

Que tal mucho gusto a tus órdenes, hermanos...dale papá...

Sería, ¿cuál cree que debería ser el rol de los medios de comunicación en materia de resguardo derechos laborales?

Cuál debe... haber repetirme la pregunta...

¿Cuál cree que debería ser el rol de los medios de comunicación en materia de resguardo de derechos laborales?

A ver hace unos días conocí el caso de una compañera que es, debido a esta situación, ella tiene que viajar todos los días al interior del país, todos los días, **entonces obviamente la orden fue que, las empresas debían poner transporte, o para ir a traer y dejar a los trabajadores, pues resulta que, como ella tenía que viajar hasta el interior del país y, hasta allá no iba a ir el transporte todos los días verdad obviamente, entonces que hicieron... pedirle que renunciara, casi que la obligaron a que renunciar** (DVF) (RID) **y eso está pasando lo que pasa es que hay algunos que no les podemos hacer mucha bulla verdad hay algunos que no, que no les podemos hacer mucho ruido porque es peligroso, entonces dicen, ah ¿qué tiene que ver con eso?, te das cuenta que los medios de comunicación o los espacios donde estamos de repente divulgando el**

respeto a los derechos laborales es donde también se están violando... entonces ¿qué hacer?, esto es como decía alguien no puedo dar el consejo y quedarme sin él... (RID) entonces creo que realmente debemos los periodistas, que logramos ingresar a un medio porque yo sé qué; hay muchos periodistas muy buenos, hay estudiantes muy buenos; que, desafortunadamente no han tenido todavía la oportunidad de trabajar en un medio pero yo creo que debemos en honor al trabajo que se ha hecho de calle, a lo que se ha sufrido, a las aguantadas de hambre, al dinero que hemos dejado en separatas y no hemos comido y que nos ha tocado con el mango de ahí del bosquecito, entonces yo digo tenemos que de alguna manera, tenemos que de alguna manera, buscar garantizar los derechos. (RID)

Hay buenos periodistas que han llegado, buenos, a buenos puestos entonces qué bonito fuera que ese periodista no se le olvidará de dónde venimos y garantizar el trabajo de los que vienen atrás entonces; creo que las empresas también deben considerar esa parte porque en una empresa de comunicación ves al periodista en bus pero ves al de ventas en una camioneta del año, gana bien por la comisión, entonces como que como que hay algo, algo, que no anda muy bien, ahí en verdad algo no está muy bien equilibrado; entonces yo creo que sí la empresa debe ser un poco más consecuente con el trabajador no necesariamente porque es periodista, pues, ¿por qué?, pero en este caso no estamos buscando obviamente en el trabajador de medios pero sí creo que hay que ser más consecuentes realmente (RID)

El empresario debe ser un poco más consciente del esfuerzo que hace el periodista o el trabajador de medios y sí pues, cuidar no la oportunidad laboral o por lo menos compensar el trabajo; no sólo que se te quite y que te vaya bien y si quieres conozco un caso en una empresa con unos buenos, varios casos, que te dicen, te vamos a dar la mitad, si querés, si quieres, que te

lo demos todo anda, pelea al Ministerio de Trabajo, ¿cómo es eso?... no se puede, no se vale, entonces tenemos que ser más consecuentes], (RID)

Ok, muchas gracias, algo más que quiere agregar ...

Siguiendo con esto que acabas de decir, lo último Cristóbal, es que se le garantice también ese salario pero también a los nuevos que vienen, porque ahí se dan muchos casos, viviendo ustedes si no podías contar esa experiencia de que se ha conocido de algunos también que llegan a hacer prácticas, se le pone a trabajo como que si estuvieran trabajando pero no se les paga, entonces, ¿cómo ves está también situación de esos que vienen ahorita a entrar al medio como bien nos comentabas?

Fíjate que vi este una propuesta que llegó a la Asamblea justamente que buscaba garantizar eso, una especie de sueldo no algo seguro o por lo menos me refiero no algo como ya formal pero sí que, que, la persona pudiese obtener de alguna manera una retribución porque, porque, al final lo que tú dices es cierto, se les pone trabajo y hacen un trabajo como si fueran empleados, pero dice el jefe, pero al final aprender que eso es lo importante, es lo que... la ganancia que te vas a llevar... no pero, pero, insisto en ser consecuentes, pues porque, por ejemplo, en un medio no dejaban que la persona que estaba practicando la lleváramos a las coberturas, porque no dejaban, ¿por qué? porque al final decía, tenemos un accidente la sanción que le va a caer a la empresa... no, yo creo que no podemos pensar solo desde, desde, la óptica mercantilista realmente, creo que los trabajadores de medios quizá a lo mejor algunos propietarios de medios, creo que nos hace falta un poquito de aquella frase que la escuchamos bastante trilladas algunos años... el sentido humano], (SSP) es a esa parte creo que nos hace falta a muchos y lo peor es cuando una persona que viene la calle, de asolearse, de aguantar hambre,

de noche, amanecer, lluvia... se le olvida, entonces eso yo creo que también no podemos ser injustos.

Yo siempre dije y créanme lo hago con mucho gusto y no es para vanagloria, vive Dios que no es así... pero cuando llega un practicante me gusta ayudarlo, me gusta enseñarle, porque yo un día que llegue, como decimos en la universidad, pollo al trabajo, pues, pero hubo alguien que me echó la mano entonces hay que devolver un poquito vea, ese el objetivo, despertar el sentido humano en los, en los compañeros, en los periodistas veteranos... ¡ya! o sea Juan, Carver van llegando al medio, pues, ¿porque no le puedo echar la mano? hombre, si a mí hubo alguien que me echo la mano, qué trato, trato de generar conciencia entre las personas Carver o Juan y Rocío, perdón ¿no sé si contesté la pregunta?

Sí, exactamente a eso es lo que iba, al obtener esa tu respuesta, ¿crees que debe haber un poquito más de organización entre el medio periodístico en nuestro país no sólo para, como nos comentabas en este caso de Samuel, pero también ser unidos en otros temas para ayudarlo al otro compañero?, ¿crees que debe haber un poco más de unión en del gremio, como ves ahora mismo la situación?...

Sí, qué buena pregunta Rocío... definitivamente sí, fijate que vaya por ejemplo, algunos que me conocen y quizás no de ustedes porque no he tenido el gusto de compartir cobertura, pero por ejemplo las coberturas largas, audiencias que han llegado hasta la madrugada, recuerdo algunas como del ex fiscal Luis Martínez o de un empresario y de, de, un reconocido caso este... que hasta la una, hasta las cuatro de la madrugada creo, que llevo el proceso o la audiencia... entonces fíjate que yo les decía (a los compañeros periodistas) vaya hagamos una cosa anotemos y comamos busquemos algo... pupusas, compremos pupusas ¿cuántas?, ¿cuántas?, para que ver

tal... hagamos una lista y pidámosle a algún compañero que la vaya a comprar y si algo sale mientras él anda comprando, grabémosle o agarramos la cámara o el micrófono, para que él también tenga el material, entonces, fíjate que yo tratado entre los compañeros de la calle porque, porque, así nos, nos llamamos verdad, nos quedamos en la calle... he tratado de que siempre haya esa unidad porque el mérito es de repente va otro compañero no sólo porque sea por decir, voy a mencionar con respecto el nombre no sólo porque sea el TCS, o si yo soy del 33 no le voy a ayudar a sacar su carro, pues dejémoslo mejor así llegamos nosotros primero con la noticia, no...

Yo siempre he creído que si bien es cierto, cada uno de nosotros defiende una camiseta, un color, pero allá afuera todos somos amigos todos somos compañeros, conozco otro caso de otro periodista que él ya dijo que el día que lo quiten de un medio mejor va a poner una tienda en la casa, pero ¿por qué? porque como no genera empatía con sus demás compañeros llega a las coberturas y llega bien serio, porque, ¿por qué hacen eso? saludemos a los compañeros, hablemos, no, entre nosotros, ayudémonos entre nosotros y termino mi respuesta Rocío, con, con una frase que me decía mi abuelito: si las piedras que son piedras se ocupan, ya no digamos a una persona... cuando uno dejen pendiente su carro le pone una piedra seguramente ya no se le va, entonces ¡sí a ayudarnos!

Recordemos que como ya lo dije hubo un momento en el que yo llegué pollo aún a una empresa, tuve que aprender de alguien, tuve que preguntar, echémonos la mano... necesitamos unirnos más como medio pero saben que hasta los maestros de obra y no lo digo en forma peyorativa, hasta los maestros de obra los albañiles tienen sus asociaciones, hasta ellos tienen su asociación, los vendedores informales que tanto qué nos quejamos, hasta ellos tienen sus

asociaciones y, los periodistas lo que hacemos es criticar: y la APES dónde está decimos, la asociación de periodistas y ¿qué estamos haciendo nosotros para cambiar esta situación? (RID)

es importante departir, Rocío.

Y no se agremian, a la vez que siempre están haciendo este llamado para el bienestar, pero nadie llega...

Exacto, a ver, ¿quieres cambiar esta situación?, queremos cambiar esa situación y qué estás aportando pues, ¿qué estamos haciendo?, hombre... y señalar o cuestionar es fácil pero ¿qué estamos haciendo nosotros por cambiar realmente esta situación?, ese es el punto también.

Entonces Cristóbal a manera de conclusión ¿cuál crees que sería el mayor o es uno de los principales derechos que se ven vulnerados o tocados a los periodistas? y ¿qué se debería hacer para, para quizás romper con estos ciclos?, a manera de conclusión ¿que nos podrían decir en este tema?

Ok, que hay... a ver estoy tratando de analizar, porque se me vino a la mente un tema del Ministerio de Defensa, de una información oculta por ahí (hace pausa y sonríe)... creo realmente que la Asamblea Legislativa tiene una tarea grande, la Asamblea Legislativa tiene una tarea grande y es lo siento, pero como dijo alguien por ahí nos gusta que nos guste quien legisla, es quien decide... entonces de alguna manera creo que la obligación es de ellos sí... y me duele más todavía porque hay periodistas que han llegado a ser diputados o por lo menos personas que ejercían el periodismo y es poco o nada lo que han hecho para cambiar esta situación desafortunadamente (RID)

A ver van para definir así, en dos pasos, primero entre nosotros como periodistas tenemos que unirnos más tenemos que romper con aquello de que yo llego primero con la noticia... está bien, está así, por supuesto, haga, tratemos de hacer una mejor nota sí... está bien, pero tenemos que unirnos más entre nosotros, hombre, no sabemos si el día de mañana ya no voy a andar esta camiseta sino voy a andar la del otro que está frente a mí; entonces, creo que por ahí... segundo si **la asamblea tiene que legislar para evitar, por ejemplo, ocultar información, a evitar que se elijan algunas personas que no deben ser puestos importantes, tenemos que ser más contralores o auditores y en ese sentido,** (RID) pero de qué sirve no, si es que yo soy aventado y yo pregunté yo investigo y averigué, pero de repente me cierran la puerta, es ahí donde tiene que legislar la Asamblea Legislativa y ahí, es allí donde hacerlo, **se le tiene que hacer conciencia al funcionario, que cuando llega a un puesto tiene la obligación de responder... porque tiene la obligación si él no quiere, no claro, pero sí, que tiene la obligación porque es funcionario y porque mi deber es preguntarle...** (RID) sencillo entonces creo que ya no, no es no es posible y saben que es lo peor... que de repente alguien dice no, ya a través de redes sociales, a través de ex trabajadores se filtra siempre la información siempre se filtra entonces al final la persona a la que se le ha cuestionado termina quedando mal entonces yo creo que por ahí hay trabajo que hacer la Asamblea nosotros mismos como trabajadores de medios y por supuesto los funcionarios tomar más conciencia que no pueden seguir evitando información.

Bien, entonces muchas gracias, por el tiempo que nos diste compartiendo todos estos ejemplos que definitivamente hay que darlos a conocer y que sólo una persona que está en el medio y que sabe el día a día puede compartir, la verdad, así que muchísimas gracias, por contribuir a este tema...

No, a la orden, a la orden, gracias Rocío a ti por, por considerar que yo les podría ayudar, estoy a la orden con mucho gusto... Juan gracias, también Carver, también, un gusto saludarles... este... hay que seguir adelante, hay que creer en ustedes mismos... yo no sé si ya se los dijeron, bueno creo que sí, ya se lo dijeron porque ya van en la..., en la última etapa, nos decía Melgar, el lic. Melgar, de redacción: “hay que leer, hay que leer”... lean por favor lean, siempre tenemos que leer... yo creo que eso ustedes ya no les es nuevo escucharlo pero hay que leer, hay que documentarnos hay que investigar y hay que averiguar, hay que buscar en san Google como decimos pero hay que leer... gracias.

Perfil del Entrevistado

Nombre:	César Castro Fagoaga
Cargo:	Jefe Redactor
Nombre de la institución:	Revista FACTUM
Tipo de institución:	Medio de comunicación digital
Dirección	Calle Los Lirios, colonia La Sultana, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador.
Teléfono:	2243-9650
Correo electrónico:	http://revistafactum.com
Fecha de la entrevista:	19 de agosto del 2020
	Plataforma web Reuniones Zoom

Entrevista dirigida por medio de:



Buenas tardes licenciado César Castro Fagoaga jefe de redacción de Factum este día realizaremos una entrevista con respecto a los Derechos Laborales de los trabajadores de comunicación social es un análisis cualitativo de la lucha por el respeto de los derechos de los trabajadores de los medios de comunicación social. Una mirada desde los periodistas, los gremios de prensa, organizaciones no gubernamentales que luchan por los derechos humanos en El Salvador, que se desarrolló en los meses de mayo-agosto de 2020.

Para comenzar nos gustaría saber ¿Cuáles son los derechos de los periodistas que más se vulneran en la actualidad?

Bueno gracias y gracias por la entrevista y por interesarse en este tema en los derechos de los trabajadores de los periodistas son los mismos que cualquier otro trabajador, sin embargo, hay que decir que en este medio hay por el tipo de negocio que tiene el medio y que muchas

veces es la principal, en este caso, voy a hablar de los medios tradicionales yo trabajé por mucho tiempo en uno de ellos en La Prensa Gráfica.

Entonces, conozco esa realidad y el modelo de negocio que tienen, está basado en la publicidad hay que decirlo que este modelo de negocios está ha decaído en los últimos dos o tres años yo diría que los últimos 15 años, ese modelo ya no es tan rentable como lo fue y ha hecho que en los últimos, **los últimos 10 años por lo menos la estabilidad laboral de muchos colegas esté en peligro.** (DVF)

Entonces lo que vemos siempre es que los medios deciden recortar personal, recortar periodistas, de una forma ya casi sistemática cuando se ve que el negocio no está dando, en los ingresos han mermado y es común cada vez más ver con mucha, mucha tristeza, como muchos colegas son despedidos de los diversos medios de comunicación y eso por un lado eso digamos, quizá es la principal amenaza en la estabilidad laboral para muchos colegas.

En la principal amenaza en los medios de comunicación, de ahí otra cosa son bajos salarios si bien es cierto que no es hacer todos los trabajadores tiene derecho a un salario, las prestaciones, **en muchos en muchos casos pues lo salarios y particularmente, en el caso de los de los colegas de radio y televisión son bastante bajos.** (DVF)

Luego los horarios, y eso sí por contrato usualmente uno firma jornadas de 40 horas laborales, pero muy pocas veces eso se cumple, casi siempre las jornadas son mucho más largas de estas 40 horas, de ocho... de ocho horas cada jornada, sin embargo también hay que decir que muchos colegas ya interiorizaron este... estos horarios hay un dicho en este oficio que es decir que, sabes a qué horas dan entrada pero nunca sabes a qué horas van a terminar, especialmente si sale algo en la noche y que podrías cubrirlo.

Para muchas personas, gente que está en el medio, cree que esto es una pura normalidad que esto es así, sin embargo, si bien es cierto que el trabajo se puede extender uno de los problemas es que el medio no compensa muchas actuaciones lo que significan horas extras de trabajo y esfuerzo extra.

Porque yo muy poca... en muy pocas ocasiones he escuchado a un colega o a una colega que se queje de salir tarde porque estás en esto, porque te gusta, el problema es que no se te recompensa de esa manera, decir vos puedes trabajar 12 horas o 15 de un día y son muy pocas las empresas que entienden que deben compensarse económicamente. Por esto o con días libres por eso entonces eso está... eso funciona así además en los medios no hay... los sindicatos, medios tradicionales, entonces digamos que la capacidad de exigir por tus derechos laborales en algunos medios de comunicación pues es bien reducida.

Es una cuestión más personal más que de que el gremio como tal o del grupo de colegas que puedan trabajar en la unidad de comunicación, si tengo que pensar en que en ese orden, creo que serían, que las principales.

Además de eso nos gustaría saber ¿Cuáles son los derechos de los periodistas que se vulneran con mayor frecuencia?

Pensé que eso era lo que te había contestado, ¿por qué entonces?

Continuamos con la siguiente pregunta ¿desde su punto de vista que debería incluir una ley de protección a periodistas?

Bueno ahora mismo hay una algo que se está discutiendo en la Asamblea Legislativa respecto a cómo se está utilizando el aparato gubernamental, para atacar sistemáticamente a

medios o personas individuales laboralmente, llamada a referir a lo que estaba mencionando después pero laboralmente.

Una de las cosas que hacen algunos medios, es que existe por ejemplo... te contratan, hay medios de comunicación que lo que hacen, es que si te contratan te despiden al final del año y te vuelve a contratar al principio del otro, ¿por qué hacen esto? para evitar que si después de trabajar 10 años 15 años, cuando tenemos indemnizaciones, bueno no es que sea menor pero te la tienen que dar solamente vas no tienes que esperar, te despiden después de 15 trabajando, al trabajar la indemnización tienen que dártela de golpe y eso es mucho. (ILG)

Entonces algunos Medios de Comunicación es que lo que hacen, y eso yo creo que va en contra de las leyes laborales es que te despiden cada año, a final de año y te vuelve a contratar al principio yo creo que en algún lado una ley que él busque proteger y mantener la estabilidad de los periodistas en los medios de comunicación. (CIL)

Te voy a apoyar (ahora no es otro bueno no sé) lo que decía... algo que debe regularse es eso que también de alguna forma va con la estabilidad laboral, porque no es lo mismo que si te despiden después de 10 años y sabes que tenemos un colchón por la indemnización, que te despidan si te acaban de..., tenés igual los 10 años, pero te van despidiendo y dándote indemnización cada año.

Yo creo que algo así debería incorporarse, porque es una de las cosas que están ahí y por otro lado, ya lo decía antes hoy también hay una discusión interesante en Asamblea creo que se ha conformado una comisión incluso, donde se están revisando, como... como puede haber algo para proteger a periodistas y medios de comunicación desde ataques digitales en los últimos años y particularmente con la difusión masiva de redes sociales.

Hemos visto un crecimiento de una, y encaminado muchas veces por el gobierno de turno y en este caso, no sólo me estoy refiriendo al gobierno actual sino que también lo vivimos en el pasado, de cómo se va alimentando a una parte de la sociedad, para que se ataque, se incordie y se amenace digitalmente a muchos colegas, particularmente con más saña a las colegas mujeres, porque en este caso, cuando son mujeres vemos además un componente extra que son ataques amenazas y además por el hecho de ser mujer en algunos casos, incluso son con ataques y amenazas de índole sexual. (CIL)

Eso lo hemos visto con mucha preocupación en los últimos meses hemos visto una oleada de ataques y amenazas a periodistas por el hecho de ser periodistas y en el caso de con el agravante de ese componente sexual, cuando son mujeres nosotros eso lo hemos dicho en varias ocasiones en varios foros, que lo vemos con mucha preocupación.

Entonces vemos interesante que se quiera proteger de esta manera, de esta manera no solamente ha sido con este gobierno es... tenemos este gobierno lo ha hecho como una marca personal, como una firma, de atacar a medios de comunicación, a periodistas, pero esto lo puedo ver en los gobiernos anteriores, donde ya había y me refiero los gobiernos anteriores porque eso coincide con el auge de redes sociales.

Antes de eso había otro tipo de ataques que se hacían también del gobierno en particular de los de ARENA pero la presión que se hacía era más a través de la pauta publicitaria y no sé atacaba tanto a un medio, a un periodista, porque digamos que las posibilidades que han dado las redes no existían en ese momento.

Pero los últimos gobiernos del FMLN particularmente con el señor Funes, el señor Funes tuvo un programa de radio como ustedes recordarán donde se dedicaba también a atacar

constantemente a todo, lo que le parecía muy crítico y le daba alergia y el señor..., el siguiente gobierno, el señor Sánchez Cerén, pues el no..., no estaba tan presente, pero si sus funcionarios que hicieron este mismo intento.

Y ahora vemos como este perfeccionamiento que se ha hecho en este gobierno donde constantemente se ataca y se critica y se amenaza y se trata de amordazar a la prensa independiente entonces yo veo una ley que vaya también por ese sentido, que se busque investigar cuando son amenazas reales. (CIL)

Les cuento un caso hace poco nosotros publicamos algo sobre cuentas pero ha gastado en el Covid y nosotros recibimos, una periodista que escribe recibió amenazas de muerte tal cual y uno puede decir sí pero es que eso solo en redes sociales, sí pero no sabes en qué momento eso puede traspasar la barrera red social, un disparo hay que recordar que somos un país extremadamente violento, donde la gente trata de resolver siempre esos problemas con violencia y con poco criterio y escasa racionalidad.

Entonces yo veo algo que compro teja (proteja) en la seguridad de las periodistas y además otras cosas que ya vimos en el pasado, también en el pasado reciente es como el trabajo periodístico cuando afecta a ciertos sectores particularmente poderosos élites de la sociedad se trata de... de aplacar con demandas judiciales.

Si bien es cierto que cualquier ciudadano tiene y debe tener acceso a demandas judiciales cuando se sienten que su honor o lo que sea, ha sido mancillado, si lo vemos también como una práctica de demandar y ocupar ese poder y ese control de la justicia para tratar de acallar a la prensa crítica, lo que más me preocupe lo que quiero quería tener es algo que vaya en sentido de

protección de estabilidad laboral de los periodistas, pero también en algo que garantice la seguridad física de los periodistas.

En tanto... en tanto el ejercicio de su trabajo, porque no trato especial, yo no creo que nadie esté teniendo trato especial pero también es cierto que cuando uno publica algo, pues se expone o lo expone, en el caso del gobierno en particular para decir este periodista fue el que escribió esto, después atacémoslo, entonces yo creo que sí en ese caso debería normarse de otra manera y que haya que quede claro que si hay ese tipo de acciones de ese tipo de actitudes podrían ser castigados de una forma particular.

En la siguiente pregunta sería ¿qué considera usted que se debería hacer con respecto a la inestabilidad laboral que sufren los periodistas?

Bueno un poco lo que decía antes es tratar de regularlo, tratar de que no haya abusos de parte de medios, particularmente los tradicionales, yo creo que los medios chicos, radios, los medios digitales, pues la realidad es bien diferente, hay medios como el nuestro que por ejemplo se financian apuro GRAMPS, a puro proyectos, donaciones.

Entonces y aunque el modelo de negocio no está comprometido actualmente y nos permite ser como un poquito más estables, pero es cierto que si el modelo de negocios es publicidad, pues ahí no hay, hay poca garantía por periodista.

Entonces de alguna forma tenía que estar regulado, yo creo que lo principal es esta práctica que se da en muchos medios, de despedir y contratar periodistas a fin de año y contratarlos al año siguiente, le permitirá además asociarse dentro del final de comunicación en los medios tradicionales si yo digo, te vas a asociar como empleado para pedir por tus derechos,

para que haya más mejores horas extras pago, de costes, días compensatorios, cuando trabajas ya es, lo miran con qué mala forma, pues ya te están... y te amenazan con despedirte.

Es un derecho la asociatividad de los, de los... de los trabajadores sea cual sea el rubro, es un derecho, entonces yo creo que debería quitarse como que los peros de la gente que se puede asociar e incluso sindicalizarse dentro de los medios de comunicación, perdón dentro de la empresa son los periodistas, también debería poder hacerse, yo vería que esas cosas son..., ayudarían un poco más a la estabilidad. (RMD)

A continuación, el compañero Juan Gamero continuará con una serie de preguntas, bueno para empezar quería preguntarle ¿si como un medio digital cree que se ven vulnerados sus derechos más que en otros medios?

No, no, no, yo... yo tengo la suerte de dirigir, voy a hablar del mío nada más porque a nosotros no lo puedo hablar, pero lo que he escuchado, tampoco es decir en los medios, en los digitales si tienen los mismos derechos que tienen otros, me refiero laborales de pago de prestaciones y en el nuestro tratamos de ser muy flexibles muy flexibles porque la dinámica es diferente yo creo que eso es, eso es importante nosotros cuando decidimos hacer este medio queríamos hacerlo quitándole algunos vicios que habíamos detectado en otros medios de comunicación, que habíamos trabajado previamente en los tradicionales

Una de las cosas es el tiempo, nosotros, por ejemplo, no hacemos 'breaking news' no hacemos notas de día y eso nos da una flexibilidad laboral que muy pocas veces se tiene, nosotros podemos, ahora mismo todos trabajamos en casa, tenemos nuestra oficina que seguimos pagando porque ahí tenemos el estudio de grabación de televisión y grabación de radio, pero eso nos da una flexibilidad a trabajar en casa.

Los tiempos nosotros no tenemos horarios sólo tenemos horarios cuando nos reunimos y luego el proceso de edición que lleva, tengo yo con los periodistas, el responsable de la redacción, es si es diferente que en otros medios funcionamos nosotros como una revista funcionamos de una forma mucho más holgada lo cual no significa que todo el mundo esté ahora haraganeando, nada que ver, cada quien está en lo suyo pero somos muy flexibles incluso con periodos vacacionales y con... y con tiempos de trabajo.

Es decir, si has trabajado pues la noche porque te ha tocado una cobertura, que no es común en nuestro caso, pues tenés tus días de compensación, pagos extra, entonces es diferente no puedo hablar por todos los medios digitales, pero si los que conozco que con los que comparto trabajan de una forma muy parecida a nosotros, el esquema de horarios ha cambiado, el esquema de la carga de trabajo cambia también, es más repartida. (ILG)

Entonces no quiero decir que son mejor porque tampoco voy a poner una posición maniquea, pero de lo que... lo que sí he visto es o al menos nosotros es que hay mucha más flexibilidad y eso te permite trabajar, pasar más tiempo con tu familia. (ILG)

Por ejemplo, ahorita estoy con mi hija por ejemplo, que no se tiene en otros lados y eso va un poco porque lo puedes hacer a la medida que queremos, que es el medio en este caso es de lenta... yo soy el jefe de redacción, pero también soy el dueño entonces me da la posibilidad con otro socio con el que tenemos FACTUM de hacer el medio que hubiéramos diseñado como nosotros creemos que podría ser, funcionar mejor.

Entonces para empezar, el trato con los periodistas cambia muchísimo, eso tiene sus pros y sus contras, ¿por qué? por un lado pues somos periodistas, no somos empresarios y entonces esto tampoco es que saque dinero, nosotros perdemos dinero más que ganar pero compensa en

otros, en otros casos en la parte laboral, porqué diseñamos a esta plataforma para que los periodistas puedan realizar sus propios sueños y sus propios proyectos y eso, eso cambia un montón.

Muchas gracias ¿cree que ha habido retrocesos o avances en el libre ejercicio periodístico por parte de los medios y siempre si me puede ampliar desde su experiencia de este contraste que hay entre los medios digitales y los medios tradicionales?

Pero me puede repetir la pregunta

¿Cree que ha habido retrocesos o avances en el libre ejercicio periodístico?

Ha sido interesante el proceso que hemos tenido, porque si bien es cierto que internet permitió muchísimas cosas que no se tenían antes, antes teníamos radio, tele o prensa escrita y ya basta, yo creo que la televisión se ha mantenido inamovible al respecto que ellos no hacían periodismo antes y no si no hacen periodismo ahora.

Entonces, eso es no ha cambiado mucho, la radio pues si bien hay cosas interesantes, tampoco hay mayor diferencia en respecto al impacto que puede tener con investigaciones en la vida de la sociedad a eso me refiero, hacer periodismo de verdad, pues ha sido una cuestión que no ha cambiado nada a la televisión.

Sin embargo, en la parte de prensa escrita, yo si veo un avance en algo, en un sentido ya voy a explicar por qué incluso en los medios tradicionales, en los medios tradicionales en este caso los periódicos, se ha cambiado muchísimo y ahora mismo vemos un florecimiento de investigaciones.

Qué en los medios tradicionales usualmente plegados al gobierno de turno no tenía, ahora vemos a los periódicos principales haciendo investigación en el caso La Prensa Gráfica, me sorprendieron porque comenzó el gobierno al..., cuando comenzó este gobierno, estaba pegado al gobierno parecía un apéndice el gobierno ahora lo vemos del otro lado investigando y haciendo cosas que no pensé, que ya se habían olvidado de hacer periodismo.

Entonces es interesante el proceso que estamos viendo ahora, de ver investigaciones, como veíamos antes en periódicos y en la parte digital, pues sí, es el mayor crecimiento, es tener plataformas digitales que permiten abaratar costos y que haya cada vez más publicaciones haciendo investigación y eso es bueno. (LEP)

Yo creo que para una sociedad es bueno también ha permitido la flexibilidad y que también haya tránsito laboral de periodistas, de tradicional a digital y eso es bueno también contribuye yo creo, espero yo, con que los periodistas tengan otras opciones tampoco son muchísimas pero contribuir a que haya.

Pero por otro lado por eso decía que es positivo, pero también tiene sus usos pero..., es que con el florecimiento de la gran cantidad como con la apertura para todo el mundo, de internet, y la posibilidad de hacer medios.

Es muy fácil ahora vos tenés un Wordpress y puede hacer un medio gratis y pagas un dominio y lo puedes subir mañana si quieres, también visto la aparición abrupta de un montón de panfletos y de sitios que simulan ser medios de comunicación, que son usados directamente para propaganda este fenómeno comenzó con el gobierno del señor Funes donde vivimos ya la aparición de varios y ya se ha mantenido un crecimiento exponencial desde entonces, y ahora

pues cualquiera dice de los medios que no firman sus notas y que intentan manipular información, manipular datos. (LEP)

Entonces esta liberalización, también de entrar permite este tipo de cosas, hay gente que no se entera mucho y que piensan que prensa y periodismo es cualquier cosa y lo consumen, y sí piensan que es verdad, cuando se meten a La Britany a portada, piensan que esas son cosas serias, que no lo ven no hacen la distinción entre propaganda. (LEP)

Entonces toca de alguna forma tratar de hacer, de educar y decir que no, esto no lo es, así que sin embargo es una guerra perdida, pues porque además esta propaganda se alimenta con fondos de impuestos que ustedes y yo pagamos, entonces es una batalla desigual, yo antes tenía, yo era mucho más paladín de hacer, de hacer, tratar de... constantemente de desenmascarar estos sitios pero te voy a decir que este... mañana sale otro.

Entonces es una guerra perdida, creo que cuando la mentira es muy obvia pues entonces quizás vale la pena decirlo, pero si lo que conviene es seguir haciendo investigaciones serias desde tu trinchera y ¡ya!

¿Qué debería ser el rol de los medios de comunicación en materia de resguardo de derechos laborales?

Pues yo creo que debería, de que los medios de comunicación, cuando se enteran de..., yo creo que deberían, una de las grandes deudas de los medios de comunicación es investigar a otros medios, cuando ocurre eso, porque yo no sé de nosotros. (RMD)

Por ejemplo pasó algo en los despidos de El Diario de Hoy, no nos dijimos nada y no porque quisiéramos ocultar nada, sino ¿qué hacemos?, ¿nos hacemos 'breaking news'? no se

hace, no lo hicimos pero cuando hay grandes injusticias, yo creo que habría que ser más investigaciones y una de las deudas que tenemos es que no hacemos investigaciones. (DVF)

Cuando son para notas que vayan hablando y desvelando cuál es la realidad laboral y terminal de la comunicación, yo creo que es una gran deuda, lo digo yo asumiendo también parte de la culpa o al menos como mi medio y porque siempre decimos que hay otro montón de cosas que se pueden hacer, se pueden trabajar y lo vas dejando de lado.

Pero también es importante, yo creo que no se ha hecho correctamente, lo único que se ha hecho, en ese sentido, es cuando se habla de acoso sexual en algunos medios de comunicación y si ha habido publicaciones ¡que ha habido publicaciones!, en ese sentido no tantas y con esto no me estoy refiriendo a La Página (periódico digital) porque eso no es periodismo, pero sí ha habido algunos casos de investigaciones.

Nosotros por ejemplo lo trabajamos a partir de un podcast en el caso de denuncias de acoso sexual en otros medios de comunicación... y he visto más y más esfuerzo en este estilo, sin embargo, sigue siendo... sigue siendo escaso y debería ser más este ampliar.

¿Amplíanos en cuanto a los derechos laborales, en este... en este rubro que es el periodismo?

No entiendo la pregunta.

¿Si usted de su experiencia tiene algún dato que nos pueda compartir?

Con respecto a datos no, no yo creo que les convendría hablar con la presidenta de APES ¿no sé si hablaron con ella? con Angélica Cárcamo, he dicho de paso es interesante, porque si

bien es cierto que las asociaciones dentro de los medios son nulas, he visto un creciente número de periodistas que cada vez más se están asociando a la APES.

Personalmente yo lo es..., lo hice en este último mes he visto que de parte de la APES la Asociación de Periodistas de El Salvador ha habido un interés por ser una voz más a favor de los medios, de entender, periodistas... entonces ante nada pero tiene mucha representatividad ahora creo que la tienen dan más credibilidad (RID)

Esta APES en particular, y que ha hecho que varios periodistas... hayamos decidido unirnos justamente para tener una voz única cuando se nos..., se nos ataca, cuando se nos amenaza o cuando se nos despiden.

Entonces no tengo datos, pero la APES tiene datos de por qué lo hacen de forma sistemática, y muy buena, de violaciones a derechos laborales, yo creo que podemos conseguir...

Muchas gracias le voy a dar el espacio a los compañeros, tal vez ellos tienen alguna otra pregunta. Muchas gracias de verdad por su aporte a esta investigación estamos tan agradecidos y algo más que quiere agregar acerca de los derechos laborales para finalizar.

No solamente eso que somos las empresas... que deberían tratarlos como cualquier otro trabajador y tener esas prestaciones y no prescindir de los periodistas, cuando el negocio va mal verdad, muchos empresarios hacen eso, particularmente ¡empresas calidades!, ¡tradicionales!, cuando no se está teniendo las ganancias suficientes pues donde se corta primero es el área que debería ser más importante que es la el área de redacción, de periodismo.

Lo de la subcomisión pues ya lo mencioné, que veo que se está trabajando, supongo que nos llamarán en algún momento a opinar a nosotros sobre esto veo que el debate, de que se

debata la creación de una ley es positivo, no digo que la forma como se ha debatido, sino que exista ese debate es positivo. (RID)

Así que nosotros estamos a la expectativa de cómo va esa discusión creemos que es importante que la haya y sólo pedimos como en otras cosas, en otros casos porque nuestro sistema político partidario pues es bastante lamentable que esto no se utilice, como para atacar a uno o para defender a otros, eso sí lo vería lamentable y que sea verdaderamente en beneficio de los y las colegas periodistas.

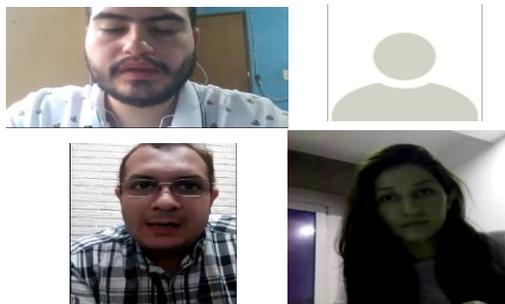
Si no nos queda más que decir muchas gracias por su tiempo, le agradecemos, eso sería todo.

Gracias Carver Juan y Rosa (Rocío) ha sido un gusto cuidense y suerte con su investigación.

Perfil del Entrevistado

Nombre:	“Citlalin Luna”
Cargo:	Fotoperiodista
Nombre de la institución:	El Diario de Hoy
Tipo de institución:	Medio de comunicación – Privada
Dirección	11 C. Ote.y Av. Cuscatancingo No 271 S.S.
Teléfono:	(503) 1999 2020
Correo electrónico:	https://www.elsalvador.com
Fecha de la entrevista:	17 de agosto del 2020
	Plataforma web Reuniones Zoom

Entrevista dirigida por medio de:



Buenos días Citlalin, en este día vamos a realizar una entrevista con respecto al tema de investigación en nuestro grupo de trabajo, primero yo voy a hacerte una serie de tres preguntas y luego mi compañero Carver te va a hacer otra serie de preguntas para terminar con la compañera Judith, voy a proceder a hacerte la primera pregunta en este momento. ¿Cuáles son los derechos laborales que considera que se vulneran en los periodistas con mayor frecuencia?

Bueno... el primero sería, como, a ver, perame, déjame pensar **yo creo que uno de los que más se vulnera a veces es como el de la libertad de expresión** porque muchas de las ocasiones en las que uno va a coberturas a veces se encuentran con... no siempre verdad, no siempre, pero a

veces se puede vulnerar ese derecho de parte de las autoridades, eso podría ser, creo que es uno de los principales (DVF)

- Este... al respecto de esa pregunta ¿cuáles consideras que se ven vulnerados en la actualidad?

¿Me podrías explicar más o menos cuáles son? como los que quieren evidenciar

- ¿Cuáles derechos con respecto por ejemplo al derecho a tener un trabajo digno, este a tener acceso a mejoras salariales, a tener acceso a beneficios en el trabajo, si me pudieras aclarar más el tema para poder ampliar la pregunta?

Bueno... a ver perame, vaya el primero es que no todos los medios de comunicación, a ver, esto lo hablo en forma general no en específico, que a veces por ejemplo la economía en este caso la pandemia ha venido a influir grandemente, **no podría enumerarlos, pero sí te podría decir por ejemplo este de la libertad de prensa** (DVF) que muchas en muchas ocasiones; a ver perame... solo quiero aclarar una cosa ¿estos derechos son dentro de las empresas o durante coberturas?

Este... dentro de las empresas más que todo porque estamos tratando el tema de los derechos laborales

Bueno, este... yo podría hablar de forma general no en específico, pero una de las cosas es que la pandemia ha venido a influir a económicamente en las empresas en las que se labora, este han habido muchos despidos y eso es una vulnerabilidad a los derechos de tener un trabajo que también viene consigo este no tener digamos un seguro que solo les cubre unos cuantos creo que son dos meses de seguro después de un despido.

Y las posibilidades de llevar, no se... alimentos, pago de servicios o sea todo en esta pandemia, hemos observado todo eso no solo en los medios en los que uno labora sino en muchos, esto lo hacen los recortes por ejemplo lo han hecho las empresas para paliar o no sé la economía de esta mismas empresas, y esto pasa en cualquiera, en cualquier empresa sea de comunicación o de maquila por ejemplo, es casi la misma realidad.

Este si muchas gracias la otra pregunta que te queríamos hacer es ¿desde tu punto de vista que debería incluir una ley de protección a periodistas?

Este... primero un seguro de vida, creo que es fundamental porque este... a veces hay personas que van a ciertas zonas donde es más arriesgado, sé que en otros países o en agencias de noticias internacionales se tiene un seguro, pero uno no tiene eso, uno solo tiene digamos el servicio a salud pública y de ahí si te pasa algo pues, no sé, yo opino que eso es lo que debería tener un periodista cuando empieza a trabajar. (CIL)

Un seguro de vida que le garantice de que si llegara a pasar algo va a estar respaldado de alguna forma, creería yo, y lo otro este a ver, el tener como un fondo me entendés, un fondo, algo así como el Fonat pues si te llega a pasar algo sabes que de alguna manera te van a solventar económicamente yo sé que te dan indemnización si en algún despido de todo eso pero digamos que como un bono extra podría ser ver, veá. (CIL)

Este... está bien ¿que consideraría que se debería hacer con respecto a la inestabilidad laboral que sufren los periodistas?

¿Cómo?

Yo continúo con la entrevista, yo continuo, con respecto a la siguiente pregunta ¿nos gustaría saber qué consideras saber qué consideras que se debería hacer con respecto a la inestabilidad laboral que sufren los periodistas?

En qué aspecto porque podría ser psicológico no sé.

Menciona los aspectos que conoces

Eh... bueno ¿me podés repetir la pregunta porfa?

Dice ¿que se debería hacer con respecto a la inestabilidad laboral que sufren los periodistas?

Pues darles un empleo, no sé, o sea un empleo con un buen salario, con un seguro bueno que lo atiendan no sé, es que siento que está muy general esa pregunta. (ILG)

Ajá pero mencionabas algunos aspectos ¿qué aspectos podés mencionar?

Eso de tener un seguro, un apoyo psicológico, y un buen trabajo o sea en el sentido de que yo sé que en este en esta realidad que tenemos ahorita todos los trabajadores y las trabajadoras están en un sube y baja me entendés, no hay estabilidad laboral para nadie en los últimos días hemos estado viendo recortes en varios medios de comunicación. (ILG)

Unos más evidentes que otros, y a estas personas que salen ya no se les, cómo se le llama..., ya no se les garantiza el tener un trabajo, porque en otra empresa tampoco hay trabajo que estén ofreciendo y la economía de otras personas que podrían cómo ayudarle no este tampoco están tan estables, no sé si... yo creo que es como bastante general esta pregunta.

Continuando con la siguiente, ¿crees que los profesionales del periodismo deben tener más capacitaciones adecuadas sobre temas sociales y derechos humanos?

Sí, sí eso es regla tener que saber derechos fundamentales por ejemplo qué normas se están violentando por ejemplo cuando... cuando te ataca, no se otros, en redes sociales, yo creo que eso ya debería de... por ejemplo de derechos humanos sí, pero creo que... no sé, no es como que una empresa venga y te diga mire este... está este programa, está este otro. (CTM)

A veces suele pasar pero en algunas situaciones uno tiene que educarse o sea eso es ley seas trabajador de una empresa o de un medio o de un medio estatal por ejemplo uno tiene que saber que cuáles son los derechos fundamentales, cómo cuidar a la niñez si andas en cobertura las empresas en algunas ocasiones si te dan capacitaciones y más que todo ahora con las nuevas tecnologías pues. (CTM)

¡Si! no, ¿podrías mencionar algunas de las capacitaciones?

A las que he ido ¿o cómo? a ver he ido a una capacitación que se llama, bueno un programa que se llama riesgo cruzado, es desde una organización salvadoreña que trabaja con periodistas de Centroamérica y en este curso nos enseñan por ejemplo primeros auxilios, defensa personal, seguridad digital y también estas cosas fundamentales éticas por ejemplo dentro del periodismo, ese es el más reciente que he tenido.

Y de ahí cursos de fotografía y derechos este, uno que me acuerdo que era derechos humanos y políticos de ciudadanos, pero eso fue hace como unos cuatro años y una fundación que se llama Friedrich Ebert, es alemana, pero trabaja acá en el salvador, y no es necesariamente para periodista es para cualquiera que lo quiera tomar.

Creo que continuará la compañera rocío flores.

Hola buenas tardes Citlalin, mucho gusto Rocío Flores le saluda, nuestro tema es sobre los derechos laborales que tienen no solo los periodistas, si no nuestro tema es amplio sobre todos los trabajadores en los medios de comunicación, porque no solo sabemos que solo está el periodista como tal verdad, en el caso de ustedes me imagino que también hay otros que en algún momento dado no, quizás la gente no lo conoce pues, pero ahí están como los diseñadores.

Los que no salen los nombres en los periódicos, como en televisión que no salen al aire ¡que!, la gente que hace los guiones, los editores, en el caso de... en específico, en medios escritos ¿cuáles son las vulneraciones que se pueden dar en un momento dado a ciertas personas?, ¿quizás cargas de trabajo, menos salario?, ¿o algún ejemplo en específico desde su medio?

Bueno cuál es la pregunta en sí ¿cuál es la vulnerabilidad?

Ajá que puede tener algunos de los trabajadores, específico a su medio, ¿por qué usted es prensa escrita, verdad?

Sí, pero yo como le dije antes, voy a hablar de forma general de lo que conozco, de forma específica creo que no, este a ver no sé en este tiempo han habido muchas cosas por ejemplo, este una de las más grandes vulnerabilidades que ha dado por ejemplo en este caso en la pandemia, es el recorte de salario, este a veces... a ver.

Si sobre todo es eso, yo creo que sobre todo eso porque uno no puede decir que es carga laboral y que no sé qué, porque hay que trabajar en un medio de comunicación, las noticias no es que, sea una hora una hora, si vos entras a las seis de la mañana puedes salir hasta las doce, eso

no, si uno sabe a lo que se enfrenta, uno tiene que tener eso pues de saber qué va a salir tarde, que sus horas laborales no van a ser compensadas.

Porque eso es otra de las cosas, yo en mi forma de ver, mi manera muy personal, yo creo que este es como un trabajo casi como de médico, o sea con horario de médico, sabe la hora en que entra, pero no en la que va a salir, y uno está consciente de que eso pasa, pero también pasa que no hay pago de horas extra, pueden ser compensadas, pero no pagadas. En algunos, en algunos medios de comunicación no las pagan, este... en algunos sí, pero ahí dependerá de la política de cada medio.

Incluso en algunos medios se ha visto también que les han..., como usted trajo a cuenta esto de la pandemia y este tiempo que estamos viviendo, les han hasta reducido el salario a algunos.

Si bueno lo que pasa es que los medios de comunicación, todos los medios de comunicación podría decir yo, que han recortado a la mitad los salarios de todos los empleados no solo de los periodistas, sino que de todos; uno va a firmar un contrato y ahí sale que por tanto tiempo usted va a gozar de medio salario por la mitad de la jornada. Eso, o sea, te recortan el salario y te recortan el tiempo de trabajo.

Y lo único que tienes que hacer es aceptarlo si quieres seguir laborando, ¿verdad?

Si no pues sí, es eso verdad vos preferís que te paguen la mitad a perder tu trabajo, es así de simple y es una cuestión de supervivencia te puede pasar si trabajas en el Dollar City o si trabajas en cualquier medio de comunicación. Al fin y al cabo, es una empresa el medio.

Sí y uno pues tiene que aceptarlo, no hay otra opción, lo otro es que renuncie o que lo despidan, pero o sea que a uno le reduzcan el salario y al final de que termine ese período que le han dicho que no le van a pagar todo, usted, o sea eso no garantiza que su trabajo vaya a durar más de un mes.

A lo que hoy yo voy es que antes esto, los recortes, no los recortes de salarios, sino los recortes de trabajadores dentro de una empresa de comunicación, antes se daban en cada medio de comunicación desde lo que yo he vivido y no hablo de una cosa específica es de que los medios tienen una mecánica, los empresarios sobre todo tienen una mecánica donde cada cierto tiempo hacen recortes de personal.

Esto bajo la idea de que no se tiene dinero para pagar más a empleados, o sea antes en las décadas pasadas veíamos a unas empresas de comunicación con cientos de fotógrafos, o sea no cientos, sino que muchas personas en una misma área, y ahora vemos muy pocos, muy pocos dentro de cada área, redactores, de vídeo, fotoperiodistas.

Este ¿cómo es que ahora se distribuye el trabajo? porque han habido casos de que por ejemplo antes como usted decía había unos fotoperiodistas solo específicamente para la foto por decirlo así pero ahora como que les están exigiendo más allá de eso.

Es que sos periodista, vos tenés que saber de todo, tenés que hacer vídeo, tenés que hacer foto, tenés que hacer texto, tenés que investigar, eso es un periodista, uno estudia para hacer todo eso, entonces también yo siento que el trabajador se acomoda a ciertas cosas, de no poder hacer textos, de no poder hacer vídeos.

Y eso pasa, es que bueno yo podría decirlo que ha habido un cambio en la manera de trabajar en los tiempos de antes y en los tiempos actuales, porque antes se decía que el fotoperiodista por ejemplo no hacía textos, ahora los tienen que hacer, y no y sí, o sea digamos que en cierta parte no es su obligación porque trabaja para hacer fotos, pero es un periodista tiene que saberlo hacer.

Entonces muchas de las empresas que antes tenían tantos empleados ahora pueden apoyarse en dos, si antes eran cuatro ahora son dos que hacen un vídeo, que hacen texto y que hacen foto, si me entiende, o sea, podría decir que el trabajo si se ha duplicado pero es por la misma cuestión que va cambiando tenemos nuevas tecnologías, la información vuela más rápido y las empresas se van acomodando a este tipo de cosas de que el periodista puede hacer todo eso entonces en vez de ser dos, en vez de ser cuatro, ahora son dos que pueden hacer trabajo de cuatro por ejemplo.

No sé si contestó la pregunta, vaya yo creo que sí, que todo esto, la pandemia la tecnología, la cuestión de la velocidad de la información ha cambiado la manera de trabajo de los periodistas y la manera de pensar de los empresarios que manejan las empresas de comunicación.

Por lo que les decía si antes cuatro personas podían hacer lo mismo, dos personas pueden hacer el trabajo de cuatro, que es esto dos trabajadores menos, de periodistas, por ejemplo, a eso voy que digamos que podría decirse que se ha reducido el nivel del trabajo, pero se ha duplicado el trabajo para dos personas más, no sé si me doy a entender.

Si es cierto, eso me lleva a esta pregunta ¿o sea usted cree que han habido retrocesos o quizás avances en el libre ejercicio periodístico de parte de los medios que le den esa oportunidad a esa persona, que bueno aparte de recargarle doble trabajo, pero quizás también ir

más allá de lo que hacía antes pues?, ¿cree que ha habido retrocesos u avances por parte del medio de comunicación en el libre ejercicio del periodismo?

Es que yo podría hablar por ejemplo de mi presente, porque yo tengo trabajando a ver unos cuantos años, no podría hablar de cómo se hacían antes, o sea **de forma general podría decir que antes habían más empleados, habría más empleados que hacían más trabajos**, o no, puede ser que la cantidad de trabajadores no es necesariamente la misma cantidad de..., **a ver puede haber muchos trabajadores, pero la entrega de materiales periodísticos puede ser la mínima. (LEP)**

No sé, **antes se trabajaba, por ejemplo, de lo que yo conozco verdad, que el periodista iba al lugar hacía la investigación regresaba a la base o sea a la redacción y escribía, ahora se hace igual, pero lo podes hacer desde un teléfono**, no sé no sé más o menos. (LEP)

Quizás sea un poquito de avance verdad, y desde su punto de vista que dice que tiene pocos años, es decir ¿cuál cree que debería ser el rol o el papel que debe asumir el medio de comunicación para garantizarle esos derechos laborales específicos a sus trabajadores? no solo al periodista como tal, sino también, lo que le refería a otros que trabajan en todo el medio de comunicación.

No sé pagarle lo que se merece, o sea, **todo eso es un salario digno para cualquier trabajador ser compensado con la misma cantidad que trabaja pues, este y tener un salario lo que hace que tenga una buena alimentación que de que paguen sus facturas, que alimente a su familia**, eso no sé, **lo que podría tener un empresario es que les pague bien a sus empleados pues que los dote de buenos equipos para trabajar. (RMD)**

Bien Juan ¿si tenés otra pregunta?

No eso sería toda una manera de decirle en nombre del equipo y pues, si usted quiere comentar algo más al respecto de lo que hemos hablado.

Bueno yo siento que sí, los... ¿cómo se llama? **los derechos laborales de todos los empleados de prensa siempre han sido vulnerados**, este... y de que por ejemplo yo siento que los periodistas se deben de organizar pues, es algo que no se ha hecho, ser solidarios porque hay personas que son muy egoístas, que le ponen zancadillas al otro.

O sea es que en los medios de prensa cuando uno está en la universidad por ejemplo siente que todo es armonía y todo lo demás vea pero en el campo es bien diferente, en el campo uno aprende a conocer las personas y sabe que hay muchas cosas que son injustas por ejemplo el ser coartado por su libertad de prensa, uno tiene algo que decir pero a veces el medio de comunicación no lo publica.

Y esto es por la línea editorial, por la economía que le puede afectar a dicho empresario o empresa, porque al final de cuentas los empresarios de medios se van a preocupar por la economía, no tanto por la economía del periodista, este... y aunque hay periódicos que se preocupan más que otros por los empleados, porque tampoco vamos a decir que los medios de comunicación, los empresarios de los medios de comunicación no se preocupan por sus empleados, claro que sí, pero no todos son así, hay gente que no piensa de esa forma y creería yo que una de las cosas es asegurar el trabajo que aunque sea algo crítico pero ir viendo la manera como no despedir a tanta gente.

Y lo otro sería no se vea formar alguna organización de periodistas, ya está la APES y todo lo demás y hay otros por ahí pero... digo yo que más conciencia y solidaridad con personas que han perdido sus trabajos, de **crear un fondo de ayuda para estos periodistas que si por**

ejemplo como una bolsa de trabajo podría ser, una bolsa de trabajo que ayude a un periodista que perdió su empleo vaya decir mira salió... por ejemplo. (SSP)

Si un fotoperiodista pierde su trabajo y sabe hacer fotos de comida, fotos publicitarias, vaya mira, está este lugar, te van a ofrecer tanto, o sea son trabajos temporales, pero si hay una bolsa de trabajo donde hay una lista y está por ejemplo una plaza permanente sería súper chivo pero eso hay que hacerlo de manera objetiva con la persona que va a optar, no por preferencias porque eso también suele pasar.

En resumen, sería así como que **el dueño del medio tiene que preocuparse por el bienestar salarial de los empleados y buscar alternativas al despido** pues, otro sería cómo crear una bolsa de trabajo para periodistas que lo han... que por lo menos que aunque no pueda lograr un trabajo estable pero sí trabajos que le ayuden a sostenerse a él y si tiene familia pues también al núcleo, podría ser. (SSP)

Escuchando lo que dice Citlalin, en varios momentos me llama la atención que dice en forma personal es lo que he vivido, y es cierto verdad, pero así en forma general ¿usted cree que hay o ha habido un cierto temor por denunciar esas violaciones que en un momento dado se hacen a los que trabajan en los medios de comunicación? o como por ejemplo alguien dice no, decí que no te echamos, sino que renunciaste, verdad.

¿Cree que haya algún temor entre los periodistas, camarógrafos, editores, todos los que trabajan en un medio de, de no denunciar o exigir que se le haga valer sus derechos?

Sí, sí siempre hay temor de denunciar en cualquier aspecto, pero este es que la verdad, uno va a denunciar al Ministerio de Trabajo y no le asegura que su denuncia pueda hacer

efectiva, me entiende, podría ser que sí siempre hay medios verdad, hay gente que es más valiente que otros que denuncian y eso, pero al final el estado tampoco le garantiza a uno de que su denuncia vaya a ser resuelta, no porque tenga algún convenio o alguna amistad con el empresario o alguna cosa así.

Si no que el estado en sí no le garantiza a uno como trabajador sea de un medio de comunicación o de una empresa equis que le vayan a resolver su situación muchas veces las denuncias se llegan a conciliación y eso está bien, pero a veces las conciliaciones son, despidos injustos, también denuncias por acoso sexual que nunca llegan a resolverse, y en algunos casos han habido por ejemplo casos de acoso sexual que si llegan al despido del agresor y eso está súper bien porque le da la garantía a usted como trabajadora o como trabajador de qué..., de que sí es cierto todo empieza desde adentro de la empresa.

Anexos B. Registro sobre vulneraciones a periodistas



CUADRO COMPARATIVO

9 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO PERIODÍSTICO	30 RESTRICCIÓN AL EJERCICIO PERIODÍSTICO
1 ACCIONES ARBITRARIAS	10 BLOQUEO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
1 ACOSO LABORAL	10 ATAQUE DIGITAL
1 AGRESIÓN FÍSICA	4 ACOSO DIGITAL
1 AMENAZA VERBAL	2 AMENAZA A LA VIDA
1 INCIDENTE	2 DECLARACIONES ESTIGMATIZANTES
1 INTIMIDACIÓN	2 DESPIDO INJUSTIFICADO
	1 DESPIDOS MASIVOS
	1 ACOSO LABORAL
	1 INTIMIDACIÓN
16 CASOS	61 CASOS
ÚLTIMO AÑO DE GESTIÓN SÁNCHEZ CERÉN JUNIO 2018 HASTA MAYO 2019	PRIMER AÑO DE GESTIÓN DE NAYIB BUKELE JUNIO 2019 HASTA MAYO 2020

DATOS REGISTRADOS POR EL CENTRO DE MONITOREO DE AGRESIONES CONTRA PERIODISTAS
Asociación de Periodistas de El Salvador (APES)



VULNERACIONES POR ENTIDADES ESTATALES



Poder Legislativo
Agresores:

Poder Ejecutivo
Agresores:

Poder Judicial
Agresores:

2 casos/ Diputados
1 caso/ Junta Directiva

Total: 3

26 casos/ PNC
21 casos/ Funcionarios
17 casos/ Instituciones
7 casos/ FAES
4 casos/ Empleados
3 casos/ Batallón presidencial

Total: 78

2 casos/ Juzgados
1 caso/ Tribunal Supremo Electoral

Total: 3



DATOS REGISTRADOS DE ENERO DE 2018 A AGOSTO DE 2020

VULNERACIONES POR GOBIERNOS LOCALES



DATOS REGISTRADOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2018

CLASIFICACIÓN DE VÍCTIMAS



134



80



74 Colectivos,
varias afectaciones



DATOS REGISTRADOS DE ENERO 2018 A AGOSTO DE 2020



Pronunciamiento sobre creación de comisión legislativa para investigar ataques digitales contra periodistas

La semana pasada la Asamblea Legislativa acordó crear una comisión especial para investigar ataques digitales contra periodistas, los cuales han sido denunciados por informadores, medios de comunicación, la Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) y por esta Mesa integrada por gremiales periodísticas, organizaciones defensoras de la libertad de expresión e información, universidades y la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos (PDDH); así como también por la Relatoría de Libertad de Expresión de la CIDH, la Federación Internacional de Periodistas (FIP) y otras instancias internacionales.

Ante esto, como Mesa de Protección a Periodistas, expresamos lo siguiente:

1. Consideramos positiva esta decisión de la Asamblea Legislativa, pues es necesario que las instituciones públicas actúen en defensa de la libertad de expresión e información, el ejercicio periodístico y los derechos de las/os periodistas. Ojalá que otras instancias estatales también lo hagan: que el Ejecutivo implemente políticas públicas de protección y que la Fiscalía General de la República investigue violaciones a las vulneraciones contra periodistas.

2. Esperamos que el trabajo de la referida comisión legislativa sea efectivo y que sus objetivos respondan a un interés genuino de proteger a las/os periodistas; y que no se deba a propósitos políticos ajenos a la procura de la libertad de prensa y garantía del ejercicio periodístico.

3. Solicitamos que, como parte esencial de su trabajo, dicha comisión parlamentaria retome el estudio del Proyecto de Ley de Protección Integral de Periodistas, Comunicadores/as y Trabajadores/as de la Información, presentada por esta Mesa en octubre de 2018 y que hasta ahora no ha sido analizada en la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales. Creemos que el mejor aporte que la comisión puede hacer para defender a las/os periodistas es proponer al pleno legislativo la aprobación de tan urgente normativa.

4. La comisión también podría plantear un debate amplio sobre otras temáticas relacionadas con la libertad de expresión, acceso a información y el ejercicio periodístico, que conduzca a la actualización de normativas como la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y a la promulgación de marcos jurídicos sobre publicidad oficial, protección de datos personales y otros aspectos relacionados con el cada vez más omnipresente ámbito info-comunicacional y sus impactos en la democracia.

5. Finalmente, instamos a la comisión a realizar una discusión seria, a fondo, amplia, incluyente y plural sobre las temáticas antes mencionadas; para lo cual es necesaria la participación de todos los sectores, actores e instancias involucradas y/o que pueden aportar al debate: gremio periodístico, organizaciones defensoras de la libertad de expresión, academia, IAIP y PDDH, así como las secretarías presidenciales de Comunicaciones y de Prensa. También es importante invitar a instancias internacionales como la Relatoría de la CIDH, la Alta Comisión de Derechos Humanos de la ONU, entre otros.

La Mesa de Protección a Periodistas y cada una de las organizaciones e instituciones miembros estamos en total disposición de colaborar con la comisión, así como también con cualquier otra instancia estatal que promueva acciones para la defensa y protección de la libertad de expresión acceso a la información y libre ejercicio periodístico.

San Salvador, 17 de agosto de 2020.

Anexos C. Documento de anteproyecto de ley de protección a periodistas, presentado a la asamblea legislativa

San Salvador, 23 de octubre de 2018

**Respetables
Diputados y Diputadas de la
Honorable Asamblea Legislativa de El Salvador**
Presentes.

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
Gerencia de Operaciones Legislativas	
Sección de Correspondencia Oficial	
HORA:	09:10
Recibido el:	23 OCT 2018
Por:	<i>[Signature]</i>

La Asociación de Periodistas de El Salvador (APES) y la Mesa de Protección a Periodistas y Trabajadores de la Comunicación, en aras de fomentar la protección y tutela de derechos de las personas que ejercen como periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación e información en El Salvador y fuera de sus fronteras, a ustedes hacemos las siguientes consideraciones:

- I. El reconocimiento de los Derechos Humanos conlleva a que los países plasmen en sus legislaciones el reconocimiento del ser humano como el centro de las políticas públicas que se implementan, en este sentido la Constitución de El Salvador señala que la persona humana es el origen y el fin de la actividad estatal, por lo cual, deben organizarse para la consecución de la justicia, la seguridad jurídica y el bien común de sus habitantes, asegurando el goce de la libertad, la salud, la cultura, el bienestar económico y la justicia social.
- II. Sin embargo, este reconocimiento no se ha configurado de manera especial dentro de los marcos jurídicos secundarios en nuestro país, para todas las personas que, debido a la labor que realizan, se ven expuestos a mayores vulneraciones y agresiones en su cotidianidad. Actualmente, nuestro país carece de una Ley de Protección a Periodistas y Trabajadores de Medios de Comunicación, por lo cual es limitado el resguardo en el ejercicio de su labor, volviéndolos vulnerables ante diversos factores.
- III. Las legislaciones generales -como la laboral- no contemplan elementos claves ligados al ejercicio del periodismo, como una de las principales razones de no protección a las personas que ejercen dicha carrera; y ante la inacción del Estado, este se vuelve cómplice dejando de lado la promoción, protección y garantía de los Derechos Humanos de los profesionales del periodismo y de quienes laboran en los medios de comunicación.

ASAMBLEA LEGISLATIVA	
Leído en el Pleno Legislativo el:	
Firma:	

Leonardo Bonillo
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
Juan J. Morales

- IV. Según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO), ***"Los profesionales del periodismo, editores, propietarios de medios e intermediarios en línea, no deben ser objeto de coerción o manipulación política o económica. Ellos deben ser especialmente protegidos de las amenazas a su propia seguridad y la de sus familias."*** Por ello, la importancia que el Estado, los propietarios de los medios de comunicación privados o sociales y las gremiales de profesionales del periodismo, alcancen el establecimiento de sinergias que les permitan generar un ambiente donde no existan presiones profesionales, políticas, económicas, laborales o que atenten contra su integridad física, laboral o familiar.
- V. Por tanto, es obligación de los actores estatales correspondientes, garantizar y fomentar la igualdad y el respeto a los derechos humanos, de toda persona, y con mayor interés en aquellas que ejercen la profesión de periodismo y la comunicación sin duda alguna son los medios de comunicación; la participación periodística aparejada a ellos los vuelve factor clave y fundamental para la consolidación de la democracia. Esta participación a través de los medios de comunicación -ya sean los tradicionalmente establecidos o los que se han generado gracias al uso de las nuevas tecnologías de la comunicación-, además de informar a la población sobre su entorno, también permiten el control social, fomentando que cada persona cree u oriente su opinión libre.

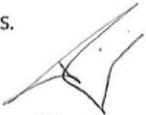
Por todo lo anterior, APES y la Mesa de Protección a Periodistas y Trabajadores de la Comunicación e Información, consideran que es necesario fortalecer la institucionalidad del país, dotando de un nuevo marco normativo que propicie la protección especial e integral de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación e información.

Por ello, exhortamos a la Honorable Asamblea Legislativa y a todos los diputados y diputadas de las fracciones legislativas del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN); Alianza Republicana Nacionalista (ARENA); Gran Alianza por la Unidad Nacional (GANU); Concertación Nacional (PCN); Democracia Cristiana (PDC); Cambio Democrático (CD) y al Diputado No Partidario, que en esta oportunidad se sumen al llamado que este gremio tan importante les hace, dando impulso al proceso de presentación, discusión y aprobación del Anteproyecto de Ley Especial para la

Protección Integral de Personas Periodistas, Comunicadoras y Trabajadoras de la Comunicación e Información, la cual anexamos a continuación.

Sin otro particular, nos suscribimos.


Seraphina Valencia
UCA El Salva.
00222135-1


Rigoberto
Chinchilla.
APES
01300832-6

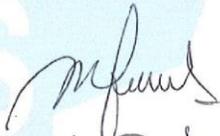

Oscar Campos M.
ISD
01571515-7


04418304-4
ARPAS

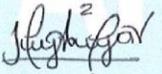

Krissia Girón
03521210-3
Colectiva MPTI


Alicia Miranda
02666809-6
APES


América Corrales
037856686
APES


Maonita Fuentes Oliva
01319919-3
ASPIES


016751669
Por FESPAD
Pamela Orellana.


Jenny Amaya
05560880-3
AEP.

DE EL SALVADOR

**PROYECTO DE LEY ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS
PERIODISTAS, COMUNICADORAS Y TRABAJADORAS DE LA COMUNICACIÓN E
INFORMACIÓN**

DECRETO No. __

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

CONSIDERANDO:

- I. Que existe una creciente preocupación nacional e internacional sobre la protección y garantía de libertades como la de expresión, prensa e información a favor de periodistas y trabajadores de la comunicación.
- II. Que la realidad del ejercicio del Periodismo ha llevado a que, en diversos países, se norme o regule sobre la protección de los derechos a favor del periodista, como una garantía de acción para que se produzca una auténtica libertad informativa y no se tengan resultados negativos en el ejercicio del periodismo y la defensa de los derechos del ciudadano.
- III. Que según la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, Ciencia y Cultura (UNESCO), "Los profesionales del periodismo, editores, propietarios de medios e intermediarios en línea, no deben ser objeto de coerción o manipulación política o económica. Ellos deben ser especialmente protegidos de las amenazas a su propia seguridad y la de sus familias."
- IV. Que actualmente, nuestro país carece de un marco normativo que proteja de manera particular y especial a periodistas y trabajadores de medios de comunicación e información, debido a que la legislación actual no contempla elementos especial que resultan ser claves en cuanto al ejercicio del periodismo y la protección a las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información.

POR TANTO,

En uso de sus facultades constitucionales y a iniciativa de los diputados...

DECRETA la siguiente:

**LEY ESPECIAL PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS PERIODISTAS,
COMUNICADORAS Y TRABAJADORAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN**

**Título I
Garantía y aplicación de la ley**

**Capítulo I
Disposiciones Generales**

Art. 1. Objeto de la ley

La presente ley es de carácter especial y tiene por objeto la protección integral de todas las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, mediante el diseño, formulación e implementación de políticas públicas, protocolos, medidas y mecanismos administrativos y/o legales que sean pertinentes para garantizar su prevención, protección y resguardo ante cualquier tipo de vulneración, agresión o atentado que ponga en riesgo su vida, integridad, seguridad y goce de sus derechos relacionados al ejercicio de la labor periodística o comunicacional.

Art. 2. Ámbito de aplicación

La ley se aplicará de manera especial a favor de todas aquellas personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información que ejercen la labor de periodistas, comunicadores o que se encuentren relacionadas al ejercicio del periodismo como profesión, actividad económica o formativa, sean estos trabajadores permanentes, temporales o independientes, profesionales, estudiantes de periodismo o comunicación, que presten sus servicios de manera remunerada, voluntaria o que se encuentren en servicio social, sean domiciliadas en el territorio nacional o fuera del país, pasantes o practicantes, dentro de cualquier medio de información sea estatal, privado, comunitario o independiente, sin discriminación alguna en virtud de su nacionalidad, etnia, edad, capacidades físicas, estado de salud, sexo, orientación sexual, identidad de género, condición social o cualquier otra situación que genere estigma o vulnerabilidad.

Art. 3. Fines de la Ley

- a) Garantizar la protección integral de todas las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.
- b) Promover el pleno respeto de las garantías constitucionales de libertad de expresión, libertad de prensa y libertad de información en el marco del ejercicio periodístico y para todas las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.
- c) Establecer el diseño, creación e implementación de políticas públicas, protocolos, medidas y mecanismos claros y expeditos que permitan la prevención ante posibles riesgos y la protección en el goce de los derechos de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.
- d) Identificar las coordinaciones necesarias entre las diferentes instancias estatales competentes que se podrán activar en casos de posibles vulneraciones, agresiones o atentados en contra de personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.
- e) Determinar la labor que realizarán las gremiales periodísticas, empresariales y de sociedad civil organizada, en casos de posibles vulneraciones, agresiones o atentados en contra personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.

Art. 4. Definiciones

Para los efectos de la presente ley se entenderá por:

- a) **Agresión:** Cualquier daño contra la vida, integridad física, psicológica, laboral o moral que sufran las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, en el marco del ejercicio de su labor periodística o comunicacional.

- b) **Amenaza:** Cualquier riesgo que ponga en peligro la vida o la integridad física de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, en el marco del ejercicio de su labor periodística o comunicacional.
- c) **Atentado:** Cualquier intento de amenaza, hostigamiento o intimidación que tenga como finalidad agredir la vida, integridad física, psicológica, laboral o moral, o vulnerar derechos de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, en el ejercicio de su labor periodística o comunicacional.
- d) **Derechos digitales:** Aquellos derechos de los cuales gozan todas las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, y consisten en el manejo de la información, la protección de las fuentes de información, la seguridad digital en el uso de los recursos tecnológicos para la administración y gestión de la comunicación y el acceso a la información a través del ciberespacio.
- e) **Estudiantes de periodismo o comunicaciones:** Toda persona que se encuentre debidamente inscrita dentro del sistema de educación superior nacional o internacional, con el fin de recibir formación académica, teórica y práctica en las carreras de periodismo y/o comunicaciones.
- f) **Medidas cautelares:** Son el conjunto de medidas administrativas o legales aplicables con carácter urgencia por cualquier institución estatal o en coordinación con cualquier organismo o institución internacional, que tienen como finalidad de resguardar la vida, integridad física, psicológica, laboral o moral, o con el fin de cesar en la vulneración de los derechos de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, en el ejercicio de su labor periodística o comunicacional.
- g) **Medidas de prevención:** Son el conjunto de medidas administrativas o legales implementadas por cualquier institución estatal o en coordinación con cualquier organismo o institución internacional, que tienen como finalidad prevenir y disminuir cualquier situación que ponga en riesgo la vida, integridad física, psicológica, laboral o moral, o vulnerar derechos de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo

estudiantes de periodismo o comunicación, en el ejercicio de su labor periodística o comunicacional.

- h) **Medidas de protección:** Son el conjunto de medidas administrativas o legales implementadas por cualquier institución estatal o en coordinación con cualquier organismo o institución internacional, que tienen como finalidad garantizar y proteger la labor realizada por las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, en el ejercicio de su labor periodística o comunicacional.
- i) **Medios comunitarios:** Son medios cuya naturaleza es eminentemente social, no persiguen una finalidad de lucro y su propiedad no se considera un bien privado a favor de una persona en específico. Son administrados por organizaciones sociales o comunitarias.
- j) **Medios estatales:** Son medios cuya titularidad y administración es estatal y sin fines de lucro. Constituyen un servicio público para la sociedad por lo cual se difundirán de manera gratuita.
- k) **Medios independientes:** Son medios que difunden contenido de manera libre e independiente mediante el uso de recursos tecnológicos de libre utilización y que no se encuentran dentro de las categorías de medios públicos, estatales, privados o comunitarios.
- l) **Medios públicos:** Son medios financiados y administrados por el público y para el público. No tienen carácter comercial o fines de lucro, ni son propiedad gubernamental o estatal, por consiguiente, son libres de la interferencia política y no estarán sometidos a la presión de las fuerzas comerciales.
- m) **Medios privados:** Son medios cuya propiedad le corresponde a personas naturales o jurídicas, tienen finalidad lucrativa o comercial y gozarán de concesiones radioeléctricas para su difusión en tiempo, administración y forma en que determine la Ley de Telecomunicaciones vigente.
- n) **Personas comunicadoras:** Personas que se dedica a transmitir eficientemente un mensaje a un público objetivo a través de determinados medios de información.

- o) **Personas periodistas:** Personas que se dedica a la recolección, síntesis, jerarquización y publicación de información de interés público a través de cualquier medio de información sea oral, escrito, artístico, visual o electrónico.
- p) **Persona trabajadora de medios de información:** Personas que prestan sus servicios profesionales de manera remunerada o voluntaria a medios de información estatales, privados, comunitarios o independientes.
- q) **Vulneración:** Cualquier acción o atentado que busque transgredir u obstaculizar el goce efectivo de garantías y derechos de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, en el ejercicio de su labor periodística o comunicacional.

Art. 5. Garantías al ejercicio periodístico

Para los efectos de la presente ley, se reconocen de manera expresa y con criterio prevalente, las garantías referidas a la Libertad de Expresión, Libertad de Prensa y Libertad de Información.

Todas las instituciones públicas, privadas, sociales, empresariales, gremiales y cualquier persona sin importar que sea funcionario, servidor público, empresario o particular, deberán respetar las referidas garantías a favor de todas las personas que se encuentren relacionadas al ejercicio periodístico comprendidas en el artículo dos de la presente ley, sin discriminación de alguna.

Se reconoce la pluralidad mediática como un elemento vital para el ejercicio periodístico, y expresamente la existencia de diferentes medios de comunicación que por su naturaleza pueden dividirse entre medios comunitarios, estatales, independientes, públicos y privados.

Art. 6. Libertad de expresión

Quedan terminantemente prohibidas todas aquellas acciones que promuevan de manera tácita o expresa la censura, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico.

No se reconocen como válidas ningún tipo de medidas restrictivas a la circulación libre de ideas y opiniones, ni se contempla la imposición arbitraria de ninguna medida que atente contra el libre flujo de la información en el ejercicio periodístico, más allá de aquellas que la norma primaria y los tratados, convenios o declaraciones internacionales suscritos por El Salvador en la materia establezcan.

Las transgresiones indirectas a la libertad de expresión que resulten de acciones u omisiones cometidas por funcionarios y /o particulares para impedir u obstaculizar la labor de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, en el ejercicio de su labor periodística o comunicacional, serán sancionadas de conformidad a la presente Ley.

Art. 7. Libertad de prensa

Se reconoce la libertad de prensa, como una garantía fundamental aplicada al ejercicio de la labor periodística, por lo que esta labor no estará sometida a ningún tipo de censura, presión o restricción directa o indirecta que provenga de actores públicos, privados o particulares.

Cualquier persona natural o jurídica, pública o privada que fomente la censura, auto censura, restricción, presión, intimidación, violencia o agresión física, psicológica, digital que atente contra las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, en el ejercicio de su labor periodística o comunicacional, o que permita la concentración de medios en detrimento de la libertad de prensa, será sancionado de conformidad a lo establecido en la presente Ley.

Art. 8. Libertad de información

Se reconoce el derecho de acceso a la información como una prerrogativa indispensable para el ejercicio de la labor periodística.

Para los efectos de esta Ley, toda la información que se encuentre en posesión, resguardo o haya sido generada por alguna institución pública, autónoma, privada que realice funciones públicas o que reciba financiamiento del presupuesto público o municipal, es, en principio, pública y solo podrá ser retenida si existen razones legítimas para su restricción, reserva o confidencialidad de conformidad a las normativas vigentes en la materia.

Art. 9. Principio de extraterritorialidad

Se aplicarán los preceptos contenidos en la presente Ley a aquellas personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, en el ejercicio de su labor periodística o comunicacional, que se encuentren fuera del territorio nacional, siempre que las mismas puedan ser aplicadas con base en parámetros de extraterritorialidad de conformidad al derecho internacional.

Art. 10. Principio de especialidad

La presente ley tendrá carácter de "ley especial" y se aplicará sin discriminación y en beneficio de todas las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, en el ejercicio de su labor periodística o comunicacional en cualquiera de sus ramas.

También se aplicará con el mismo carácter establecido en el inciso anterior, cuando las personas a quienes se refiere el artículo dos de la presente, vean menoscabados sus derechos a la libertad de expresión, de prensa o información, o cuando existan agresiones a o vulneraciones a sus derechos humanos, sus derechos humanos, laborales, patrimoniales, de género y digitales o cuando su integridad física o psicológica se encuentre en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio de su profesión.

Art. 11. Interpretación de Ley

La presente Ley se interpretará y aplicará en concordancia con la Constitución de la República, los tratados, convenios, convenciones, declaraciones y demás instrumentos internacionales de carácter vinculantes suscritos por El Salvador que sea aplicables para los fines de la presente Ley.

Art. 12. Tipología de las agresiones

Sin perjuicio de lo establecido en otras leyes especiales o generales, la presente ley reconoce como agresiones al ejercicio periodístico todas aquellas acciones u omisiones cometidas en contra de personas periodistas, comunicadoras, trabajadoras de medios o estudiantes de periodismo o comunicación, que, de forma dolosa o culposa, transgredan

sus garantías constitucionales a la libertad de expresión, libertad de prensa y de acceso a la información.

Así también constituyen agresiones al ejercicio periodístico, todas aquellas acciones u omisiones que afecten el uso y goce de sus derechos humanos, laborales, patrimoniales, de género y digitales o que, debido a acción u omisión, se ponga en riesgo su integridad física, laboral, familiar o psicológica.

Se prohíben expresamente todas aquellas acciones que puedan producir algún tipo de acoso, ya sea este laboral, sexual, físico o psicológico o de cualquier índole; quedan prohibidas todas las expresiones que sean consideradas como violencia de género o en virtud de la orientación sexual o identidad de género.

Se prohíbe el secuestro de equipo o material periodístico consistente en libretas, apuntes, bases de datos, fotografías, archivos, equipos electrónicos, cámaras fotográficas de cualquier clase, dispositivos de comunicación inclusive celulares, memorias o cualquier otro que sea utilizado con fines periodísticos, salvo en los casos que sea requerido por autoridad fiscal o judicial.

Los patronos, directores, jefes de prensa, coordinadores y todos aquellos que ejerzan cargos de toma de decisión o que tengan personal a su cargo, deberán velar por la integridad de las personas periodistas, comunicadoras, trabajadoras de medios o estudiantes de periodismo o comunicación que estén bajo su cargo en la relación profesional, debiendo prevenir cualquier riesgo que pueda suscitarse en virtud de las coberturas periodísticas a las que se envíen, evitando zonas de alto riesgo, dominadas por grupos delincuenciales o crimen organizado o cualquier otro escenario que ponga en riesgo la vida o la integridad física de la persona que asiste a la cobertura.

No será imputable a las personas periodistas, comunicadoras, trabajadoras de medios o estudiantes de periodismo o comunicación, la depreciación, desgaste o daño en el equipo o material periodístico cuando su uso ha sido exclusivo del desarrollo de la actividad periodística o de comunicación, salvo en aquellos casos que se demuestre un uso negligente o irresponsable de los mismos.

Título II

Instituciones responsables de la aplicación de la Ley

Capítulo I

Coordinación interinstitucional

Art. 13. Ente coordinador

El ente coordinador para velar por la correcta aplicación de los preceptos contenidos en la presente Ley se denominará "*Mesa para la protección de Periodistas y Trabajadores de Medios Relacionados a la Información*", que en lo sucesivo se denominará "*La Mesa de Protección*", tendrá carácter interinstitucional y contará con la representación de diversos sectores de la sociedad tanto estatales como privados, siempre que estén relacionados al ejercicio del periodismo y la comunicación en El Salvador.

Art.14. Conformación de la Mesa de Protección

La Mesa de Protección estará conformada por representantes de los siguientes sectores:

- a) Asociaciones representativas del gremio de periodistas y comunicadores que ostenten personería jurídica,
- b) Instituciones estatales que tengan relación con la protección de los derechos humanos, laborales, patrimoniales, de género y digitales de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información,
- c) Asociaciones o Fundaciones defensoras de derechos humanos debidamente inscritas en el Registro de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro del Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial,
- d) Universidades públicas o privadas que cuenten con las carreras universitarias de periodismo, comunicaciones o comunicación social debidamente acreditadas, y
- e) Asociaciones o movimientos de estudiantes de las carreras de periodismo, comunicaciones o comunicación social.
- f) Personas periodistas independientes o comunicadores previa admisión de parte de los representantes de los entes permanentes en la Mesa.

Art. 15. Miembros permanentes de la Mesa de Protección

Con el fin que la Mesa de Protección tenga carácter permanente, deberá contar con una representación permanente de parte de las Asociaciones más representativas del gremio periodístico en El Salvador, así como también de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y del Instituto de Acceso a la Información Pública.

Con el objeto de que La Mesa de Protección cumpla con sus funciones, las instituciones estatales señaladas en el inciso anterior estarán obligadas por mandato de Ley, a nombrar a sus representantes o ratificar a cada uno de ellos cada vez que sea necesario, dentro de los quince días hábiles siguientes al que le sea requerido. No se admitirán omisiones de nombramientos o ratificaciones bajo ninguna consideración.

La Mesa de Protección elaborará su propio reglamento de funcionamiento que deberá ser aprobado por consenso entre todos sus miembros, y a falta de consenso, deberá hacer por mayoría calificada.

Art. 16. Funciones y atribuciones del ente coordinador

Corresponde a la Mesa de Protección, velar por el estricto cumplimiento y aplicación de las disposiciones de esta Ley, su reglamento y demás normativas, para lo cual tendrá las funciones y atribuciones siguientes:

- a) Establecer los canales de comunicación interinstitucional entre sus miembros,
- b) Garantizar la representatividad del gremio de periodístico y comunicacional,
- c) Fomentar e impulsar acciones interinstitucionales para la debida aplicación de la Ley,
- d) Vigilar por el cumplimiento y la correcta aplicación de la Ley en favor de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación,
- e) Participar de manera proactiva en el diseño, elaboración, actualización e implementación de la Política Nacional de Protección a Periodistas y Trabajadores de la información,

- f) Coordinar la implementación interinstitucional de los mecanismos de prevención o alerta temprana ante posibles agresiones al ejercicio periodístico,
- g) Articular esfuerzos con diversos actores nacionales o internacionales en temas de prevención, protección, seguridad y acceso a la justicia a favor de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación,
- h) Administrar el sistema de alertas para la prevención de las agresiones a la labor periodística y de comunicación.
- i) Recibir por cualquier medio, denuncias, avisos o información sobre hechos que pudieran constituir cualquier contravención a la presente Ley,
- j) Remitir informes a las autoridades correspondientes ante la posible comisión de agresiones en contra del gremio periodístico,
- k) Monitorear del avance de las denuncias interpuestas en las diversas instituciones estatales por parte de La Mesa,
- l) Promover, difundir y capacitar a los diferentes actores relacionados al ejercicio periodístico acerca del respeto y observancia de las normas establecidas en esta ley y sus reglamentos; y,
- m) Las demás que la ley le imponga.

Capítulo II

Instituciones públicas

Art. 17. Representación del sector estatal

Para los efectos de la correcta aplicación de la Ley, las instituciones estatales que están llamadas a promover, difundir, aplicar, capacitar y tomar acciones tendientes a garantizar el respeto de las garantías y derechos de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, serán las siguientes:

- a) La Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, que en adelante se denominará PDDH,
- b) La Procuraduría General de la República, que en adelante se denominará PGR,
- c) La Fiscalía General de la República, que en adelante se denominará FGR,
- d) El Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, que en adelante se denominará MJSP,
- e) El Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que en adelante se denominará MTPS,
- f) El Ministerio de Educación, que en adelante se denominará MINED,
- g) El Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial, que en adelante se denominará MINGOB,
- h) El Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, que en adelante se denominará ISDEMU,
- i) El Instituto de Acceso a la Información Pública, que en adelante se denominará el IAIP, y
- j) La Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, que en adelante se denominará SIGET,

Art. 18. Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos

La PDDH participa de manera permanente a través de la representación que su titular designe en el ente coordinador de la aplicación de la presente Ley. Sus funciones primordiales serán:

- a) Ejercer supervisión institucional para la protección, promoción y educación de los derechos humanos de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación.
- b) Garantizar el cumplimiento de la presente ley, de conformidad a sus atribuciones establecidas en la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la PDDH, en aras de la protección de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de

la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.

Art. 19. Fiscalía General de la Republica

Le corresponde a la Fiscalía General de la República:

- a) Crear una Unidad Fiscal especializada para aquellos casos en los que se cometan delitos o faltas en contra de los derechos de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación,
- b) Recibir denuncia o aviso por hechos que puedan representar vulneraciones o agresiones, o que puedan constituir delitos o faltas en contra de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación,
- c) Investigar de manera diligente los hechos vertidos en las denuncias y avisos para dar cumplimiento a los mandatos constitucionales y legales, en especial cuando se traten de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación,
- d) Y demás atribuciones de conformidad con la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la Republica que sean aplicables para la protección de los derechos hechos que puedan representar vulneraciones o agresiones, o que puedan constituir delitos o faltas en contra de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.

Art. 20. Procuraduría General de la Republica

El Estado a través de la Procuraduría General de la Republica y sus oficinas auxiliares, garantizará y dará asistencia legal con equidad de género a víctimas de vulneraciones o agresiones en el marco de sus derechos como personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación; teniendo las siguientes atribuciones:

- a) Recibir denuncia en contra de hechos que puedan representar vulneraciones o agresiones, o que puedan constituir delitos o faltas en contra de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación,
- b) Requerir la implementación de medidas de protección dentro del proceso de investigación, que no menoscaben el ejercicio de la labor ordinaria de la víctima, garantizando su resguardo e integridad física,
- c) Promover atención psicológica y social a la víctima de agresiones y/o vulneraciones,
- d) Rendir informe de manera periódica acerca de la cantidad de denuncias atendidas y tipos de medidas implementadas para la protección de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.
- e) Y demás atribuciones de conformidad con la Constitución de la República y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República que sean aplicables para la protección de los derechos de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.

Art. 21. Ministerio de Justicia y Seguridad Pública

El Estado a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, participa de manera permanente a través de la representación que su titular designe, en el ente coordinador de la aplicación de la presente Ley; y entre funciones se encuentran:

- a) Promover la protección y seguridad de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación en medios e instancias de información estatales, privados, comunitarios o independientes.
- b) Crear una unidad especializada dentro de la Policía Nacional Civil para atender aquellos casos en los se pongan en riesgo la vida, integridad física o la seguridad en general de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la

comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación,

- c) Elaborar e implementar en lo que le corresponda, de manera conjunta con otras instituciones instancias o separada, la Política Nacional de Protección a Periodistas,
- d) Y demás atribuciones que le permitan garantizar la protección de los derechos de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.

Art. 22. Ministerio de Trabajo y Previsión Social

El Estado a través del Ministerio de Trabajo y Prevención Social, participa de manera permanente a través de la representación que su titular designe, en el ente coordinador de la aplicación de la presente Ley; y entre funciones se encuentran:

- a) Garantizar la protección laboral de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, en medios e instancias de información estatales, privados, comunitarios o independientes.
- b) Elaborar y ejecutar un plan de inspecciones dirigido a constatar las condiciones de trabajo de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, en los diferentes medios e instancias de información con el fin de verificar el cumplimiento de normativas de prevención de riesgos por accidentes de trabajo y demás prerrogativas laborales que el Código de Trabajo y demás cuerpos normativos que contengan señalen como su competencia, siempre que sean aplicables;
- c) Entregar a la mesa de protección un informe de manera trimestral acerca de las inspecciones realizadas en los medios de comunicación públicos, privados, comunitarios, debiendo especificar el estado, tipo de infracciones, multas, entidad inspeccionada y resultados,
- d) Dar cumplimiento a la normativa especializada con el fin de garantizar espacios libres de violencia contra las mujeres periodistas, comunicadoras y trabajadoras de

la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación;

- e) Y demás atribuciones que le permitan garantizar la protección de los derechos laborales de manera integral de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.

Art. 23. Ministerio de Educación

El Ministerio de Educación, a través de sus direcciones, jefaturas o unidades relacionadas al ámbito de educación superior, coordinará con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social con el fin de adoptar programas que fomenten la difusión de los derechos laborales, ruta de denuncia e instituciones garantes de la protección de los derechos humanos en los programas de pregrado de la carrera de periodismo, comunicaciones y otras a fines.

Art. 24. Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer

El Estado a través del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, participa de manera permanente a través de la representación que su titular designe, en el ente coordinador de la aplicación de la presente Ley; y entre funciones se encuentran:

- a) Promover la protección y seguridad de las mujeres trabajadoras del periodismo o la comunicación en medios e instancias de información estatales, privados, comunitarios o independientes,
- b) Fomentar dentro de los medios e instancias de información estatales, privados, comunitarios o independientes, el respeto y fiel cumplimiento de la Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres, y cualquier otra normativa nacional o internacional en la materia,
- c) Participar de manera conjunta con otras instituciones instancias, la Política Nacional de Protección a Periodistas,
- d) Y demás atribuciones que le permitan garantizar la protección de los derechos laborales de manera integral de las personas periodistas, comunicadoras y

trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.

Art. 25. Instituto de Acceso a la Información Pública

El Estado a través del Instituto de Acceso a la Información Pública, participa de manera permanente a través de la representación que su titular designe, en el ente coordinador de la aplicación de la presente Ley; y entre funciones se encuentran:

- a) Garantizar por el correcto ejercicio del derecho de acceso a la información pública a favor de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación,
- b) Capacitar dentro de los medios e instancias de información estatales, privados, comunitarios o independientes, acerca del correcto uso de la Ley de Acceso a la Información Pública en el ejercicio periodístico,
- c) Participar de manera conjunta con otras instituciones instancias, la Política Nacional de Protección a Periodistas,

Y demás atribuciones que le permitan garantizar el ejercicio de las libertades de expresión, prensa e información en cuanto le sean pertinente de acuerdo con sus funciones como medida de prevención a favor de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.

Título III

Protección a personas periodistas, comunicadoras, trabajadoras de la información

Capítulo I

Protección integral

Art. 26. Protección integral

Para los efectos de esta Ley especial, la protección integral a las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes

de periodismo o comunicación, comprende todas aquellas medidas preventivas, de protección o cautelares que tengan la finalidad de brindar garantía de derechos y protección en todos los ámbitos de su desenvolvimiento profesional en el ejercicio periodístico y/o comunicacional, sin perjuicio que estas medidas sean otorgadas por instituciones nacionales, regionales o internacionales.

Todas las medidas a las que se refiere el inciso anterior, se aplicarán con carácter especial para prevenir y proteger cualquier tipo de agresión que atente contra la vida, integridad física, psicológica, laboral o moral de las personas sujetas a protección en esta Ley o cuando exista riesgo o amenaza de vulneración de sus derechos humanos, laborales, patrimoniales, de género, digitales, previsionales o de acceso a la justicia, y ante cualquier situación de victimización por causa de violencia de género, acoso laboral, sexual, profesional o de otra índole.

Capítulo II

Medidas preventivas

Art. 27. Medidas preventivas

Son el conjunto de medidas administrativas o legales implementadas por cualquier institución estatal o en coordinación con cualquier organismo o institución internacional, que tienen como finalidad prevenir y disminuir cualquier situación que ponga en riesgo la vida, integridad física, psicológica, laboral o moral, o vulnerar derechos de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, en el ejercicio de su labor periodística o comunicacional.

Las medidas preventivas podrán ser solicitadas por cualquier persona que se encuentre comprendida en los preceptos del artículo dos de la presente Ley; o procederán de oficio cuando corresponda, y dictadas conjunta o separadamente por alguna de las instituciones estatales a las que se refiere el artículo 16 de esta Ley.

Sin perjuicio de lo anterior, la Mesa podrá solicitar y gestionar la aplicación de medidas preventivas cuando de acuerdo con la presente Ley, considere que existe un riesgo latente en perjuicio de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.

Art. 28. Tipos de medidas preventivas

La Ley reconoce como medidas preventivas las siguientes:

- a) Elaboración de una Política Nacional de Protección personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.
- b) Difusión de los protocolos de protección y seguridad a la actividad periodística y comunicacional existentes,
- c) Difusión permanente de campañas de sensibilización dirigida a los propietarios, directivos o tomadores de decisión dentro de los medios de comunicación, funcionariado público y población en general, sobre la importancia del respeto, tolerancia, sororidad y protección del trabajo periodístico y de comunicación.
- d) Implementación de procesos formativos para funcionariado público, elementos de seguridad, periodistas y academia, con el objeto de facilitar la comprensión de los protocolos de seguridad,
- e) Implementación de cursos de autoprotección y formación con transversalización del enfoque de género en temáticas de sus derechos humanos, laborales, patrimoniales, de género, digitales, previsionales o de acceso a la justicia, así como en el goce de sus libertades de expresión, prensa y acceso a la Información,
- f) Fomentar y promover la elaboración de investigaciones, informes o diagnósticos situacionales actualizados sobre el estado de la protección de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, a nivel nacional, regional o internacional.
- g) Acompañamiento a las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, ante las instituciones que se considere convenientes con el fin de garantizar la protección de sus derechos humanos, laborales, patrimoniales, de género, digitales, previsionales o de acceso a la justicia, así como en el goce de sus libertades de expresión, prensa y acceso a la Información,
- h) Aplicación de medidas en casos de violencia institucional en contra de servidores o funcionarios públicos que, por acción u omisión, discrimine o tenga dilate, obstaculice, impida o ponga en riesgo los derechos humanos, laborales,

patrimoniales, de género, digitales, previsionales o de acceso a la justicia, así como en el goce de sus libertades de expresión, prensa y acceso a la Información las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación,

- i) Difusión de la Política Nacional de Protección a personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación,
- j) Difusión de instrumentos y leyes nacionales y aquellas dictadas por organismos internacionales sobre la actividad periodística y su protección,

Capítulo III **Medidas de protección**

Art. 29. Medidas de protección

Son el conjunto de medidas administrativas o legales implementadas por cualquier institución estatal o en coordinación con cualquier organismo o institución internacional, que tienen como finalidad garantizar y proteger la labor realizada por las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, en el ejercicio de su labor periodística o comunicacional.

Art. 30. Tipos de medidas de protección

La Ley reconoce como medidas de protección las siguientes:

- a) Activación de protocolos integrales de seguridad, ya sean de carácter individual o colectivos a favor de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación,
- b) Atención psicosocial oportuna por parte de las instituciones competentes sujetas al cumplimiento de la presente Ley,

- c) Acompañamiento técnico de las diversas instituciones estatales con la finalidad de garantizar la aplicación de las normas del debido proceso, ya sea en sedes administrativas o judiciales,
- d) Y otras que se consideren pertinentes a fin de garantizar la defensa de los derechos de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.

Capítulo IV **Medidas cautelares**

Art. 31. Medidas cautelares

Son el conjunto de medidas administrativas o legales aplicables con carácter urgencia por cualquier institución estatal o en coordinación con cualquier organismo o institución internacional, que tienen como finalidad de resguardar la vida o integridad física de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación o de su núcleo familiar.

El Estado a través de todas sus instituciones ordenará las medidas apropiadas para garantizar la efectividad en su implementación.

Dichas medidas deberán de reducir al máximo la exposición al riesgo o amenaza, debiendo de ser idóneas, eficaces y temporales, podrán ser individuales, colectivas y serán acordes a estándares internacionales, buenas prácticas y deberán incorporar la perspectiva de género.

Art. 32. Autoridad competente

Las medidas cautelares son decretadas por la autoridad competente a favor de la persona denunciante, cuando existen indicios de amenaza, violación de sus derechos a la vida o integridad física.

Art. 33. Tipos de medidas cautelares

La Ley reconoce como medidas cautelares las siguientes:

- a) Resguardo inmediato ante la existencia de una amenaza latente por parte de la autoridad competente,
- b) Extracción de la zona donde labora, reside, permanece o se desenvuelve la persona sujeta a protección.
- c) Reubicación temporal de la persona sujeta a protección, y su núcleo familiar en aquellas situaciones que así lo ameriten,
- d) Y todas las medidas cautelares que sean necesarias para resguardar la vida e integridad física de la persona sujeta a protección y su núcleo familiar en aquellas situaciones que así lo ameriten.

Art. 34. Naturaleza de las medidas

Las presente medidas serán de carácter temporal tendrán un plazo de vigencia el cual será establecido por la autoridad que las dicte, las cuales podrán ser renovadas hasta el momento en que la amenaza haya sido neutralizada o cuando las condiciones que llevaron a dictarla en un primer momento hayan disminuido el riesgo existente.

Las medidas cautelares serán sujetas a revisión, ampliación o cese, a petición de la persona sujeta a protección, previa verificación y validación por parte del ente que las dictó. Las medidas cesaran si la persona beneficiaria renuncia a ellas.

Para la aplicación de la medida correspondiente, el establecimiento del plazo de duración y cualquier otra condición que sea necesaria, la autoridad competente podrá auxiliarse de cualquier protocolo, marco normativo especializado nacional o convenios de cooperación internacional que se encuentren vigentes y sean aplicables a las condiciones del país.

**Título IV
Política pública**

Capítulo I

Política Nacional de Protección a personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información y estudiantes de periodismo o comunicación

Art. 35. Política Nacional de Protección

Para los efectos de esta Ley, se entenderá por Política Nacional de Protección como el conjunto sistemático de las líneas de trabajo, objetivos y estrategias de naturaleza pública que deberán ser diseñadas, construidas e implementadas con la finalidad desde el entramado gubernamental, el goce y garantía de derechos constitucionales de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.

Corresponderá al Estado salvadoreño a través del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública en coordinación con La Mesa de Protección, la cocreación de la Política Nacional de Protección, incluyendo en ella áreas enfocadas a la sensibilización, formación, capacitación, investigación y soporte jurídico para su implementación.

Art. 36. Participación y formulación de la política.

En el diseño, elaboración, aprobación y vigilancia de la Política Nacional de Protección participarán las Asociaciones más representativas del gremio periodístico en El Salvador, así como también de la Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer y del Instituto de Acceso a la Información Pública, todos bajo la coordinación del Ministerio de Justicia y Seguridad Pública.

Art. 37. Cumplimiento y articulación de la Política

Las instituciones estatales que conforme a sus competencias sean encargadas de diseñar, ejecutar o adoptar los diferentes programas y protocolos de acciones de protección que contemplará la Política de Protección, tendrán la obligación de revisar y actualizar cada 3 años su implementación para efectos de garantizar la actualización de acciones de prevención y protección que en ella se establezcan.

Art. 38. Principios esenciales de la Política

La Política deberá de observar los siguientes principios:

- a) Igualdad y no discriminación

- b) Equidad entre los géneros
- c) Laicidad
- d) Cooperación
- e) Coordinación
- f) Intercambio de información

Art. 39. Objetivos de la Política

La Política Nacional de Protección, sin perjuicio de otros contenidos deberá de integrar los siguientes elementos:

- a) Identificar los patrones y factores que originan las interferencias en la labor periodística en El Salvador,
- b) Revisar o elaborar diagnósticos situacionales actualizados sobre el estado de la protección de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, a nivel nacional, regional o internacional.
- c) Verificar la existencia de estudios o e investigaciones sobre riesgos, agresiones, denuncias y avisos realizados por el gremio periodístico,
- d) Permitir acceso a información sustantiva sobre procesos de alertas y denuncias registrados por La Mesa de Protección u otra institución pertinente,
- e) Posibilitar la creación de programas de formación o capacitación, talleres de sensibilización o cualquier otro proceso formativo sobre derechos humanos, libertad expresión, de prensa y acceso a la información pública,
- f) Erradicar paulatinamente las prácticas que naturalizan las vulneraciones de derechos humanos en los medios e instancias de información estatales, privados, comunitarios o independientes,

- g) Implementar mecanismos estatales que fomenten la asignación de recursos materiales y financieros para la protección integral las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación.

Título V
Protección laboral y previsional

Capítulo I
Protección laboral

Art. 40. Garantías laborales

Las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información gozarán de todos los derechos establecidos los marcos constitucionales y jurídicos nacionales e internacionales aplicables a las relaciones laborales en las que preste sus servicios, sin distinción si es un medio o instancia de información estatal, privado o comunitario.

Art. 41. Obligación de reconocimiento

Los patronos deberán reconocer a las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información que se encuentren empleadas o prestando sus servicios para estos, todas las prestaciones laborales concernientes a jornadas de trabajo, horas extras, días de descanso, indemnización por despido injustificado y otras aplicables a la profesión, según sea el caso considerando la modalidad de su contratación.

Existirá presunción laboral a favor de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, que presten un servicio a las órdenes de un patrono por más de dos días consecutivos, aun cuando no exista contrato o documento alguno firmado.

Los plazos de prueba a los cuales son sometidas las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluso estudiantes de periodismo o comunicaciones, no podrá exceder de treinta días, los cuales serán pagados en su totalidad de acuerdo con el salario mínimo vigente.

Art. 42. Naturaleza del servicio

La naturaleza jurídica del empleador no determinará la existencia del trabajo periodístico, sino la índole del trabajo que se presta; en consecuencia, las labores que realicen las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, se considerarán de naturaleza laboral, cualquiera que sea el cargo o denominación reflejado en el contrato individual de trabajo.

Art. 43. Denuncias ante violaciones de carácter laboral

Las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información podrán denunciar de manera anónima ante las instancias laborales pertinentes el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, cualquier violación de sus derechos laborales, en los términos previstos en la Ley correspondiente.

Si la denuncia se presenta ante La Mesa de Protección o la Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos, se deberá resguardar el anonimato de este si así lo quisiere el denunciante, para lo cual deberán tomar las medidas necesarias para garantizar el tratamiento de los datos personales y la confidencialidad de esta, previo a dar aviso al Ministerio de Trabajo y Previsión Social o cualquier otra instancia que se requiera según el tipo de denuncia.

Art. 44. Prohibición a los patronos

Las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información no podrán ser removidos, trasladados o desmejorados en sus condiciones laborales a causa del contenido periodístico que publiquen bajo cualquier modalidad, o en virtud de negarse a publicar contenido en contra de su voluntad.

Art. 45. Indemnización por enfermedad de gravedad

La Ley reconoce una indemnización por enfermedad en casos especiales con la finalidad de brindar una prestación adicional a las laborales para promover una atención integral por enfermedades de tratamiento complejo que pueden desencadenar en un estado terminal y que necesitan ser atendidas con internamiento, cirugías o trasplantes.

La indemnización a la que se refiere el inciso anterior se aplicará exclusivamente en los casos de enfermedades como cáncer en cualquiera de sus manifestaciones, inclusive leucemia, aquellas que requieran trasplante de órganos o en aquellos casos que se padezca de un estado terminal, será pagada por el patrono con el equivalente a tres salarios mínimos por cada año de servicio, hasta un máximo de diez salarios mínimos, en un mismo año.

Para ser acreedor de esta prestación, las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información deberán tener como mínimo dos años de servicio ininterrumpido y comprobar su estado de salud con las respectivas constancias o diagnósticos médicos y las constancias del tratamiento o internamiento recibido.

Esta prestación económica, no excluye del goce y pago de otras establecidas en las distintas normativas laborales, ni será considerada como causal de exclusión de la responsabilidad del pago de las aquellas la misma empresa otorga de manera voluntaria.

Art. 46. Presunción laboral a favor del empleado

Cuando se trate de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, el plazo para la presunción que establece el inciso 4° del artículo 414 del Código de Trabajo, será de treinta días.

Art. 47. Prescripción de la acción laboral

Las acciones a las que se refiere el art. 610 del Código de Trabajo, tendrán un plazo especial de noventa días, siempre que se trate de personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información.

Art. 48. Medida de protección especial

Cuando una persona periodista, comunicadora y trabajadora de la comunicación y la información sea cesada de sus funciones y le corresponda pago de prestación por el despido sin justa causa, vacaciones, aguinaldos u otras similares, sean completas o proporcionales, el empleador deberá cancelar la referida prestación en un plazo máximo de 15 días.

Si se incumpliere el plazo señalado en el artículo anterior, el patrono deberá cancelar adicionalmente al empleado, el valor de un día de salario ordinario por cada día de incumplimiento del pago de la prestación.

Capítulo II

Protección a la seguridad previsional

Art. 49. Régimen especial de seguridad previsional

La presente Ley establece la creación del régimen especial previsional para las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, y comprende la creación progresiva de un sistema constitutivo de seguridad previsional que incluya prestaciones como el goce de una pensión digna, pensión por incapacidad temporal, incapacidad permanente, seguro médico hospitalario, seguro contra accidentes laborales, seguro por accidentes de tránsito, seguro de vida, sepelio y aquellas que son propias de la materia previsional.

Art. 50. Progresividad del sistema

Las prestaciones de seguridad previsional a que se refiere el artículo 49 se otorgarán en forma gradual y progresiva atendiendo el grado de eficiencia que ostente la entidad que se cree para la administración del sistema, la situación económica, las necesidades más urgentes de la población beneficiada, la posibilidad técnica y financiera para prestar el servicio.

Art. 51. Administración del régimen especial de seguridad previsional

Para la administración del régimen especial de seguridad previsional para personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, se creará una institución autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tendrá como principal atribución, la puesta en marcha del sistema de seguridad previsional, mediante la aprobación y entrada en vigor de una Ley Especial que para tal fin.

La Ley Especial a la que se refiere el inciso anterior, deberá promulgarse en un plazo máximo de dieciocho meses luego de entrada en vigor de la presente Ley.

Título VI Financiamiento

Art. 52. Presupuesto

Los recursos para llevar a cabo la ejecución de lo contemplado en la presente Ley deberán ser incorporados mediante refuerzo presupuestario si fuere necesario, a los presupuestos ordinarios asignados a los Ministerios de Justicia y Seguridad Pública, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de Derechos Humanos.

Las actividades que se implementen desde La Mesa de Protección podrán recibir asignación de fondos especiales para dar atención al tema de protección a las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, podrán provenir donaciones nacionales o internacionales, fondos de cooperación no reembolsable o refuerzos presupuestarios asignados a las instituciones estatales mencionadas en el inciso anterior.

Art. 53. Fiscalización de fondos

La vigilancia y contraloría para la correcta ejecución de los fondos a que se refiere el art. 52 corresponderá a la Corte de Cuentas de la República.

Las instituciones estatales que ejecuten asignaciones de fondos para la implementación de la presente Ley deberán rendir cuentas de manera horizontal a la Corte de Cuenta de la República y de manera vertical a la ciudadanía y a los donantes o cooperantes que hayan financiado en todo o en parte las actividades incluidas en la Ley.

Título VII De la transparencia y el acceso a la información

Capítulo I Acceso a la información pública

Art. 54. Del acceso a la información

Las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información, incluyendo estudiantes de periodismo o comunicación, tendrán libre acceso a registros de expedientes administrativos, judiciales y en general cualquier información en custodia por las autoridades que puedan contener información de interés público, salvo las restricciones establecidas en la Ley.

Las autoridades facilitaran este acceso tomando en cuenta las medidas necesarias para garantizar el derecho de la intimidad a las personas de conformidad a lo señalado en la Ley de Acceso a la Información Pública sobre el trato de los datos personales.

En los actos de interés público que sean realizados por las instituciones públicas o que se lleven a cabo por entidades privadas que ejecuten fondos públicos, deberá prevalecer el libre ejercicio de la labor periodística sin mayores restricciones para garantizar la libertad de prensa, libertad de expresión y libertad de búsqueda de la información. No habrá restricción alguna al ejercicio periodístico en casos de coberturas, conferencias de prensa, convocatorias públicas o coberturas judiciales, salvo en esta última cuando exista reserva dictada por ley o autoridad judicial pertinente.

Disposiciones Finales**Art. 55. Supletoriedad**

Para todo aquello que no se ha previsto en la presente Ley, se aplicarán las reglas del derecho común en lo pertinente a la protección de las personas periodistas, comunicadoras y trabajadoras de la comunicación y la información.

Art. 56. Vigencia de la Ley

La presente ley entrará en vigor ocho días después de su publicación en el Diario Oficial.

DADO EN EL SALÓN AZUL DEL PALACIO LEGISLATIVO: San Salvador, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil dieciocho.